



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N°34-2026

Acta número treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiséis de agosto del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
José Adrián Molina Vega	Suplente / Propietario
Magaly Chacón Araya	Suplente / Propietaria
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Alberto Brenes Fonseca	Secretario

INVITADOS

Ing. Daniela Serrano Mata	Encargada de la U.T.G.V.
Arq. Óscar López Valverde	Encargado de Control Urbano

- Se concede licencia a la concejal suplente Narelle Teresita Chinchilla Castillo para ausentarse en las sesiones de este órgano, conforme a lo establecido en el artículo 32, inciso a) del Código Municipal. Dicha licencia tendrá vigencia desde marzo de 2026 hasta agosto de 2026.

Renato Ulloa Aguilar comenta, bueno, entonces, buenas tardes, al ser la 5:55 damos inicio a la sesión de hoy. Y sin más, le damos entonces la palabra a la ingeniera Daniela Serrano y don Óscar López.

Artículo I: Audiencias:

- Ingeniera Daniela Mata Serrano: presentación de decisión inicial de Obras Viales en el Distrito de Cervantes (asfaltos y concretos).
- Arquitecto Óscar López Valverde: presentación de decisión inicial de Nodo Central de Cervantes.

Artículo II: Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.

- Sesión ordinaria 33-2026.

Artículo III: Lectura de correspondencia.

Artículo IV: Presentación de mociones.

Artículo V: Asuntos de Intendencia.



- 42 **Artículo VI:** Dictámenes de Comisión.
43 **Artículo VII:** Asuntos Varios.
44 **Artículo VII:** Cierre de sesión.
45 **Artículo I:** Audiencias:
46 - Ingeniera Daniela Mata Serrano: presentación de decisión inicial de Obras
47 Viales en el Distrito de Cervantes (asfaltos y concretos).

ENCABEZADO				
Nombre del solicitante:		Ing. Daniela Serrano Mata		
Fecha:		20/07/2026		
Unidad Solicitante:		UTGV		
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN				
Tipo del Procedimiento de Contratación.			Bienes/Servicios	Obra Pública
Licitación Mayor	(x)	Para el periodo 2026	Igual o mayor a: 258.239.178	Igual o mayor a: 695.259.109
Licitación Menor	()	Para el periodo 2026	Igual o menor a: 258.239.178	Igual o menor a: 695.259.109
Licitación Reducida	()	Para el periodo 2026	Igual o menor a: 64.559.795	Igual o menor a: 173.814.832
Procedimiento por Excepción	()	Para el periodo 2025, conforme al monto de los umbrales		
Otros: _____	()			
*El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes le pertenece al régimen ordinario de umbrales (Art# 36 de LCP)				
Nombre del Procedimiento de Contratación.				
"Obras Viales en el Distrito de Cervantes"				
Tipo de Modalidad del Procedimiento de Contratación				
Cantidad definida	()	Justificación		
Por demanda	(x)	La contratación resulta procedente debido a la necesidad de contar de manera oportuna y continua con el servicio de construcción de obras viales en el distrito de Cervantes las cuales son indispensables. Al tratarse de una contratación por demanda,		



		se busca garantizar la construcción conforme a las necesidades reales del servicio, optimizando el uso de los recursos públicos.
Ejecución por consignación	()	Justificación

48

Justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad, su vinculación con los planes de largo y mediano plazo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. (art. 86 inciso a), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

La Unidad Técnica de Gestión Vial del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes justifica la contratación de una empresa bajo la modalidad por demanda para la ejecución de trabajos de obras viales en los caminos inventariados de la Red Vial Cantonal pertenecientes al distrito de Cervantes. Esta necesidad responde al deterioro progresivo de la infraestructura vial ocasionado por el tránsito vehicular, condiciones climáticas y limitaciones institucionales en recurso humano y equipo, lo cual requiere intervenciones oportunas que garanticen la transitabilidad, la seguridad vial y el adecuado manejo de aguas pluviales.

La modalidad por demanda resulta idónea, ya que permite atender de manera ágil distintos frentes de trabajo conforme surjan las necesidades en la red vial. Dentro de las actividades contempladas se incluyen, entre otras: remoción de estructuras y obstáculos, excavaciones, limpieza y conformación de cunetas, obras de drenaje, colocación de tuberías de concreto, construcción de cordón y caño, canales revestidos, pozos y sistemas pluviales, reacondicionamiento de subrasante y espaldones, relastreos con material de base y subbase, construcción de base estabilizada con cemento (BE-20), obras en concreto hidráulico, aceras con accesibilidad universal, colocación de mezcla asfáltica en caliente, riegos de imprimación y liga, así como la construcción de muros de gaviones.

Esta contratación se encuentra alineada con el Plan Vial Quinquenal 2023–2027, el cual establece como prioridad el mantenimiento y mejoramiento continuo de la Red Vial Cantonal, así como con el Plan Anual Operativo institucional, en el componente de mantenimiento vial. De igual forma, responde a los objetivos de mediano y largo plazo orientados a garantizar una red vial funcional, segura y resiliente, en concordancia con la normativa vigente y las directrices técnicas aplicables.

Asimismo, los recursos para su ejecución están debidamente contemplados en el Presupuesto Ordinario y Extra Ordinario correspondientes, financiados con fondos provenientes de las Leyes N.º 8114 y 9329, y la contratación se encuentra incorporada en el Programa de Adquisiciones institucional. En consecuencia, se



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

determina que la presente contratación es procedente, necesaria y coherente con la planificación y gestión eficiente de los recursos públicos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Se adjunta el contenido presupuestario para las obras a ejecutar con el contenido presupuestario 2026.

Línea	CONTENIDO PRESUPUESTARIO						Actividad / servicio /proyecto
	Programa-Grupo	Código presupuestario		Contenido presupuestario actual	Monto solicitado	Fuente financiamiento	
1	III - 01	5.03.01.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 16,352,697.68	₡ 16,352,697.68	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 (presupuesto inicial periodo 2026)	Camino San Martín (3-06-002)
2		5.03.01.11.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 6,862,980.00	₡ 6,862,980.00		Camino antiguo relleno sanitario (3-06-059)
3		5.03.01.12.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 6,203,714.70	₡ 6,203,714.70		Camino Las Dulcineas 1 (3-06-046)
4		5.03.01.13.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 39,567,597.34	₡ 39,567,597.34		Camino Las Cumbres (3-06-057)
5		5.03.01.14.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 7,197,869.06	₡ 7,197,869.06		Camino Santa Eduviges (3-06-056)
6		5.03.01.15.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 27,375,066.16	₡ 27,375,066.16	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 (presupuesto inicial periodo 2026)	Camino Toro Loco (3-06-022)
7		5.03.01.15.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 28,670,647.76	₡ 28,670,647.76	Superávit específico -Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114- (presupuesto extraordinario n°.01-2026)	
8		5.03.01.15.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 24,120,182.28	₡ 24,120,182.28	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 (presupuesto inicial periodo 2026)	
9		5.03.01.16.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 18,358,312.50	₡ 18,358,312.50	Superávit específico -Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114- (presupuesto extraordinario n°.01-2026)	Camino Mata Guineo (3-06-003)
10		5.03.01.16.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 24,718,503.36	₡ 24,718,503.36		
11		5.03.01.16.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 22,802,088.27	₡ 22,802,088.27		Accesibilidad peatonal Cervantes
12		5.03.01.19.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 2,101,556.52	₡ 2,101,556.52		
13		5.03.01.19.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 59,357,799.67	₡ 59,357,799.67		
14		5.03.01.20.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 13,374,011.01	₡ 13,374,011.01	Superávit específico -Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114- (presupuesto extraordinario n°.01-2026)	Cuadrantes San Isidro (3-06-084)
15		5.03.01.21.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 18,320,450.84	₡ 18,320,450.84		Camino Lactoa (3-06-081)

Descripción del Objeto. (art. 86 inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)



El objeto de la presente contratación consiste en la prestación de servicios, bajo la modalidad por demanda, para la ejecución de trabajos de construcción de obras viales en los caminos inventariados de la Red Vial Cantonal del distrito de Cervantes, conforme a las necesidades que se generen durante la vigencia contractual. Los trabajos comprenden, de manera no limitativa, actividades como: remoción de estructuras y obstáculos; excavación, limpieza y conformación de cunetas; excavación para estructuras, alcantarillas y obras de arte; escarificación de la capa asfáltica existente; reacondicionamiento de subrasante y espaldones; relastreado con material de base y subbase; construcción de base estabilizada con cemento (BE-20); rellenos estructurales; construcción de cordón y caño tipo C-2; canales revestidos; obras en concreto hidráulico ($F_c=210 \text{ kg/cm}^2$); colocación de acero de refuerzo; construcción y adecuación de aceras con criterios de accesibilidad universal, incluyendo loseta táctil; instalación de pasamanos; construcción de pozos tragantes y pozos de registro pluvial; sistemas de drenaje y filtros; suministro e instalación de parrillas, tapas y tuberías de concreto de diferentes diámetros y clases; limpieza y desmonte; pintura de estructuras; colocación de mezcla asfáltica en caliente, riegos de imprimación y liga; así como la construcción de muros de gaviones.

El contratista deberá aportar la totalidad de los recursos para la correcta ejecución de las obras, incluyendo mano de obra calificada, materiales, equipo, maquinaria y transporte, cumpliendo con las especificaciones técnicas vigentes, normativa aplicable y lineamientos de la Unidad Técnica de Gestión Vial. La ejecución de los trabajos se realizará mediante órdenes de pedido según demanda, de acuerdo con las prioridades definidas por la Administración, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad en el mantenimiento de la Red Vial Cantonal del distrito de Cervantes.

Procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo asegurarse de que el riesgo en ningún caso superará el beneficio que se obtendrá con la contratación. (art. 86 inciso e, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

Procedimiento de Control de Calidad:

Verificación por la unidad técnica al realizar la supervisión constante de los materiales y trabajos a realizar.

El control de calidad y supervisión será llevado a cabo por el departamento de la UTGV a cargo de la ingeniera Daniela Serrano Mata o algún colaborador de este departamento designado por la ingeniera.



	El suscrito velará porque se cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
Terceros Interesados y estrategia de comunicación:	Habitantes del distrito de Cervantes.
Riesgos Identificados:	• Condiciones climáticas adversas que limiten el rendimiento de ejecución. • Incumplimiento técnico de materiales a utilizar en la obra. • Falta de capacidad de ejecución de la empresa adjudicada.
Indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegara a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (art. 86 inciso h), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	
Recurso Humano disponible:	Para la ejecución del proyecto el Concejo cuenta con la ingeniera Daniela Serrano Mata quien fungirá como directora del proyecto e inspectora ante el CFIA y se asignará un encargado de la inspección en campo como complemento a la inspección municipal. Por parte de la empresa será necesario contar con: Un director técnico, un ingeniero residente, un consultor de calidad y una cuadrilla de construcción. Conforme lo solicita el artículo 56 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública se acredita que la Intendencia Municipal, por medio de la funcionaria Daniela Serrano Mata, verificará el fiel cumplimiento del objeto de la contratación. Asimismo, hago constar que esta dependencia dispone o llegará a disponer de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación tanto cuantitativa como cualitativamente.
Recursos Materiales disponible:	Conforme lo solicita el artículo 56 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública se acredita que la Intendencia Municipal, por medio de la funcionaria Daniela Serrano Mata, verificará el fiel cumplimiento del objeto de la contratación. Asimismo, hago constar que esta



dependencia dispone o llegará a disponer de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación tanto cuantitativa como cualitativamente.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Clasificación del Objeto para contratar:

Bienes / Servicios	()	Servicios	()
Bienes	()	Obra Pública	(x)

49

Especificaciones Técnicas. (art. 86 inciso b, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

- **CONDICIONES TÉCNICAS:**

Contratación de una empresa especializada, bajo la modalidad por demanda, para el suministro, acarreo, riego de emulsión asfáltica, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente, así como la ejecución de obras complementarias de drenaje y alcantarillado, incluyendo construcción y mantenimiento de cunetas, construcción de muro de gaviones, pozos pluviales, colocación de tuberías, estructuras hidráulicas y demás obras asociadas, con el fin de realizar intervenciones de mantenimiento constructivo y mejoramiento en los caminos inventariados de la Red Vial Cantonal del distrito de Cervantes, de conformidad con las necesidades que defina la Administración.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente procedimiento, o bien declararlo infructuoso o desierto, según convenga al interés público, decisión que será adoptada dentro del plazo establecido posterior a la recepción de las ofertas. En todos los casos, el acto final del procedimiento será debidamente motivado, en apego a la normativa vigente en materia de contratación pública.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

A continuación, se presentan las líneas a contratar, dichas líneas se adjudicarán en una sola partida.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Línea	Descripción breve de la actividad	Unidad	Código sicop	Descripción del código
1	Remoción de estructuras y obstáculos	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
2	Excavación, limpieza y conformación de cuneta	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
3	Excavación para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
4	Escarificación de la capa asfáltica existente	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
5	Relastreado con material de sub base a un espesor de 30 cm	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
6	Relastreado con material de base a un espesor de 25 cm	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
7	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
8	Construcción de base estabilizada con cemento (BE-25)	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
9	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
10	Construcción de cordón de caño tipo C-2 (Normas y diseños para la construcción de carreteras)	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
11	Canal revestido Tipo IV, concreto hidráulico, Fc=210 kg/cm2 (8,0cm de espesor)	m2	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
12	Concreto Fc= 210 kg/cm2 para estructuras	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
13	Acero de refuerzo para estructuras	kg	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
14	Acera Fc=210 kg/cm2 (8,0cm de espesor) con loseta táctil	m2	7214110592176729	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS
15	Loseta táctil en aceras existentes	m	7214110592176729	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS
16	Pasamanos metálico	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
17	Pozo Tragante	unidad	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
18	Pozo de registro pluvial	unidad	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Línea	Descripción breve de la actividad	Unidad	Código sicop	Descripción del código
19	Filtro- Drenaje	unidad	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
20	Parrillas metálicas (acero)	kg	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
21	Parrilla tragante (hierro fundido)	unidad	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
22	Tapa pozo (hierro fundido)	unidad	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
23	Tubería de concreto C-14, 450mm diam	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
24	Tubería de concreto C-14, 600mm diam	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
25	Tubería de concreto C-14, 800mm diam	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
26	Tubería de concreto C-76, 800mm diam	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
27	Tubería de concreto C-76, 900mm diam	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
28	Tubería de concreto C-76, 1000mm diam	m	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
29	Limpieza y desmonte	Ha	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
30	Pintura para estructuras metalicas o de concreto	m2	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
31	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
32	Riego de imprimación	litros	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
33	Bacheo menor con mezcla asfáltica	ton	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
34	Muro de Gaviones	m3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS
TOTAL				

Tabla 1. Línea a adjudicar

Línea 1. Remoción de estructuras y obstáculos.



Este trabajo consiste en la remoción y eliminación de construcciones, estructuras, cajas de registro, pozos pluviales, cunetas, cabezales mal contruidos y otros elementos a lo largo del área destinada al sistema pluvial. Incluye además la recuperación de estructuras designadas para ser utilizadas en otro sitio.

El contratista deberá asumir todos los costos asociados a la ejecución de las actividades de demolición, incluyendo mano de obra, herramientas, equipo y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, así como su utilidad.

Para efectos de este rubro, se deberá contemplar el uso de maquinaria liviana y/o equipo menor (tales como retroexcavadora, minicargador, martillo hidráulico u otros similares), según las condiciones del sitio y el tipo de estructura a remover. Asimismo, el costo deberá incluir la recolección, carga, acarreo y disposición final del material producto de la demolición en un sitio autorizado.

No se reconocerán pagos adicionales por concepto de equipo, maquinaria, transporte o disposición final, al considerarse incluidos dentro de este rubro.

Todos los lugares donde se realice intervención deben quedar totalmente limpios y libres de escombros, no se acepta en ningún caso que los escombros permanezcan más de una semana en sitio.

En caso de presentarse averías a las propiedades el contratista será responsable de los daños causados por malas prácticas de ejecución, así mismo deberá informar a las instituciones pertinentes en caso de daños a la infraestructura pública, entre ellos Acueductos Municipales, ASADAS o Agua de Riego.

Aspectos técnicos:

- Deberá utilizarse sierra de corte para hacer recuperación o demolición parcial de aceras, bordillos, pavimentos y otras estructuras.
- Las alcantarillas, pavimentos y otras estructuras para desagüe que estén en servicio para el paso (o tránsito) no deberán ser removidos hasta tanto no se hayan hecho los arreglos y facilidades para no interrumpir el tránsito normal. En el caso de que tales elementos estructurales existentes se encuentren, ya sea en su totalidad o en parte, dentro de los límites de la construcción de la nueva estructura, serán demolidos hasta donde indique el Contratante, para permitir la construcción de la nueva estructura.
- El sitio donde se eliminan estructuras deberá permanecer libre de escombros posterior a la demolición.
- El Material fino o escombros podrá utilizarse para los rellenos de estructuras a construir en el presente pliego de condiciones, excepto en los 10 cm debajo de las estructuras, previstos para la colocación de

la base, para este caso se informará a la unidad ejecutora para realizar los cálculos respectivos y contemplarlo en los cálculos de ejecución del proyecto.

- En los lugares donde existan montículos de tierra, no se aplicará el ítem de Demolición sino el de Excavación.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Servicio de remoción de estructuras y obstáculos.	m3

Línea 2. Excavación, limpieza y conformación de cuneta

Los trabajos de excavación, limpieza y conformación de cunetas comprenden el conjunto de operaciones necesarias para excavar, perfilar, limpiar, cargar y transportar el material producto de la intervención, en los sitios que indique la UTGV.

Para la ejecución de estas actividades, el contratista deberá disponer de maquinaria adecuada, tal como excavadora hidráulica o retroexcavadora, preferiblemente sobre orugas o llantas según las condiciones del terreno, así como equipo complementario necesario para garantizar la correcta conformación de la sección de cuneta. La selección del tipo y capacidad de la maquinaria será responsabilidad del contratista, de acuerdo con las condiciones del sitio y el volumen de obra.

La superficie final deberá quedar debidamente conformada, libre de depresiones o cavidades que permitan la acumulación de agua, y con pendientes longitudinales y transversales que aseguren un adecuado drenaje superficial.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, y movilización de la maquinaria al sitio de trabajo, combustible, mantenimiento, carga, acarreo y disposición del material excavado.

Aspectos técnicos:

- Remoción y retiro del manto vegetal o materiales inadecuados existentes.

- Retiro de todos los materiales sueltos, así como los provenientes de la limpieza del terreno.
- Nivelar y alisar el fondo y las paredes de la cuneta. Esto crea la pendiente exacta para que el agua fluya sin estancarse.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
2	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Excavación, limpieza y conformación de cuneta	m

Línea 3. Excavación para estructuras, alcantarillas y obras de arte.

Este rubro comprende la excavación y remoción de los volúmenes de tierra requeridos para la instalación de tuberías de concreto y la construcción de estructuras asociadas, tales como cabezales, cajas de registro, pozos pluviales, tragantes, cordón de caño, canalización de cunetas, así como la remoción de la base de lastre existente y cualquier otro elemento de concreto o material que forme parte del proyecto.

Los trabajos deberán ejecutarse utilizando maquinaria adecuada, tal como excavadora hidráulica o retroexcavadora, así como equipo complementario necesario según las condiciones del sitio. La selección del tipo y capacidad de la maquinaria será responsabilidad del contratista.

El contratista deberá asumir todos los costos asociados a estas actividades, incluyendo mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización de la maquinaria al sitio de trabajo, combustible, mantenimiento, excavación, carga, acarreo y disposición final del material producto de la excavación en sitios autorizados, previamente definidos por el contratista, así como su utilidad.

Todos los sitios intervenidos deberán quedar completamente limpios y libres de escombros. No se permitirá la permanencia de material excavado o residuos en el sitio por un periodo mayor a una semana.

Aspectos Técnicos

- La excavación deberá ser realizada de manera mecanizada por medio excavadora hidráulica o retroexcavadora. Las secciones cercanas a acometidas de agua potable o aguas negras deberán ser excavadas de manera manual.
- El sitio donde se realicen las intervenciones deberá permanecer libres de tierra posterior a las actividades de demolición.
- En los lugares donde no exista cordón de caño y en su lugar existan estructuras de concreto tales obstáculos, gradas, rampas y cualquier otro elemento de esta naturaleza no se aplicará el ítem de Excavación sino el de Demolición.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
3	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Excavación para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3

Línea 4. Escarificación de la capa asfáltica existente.

Este rubro comprende el fresado mecánico de la capa asfáltica existente, mediante el proceso de raspado, trituración y remoción controlada del material deteriorado, con el fin de eliminar irregularidades, corregir deformaciones y preparar la superficie para la colocación de la nueva mezcla asfáltica.

Los trabajos deberán ejecutarse utilizando equipo especializado tipo fresadora de asfalto, complementado con maquinaria de apoyo como barredoras, cargadores o equipo menor, según se requiera. La profundidad de fresado deberá ajustarse a las condiciones del pavimento existente y a los requerimientos del proyecto.

Asimismo, se incluye la remoción de rocas, elementos sueltos u otros materiales presentes dentro del área intervenida que puedan afectar la correcta ejecución del fresado.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización de la maquinaria al sitio de trabajo, combustible, mantenimiento, limpieza de la superficie, carga, acarreo y disposición final del material fresado en sitios autorizados definidos por el contratista, así como su utilidad.

La superficie resultante deberá quedar uniforme, limpia y libre de material suelto, apta para la colocación de la nueva carpeta asfáltica.

Aspectos técnicos:

- Se debe de utilizar un equipo de corte con la capacidad, la potencia y el tamaño adecuado para ejecutar los cortes en todo el espesor de la carpeta asfáltica existente. Se necesitará una maquina perfiladora de pavimentos o similar.
- Se debe de utilizar un equipo de limpieza con capacidad, la potencia y el tamaño adecuado para ejecutar la limpieza de la capa de corte dejada por la perfiladora. Se necesitará una barredora mecánica o similar.
- Se debe de realizar un corte en el pavimento con la maquina perfiladora a un solo espesor, de forma uniforme para que al reponer la carpeta esta no quede con espesores variables.
- Al terminar con la escarificación se debe proceder a efectuar la limpieza de la capa descubierta, esta deberá quedar libre de cualquier material o polvo.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
4	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Escarificación de la capa asfáltica existente.	m3

Línea 5-6. Relastreado con material de subbase a un espesor de 30 cm y relastreado con material de base a un espesor de 25 cm.

Este rubro comprende el suministro, colocación, extendido, humectación y compactación de material granular para la conformación de la subbase y base, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.

Los materiales deberán cumplir con las características granulométricas y de calidad requeridas, y su colocación se realizará en capas de espesor controlado, debidamente niveladas y compactadas hasta alcanzar la densidad especificada, utilizando equipo adecuado como motoniveladora, compactador vibratorio y cisterna para control de humedad.



El contratista deberá considerar la preparación de la superficie de apoyo, incluyendo limpieza, nivelación y conformación previa, así como cualquier corrección necesaria para garantizar una adecuada estructura de pavimento.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización de la maquinaria al sitio de trabajo, transporte de materiales desde la fuente de abastecimiento, extendido, conformación, compactación, control de humedad, ensayos de laboratorio requeridos.

Aspectos técnicos:

- Se deberán respetar los alineamientos, niveles, rasantes, espesores y cualquier otra especificación indicada por la UTGV.
- Previo al ingreso y colocación de material, se deberá dar aprobación de la Administración, para el aseguramiento de la condición de la subrasante, la misma debe estar libre de saturación, encharcamientos, lodo u otra condición que imposibilite la adecuada colocación de capas superiores.
- Los materiales se colocarán por descarga directa o utilizando algún tipo de acabadora o caja distribuidora y es responsabilidad del Contratista velar por la correcta homogenización del material. La observación de zonas evidentemente segregadas o con concentración de finos en la superficie en el tramo entregado, a criterio de la inspección, es suficiente para indicar al Contratista que corrija esas deficiencias antes de iniciar el proceso de inspección y recepción. Se debe tender y conformar la capa de agregados sobre la superficie preparada en una capa uniforme.
- Se debe determinar el contenido de humedad óptimo y la densidad máxima de acuerdo con la prueba AASHTO T180, método D. Se debe mezclar el agregado y ajustar el contenido de humedad dentro de un rango del ± 2 % del contenido de humedad óptimo. Cada capa de subbase o base granular se debe compactar en todo el ancho hasta obtener una densidad de $97,5 \% \pm 2,5 \%$ de la densidad máxima (obtenida del Proctor modificado AASHTO T180), corrigiendo con respecto al porcentaje de partículas gruesas de acuerdo con el ensayo AASHTO T224. La densidad in situ y el contenido de humedad se deben determinar según el ensayo AASHTO T310 (ASTM D6938) u otros procedimientos de ensayo previamente aprobados por la Administración. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera.
- A lo largo de los bordillos, cabezales, muros y demás zonas que no son accesibles con el rodillo compactador, se debe tratar el material con apisonadores o compactadores aprobados por la Administración.

- El espesor total de las capas individuales que se construyan no deberá exceder de 150 mm una vez compactada. Cuando se requiera más de una capa, se debe compactar cada capa según lo descrito en esta Subsección, antes de colocar la capa siguiente.
- Se debe conducir el equipo de acarreo de manera uniforme sobre todo el ancho de la superficie para minimizar la formación de surcos o una compactación irregular. Los tramos presentados de subbase o base granular para su revisión y aceptación deberán tener una longitud máxima de 300 m, con excepciones como intersecciones, accesos de puentes, curvas y otros, de acuerdo con lo definido por la Administración. La Administración iniciará la inspección con una auscultación visual del tramo que se entrega. Si, como resultado de esta inspección, se determina que existen segregaciones, puntos flojos o cualquier otro tipo de anomalía, la Administración indicará al Contratista que deberá proceder a corregir los defectos encontrados antes de continuar con el proceso de inspección y deberá asumir el costo de la reparación de los tramos que no cumpla con las especificaciones aquí establecidas.
- En el caso de capas de subbase intermedias, el criterio a emplear será determinar que la superficie del paño sea uniforme y no presente ondulaciones o protuberancias mayores de 30 mm determinadas mediante el uso de un escantillón de 3 m de largo. De no cumplirse con los anteriores requisitos, el Contratista deberá reconformar la superficie del tramo hasta lograr una superficie uniforme que cumpla lo especificado. Superada la etapa de verificación de niveles, la Administración solicitará a la Contratista los resultados de los chequeos de compactación de la subbase o base granular colocada cumpla con la densidad en sitio especificada en esta Sección. Una vez que se cuente con los datos y estos reflejen el cumplimiento de las especificaciones, la Administración emitirá la respectiva aprobación del tramo

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
5	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Relastreado con material de sub base a un espesor de 30 cm	m3
LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA



6	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Relastreado con material de base a un espesor de 25 cm	m3
---	------------------	---	--	----

Línea 7. Reacondicionamiento de subrasante y espaldones.

Este rubro comprende la limpieza, reconformación y acondicionamiento de espaldones, subrasante y superficie de agregados existentes.

Incluye la remoción de todo material suelto, vegetación, residuos, material orgánico y desechos presentes en los espaldones y sobreanchos, así como su adecuada recolección, carga, acarreo y disposición final en sitios autorizados.

Asimismo, contempla la reconformación de los espaldones, asegurando su adecuada geometría y estabilidad, de acuerdo con las indicaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV).

Para el reacondicionamiento de la subrasante, se deberán intervenir las zonas blandas o inestables, mediante la remoción de material orgánico, deletéreo o con tamaño mayor a 150 mm dentro de los 150 mm superficiales. Se deberá escarificar hasta una profundidad de 150 mm, eliminar irregularidades, perfilar y conformar una superficie uniforme. El acabado deberá cumplir con tolerancias máximas de ± 15 mm para superficies de tierra y ± 30 mm para superficies de roca, respecto al alineamiento, sección transversal y pendientes requeridas.

La subrasante deberá conformarse con un bombeo transversal entre 3% y 6%, según especificaciones, y se deberá controlar el contenido de humedad mediante riego para lograr una adecuada compactación.

Para el reacondicionamiento de la superficie de agregados, se deberán reparar las áreas inestables en todo su espesor, escarificar hasta la profundidad existente o un máximo de 200 mm (lo que sea menor), eliminar irregularidades, perfilar y compactar la superficie resultante. La compactación se realizará en todo el ancho, ajustando el contenido de humedad del material a condiciones óptimas.

Los trabajos deberán ejecutarse con maquinaria adecuada, tales como motoniveladora, compactador vibratorio, cisterna para control de humedad y equipo complementario, según las condiciones del sitio. La selección del tipo y capacidad de la maquinaria será responsabilidad del contratista.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización de la maquinaria al sitio de trabajo, combustible, mantenimiento, limpieza, escarificación, conformación, compactación, carga, acarreo y disposición final de materiales, así como cualquier actividad complementaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos y la utilidad del contratista.

No se reconocerán pagos adicionales por concepto de equipo, maquinaria, transporte, movilización, disposición final o actividades complementarias, al considerarse incluidos dentro de este rubro.

El ancho de la calzada, espaldones y cunetas será variable y se ejecutará conforme a las indicaciones de la UTGV.

Cualquier aspecto no contemplado en esta especificación se regirá por lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020).

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de conformación y compactación de la calzada, que incluye la carga y el acarreo del material de desecho, serán pagadas al precio unitario del contrato por kilómetro (km) intervenido y recibido a satisfacción por parte de la administración, cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, señalización, dispositivos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
7	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones.	km

Línea 8. Construcción de base estabilizada con cemento (BE-25).

Los trabajos descritos en esta Sección corresponden al procedimiento de diseño y construcción de una base estabilizada con cemento equivalente a BE-25, sobre una superficie subyacente previamente preparada, ajustada a los alineamientos, rasantes, espesores, secciones típicas, entre otros, mostrados en los planos. El contratista debe asumir todos los costos, herramientas, equipo y mano de obra necesarios para el desarrollo del proyecto, así como la utilidad del contratista



Aspectos técnicos:

- Los materiales deben estar en conformidad con las siguientes Secciones y Subsecciones: Cemento hidráulico 701. Emulsión asfáltica (riego de imprimación) 702.03. Material de secado 703.13. Agregados para capas de base estabilizada con cemento 703.2. Agua 725.01 de CR-2020.
- El Contratista deberá entregar a la UTGV el diseño de mezcla de la base estabilizada **con mínimo 3 días de anticipación de la producción en el proyecto.**
- Se debe diseñar y utilizar una mezcla que cumpla los requisitos de la Tabla 302-01 (CR-2020) Parámetros de diseño de las mezclas de agregados y cemento.
- Para el proceso de pulverización y homogenización el Contratista debe proporcionar un recuperador de caminos idóneo para esta técnica de recuperado aprobado por la Administración. En el caso de base recuperada se debe pulverizar en sitio el material existente de la capa de rodamiento asfáltico y de la base. Reprocesar o remover partículas grandes y desechar éstas. Si así se requiere, se debe incorporar agregado de aporte, en la proporción y cantidad que sea requerido para cumplir con las especificaciones de granulometría solicitadas, en un porcentaje que permita obtener un material combinado con cumplimiento de una base estabilizada con cemento (según la Sección 703.21 Agregados para capas de base estabilizadas con cemento, y de acuerdo con lo que establezca el Contrato en el CR-2020). Es necesario mezclar hasta lograr un material homogéneo.
- No se debe colocar la capa de agregado estabilizado cuando la superficie subyacente esté saturada o cuando esté lloviendo. La humedad del agregado en el momento de la aplicación del cemento deberá ser la adecuada para permitir una mezcla uniforme durante las operaciones de mezclado, además, deberá estar dentro del 2 % con respecto al contenido de humedad óptimo, evitando excederlo, dado que esto podría dificultar la compactación requerida. La mezcla deberá comenzar tan pronto como sea posible después de que el cemento se haya extendido y se deberá continuar hasta que se produzca una mezcla uniforme. La mezcla final deberá cumplir con la elevación y el espesor de diseño.
- No se debe incorporar el cemento cuando las condiciones permitan una pérdida excesiva por efecto del agua o por el viento. Ante condiciones adversas de viento, será necesario tomar medidas correctivas para mitigar los efectos de dicha condición. La cantidad especificada de cemento se aplicará de tal forma que quede uniforme, promueva una constancia en la dosificación del material, minimice el polvo y cualquier pérdida de cemento que se pueda presentar en el proceso constructivo.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
8	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Construcción de base estabilizada con cemento (BE-25).	m3

Línea 9. Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte.

Este rubro comprende el suministro, acarreo, colocación, extendido, humectación y compactación de material granular tipo base para el relleno y soporte de estructuras de concreto, tales como alcantarillas, cabezales, cajas de registro, pozos pluviales, tragantes y cualquier otra obra de arte contemplada en el proyecto.

El material a utilizar deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad y granulometría establecidas en el CR-2020 o normativa aplicable, y deberá colocarse en capas de espesor controlado, debidamente niveladas y compactadas hasta alcanzar la densidad requerida.

El relleno deberá ejecutarse de manera uniforme alrededor de las estructuras, evitando la generación de vacíos o asentamientos diferenciales, y garantizando la estabilidad y adecuado funcionamiento de los elementos construidos.

Los trabajos deberán realizarse utilizando equipo adecuado, tales como compactadores mecánicos (placa vibratoria, rodillo o pisón), equipo de acarreo y maquinaria de apoyo, según las condiciones del sitio. La selección del equipo será responsabilidad del contratista.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización de la maquinaria al sitio de trabajo, transporte de materiales, colocación, conformación, compactación, control de humedad, ensayos de laboratorio requeridos, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Aspectos Técnicos

- El espacio donde se ubicará la base debe estar libre de volúmenes de tierra cualquier elemento de esta naturaleza deberá de ser excavado, removido y dispuesto.
- El material debe ser compactado de manera mecanizada al 90% Proctor estándar

- Se deberá colocar una capa de base mínima de 10 cm de lastre fino compactado para la construcción de estructuras de cunetas de concreto, o en su defecto atender lo estipulado en el CR-2020.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
9	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte.	m3

Línea 10. Construcción de cordón de caño tipo C-2 (Normas y diseños para la construcción de carreteras).

Este rubro comprende el suministro, transporte, colocación, conformación y acabado de concreto hidráulico con resistencia mínima $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, para la construcción de cordón y caño tipo C-2, de acuerdo con las dimensiones, secciones y alineamientos establecidos en las normas y diseños vigentes, en los puntos definidos por la Unidad Ejecutora del proyecto.

Incluye la preparación de la superficie de apoyo, la excavación menor necesaria, el suministro y colocación de formaleta, el colado del concreto, vibrado, acabado superficial, curado y retiro de formaletas.

El cordón y caño deberá construirse respetando las pendientes longitudinales y transversales requeridas, garantizando el adecuado encauzamiento de las aguas superficiales. Las superficies deberán quedar uniformes, sin segregación, fisuras ni defectos constructivos.

Los trabajos deberán ejecutarse utilizando equipo adecuado, tales como mezcladora o suministro de concreto premezclado, vibradores, herramientas menores y equipo de acabado. La selección del equipo será responsabilidad del contratista.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización, transporte de materiales, formaleta, colocación, acabado, curado, ensayos de laboratorio para control de calidad del concreto, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.



Aspectos técnicos

- La dosificación por utilizar será $F'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ proporción 1: 2: 3, cemento, arena y piedra respectivamente.
- Para la construcción del cordón y caño todos los niveles serán referenciados del nivel de centro de calle.
- El alineamiento del cordón y caño será definido por funcionarios del área de Gestión Vial, la pendiente longitudinal a utilizar será de acuerdo a la topografía del lugar, tomando en cuenta un porcentaje de pendiente transversal máximo del 2%.
- El contratista debe incluir en este ítem el costo de materiales mano de obra y utilidad por la construcción de encofrados (formaleta).
- El acabado de la superficie deberá ser uniforme, continuo y libre de segregaciones, vacíos, grietas, rebabas o acumulaciones de material. La superficie deberá ser nivelada y afinada mediante llana de madera y posteriormente terminada con cepillo, realizando las pasadas paralelamente a la línea del cordón. La textura resultante deberá ser uniforme y antideslizante.
- Se dejarán los encofrados en su sitio durante 24 horas, o hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de tal manera que los encofrados pueden ser removidos sin dañar la estructura.
- Si es necesario, se ajustará la graduación del agregado de concreto para producir una definición clara de la sección transversal. Se removerán las secciones que queden con cráteres u hormigueros de más de 5 milímetros, o cualquier otra sección que tenga defectos constructivos. La reparación con repello de secciones defectuosas no es permitida.
- En caso de ser necesario debe dejarse prevista salida de aguas pluviales de viviendas con tubo de PVC de 4" Ø en ángulo de 45° hacia la cuneta.
- Se debe dejar marcada con una cruz (+) las salidas de agua potable y con una flecha hacia abajo (↓) las salidas de aguas residuales en la cara superior del bordillo

IMPORTANTE. Deberán de presentar certificados de laboratorio del concreto en donde se indique la resistencia de este según lo solicitado en $F'c 210 \text{ Kg/cm}^2$ y del cual la empresa asumirá los costos, quedando sujeto a los avances de pago.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
-------	--------------	-------------	--------	------------------



10	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Construcción de cordón de caño tipo C-2 (Normas y diseños para la construcción de carreteras).	m
----	------------------	---	--	---

Línea 11. Canal revestido Tipo IV, concreto hidráulico, $F_c=210 \text{ kg/cm}^2$ (8,0cm de espesor).

Consiste en el suministro y colocación de concreto con resistencia $F'_c= 210\text{kg/cm}^2$, con la sección definida. Consiste en la construcción de canal revestido tipo IV en los sitios definidos por la Unidad Ejecutora, mediante el suministro, colocación y acabado de concreto hidráulico con resistencia a la compresión $F'_c=210 \text{ kg/cm}^2$, conformando la sección típica de cuneta revestida según planos o indicaciones técnicas. Los trabajos comprenden la limpieza y preparación del área de intervención, la excavación y conformación de la sección del canal, la adecuación de la subrasante, así como el suministro, colocación y compactación de la base cuando se requiera para garantizar la estabilidad de la estructura.

Incluye la colocación de formaleta, el vaciado del concreto con un espesor uniforme de 8,0 cm, su adecuada vibración, nivelación y conformación de pendientes que aseguren el correcto escurrimiento hidráulico, así como el acabado superficial, el curado y la ejecución de juntas de control y construcción conforme a buenas prácticas constructivas. Se deberán cumplir los parámetros de calidad del concreto mediante los ensayos de laboratorio correspondientes, verificando resistencia, consistencia y durabilidad del material colocado.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización, transporte de materiales, formaleta, colocación, acabado, curado, ensayos de laboratorio para control de calidad del concreto, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Aspectos técnicos

- La dosificación por utilizar será $F'_c= 210 \text{ kg/cm}^2$ proporción 1: 2: 3, cemento, arena y piedra respectivamente.
- Para la construcción del cordón y caño todos los niveles serán referenciados del nivel de centro de calle.



- El alineamiento del cordón y caño será definido por funcionarios del área de Gestión Vial, la pendiente longitudinal a utilizar será de acuerdo a la topografía del lugar, tomando en cuenta un porcentaje de pendiente transversal máximo del 2%.
- El contratista debe incluir en este ítem el costo de materiales mano de obra y utilidad por la construcción de encofrados (formaleta).
- El acabado de la superficie deberá ser uniforme, continuo y libre de segregaciones, vacíos, grietas, rebabas o acumulaciones de material. La superficie deberá ser nivelada y afinada mediante llana de madera y posteriormente terminada con cepillo, realizando las pasadas paralelamente a la línea del cordón. La textura resultante deberá ser uniforme y antideslizante.
- Se dejarán los encofrados en su sitio durante 24 horas, o hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de tal manera que los encofrados pueden ser removidos sin dañar la estructura.
- Si es necesario, se ajustará la graduación del agregado de concreto para producir una definición clara de la sección transversal. Se removerán las secciones que queden con cráteres u hormigueros de más de 5 milímetros, o cualquier otra sección que tenga defectos constructivos. La reparación con repello de secciones defectuosas no es permitida.
- En caso de ser necesario debe dejarse prevista salida de aguas pluviales de viviendas con tubo de PVC de 4" Ø en ángulo de 45° hacia la cuneta.
- Se debe dejar marcada con una cruz (+) las salidas de agua potable y con una flecha hacia abajo (↓) las salidas de aguas residuales en la cara superior del bordillo

IMPORTANTE. Deberán de presentar certificados de laboratorio del concreto en donde se indique la resistencia de este según lo solicitado en $F'c$ 210 Kg/cm² y del cual la empresa asumirá los costos, quedando sujeto a los avances de pago.

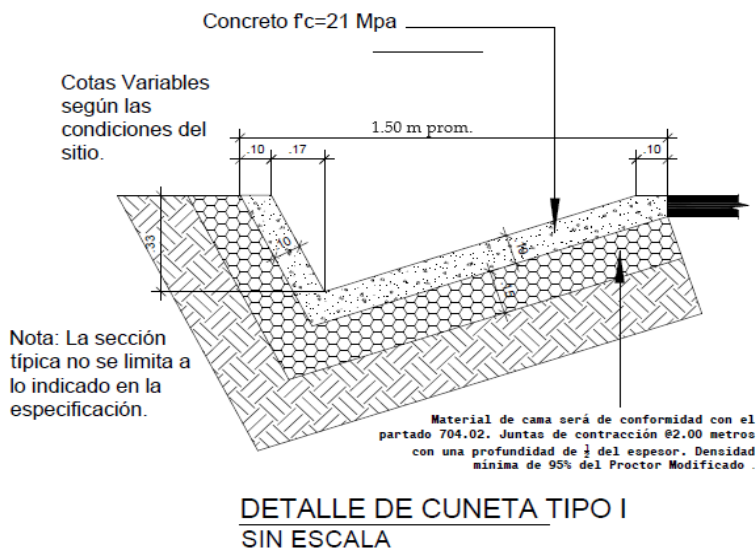


Figura No.1. Detalle cuneta

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
11	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Canal revestido Tipo IV, concreto hidráulico, $F_c=210$ kg/cm ² (8,0cm de espesor).	m ²

Línea 12. Concreto $F_c= 210$ kg/cm² para estructuras.

Consiste en el suministro, transporte, colocación y acabado de concreto hidráulico con resistencia a la compresión $F_c'=210$ kg/cm² para la construcción de elementos estructurales en los sitios, formas y dimensiones definidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Los trabajos comprenden la preparación de superficies de apoyo, la colocación, alineamiento y aseguramiento de formaletas, así como el vaciado del concreto con el adecuado vibrado, compactación y nivelación, garantizando la correcta conformación de las secciones estructurales especificadas y evitando la segregación del material.



Incluye el curado del concreto conforme a buenas prácticas constructivas, la ejecución de juntas cuando corresponda y el cumplimiento de los controles de calidad mediante ensayos de laboratorio para verificar resistencia, consistencia y demás propiedades del material. El concreto deberá colocarse de manera continua, asegurando la integridad estructural de los elementos construidos.

El contratista será responsable de la calidad del concreto colocado, la estabilidad de las formaletas, la protección de la obra durante el proceso constructivo y el cumplimiento de toda la normativa vigente, asumiendo los costos, riesgos y responsabilidades hasta la entrega final satisfactoria.

EL pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización, transporte de materiales, formaleta, colocación, acabado, curado, ensayos de laboratorio para control de calidad del concreto, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Aspectos técnicos

- La dosificación por utilizar será $F'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ proporción 1: 2: 3, cemento, arena y piedra respectivamente.
- El contratista debe incluir en este ítem el costo de materiales mano de obra y utilidad por la construcción de encofrados (formaleta).
- Se debe garantizar la correcta alineación, dimensiones y acabado de los elementos estructurales.
- Se dejarán los encofrados en su sitio durante 24 horas, o hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de tal manera que los encofrados pueden ser removidos sin dañar la estructura.
- Si es necesario, se ajustará la graduación del agregado de concreto para producir una definición clara de la sección transversal. Se removerán las secciones que queden con cráteres u hormigueros de más de 5 milímetros, o cualquier otra sección que tenga defectos constructivos. La reparación con repello de secciones defectuosas no es permitida.
- El contratista deberá entregar ensayos de laboratorio de los agregados y de la mezcla que demuestren el cumplimiento de las normas ASTM que correspondan y de la resistencia indicada. Por lo que cada 500 m³ de concreto o en su defecto, por cada proyecto el contratista deberá suministrar pruebas de laboratorio para verificar la calidad y resistencia. Y cada 500 m³ de base colocada deberá suministrar pruebas de laboratorio para verificar la calidad y compactación.

- El Inspector debe aprobar los encofrados y los moldes, así como la disposición la seguridad y el recubrimiento de los materiales de refuerzo. El Contratista debe notificar con un día hábil de anticipación el colado del concreto.
- El colado deberá interrumpirse en caso de lluvia y cuando ésta pueda lavar la superficie del concreto fresco. No se permite la colocación de concreto después de transcurridos cuarenta y cinco minutos de iniciado el mezclado en el sitio de trabajo y tampoco se permite renovar y volver a usar el concreto adicionando agua y cemento.
- El contratista será responsable de la calidad del concreto colocado, la estabilidad de las formaletas, la protección de la obra durante el proceso constructivo.

IMPORTANTE: Deberán de presentar certificados de laboratorio del concreto en donde se indique la resistencia de este según lo solicitado en $F'c$ 210 Kg/cm² y del cual la empresa asumirá los costos, quedando sujeto a los avances de pago.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
12	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Concreto $F_c = 210$ kg/cm ² para estructuras.	m ³

Línea 13. Acero de refuerzo para estructuras.

Consiste en el suministro, transporte, corte, doblado, habilitado y colocación de acero de refuerzo para la construcción de elementos estructurales tales como cajas de registro, muros, rampas de acceso y cualquier otra estructura que, por condiciones del sitio, sea requerida y definida por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Los trabajos incluyen la limpieza del acero, eliminación de óxido suelto, aceites o impurezas, así como el amarre con alambre recocido y la correcta fijación dentro de la formaleta, evitando desplazamientos o deformaciones.

El contratista será responsable de la calidad del acero colocado, su correcta disposición dentro de los elementos estructurales, la protección del material en obra y el cumplimiento de toda la normativa vigente, asumiendo los costos, riesgos y responsabilidades hasta la entrega final satisfactoria.

El pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, corte, doblado, amarre, transporte, movilización y desmovilización, desperdicios, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Aspectos técnicos

- El acero por utilizar será grado 40.
- Se indicará el tipo de material, pero para las estructuras se utilizará principalmente Malla electrosoldada #2, varillas deformadas grado 40 números 3,4,5.
- El contratista debe incluir en este ítem el costo de materiales mano de obra y utilidad por la construcción de mallas de varillas (alambre negro entre otros).
- No se permitirá el uso de materiales que presenten corrosión.
- Se revisará de acuerdo con las especificaciones indicadas y anotadas en las bitácoras del proyecto.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
13	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Acero de refuerzo para estructuras.	kg

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020). Cualquier mención de este manual en el presente documento se entiende como última versión vigente.
- Con respecto al señalamiento de prevención durante el proceso de construcción de la obra, deberá cumplirse con los lineamientos establecidos en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, en su Capítulo No. 6.
- Manual de Normas para la Colocación de dispositivos de seguridad para la protección del público en Obras Viales Obras, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito 1995.
- Código de Cimentaciones de Costa Rica, edición vigente.



- Decreto No. 38799 MOPT de 2015 Reglamento de dispositivos de seguridad y control temporal de tránsito para la ejecución de trabajos en las vías y Manual Técnico correspondiente.
- Código de Buenas Prácticas Ambientales y Guía Ambiental para la Construcción.
- Manual de Normas y Diseños del MOPT.
- Manual de Normas y Diseños de AYA.

Línea 14 - 15. Acera $F_c=210 \text{ kg/cm}^2$ (8,0cm de espesor) con loseta táctil y loseta táctil en aceras existentes.

Consiste en la construcción, rehabilitación y adecuación de aceras accesibles conforme a la Ley N.º 7600, en los sitios definidos por la Unidad Ejecutora. Los trabajos comprenden el raspado, limpieza y preparación superficial del área de intervención, así como la demolición, retiro y disposición final del concreto existente cuando corresponda. Incluye la excavación tipo gaveta, la nivelación del terreno limitada a lo estrictamente necesario y la conformación de una base granular de 15 cm de espesor, debidamente colocada y compactada en todo el ancho de la acera. Sobre esta base se ejecutará una acera de concreto hidráulico con resistencia a la compresión $F_c'=210 \text{ kg/cm}^2$, con un espesor uniforme de 8,0 cm y anchos variables de acuerdo con lo establecido en la Ley 7600 y lineamientos de accesibilidad vigentes, garantizando pendientes adecuadas para el tránsito peatonal.

Este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, movilización y desmovilización, transporte de materiales, formaleta, colocación, acabado, curado, ensayos de laboratorio para control de calidad del concreto, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Aspectos técnicos:

- Las estructuras indicadas deberán ser construidas por medio de un método manual con concreto hecho en el sitio utilizando batidora de concreto o concreto premezclado con camión batidor (chompipa). Con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm^2 .
- La acera de concreto deberá tener un espesor de 10 centímetros que se colocará sobre 15 centímetros de material granular (lastre fino según el CR 2020) ya compactados al 95% proctor modificado.
- La acera deberá incorporar en su eje central una franja continua de loseta táctil prefabricada, de color amarillo.
- El contratista deberá entregar ensayos de laboratorio de los agregados y de la mezcla que demuestren el cumplimiento de las normas ASTM que correspondan y de la resistencia indicada. Por lo que cada

500 m³ de concreto o en su defecto, por cada proyecto el contratista deberá suministrar pruebas de laboratorio para verificar la calidad y resistencia. Y cada 500 m³ de base colocada deberá suministrar pruebas de laboratorio para verificar la calidad y compactación.

- El contratista deberá mantener, durante la construcción de la acera de concreto, los niveles existentes de la acera, salvo que la Unidad Técnica de Gestión Vial indique lo contrario. Cuando se requiera ajuste de nivel, este se realizará mediante excavación o mediante la colocación de material granular adecuado (lastre), debidamente colocado y compactado, hasta alcanzar las cotas de diseño aprobadas por la inspección.
- Previo al colado, la superficie deberá encontrarse nivelada, uniforme y con la capacidad de soporte requerida. Durante la colocación del concreto, el contratista deberá aplicar vibrado o compactación adecuados con el fin de eliminar vacíos, evitar segregación y asegurar la completa ocupación del volumen en toda el área intervenida.
- El curado de las estructuras de concreto deberá realizarse mediante la aplicación de una membrana de curado sobre la superficie de concreto fresco, inmediatamente después de realizar el acabado final (cuando el concreto empieza a perder su brillo superficial), por un periodo de tres días. La membrana deberá ser impermeable y consistente, de color blanco, que impida la evaporación del agua que contiene la mezcla del concreto fresco. La aplicación de esta membrana se realizará por medio de irrigadores mecánicos a presión o de aspersores manuales, que garanticen la perfecta aplicación en todas las caras de la losa expuestas a la intemperie del sol y el viento principalmente, esto para evitar grietas en el concreto recién fraguado. El contratista deberá colocar una malla metálica electrosoldada #2 a todo lo largo de la acera a construir, la misma deberá de estar suspendida de la base a 3 cm de altura sobre dados de concreto para darle el óptimo funcionamiento y la resistencia adecuada al concreto.
- El contratista aportará la mano de obra especializada, materiales necesarios para el encofrado de la acera y el material a utilizar para el colado de esta, la pendiente de las aceras deberá ser la indicada por el encargado de la obra en sitio, antes de que se proceda a iniciar la colada de concreto, el Contratista deberá solicitar al encargado que realice una verificación de los niveles finales y los bombeos definidos hacia la cuneta en el orden de un 2%.
- El Contratista deberá realizar cortes con sierra para constituir juntas de dilatación en las losas, deberá cortar el concreto en paños de 2.50 metros por 1.20 metros inicialmente definido por el inspector de la obra en el momento de dar la orden de inicio, los cortes deberán tener una profundidad de 2,5 cm. Las juntas de dilatación deberán tener un sello flexible, de primera calidad. Debe el contratista coincidir

estimar en estos cortes los bordes y centros aplanchados en 2 pulgadas para que coincidan con los paños, además el aplanchado tipo tiburoncillo será formando rectángulos de 2.50 metros por 1.20 metros en las superficies escoboneadas.

- El Inspector debe aprobar los encofrados y los moldes, así como la disposición la seguridad y el recubrimiento de los materiales de refuerzo. El Contratista debe notificar con un día hábil de anticipación el colado del concreto.
- El colado deberá interrumpirse en caso de lluvia y cuando ésta pueda lavar la superficie del concreto fresco. No se permite la colocación de concreto después de transcurridos cuarenta y cinco minutos de iniciado el mezclado en el sitio de trabajo y tampoco se permite renovar y volver a usar el concreto adicionando agua y cemento.

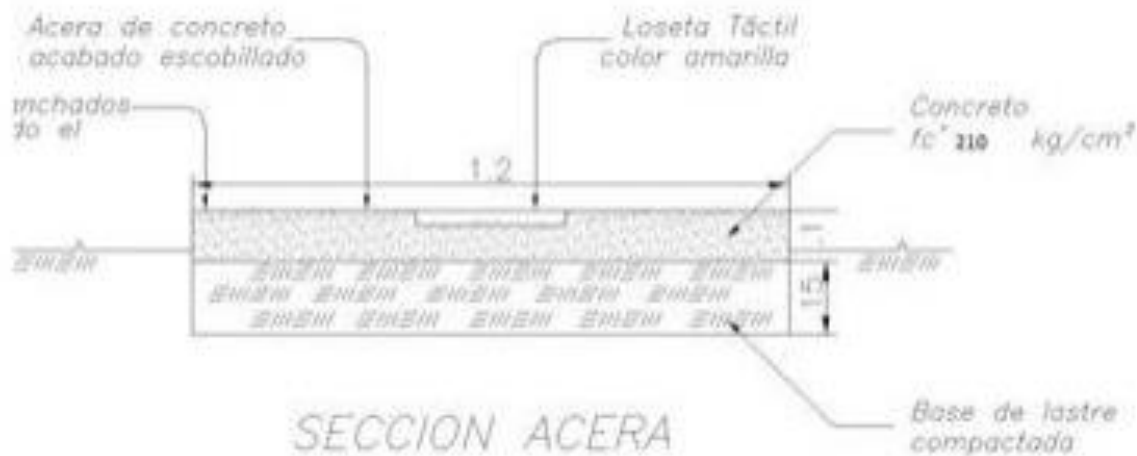


Figura 2. Sección típica acera

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
14	7214110592176729	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS	Acera Fc=210 kg/cm ² (8,0cm de espesor) con loseta táctil.	m ²

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
15	7214110592176729	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y ESTRUCTURAS CONEXAS	Loseta táctil en aceras existentes	m

Línea 16. Pasamanos metálico.

Consiste en la instalación de pasamanos metálicas en los casos donde la pendiente exceda al 6%. El contratista debe asumir todos los costos, herramientas, equipo y mano de obra necesarios para el desarrollo del proyecto, así como la utilidad del contratista.

Aspectos técnicos

- Se utilizará tubo de 1 y ½" (38mm) Ø y 1.50 mm de espesor
- La barra superior no podrá estar a más de 0.90m desde el nivel del piso, con una intermedia a 0.60 m y una barra inferior a 0.10m del nivel de pavimento.
- Llevará textura al acercarse al borde como prevención para las personas ciegas o con deficiencia visual.
- Pintado con dos manos de pintura anticorrosiva de color amarillo.
- Deberá colocarse 40 cm de cinta reflectante de 2" de ancho por cada poste vertical colocado a partir de una altura de 30 cm de cara al sentido de la vía vehicular.
- Deberá colocarse lámina expandida lisa 2.00 mm (rombo #3 de 1/2") sujeta mediante puntos de soldadura.

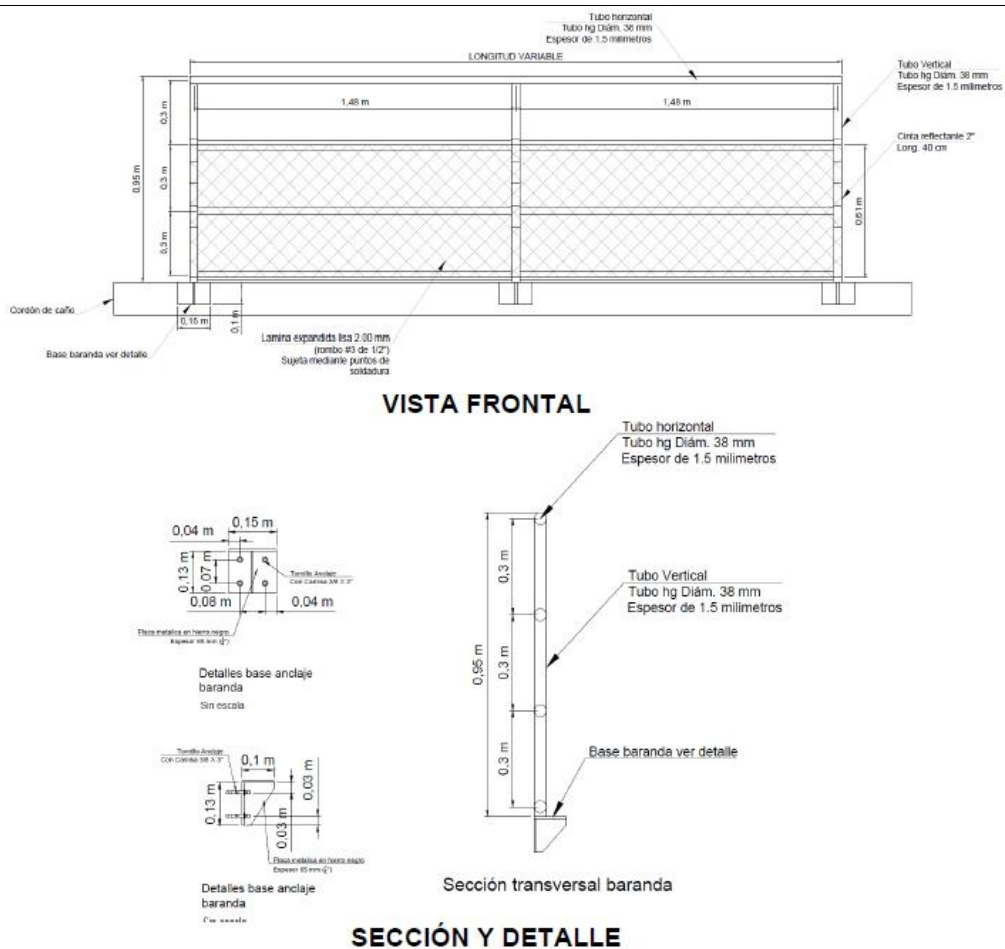


Figura 2. Sección típica pasa manos.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
16	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Pasamanos metálico	m

Línea 17. Pozo Tragante

Consiste en la construcción de pozo tragante para captación de aguas pluviales en los sitios definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, conforme a la sección típica indicada en los planos o aspectos técnicos. La obra se ejecutará con concreto estructural de resistencia $f'c=225 \text{ kg/cm}^2$ y acero de refuerzo, cumpliendo con lo establecido en el CR-2020, Sección 552 (concreto estructural) y Sección 709 (acero de refuerzo). La altura del tragante se ajustará en función de la profundidad de la tubería y de las cotas de entrada y salida definidas en campo por la inspección.

El pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, corte, doblado, amarre, transporte, movilización y desmovilización, desperdicios, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Para efectos de cálculo basarse en una altura promedio de: 1.4 m (piso interno a nivel superior de parrilla).

Aspectos técnicos

- El concreto deberá cumplir con la resistencia especificada y el acero con las disposiciones de colocación, recubrimiento y anclaje establecidas en la normativa aplicable
- La dosificación para utilizar será de $F'c= 225\text{kg/cm}^2$.
- El contratista debe incluir en este ítem el costo de excavación, rellenos laterales y pozo, encofrado, parrillas, materiales, mano de obra y utilidad para construcción completa del tragante.
- Se removerán las secciones que queden con cráteres u hormigueros de más de 5 milímetros, o cualquier otra sección que tenga defectos constructivos.
- La reparación con repello de secciones defectuosas no es permitida.
- Se dejarán los encofrados en su sitio durante 24 horas, o hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de tal manera que los encofrados pueden ser removidos sin dañar las cajas de registro o muros.
- El acabado deberá ser uniforme, continuo y libre de segregaciones, hormigueros, fisuras, desprendimientos, rebabas, depresiones, protuberancias o cualquier otra irregularidad que afecte la funcionalidad, seguridad o apariencia del elemento. Las superficies deberán presentar una terminación homogénea y encontrarse correctamente niveladas, alineadas y conformadas de acuerdo con las

dimensiones, pendientes y cotas establecidas en los planos o indicadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

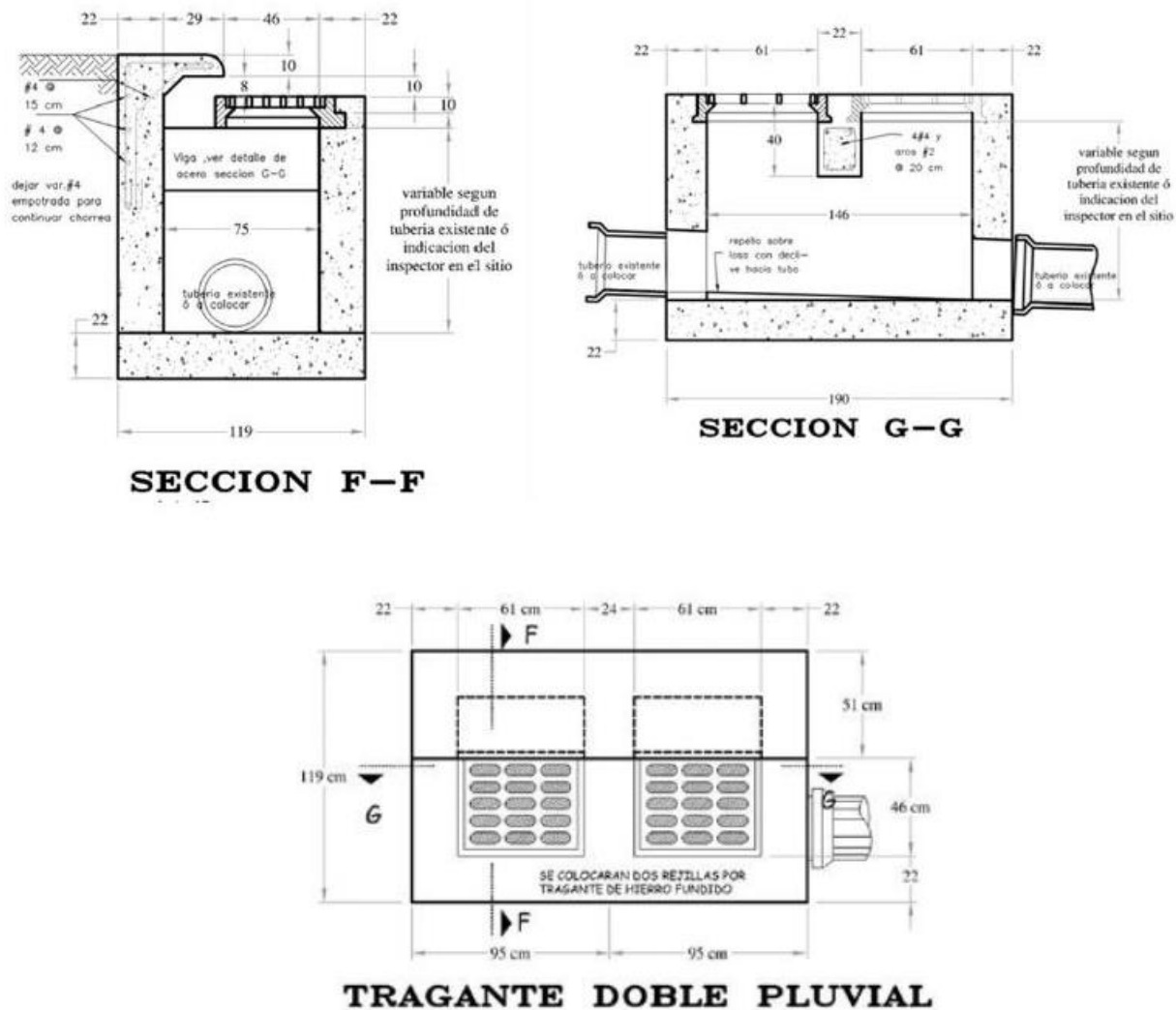


Figura 4. Tragante pluvial

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
-------	--------------	-------------	--------	------------------



17	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Pozo tragante	unidad
----	------------------	---	---------------	--------

Línea 18. Pozo de registro pluvial.

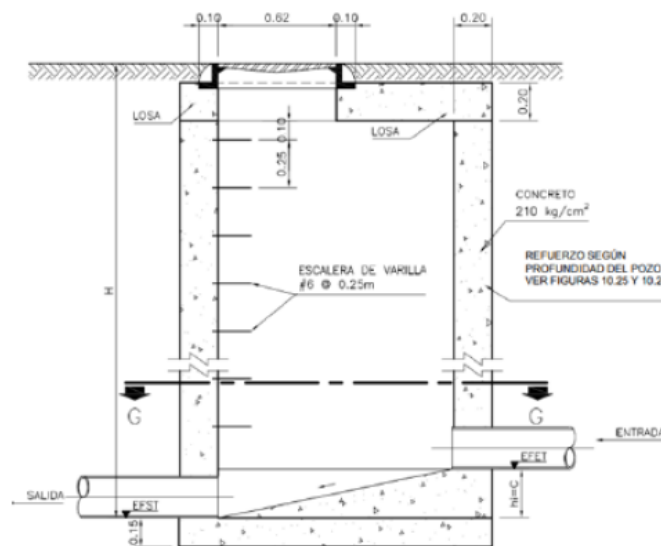
Consiste en la construcción de pozos de registro para sistemas de drenaje pluvial, en los sitios y ubicaciones definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con la sección típica establecida en los planos y aspectos técnicos del proyecto. La estructura deberá ejecutarse con concreto estructural con una resistencia mínima a la compresión de $f'c=225 \text{ kg/cm}^2$ y acero de refuerzo, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el CR-2020, Sección 552, para concreto estructural, y Sección 709, para acero de refuerzo. La altura de referencia del pozo será de 2,00 m, medida desde la cota de fondo hasta la cota de acabado, pudiendo variar cuando las condiciones de profundidad de las tuberías, cotas de entrada y salida o configuración del terreno así lo requieran, previa definición y aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, corte, doblado, amarre, transporte, movilización y desmovilización, desperdicios, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista.

Aspectos técnicos

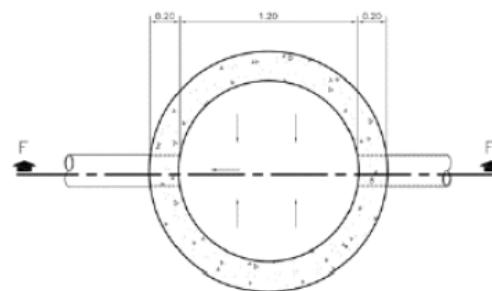
- La dosificación para utilizar será de $F'c= 225 \text{ kg/cm}^2$
- El contratista debe incluir en este ítem el costo de excavación, rellenos laterales y piso, encofrado, tapa, materiales, mano de obra y utilidad para construcción completa del pozo
- Se removerán las secciones que queden con cráteres u hormigueros de más de 5 milímetros, o cualquier otra sección que tenga defectos constructivos.
- La reparación con repello de secciones defectuosas no es permitida.
- Se dejarán los encofrados en su sitio durante 24 horas, o hasta que el concreto haya fraguado lo suficiente, de tal manera que los encofrados pueden ser removidos sin dañar las cajas de registro o muros.
- El acabado deberá ser uniforme, continuo y libre de segregaciones, hormigueros, fisuras, desprendimientos, rebabas, depresiones, protuberancias o cualquier otra irregularidad que afecte la

funcionalidad, seguridad o apariencia del elemento. Las superficies deberán presentar una terminación homogénea y encontrarse correctamente niveladas, alineadas y conformadas de acuerdo con las dimensiones, pendientes y cotas establecidas en los planos o indicadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.



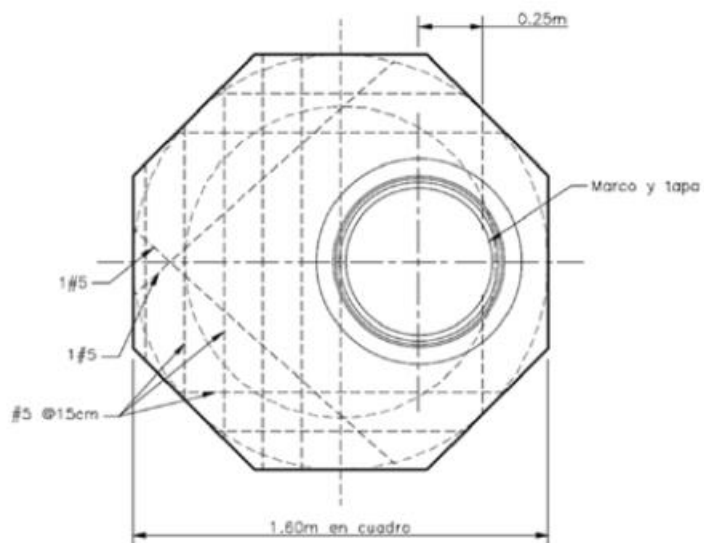
SECCIÓN TÍPICA

SIMBOLOGIA	
ER	ELEVACION DE RASANTE
EFET	ELEVACION DE FONDO ENTRADA DE TUBO
C	CAIDA
EFST	ELEVACION DE FONDO SALIDA DE TUBO
H	ALTURA DE POZO

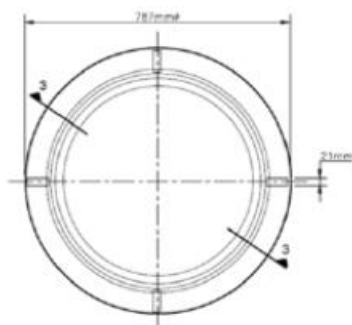


SECCION G-G

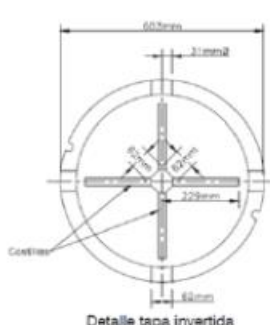
Figura 5. Sección típica pozo tragante



Detalle de losa y tapa para pozo de registro



Detalle marco de asiento



Detalle tapa invertida



Detalle tapa para pozo de registro pluvial

DETALLES DE LOSA Y DE TAPA PARA POZO DE REGISTRO

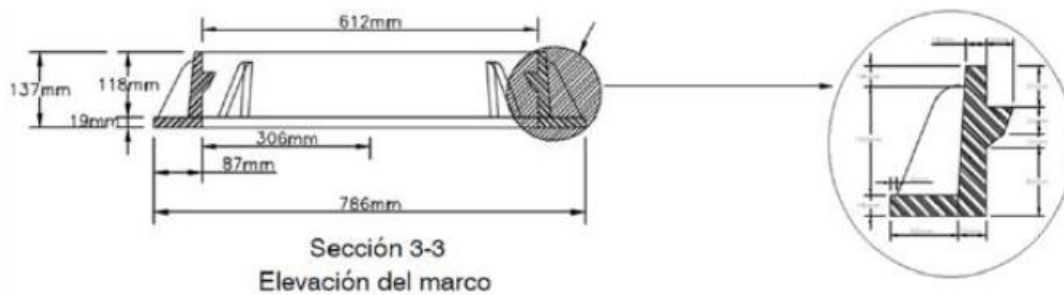


Figura 6. Detalles pozo tragante

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
18	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Pozo de registro pluvial	unidad

Línea 19. Filtro- Drenaje.

Consiste en la construcción de un sistema de filtro-drenaje destinado a captar, conducir y evacuar el agua infiltrada o acumulada en el terreno natural, subrasante y capas que conforman la estructura de pavimento, con el propósito de reducir la saturación de los materiales, evitar la pérdida de capacidad de soporte y prevenir daños prematuros en la superficie de rodamiento. El filtro-drenaje será ejecutado en los sitios definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con las dimensiones, pendientes, niveles y sección constructiva establecida para cada intervención.

Los trabajos comprenden el replanteo y ubicación del drenaje, excavación de la zanja hasta la profundidad y ancho requeridos, conformación y limpieza del fondo, retiro y disposición del material producto de la excavación, colocación de geotextil, suministro y colocación de material filtrante granular limpio y libre de materia orgánica, así como el suministro e instalación de tubería perforada para drenaje, cuando corresponda. La tubería deberá colocarse con la pendiente indicada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, asegurando la continuidad del flujo y evitando puntos bajos, obstrucciones, deformaciones o contrapendientes. El material filtrante deberá colocarse de manera uniforme alrededor y sobre la tubería, evitando su contaminación con material fino proveniente del terreno natural.

No se permitirá la utilización de material filtrante contaminado con arcilla, materia orgánica, basura u otros materiales que reduzcan su capacidad de drenaje. La Unidad Técnica de Gestión Vial verificará la ubicación, dimensiones, niveles, pendiente, continuidad de la tubería, calidad de los materiales y correcta ejecución antes del cierre de la excavación.

El pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, corte, doblado, amarre, transporte, movilización y desmovilización, desperdicios, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista

Aspectos técnicos:

- Se debe de realizar un canal longitudinal o transversal situado al borde o debajo de la vía.
- En la parte superior de debe colocar una tela permeable (geotextil) que deja pasar el agua, pero retiene los sedimentos finos para evitar que se tape el sistema.
- Se debe de colocar material granular limpio que permita el flujo libre del agua hacia el fondo.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
19	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Filtro- Drenaje	unidad

Línea 20. Parrillas metálicas (acero).

Consiste en la fabricación, suministro e instalación de parrillas metálicas de acero destinadas a cubrir pasos de agua, accesos a viviendas, garajes, fincas y otros puntos donde sean requeridas para garantizar la continuidad del acceso y el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje, en los sitios previamente definidos y aprobados por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Las dimensiones, geometría, separación entre elementos, capacidad de carga y sistema de apoyo de cada parrilla deberán ajustarse a las condiciones particulares del sitio y a las indicaciones establecidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La fabricación deberá realizarse utilizando perfiles, platinas, barras o elementos de acero de las dimensiones y espesores definidos para cada caso, debidamente cortados, alineados y soldados. Las uniones deberán presentar cordones de soldadura continuos y uniformes, sin grietas, poros, socavaciones, deformaciones o elementos cortantes que puedan comprometer la resistencia o seguridad de la parrilla. La separación entre los elementos de la parrilla deberá ser uniforme y no podrá generar condiciones de riesgo para peatones,

vehículos o animales. La estructura terminada deberá garantizar la capacidad de carga requerida para las condiciones de uso del sitio.

Previo a su instalación, todas las superficies metálicas deberán encontrarse libres de óxido suelto, grasa, pintura deteriorada, humedad y cualquier otro contaminante. La parrilla deberá recibir protección anticorrosiva mediante la aplicación de una capa de pintura base anticorrosiva y, posteriormente, una capa de acabado, salvo que la Unidad Técnica de Gestión Vial establezca otro sistema de protección. La aplicación deberá cubrir completamente las superficies expuestas, incluyendo soldaduras, uniones, bordes y zonas de corte.

La instalación comprende la preparación y limpieza del área de apoyo, colocación y nivelación de la parrilla, ejecución de apoyos, anclajes, marcos o elementos de fijación que sean necesarios y verificación de su estabilidad. La parrilla deberá quedar firmemente apoyada, nivelada con la superficie circundante y sin elementos sobresalientes que puedan representar un riesgo para los usuarios. Asimismo, deberá garantizarse que el flujo de agua pueda ingresar y continuar hacia el sistema de drenaje sin obstrucciones.

No se permitirá la utilización de material filtrante contaminado con arcilla, materia orgánica, basura u otros materiales que reduzcan su capacidad de drenaje. La Unidad Técnica de Gestión Vial verificará la ubicación, dimensiones, niveles, pendiente, continuidad de la tubería, calidad de los materiales y correcta ejecución antes del cierre de la excavación.

El pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, corte, doblado, amarre, transporte, movilización y desmovilización, desperdicios, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista

Aspectos técnicos:

- Las parrillas consisten en un marco rectangular formado tubo estructural cuadrado de 50 x 50 x 1.50 mm con refuerzos transversales a cada 50cm. La rejilla metálica se forma con varilla corrugada No. 6, separada a cada 5cm entre barras.
- Previo al corte y ensamble preliminar de las parrillas se deberá limpiar, desengrasar y aplicar una capa de anticorrosivo tipo “Minium” de color rojo a toda la superficie del material a utilizar. Así mismo todos los puntos de conexión deberán soldarse en forma continua, sin poros, sin agujeros de ningún tipo. Todas las soldaduras esmeriladas con un acabado parejo y estético.
- Adicionalmente la parrilla deberá ser abatible. Motivo por el cual se soldará un tubo metálico de 2.5cm de diámetro a cada 80 cm para fijarlos a su vez a la cuneta. Se debe tomar la previsión en la

construcción de la cuneta para dejar extremos más largos en las varillas de refuerzo para posteriormente fijar las parrillas. Previo a la fijación final de las parrillas metálicas, las mismas deberán ser retocadas con minium en todas las soldaduras y posteriormente ser recubiertas con una capa de pintura anticorrosiva de color amarillo Caterpillar. El acabado debe ser uniforme y en toda la superficie. Cada una de las capas de pintura se debe recibir por separado.

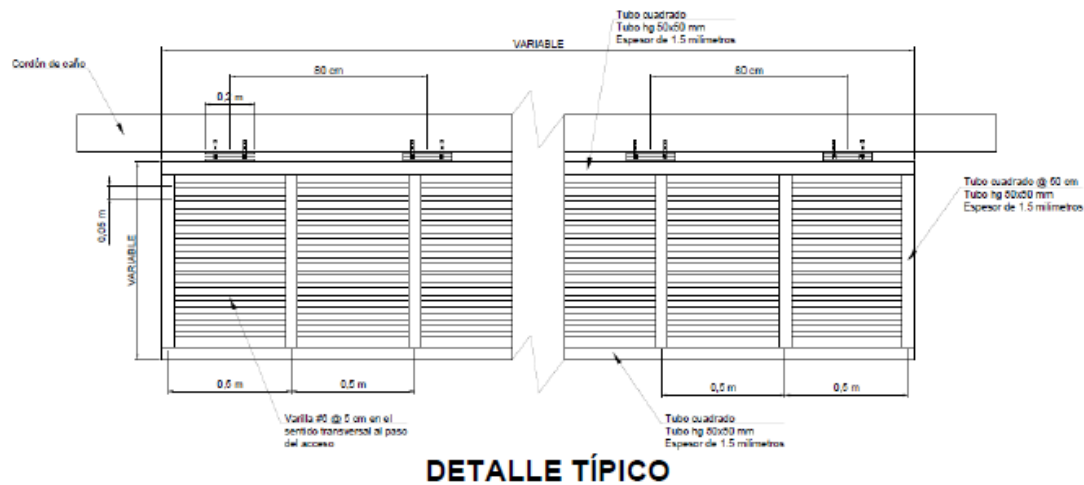


Figura 7. Sección típica parilla metálica

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
20	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Filtro- Drenaje	kg

Línea 21-22. Parrilla tragante (hierro fundido) y tapa pozo (hierro fundido).

Consiste en el suministro e instalación de parrillas para tragantes y tapas para pozos de registro, fabricadas en hierro fundido, destinadas a sistemas de drenaje pluvial, en los sitios definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Las parrillas para tragante deberán tener una dimensión nominal de 63 cm x 46 cm, salvo que las dimensiones de la estructura existente o proyectada requieran una medida diferente, la cual deberá ser



previamente definida y aprobada por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Las tapas para pozos de registro deberán corresponder a las dimensiones del marco y del pozo donde serán instaladas, garantizando un ajuste completo y estable.

Las parrillas y tapas deberán ser de fabricación industrial, de hierro fundido y aptas para soportar las cargas correspondientes a las condiciones de tránsito del sitio de instalación. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos aplicables establecidos por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), particularmente con la **Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial**, así como con cualquier otra normativa técnica vigente que resulte aplicable.

Los elementos deberán presentar superficies uniformes, sin fisuras, grietas, deformaciones, porosidades excesivas, defectos de fundición, bordes cortantes o cualquier otra condición que afecte su resistencia, funcionamiento o seguridad. Las parrillas deberán contar con aberturas que permitan la adecuada captación del agua pluvial sin generar condiciones de riesgo para peatones, ciclistas o vehículos. Las tapas deberán garantizar el cierre completo del pozo y permanecer estables durante las condiciones normales de operación, evitando movimientos, vibraciones o desplazamientos.

La instalación comprende la preparación, limpieza y nivelación de la superficie de apoyo, suministro y colocación del marco correspondiente, cuando este no se encuentre instalado, así como la colocación, alineamiento y nivelación de la parrilla o tapa. El elemento deberá quedar correctamente integrado con la superficie de la vía, acera o área circundante, sin generar resaltos, depresiones o desniveles que puedan representar un riesgo para los usuarios. Cuando sea necesario, se deberán realizar los ajustes de la estructura de soporte para garantizar que la parrilla o tapa quede a la cota final establecida por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El pago se efectuará por unidad de medida ejecutada y aprobada, entendiéndose que este rubro incluye todos los costos asociados, tales como suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipo, maquinaria, corte, doblado, amarre, transporte, movilización y desmovilización, desperdicios, así como cualquier actividad complementaria necesaria y la utilidad del contratista

Aspectos técnicos:

- Para la fijación en el caso de las parrillas de tragantes se debe utilizar 2 aros soldados de varilla de acero número 3, que fijen la parrilla a la base respectiva del flanger o asiento.

- En el caso de las tapas para pozo, debe de realizarse mediante la utilización de mortero a base de cemento hidráulico o con soldadura si así se le indica por parte de la ingeniería de proyecto.
- Opcionalmente puede proporcionarse parrillas o tapas para pozo con bisagra. En ambos casos se debe suministrar la parrilla o tapa con su respectiva base o asiento.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
21	721411039000635 3	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Parrilla tragante (hierro fundido)	unidad
LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
22	721411039000635 3	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tapa pozo (hierro fundido)	unidad

Línea 23-28. Tubería de concreto C-14, 450mm, 600 mm y 800 mm diam y tubería de concreto C-76, 800 mm, 900 mm y 1000 mm diam.

Consiste en el suministro, transporte, acarreo, colocación y correcta instalación de tuberías de concreto para sistemas de drenaje pluvial, incluyendo tubería de concreto C-14 en diámetros de **450 mm, 600 mm y 800 mm**, y tubería de concreto C-76 en diámetros de **800 mm, 900 mm y 1000 mm**, en los sitios, longitudes, alineamientos, pendientes y cotas definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. La selección del diámetro, tipo de tubería y longitud a colocar será determinada para cada intervención de acuerdo con las condiciones hidráulicas y geométricas establecidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Los trabajos comprenden la localización y replanteo del eje de la tubería, excavación de la zanja hasta alcanzar la profundidad, ancho y pendiente requeridos, utilizando retroexcavadora, backhoe, pala excavadora u otro equipo adecuado según las condiciones del sitio. La excavación deberá ejecutarse de manera que permita la



correcta colocación de la tubería, evitando sobre excavaciones innecesarias y garantizando la estabilidad de las paredes de la zanja. El contratista será responsable de implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores, peatones, vehículos, estructuras y servicios existentes durante la ejecución de los trabajos.

El fondo de la excavación deberá quedar limpio, nivelado, libre de materiales orgánicos, piedras, raíces, agua acumulada y elementos que puedan afectar el apoyo de la tubería. Cuando las condiciones del terreno lo requieran, se deberá colocar una cama de material granular adecuado, con el espesor definido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, debidamente nivelada y compactada antes de colocar la tubería. La tubería deberá instalarse sobre la superficie preparada, manteniendo el alineamiento, pendiente, nivel y sentido de flujo establecidos. Las juntas deberán ejecutarse de manera que garanticen la continuidad y estabilidad del sistema, evitando desplazamientos, filtraciones o pérdidas de material.

Una vez colocada la tubería, se procederá al relleno de la zanja utilizando material aprobado por la Unidad Técnica de Gestión Vial. El relleno deberá colocarse en capas de espesor uniforme y compactarse adecuadamente, especialmente en los laterales de la tubería y sobre la clave, con el fin de evitar desplazamientos, deformaciones o asentamientos posteriores. No se permitirá utilizar para el relleno material que contenga materia orgánica, basura, raíces, piedras de dimensiones que puedan dañar la tubería o cualquier otro material no apto para este propósito. El relleno deberá alcanzar los niveles requeridos para la restitución de la superficie existente o para la ejecución de las obras posteriores.

Este rubro incluye la excavación, carga, acarreo, transporte y disposición final de todo el material producto de la excavación que no sea apto o requerido para el relleno. El contratista será responsable de verificar las condiciones del sitio antes de iniciar los trabajos, así como de la correcta manipulación, instalación y protección de las tuberías. No se reconocerán pagos adicionales por excavaciones, acarreo, disposición de material, maquinaria, rellenos, compactación, limpieza o cualquier otra actividad necesaria para completar la instalación cuando dichas actividades se encuentren comprendidas dentro del alcance de este renglón.

Aspectos técnicos:

- Deberá utilizarse sierra de corte para hacer los cortes en aquellas calles que cuenten con una superficie de ruedo en asfalto, en los sitios indicados para la ubicación de tuberías.
- El sitio donde se realicen las intervenciones deberá permanecer libres de tierra posterior a las actividades de Excavación.

- La excavación deberá ser realizada de manera mecanizada por medio de back-hoe o pala excavadora según corresponda al diámetro de los tubos a colocar.
- Si durante la excavación se ven dañadas tuberías de servicios públicos como acometidas de agua potable y/o tuberías de aguas negras, serán responsabilidad del contratista, sin embargo, contarán con el apoyo en la gestión por parte del CMD Cervantes.
- Se deben cumplir todas las normas de seguridad para esta actividad. Siempre que se realicen excavaciones para tubería la calle deberá estar completamente cerrada.
- Se colocará una base de lastre fino de al menos 20 cm para la colocación del tubo y compactada manualmente.
- Se rellenará con base de agregados para estructuras, que será medido y pagado según el ítem 3.
- Todos los cortes realizados en calle deberán ser asfaltados posteriormente.
- El ancho de zanja mínimo en promedio para cada tubería es el siguiente: 460 mm Ø 1.00m, 600 mm Ø 1.20m, 800 mm Ø 1.40m, 900 mm Ø 1.50m y 1000 mm Ø 1.60m.



DETALLE ESTRUCTURA ALCANTARILLA

Figura 8. Sección típica tuberías



LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
23	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tubería de concreto C-14, 450mm diam	m
LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
24	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tubería de concreto C-14, 600 mm diam	m
LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
25	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tubería de concreto C-14, 800 mm diam	m
LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
26	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tubería de concreto C-76, 800 mm diam	m
LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
27	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tubería de concreto C-76, 900 mm diam	m



LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
28	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Tubería de concreto C-76, 1000 mm diam	m

Línea 29. Limpieza y desmante.

Consiste en la limpieza y desmante de las áreas destinadas a la construcción, rehabilitación o ampliación de vías, en los sitios previamente definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Los trabajos comprenden el retiro de basura, residuos sólidos, escombros, desperdicios de construcción, materiales sueltos, ramas, troncos, maleza, vegetación superficial y cualquier otro material u obstáculo existente dentro del área de intervención que pueda interferir con la ejecución de las obras.

La limpieza deberá realizarse sobre toda el área indicada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, incluyendo la superficie destinada a la vía, taludes, márgenes, accesos y demás áreas necesarias para la ejecución de los trabajos. Cuando se requiera el retiro de vegetación, esta deberá ser cortada y removida hasta dejar el terreno libre de elementos vegetales que interfieran con la construcción. No se permitirá la quema de residuos, basura, vegetación o materiales producto de las labores de limpieza dentro del área de trabajo ni en terrenos aledaños.

El contratista deberá realizar la recolección, carga, acarreo, transporte y disposición final de todos los materiales producto de la limpieza y desmante en sitios legalmente autorizados. El material aprovechable, cuando corresponda, deberá ser separado según las instrucciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial. No se permitirá la acumulación de residuos, basura, ramas, escombros o materiales producto de estas labores en la vía pública, propiedades colindantes, cauces, sistemas de drenaje o zonas que puedan generar obstrucciones o afectaciones ambientales.

Una vez finalizadas las labores, el área intervenida deberá quedar completamente limpia, despejada y libre de residuos, materiales sueltos y obstáculos, en condiciones adecuadas para el inicio de las actividades constructivas posteriores. El contratista deberá mantener la limpieza del área durante la ejecución de los trabajos y retirar los residuos generados como consecuencia de sus propias actividades.

No se reconocerán pagos adicionales por actividades, materiales, equipos, maquinaria, transporte o disposición de residuos que sean necesarios para completar el alcance de este rubro y que se encuentren comprendidos dentro del precio unitario.

Aspectos técnicos:

- El desmonte consiste en el retiro de maleza, plantas de campo, cactus y en general toda vegetación (sin incluir árboles) que existan en el derecho de vía.
- La limpieza del terreno consiste en retirar la capa superficial (tierra vegetal) que por sus características mecánicas no es la adecuada para la colocación de material de base o subbase.
- Los trabajos de limpieza y desmonte se ejecutarán con maquinaria mecanizada.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
29	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Limpieza y desmonte	Ha

Línea 30. Pintura para estructuras metálicas o de concreto.

Consiste en el suministro y aplicación de pintura para la protección y acabado de estructuras metálicas o de concreto existentes o nuevas, en los sitios y elementos previamente definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. El contratista deberá verificar las condiciones de la superficie antes de iniciar los trabajos y ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar la correcta adherencia, uniformidad y durabilidad del sistema de pintura.

Previo a la aplicación de la pintura, las superficies deberán ser sometidas a una limpieza completa, eliminando polvo, grasa, aceite, residuos de mortero, partículas sueltas, óxido, pintura deteriorada, hongos, humedad, eflorescencias y cualquier otro contaminante que pueda afectar la adherencia o el acabado. En superficies metálicas, el óxido y la pintura desprendida deberán removerse mediante métodos mecánicos adecuados, tales como cepillado, lijado, raspado o herramientas eléctricas, hasta obtener una superficie firme y apta para recibir el recubrimiento. En superficies de concreto, deberán eliminarse las partículas sueltas, residuos de



formaleta, salpicaduras de mortero y demás contaminantes, reparando previamente cualquier defecto superficial que pueda afectar la aplicación.

La superficie deberá encontrarse seca, firme, uniforme y libre de contaminantes antes de aplicar cualquier producto. No se permitirá la aplicación de pintura sobre superficies húmedas, con presencia de agua, condensación, polvo o materiales sueltos. El contratista deberá respetar las condiciones de aplicación, tiempos de secado y recomendaciones establecidas por el fabricante de los productos utilizados.

El contratista será responsable de proteger durante la ejecución las superficies, vehículos, infraestructura, señalización, mobiliario y demás elementos que se encuentren próximos al área de trabajo, evitando salpicaduras o daños ocasionados por la aplicación de pintura. Al finalizar los trabajos, deberá retirar todos los materiales, recipientes, residuos y elementos utilizados, dejando el área completamente limpia y en condiciones adecuadas de uso.

No se reconocerán pagos adicionales por actividades, materiales, equipos, maquinaria, transporte o disposición de residuos que sean necesarios para completar el alcance de este rubro y que se encuentren comprendidos dentro del precio unitario

Aspectos técnicos:

- El Contratista está en la obligación de presentar al Inspector de la Institución catálogos de la clase y marca de pintura que piensa utilizar. Y fichas técnicas de cada producto que se utilizará, ya que modo de empleo del producto debe ser según se indique en las instrucciones de la ficha técnica de este. Será el inspector quien dará el visto bueno al material para su utilización, según se indicó anteriormente.
- Salvo indicación contraria, todas las superficies se pintarán con dos manos de pintura como mínimo siempre y cuando el acabado sea el adecuado. El inspector de la Institución podrá solicitar aplicaciones adicionales en caso de duda respecto al acabado o en caso de que el material no cubra adecuadamente las superficies.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
30	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Pintura para estructuras metálicas o de concreto	m2

Línea 31. Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente.

Consiste en el suministro, producción, transporte, colocación y compactación de una o más capas de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de superficies de rodamiento, en los sitios, espesores y anchos definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con el **CR-2020**, la **Disposición AM-001-2000 del MOPT** y demás especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable.

Previo a la colocación de la mezcla asfáltica, la superficie deberá encontrarse debidamente preparada, limpia, firme, seca y libre de polvo, barro, materiales sueltos, agua, residuos y cualquier otro elemento que pueda afectar la adherencia de la mezcla. Cuando corresponda, se deberá realizar la limpieza mediante equipo mecánico, manual o aire a presión. La superficie deberá presentar las pendientes, niveles, regularidad y capacidad de soporte requeridas antes de iniciar la colocación. Cualquier condición que pueda afectar la calidad de la capa asfáltica deberá ser corregida previamente por el contratista, conforme a las instrucciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El transporte de la mezcla desde la planta hasta el sitio de colocación deberá realizarse en vehículos adecuados, limpios y acondicionados para evitar contaminación, segregación y pérdida excesiva de temperatura. La mezcla deberá ser colocada mediante equipo pavimentador adecuado, manteniendo el espesor, ancho, alineamiento, pendiente y nivel establecidos. La colocación deberá realizarse de manera continua y uniforme, evitando segregaciones, ondulaciones, acumulaciones o zonas con deficiencia de material. Las juntas longitudinales y transversales deberán ejecutarse de forma que garanticen la continuidad, adherencia y regularidad de la superficie terminada.

La medición se realizará en **toneladas métricas (t)** de mezcla asfáltica efectivamente suministrada, colocada, compactada y aceptada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, salvo que en el presupuesto

se establezca expresamente otra unidad de medición. El pago se efectuará por la unidad de medida ejecutada y aprobada e incluirá todos los costos directos e indirectos asociados con la actividad, incluyendo materiales pétreos, ligante asfáltico, emulsión para riego de liga, aditivos y/o polímeros cuando correspondan, producción en planta, carga, transporte, descarga, equipo de colocación, maquinaria de compactación, mano de obra, herramientas, combustible, movilización y desmovilización, limpieza y preparación de la superficie, aplicación del riego de liga, colocación, compactación, ejecución de juntas, control de calidad, ensayos de laboratorio, señalización temporal, limpieza final y cualquier otra actividad o material necesario para entregar la capa de concreto asfáltico completamente terminada y funcional, así como la utilidad del contratista.

El contratista será responsable de programar y ejecutar las operaciones de producción, transporte, colocación y compactación de manera que se mantengan las condiciones necesarias para garantizar la calidad de la mezcla y de la superficie terminada. No se reconocerán pagos adicionales por materiales, equipos, maquinaria, transporte, mano de obra, controles o actividades necesarias para completar correctamente la capa de concreto asfáltico cuando estos se encuentren comprendidos dentro del alcance de este renglón.

Requerimientos mínimos de personal y maquinaria:

- Equipo de acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo)
- 1 pavimentador Bituminoso (Finisher)
- 1 distribuidor de asfalto con aspersores ajustables
- 1 compactador Vibratorio de Rodillos
- 1 compactador de “Llanta de hule”
- 1 barredora mecánica
- 1 equipo para cortar bordes (disponibilidad)
- 1 equipo de fresado o escarificación pesada “ripper” (disponibilidad)
- 1 encargado

- **MATERIALES PARA EMPLEAR Y PRODUCTOS PROCESADOS ASFALTO O CEMENTO ASFALTICO:**

Se deberá utilizar el asfalto producido en el país por RECOPE, denominado AC-30, mismo que deberá encontrarse acorde con el límite de la especificación nacional de las propiedades indicadas en la siguiente tabla, según Decreto Ejecutivo N°32812 COMEX-MINAE-MEIC:

PROPIEDAD	Promedio	Mínimo	Máximo	Especificaciones Nacionales
Densidad a 15°C (Kg/m³)	1038	1036	1040	-
Temperatura de Inflamación (°C)	255	246	277	232 mín.
Viscosidad a 135 °C (cSt)	515	468	589	350 mín.
Viscosidad a 165 °C (cSt)	148	140	162	-
Viscosidad a 60 °C (P)	2791	2500	3470	3000±600
Penetración a 25 °C, 100 g. 5 s (0.1 mm)	74	63	82	50 mín.
Solubilidad en tricloroetileno, (%m/m)	99,86	99,77	99,99	99,00 mín.
Porcentaje pérdida por calentamiento, (%m/m)	0,23	0,00	0,69	-
Viscosidad post-pérdida 60°C, (P)	7585	6520	9100	15000 mín.
Ductilidad post pérdida a 25 °C (cm)	-	-	-	40 mín.
Índice de Suceptibilidad Térmica, VTS	3,2	3,0	3,4	-
Relación de Viscosidades Absolutas	1,2	0,0	2,8	-

Fuente: Análisis de laboratorio: Depto. Control de Calidad

Especificaciones Nacionales: Decreto N°32812-COMEX-MINAE-MEIC Gaceta N°245 del martes 20 de diciembre del 2005.

Figura 9. Tabla de propiedades

Los cementos asfálticos deberán ser homogéneos y no deberán formar espuma si se calientan a una temperatura de 175°C. Se obtendrán muestras de cemento asfáltico de conformidad con AASHTO T 40, para el cemento asfáltico descargado directamente en tanques de plantas. El asfalto podrá ser aceptado con base en el certificado de calidad emitido por el ente suplidor (RECOPE).

- **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE:**

Las siguientes especificaciones son de aplicación para la elaboración de la mezcla o concreto asfáltico en caliente bajo la metodología Marshall, e independientemente de su uso, ya sea para bacheo mayor, bacheo menor o colocación sobre capas asfálticas. El Contratista deberá indicar la o las fuentes de materiales a utilizar en los proyectos, previo a verificar el cumplimiento de las características de producción de mezcla asfáltica, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. Los parámetros de diseño de mezcla son los siguientes, la mezcla a emplear y cotizar corresponde a la mezcla clase "B".

Parámetros de diseño	CLASE DE MEZCLA		
	A	B	C
	MARSHALL (AASHTO T 245)		
Estabilidad, kN mín.	8,00	5,34	4,45
Flujo, 0,25 mm.	8 - 14	8 - 16	8 - 20
Porcentaje de vacíos de aire	3 - 5	3 - 5	3 - 5
Compactación, número de golpes en cada extremo del espécimen de ensayo	75	50	50
	INMERSIÓN - COMPRESIÓN (AASHTO T 165 Y T 167)		
Resistencia a la compresión, kPa mín. (seco)	2100	1700	1400
Resistencia retenida, mín. %	70	70	70
Relación polvo - asfalto	0,8 - 0,6	0,8 - 0,6	0,8 - 0,6
	Vacíos en Agregado Mineral (VMA)		
Tamaño máximo nominal ⁽¹⁾	Porcentaje de Vacíos Mínimo ⁽²⁾⁽³⁾		
	3,0%	4,0%	5,0%
9,5 mm	14,0	15,0	16,0
12,5 mm	13,0	14,0	15,0
19 mm	12,0	13,0	14,0
25 mm	11,0	12,0	13,0
37,5 mm	10,0	11,0	12,0

Figura 10. Tabla de parámetros

- El tamaño mayor de tamiz que figura en las especificaciones aplicables a cualquier material que se permita conserva.
- VMA que se determinará en función del Manual del Instituto de Asfalto MS-2.
- (3) Cuando se use un mineral de relleno o anti desnudante no líquido, se incluyen en el cálculo del porcentaje especificado para el cumplimiento de los VMA.

Notas: El porcentaje de vacíos de aire se basa en AASHTO T 166, T 209 y T 269. La relación polvo-asfalto se define como el porcentaje de material, incluyendo al anti desnudante no líquido y los minerales de relleno, que pasan el tamiz de 75 micrómetros, dividido por el porcentaje de asfalto efectivo (calculado en la masa de la mezcla).

La interpelación es válida para contenidos de vacíos no enteros, de 3,0 % a 5,0%. Para bases asfálticas con más de 5,0 % de contenido de vacíos de diseño en la mezcla asfáltica, se continuará la tendencia de incremento de 1,0 % en el requerimiento mínimo para porcentaje de vacíos en el agregado mineral por cada incremento de 1,0 % en el contenido de vacíos de diseño en la mezcla asfáltica.

Requerimientos para la mezcla asfáltica:

Requisito	Valor	δ	Norma
Estabilidad Marshall	≥ 800 Kg	$\pm 7,5$ $\pm 11,25$	AASHTO T 245
Estabilidad Marshall Modificado	≥ 1800 Kg		
Flujo Marshall	27,5 cm/100		
Flujo Marshall Modificado	41,25 cm/100		
Tolerancia del contenido óptimo de cemento asfáltico respecto al peso total de la muestra		$\pm 0,5$	
Contenido de vacíos con aire en la dosificación de diseño (VAM)	4,0	$\pm 0,3$	
Contenido de vacíos con aire en pastillas Marshall (VAM)	4,0	$\pm 1,0$	
Relación polvo/asfalto efectivo ⁽¹⁾	0,6 - 1,3		
Resistencia a la compresión uniaxial retenida	≥ 75 %		
Resistencia a la compresión uniaxial en probetas falladas al aire (sin condicionamiento)	≥ 21 Kg/cm ²		
Resistencia a la tensión diametral retenida (sin efectuar el periodo de congelamiento)	≥ 75 %		
Porcentaje de vacíos llenos con asfalto (VFA)	70 - 80 % ⁽²⁾		

Figura 11. Tabla de requerimientos

- Definida como el porcentaje por agregado que pasa el tamiz N.º 200 dividido por el contenido de ligante efectivo por peso total de la mezcla.
- Para un tráfico en millones de ejes equivalentes de 8,2 toneladas, estimados para un periodo de carga de 20 años y aplicable a las vías del distrito de Cervantes.

Para ambas pruebas de resistencia a la compresión, tanto en falla al aire como en falla condicionada, las probetas serán moldeadas con mezcla asfáltica elaborada a escala de laboratorio con agregados que no hayan pasado por el secador de la planta. Se aplicará una carga de compresión que produzca vacíos de aire en los especímenes de ensayo de $7,0 \pm 1,0$ %. El contenido de vacíos en el agregado mineral (VAM) será función del tamaño nominal del agregado en la mezcla y del contenido de vacíos en la fórmula de la mezcla para el trabajo. La mezcla asfáltica en caliente deberá cumplir con los requisitos que se indican en la tabla anterior, mismos que se determinarán a partir de la metodología de diseño Marshall, estándar o modificada (agregados con tamaño máximo nominal mayor de 19 mm), de acuerdo con el Manual MS-2, Métodos de diseño de mezcla, del Instituto del Asfalto. Se empleará en todo caso aplicable, la normativa de preparación de especímenes Marshall de la norma nacional INTE 04-01-10-06 (ASTM D 6926), "Método de ensayo para preparar especímenes de mezcla asfáltica usando el equipo Marshall". Previo a la preparación de los especímenes Marshall, la mezcla asfáltica será colocada en un horno a la temperatura de moldeo por un período de dos horas. Se aplicarán

setenta y cinco (75) golpes por cara de los especímenes Marshall. La temperatura de mezclado es la que deberá tener el cemento asfáltico para obtener una viscosidad cinemática de 170 ± 20 cSt, determinada a partir de la gráfica de viscosidad vs. temperatura, usando determinaciones de viscosidad al menos a temperaturas de 125, 135 y 145 °C.

Requisito	Agregado Grueso	
	Valor	Norma
Abrasión de Los Angeles	40 % máx.	AASHTO T 96
Disgregabilidad (sanidad) en sulfato de sodio (5 ciclos)	12 % máx.	AASHTO T 104
Caras fracturadas	75 % mín.	ASTM D 5821
Índice de durabilidad (agregado grueso)	35 mín.	AASHTO T 210
Residuo carbonato insoluble	25 % máx.	ASTM D 3042
No debe utilizarse agregados con caras pulidas o agregados que contengan carbonato soluble.		
Requisito	Agregado Fino	
	Valor	Norma
Índice de durabilidad (fino)	35 mín.	AASHTO T 210
Equivalente de arena	45 mín.	AASHTO T 176

Figura 12. Tabla de requisitos para agregados

- **Base granular:**

La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizado y mezclando si es necesario. El agregado fino (material que pasa la malla 4,75 mm) consiste en arena natural o quebrada y partículas minerales finas.

Requisito	Valor	Norma
Abrasión de Los Angeles	50 % máx.	AASHTO T 96
Disgregabilidad (sanidad) en sulfato de sodio (5 ciclos)	12 % máx.	AASHTO T 104
Caras fracturadas	50 % mín.	ASTM D 5821
Índice de durabilidad (agregado grueso)	35 mín.	AASHTO T 210
Índice de durabilidad (agregado fino)	35 mín.	AASHTO T 210
Límite líquido	25 máx.	AASHTO T 89

Figura 13. Tabla de requisitos para base

Abertura de malla	Porcentaje por peso pasando la malla cuadrada AASTHO T 27 y AASTHO T 11					
	Graduación A	δ	Graduación B	δ	Graduación C	δ
63 mm						
50 mm	100*					
37,5 mm						
25 mm	80 - 100	± 6	100*			
19 mm	64 - 94	± 6	86 - 100	± 6	100*	
12,5 mm						
9,5 mm			51 - 82	± 6	62 - 90	± 6
4,75 mm	40 - 69	± 6	36 - 64	± 6	46 - 74	± 7
425 μm	31 - 54	± 4	12 - 26	± 4	12 - 26	± 4
75 μm	4 - 7	± 3	4 - 7	± 3	4 - 7	± 3

δ: Desviación permisible

* No aplica procedimiento estadístico

Figura 14. Tabla de porcentajes base

Deberá adicionalmente cumplirse y verificarse las siguientes especificaciones:

- CBR 80 mín.
- Compactación 95%, según AASHTO T180
- Índice de plasticidad entre 4 y 9
- Cumplir AASHTO M147

Se debe programar con anticipación, una reunión de inicio días previos al comienzo de los procesos de pavimentación, en donde participe un representante designado por la municipalidad y el contratista, en donde éste último deberá suministrar su plan de control de calidad, junto con el programa de muestreo correspondiente. La mezcla asfáltica deberá ser colocada en un día seco, cuando la temperatura del aire sea superior a 2 °C y la temperatura de la superficie del pavimento a la sombra deberá estar conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Espesor de la capa compactada ==>	< 0,05 m	0,05 - 0,75 m	> 0,75 m
Temperatura de la superficie a la sombra del pavimento (C°)	Temperatura mínima de colocación (C°)		
10 - 14,9	146	138	132
15 - 19,9	141	135	129
20 - 24,9	138	132	129
25 - 29,9	132	129	127
≥ 30	129	127	124

Figura 15. Tabla de temperaturas

La mezcla asfáltica no deberá ser calentada por encima de la temperatura especificada en el diseño de mezcla y nunca por sobre los 175 °C. El acabado superficial y/o la textura final del pavimento debe ser homogéneo y adecuado, según el criterio de la Unidad Técnica. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

- **COMPACTACIÓN:**

Se utilizará el valor de la gravedad específica bruta de la capa asfáltica, para la determinación del porcentaje de compactación de campo, medida en el pavimento a través de núcleos. Para mayor precisión, la determinación de la gravedad específica bruta de los núcleos se hará utilizando el método de la parafina (AASHTO T 275). Como densidad de referencia se utilizará el valor de la gravedad específica máxima teórica de muestras representativas diarias de mezcla proveniente de la planta, de acuerdo con el plan de muestreo aleatorio que recomienda el Instituto del Asfalto (MS-22 Apéndice C). La medición de la compactación de la mezcla asfáltica se debe efectuar después de la construcción y antes de cualquier trámite de pago.

El plazo máximo entre la construcción y la determinación de la compactación será de dos días naturales. El efecto de la post compactación inducido por el tránsito no podrá ser considerado para eventuales reclamos por incumplimiento de la compactación. Las determinaciones de compactación de la construcción, por medio de extracción de núcleos (control y verificación de la calidad), se realizarán en capas asfálticas con espesores iguales o mayores a 5 centímetros y en baches cuya área sea mayor a 4 metros cuadrados, con las mismas características de espesor, definidas para las capas asfálticas. Como densidad de referencia se utilizará el valor de la gravedad específica máxima teórica, de muestras representativas de la mezcla colocada en sitio, tomadas en planta o directamente en el campo. Las mezclas asfálticas fabricadas de acuerdo con la fórmula de la mezcla para el trabajo, aceptadas, colocadas y compactadas de conformidad con los resultados del tramo de prueba, en aplicaciones de capas de rueda y capas intermedias, deben tener un porcentaje de compactación de $94,5 \% \pm 2,5 \%$ del valor de la gravedad específica máxima teórica de referencia (vacíos de $5,5 \% \pm 2,5 \%$).

El contratista, mediante los laboratorios encargados del control de la calidad tiene la obligación de ejecutar los muestreos de forma aleatoria; para ello deberá presentar el plan de muestreo previamente definido para ser aceptado por la Unidad Técnica. Posterior a la extracción de los núcleos, se deberán

tapar los agujeros producto de la perforación, de manera tal que no existan cavidades en el pavimento (baches o capa asfáltica). El Contratista deberá llevar el registro y control de la temperatura de la mezcla asfáltica. Para ello deberá contar con uno o más termómetros adecuados para la determinación (rango de lectura y precisión), que permita monitorear el comportamiento de la mezcla durante la construcción. Estos instrumentos también deberán estar debidamente calibrados y someterse a la verificación de esa calibración. La calibración deberá constar en una bitácora dispuesta para este tipo de controles. Se recomienda utilizar termómetros láser.

Procedimiento de ejecución:

- Para iniciar la actividad el contratista deberá hacer inspección y revisión de todo el equipo. Se debe efectuar por lo menos con una semana de anticipación, para poder corregir cualquier defecto.
- El área por recarpetear deberá haber sido previamente intervenida para corregir irregularidades mediante sellos, bacheos u otras actividades recomendadas.
- Trasladar del equipo al lugar de la obra, establecimiento de comunicación con la planta de mezcla asfáltica y nueva revisión del equipo.
- Colocar señales y dispositivos de seguridad.
- Marcar la línea guía para la pavimentadora (finisher)
- Barrer la superficie con barredora mecánica.
- Realizar la imprimación o riego de la liga (emulsión asfáltica) según especificaciones de diseño.
- En el sitio, comprobar la temperatura de la mezcla en cada camión que llega de la planta.
- Colocar la carpeta bituminosa en caliente con el pavimentador, según ancho y espesor establecidos y controlando el alineamiento horizontal de la mezcla con un nivel de referencia y con el espesor requerido.
- La mezcla asfáltica deberá ser colocada de forma tan continua como sea posible.
- En áreas en donde la colocación y acabado de la mezcla por medios mecánicos no es práctica, dichas tareas deben realizarse con equipo alternativo que permita producir una superficie uniforme que se acerque a la geometría obtenida por el pavimentador mecánico.
- La superficie de la mezcla asfáltica deberá ser cuidadosa y uniformemente compactada, sin que se produzca agrietamiento, deformación u ondulaciones de esta. La compactación deberá continuarse hasta que la mezcla quede con el espesor deseado, con una superficie uniforme y

con la densidad especificada, a la temperatura, velocidad, número de pasadas y razón de compactación determinadas mediante los resultados del paño de prueba.

- No se debe compactar la mezcla a temperaturas inferiores a los 80 °C.
- Los compactadores no deberán ser conducidos sobre los bordes de mezcla asfáltica recientemente colocada.
- Se debe proceder con una compactación final con el compactador neumático (llanta de hule), con la finalidad de dar un mejor acabado y sellar la mezcla empleada en la carpeta.
- Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.
- Antes de finalizar la jornada de trabajo, preparar la junta transversal, usando papel adecuado, para continuar al día siguiente.
- La junta longitudinal de una capa deberá ser construida a 150 mm de la junta de la capa inferior. La junta longitudinal de la capa superior deberá ser construida en la unión de dos carriles o en los bordes de éstos si hay más de dos.
- En carriles adyacentes, la pavimentación deberá ser completada dentro de 24 (veinticuatro) horas, de modo que los carriles tengan el mismo espesor. Si es necesario que queden diferencias de altura entre carriles adyacentes, se deberá dejar señalización adecuada que le indique a los conductores los lugares donde se localiza la diferencia de niveles.
- Limpiar y revisar el equipo diariamente después de cada jornada de trabajo. Retirar señales y dispositivos de seguridad en orden inverso a como fueron colocados.

EQUIPO Y MAQUINARIA PLANTA MEZCLADORA DE ASFALTO

El oferente debe aportar la información completa sobre la Planta Mezcladora de Asfalto propia o subcontratada, la cual utilizará de resultar adjudicado en el presente concurso, deberá de remitir un croquis de ubicación y la documentación que compruebe las condiciones de esta, además la planta deberá contar con todos los permisos necesarios de funcionamiento.

La planta productora de mezcla asfáltica deberá contar con la aceptación por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, antes de entrar en operación, y para ello deberá de haber contado con continuidad de funcionamiento de al menos 6 (seis) meses previos a la presente contratación.

El contratista, con la ayuda de su consultor de calidad, deberá establecer el procedimiento de las comprobaciones de los equipos de pesaje y temperatura, en función a las correctas prácticas metrológicas. Dicho procedimiento deberá mantenerse en el archivo de documentos contractuales solicitado y contemplado en el sistema de gestión de calidad del laboratorio. En caso de que existan desperfectos en el funcionamiento de algunos de sus componentes principales (casa de filtros, tambor mezclador, tambor secador, fajas, tolvas, bomba de asfalto, básculas, tanque de almacenamiento del asfalto combustible, cribas, quemador) y/o que se presenten cambios no autorizados a la materia prima establecida en el diseño de mezcla, que afecten parámetros volumétricos, propiedades Marshall o de resistencia al daño por humedad, se deberá realizar un comunicado a la administración y se suspenderá el despacho de mezcla asfáltica a los proyectos, hasta que éste confirme formalmente que el problema ha sido solucionado. Esta situación no eximirá la aplicación de cláusula penal por concepto de atraso en la entrega de proyectos según la fecha establecida en la orden de inicio de cada proyecto.

Antes del inicio de cada proyecto se deberá adjuntar copia de:

- Última certificación emitida por personal designado por el contratista (regente técnico), garantizando el correcto funcionamiento de la planta en su conjunto. La frecuencia de revisión debe ser una por mes, mínimo.
- Diseño (s) de mezcla y su(s) ajuste(s) a la planta, temperaturas del proceso (agregados, asfalto, mezcla, silo). Se mantendrá la temperatura de mezcla dentro del rango aprobado para el diseño de mezcla propuesto, en concordancia con lo establecido con la disposición general respectiva.

REQUISITO DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO.

Como la mezcla asfáltica será cancelada por unidad de peso (tonelada métrica), se requiere que la planta cuente en su instalación, con una romana camionera de capacidad de pesaje integral mínimo de 60,000 kilogramos, donde se garantice el peso completo del equipo de acarreo de mezcla dentro de la plataforma de la romana, tanto vacío como una vez cargado y se cuente entonces con un sistema Electrónico de Pesaje integrado a la romana, donde emita el comprobante de despacho con el detalle del peso total del camión cargado, su tara de peso vacío y el peso neto efectivo del producto entregado. En consecuencia, el oferente deberá presentar en su oferta, una copia fiel del original, debidamente autenticada por notario público, del certificado informe de peso exacto y los documentos de las pruebas de verificación de peso, que garantice que la romana se encuentra dentro de los rangos establecidos por la norma NCR-179, con un plazo de confección entre ambos documentos y la fecha oficial de

entrega de la oferta, no mayor a 60 días naturales. No se aceptarán certificados con vigencia mayor a la anterior. Será una potestad de la Administración municipal, de seleccionar de manera aleatoria, los equipos de transporte de mezcla asfáltica cargados de producto y enviarlos a pesar a un sitio escogido, con el objetivo de verificar que la carga que indican en la boleta de planta sea la efectivamente recibida por el municipio. El CMD Cervantes podrá establecer convenios de cooperación con entidades privadas para llevar a cabo dicha actividad. De existir diferencia entre el peso indicado en la boleta emitida por la planta de asfalto y el peso verificado en el lugar escogido por la UTGV, que represente pérdidas para el Concejo Municipal, esta diferencia será aplicada a todas las boletas de material entregado entre esta y la anterior verificación de peso realizadas por la UTGV. La sumatoria de esta cantidad de material deberá de ser suministrado, acarreado y colocado por el Contratista sin costo alguno para el Concejo Municipal, en los lugares que la UTGV indique.

PAVIMENTADOR (Finisher):

Los pavimentadores deben de funcionar independientemente, autopropulsada con una plataforma niveladora ajustable para determinar los espesores de capa, con tornillos sin fin ajustables a todo el ancho de carril. La plataforma niveladora deberá tener un sistema de calentamiento en todo su espesor. Deberá ser capaz de extender y preparar capas de mezcla asfáltica de un ancho de al menos 300 mm más que el ancho del carril.

Deberá estar equipado con un sistema de almacenamiento de suficiente capacidad para asegurar un extendido uniforme del material. Deberá estar equipado con un sistema de alimentación automático, ajustado para mantener un espesor uniforme en frente de la plataforma niveladora. Las velocidades de operación deberán ser las adecuadas para la colocación de la mezcla asfáltica. Deberá ser capaz de producir una superficie con la textura y rugosidad requeridas que no tenga segregación, agrietamientos, ni acumulaciones de material en la capa de mezcla asfáltica. Deberá estar equipada con un control automático de la plataforma niveladora a través de sensores que determinen la pendiente de la línea de referencia y a la vez, capaz de detectar la pendiente transversal de la plataforma niveladora y de este modo, proveer señales automáticas que operen dicha plataforma para mantener la pendiente transversal y el nivel de la mezcla asfáltica. El pavimentador deberá contar con un sistema automático de control de la pendiente y deberá ajustarse a lo indicado por la línea de referencia para asegurar que la mezcla sea colocada uniformemente en el plano horizontal. El pavimentador deberá ser alineado por guías de al menos 6 m de largo.



DISTRIBUIDOR DE ASFALTO:

Debe calentar de manera uniforme el ligante asfáltico. Contar con barra de aplicación por rocío ajustable con ancho mínimo de 4,6 m. Poseer un sistema de control con tacómetro, medidor de presión de rocío (manómetro), indicador para medir el volumen o un tanque calibrado para distribuir el asfalto de manera uniforme sobre el ancho total con una precisión de $\pm 0,08$ L/m² con respecto al contenido de cemento asfáltico de la dosificación de diseño. Termómetro para medir la temperatura del asfalto almacenado en el tanque. Se calibrará la barra de aspersión del distribuidor de asfalto: la altura, el ángulo de las boquillas, la presión de bombeo y se verificarán semanalmente las velocidades de aspersión longitudinales y transversales de acuerdo con el método ASTM D 2995. Si se utilizan diferentes distribuidores de asfalto, calibrar cada uno antes de usarlos en el proyecto.

BARREDORA ROTATORIA PROPULSADA:

Deberá de ser autopropulsada y capaz de controlar la presión vertical de la barredora

COMPACTADOR DE LLANTAS DE HULE:

Deberá de ser autopropulsado, con un ancho mínimo de compactación de 1,5 m, con un peso bruto ajustable dentro del rango de 3,5 Kg/mm a 6,5 Kg/mm del ancho de compactación y una presión mínima de contacto de 550 KPa.

Normativa Técnica General:

El diseño y producción de mezcla asfáltica deberá desarrollarse mediante las indicaciones establecidas en las disposiciones MN-01-2001 y AM-01-2001. El método establecido para elaborar el diseño de mezcla será el conocido como Marshall Estándar, descrito por ASTM en la designación D 1559, para agregados con tamaño nominal igual o menor que 19 mm. Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020.

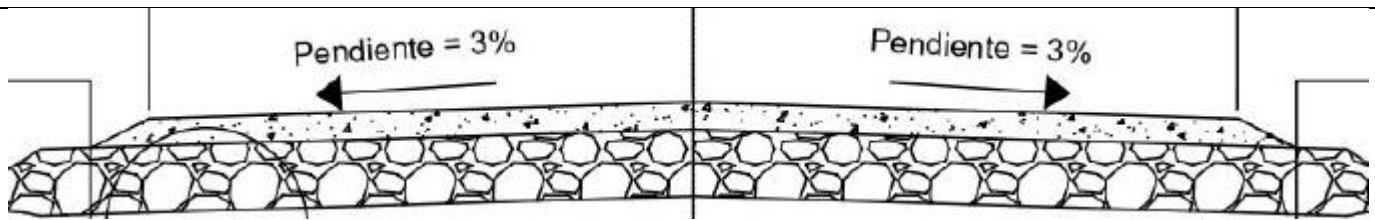


Figura 16. Detalle típico de superficie de rodamiento

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
31	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente.	m3

Línea 32. Riego de imprimación

Este trabajo consiste en la aplicación de material bituminoso (emulsión asfáltica). En el caso de un recarpeteo se debe de realizar sobre una superficie existente (riego de liga), con el fin de asegurar la adherencia entre ésta y la capa asfáltica inmediata superior y en el caso de una base granular (imprimación) se realiza con el objeto de impermeabilizar, evitar la capilaridad, cubrir y ligar las partículas sueltas y proveer adherencia entre la base y la capa inmediata superior.

Procedimiento imprimación:

Se aplicarán riegos de imprimación en superficies secas o con humedad superficial moderada, a criterio del funcionario autorizado por parte de la UTGV. La temperatura del aire a la sombra y en la superficie del pavimento, deberá ser por lo menos de 10 °C en ascenso y cuando no haya neblina ni lluvia. La tasa de aplicación de la emulsión asfáltica es de 0,45 a 1,35 L/m² para una óptima penetración. Las superficies imprimadas con emulsión asfáltica deberán ser curadas por no menos de veinticuatro (24) horas. Inmediatamente después, se distribuirá y compactará el material de secado. El periodo de curado deberá cumplirse previo a la colocación de la siguiente capa. No se permitirá que se utilice emulsión asfáltica que no está formulada como un material de imprimación de penetración. Hasta que

la siguiente capa sea colocada, se deberá mantener la superficie imprimada limpia y sin corrugación mediante el barrido por medios mecánicos. Previo a la colocación de la siguiente capa, a criterio del representante de la Municipalidad, en una superficie imprimada, cuando se permita pasar tránsito antes de que todo el material asfáltico sea absorbido completamente, se distribuirá material de secado para cubrir el asfalto no absorbido. Se removerá el exceso de material de secado tan pronto como sea práctico, luego de que el exceso de asfalto es absorbido. Se removerá todo resto de contaminantes y partículas extrañas sobre la superficie y se repararán todas las áreas dañadas previo a la colocación de la siguiente capa. La aceptación se basará en la inspección visual del trabajo, realizada para efectos de cumplimiento con las normas del Contrato y las prevalecientes en la industria.

Se efectuará medición del área a tratar en m² y se determinará la cantidad de litros utilizados con la finalidad de corroborar que la tasa de aplicación sea la adecuada, caso contrario se deberá corregir, ya sea eliminando el exceso o colocando el faltante. La Administración podrá solicitar al Contratista cuando lo estime conveniente, aportar las pruebas de laboratorio respectivas que demuestren el cumplimiento de las especificaciones tratadas en esta sección y adicionalmente tiene plena libertad de solicitar una o varias muestras representativas en cualquier momento de la etapa del proceso, con el fin de realizar pruebas de verificación contra el certificado de calidad que debe proporcionar el Contratista.

Procedimiento riego de liga:

En las superficies existentes, se deberá asegurar que la superficie está seca. Se aplicarán riegos de liga sobre superficies secas, cuando la temperatura a la sombra sea al menos de 10 °C y en aumento. Asegurarse que la longitud de aspersión no sea mayor de lo que se va a cubrir con el agregado inmediatamente después de su aplicación. La UTGV aprobará la tasa exacta de dosificación, temperatura y área a ser tratada antes de la aplicación y puede hacer ajustes por variaciones en las condiciones del sitio. Se aplicará la emulsión uniformemente con el distribuidor. Se deberá mover el distribuidor hacia delante a la velocidad apropiada de aplicación al mismo tiempo que la barra de aspersión se abre. Deberá tenerse cuidado de no aplicar asfalto en exceso sobre las juntas entre riegos. Se deberán hacer las correcciones de las áreas con deficiencias. Se aplicará la emulsión asfáltica a una tasa de dosificación de 0,15 a 0,70 L/m². Cuando un riego de liga no pueda ser aplicado con un sistema de distribución por aspersores, se aplicará el riego de liga de manera uniforme, mediante distribuidores manuales o por cualquier otro tipo de método autorizado por la UTGV. Si se aplica exceso de cemento asfáltico, se eliminará de la superficie.

Cuando la superficie sea de concreto, se deberán remover los excesos de sello de juntas y sello de grietas. Se deberá esperar que el riego de liga “cure o rompa” completamente, es decir, que se haya evaporado el agua, de previo a la colocación de la capa siguiente. Inmediatamente antes de la colocación de la capa, se quitará la suciedad suelta y otros materiales objetables de la superficie a través de métodos aprobados (barrido y soplado).

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
32	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Riego de imprimación.	L (litros)

Línea 33. Bacheo menor con mezcla asfáltica.

- La mezcla asfáltica para colocar debe contar con la aprobación previa por parte de la Administración.
- No se permite realizar estos trabajos en condiciones lluviosas.
- Identificar y demarcar el área dañada a intervenir, para lo cual deberá contar previamente con la aprobación de la Administración. Tales áreas se deben delimitar con pintura, dándoles forma rectangular o cuadrada con sus lados paralelos y perpendiculares al eje de la calzada y deben cubrir al menos 30 cm de superficie circundante en buen estado (para todas las direcciones) o lo que defina la Administración, se debe verificar que no queden fisuras o grietas interrumpidas por el corte o reparación, de forma tal que se comprenda toda el área deteriorada.
- Rellenar los baches excavados el mismo día, no se permite continuar con los trabajos al día siguiente, por un lado, para no dejar que se contamine el área a intervenir y por el otro, que permanezca una irregularidad importante de la superficie durante más de 24 horas y que afecte el tránsito seguro de los usuarios.
- Excavar los cortes hasta la capa subyacente inmediata a la capa de la superficie de rudo, a la profundidad requerida y aprobada por la Administración, asegurando que las paredes queden parejas y verticales. En ningún caso se debe disminuir el espesor original del pavimento.
- Las dimensiones mínimas de un bache para garantizar los procesos de compactación, deberá ser de 1 metro de ancho por 2 metros de longitud.



- Nivelar y compactar adecuadamente el fondo de la excavación dejándolo libre de material suelto. Los materiales excavados deben ser retirados y transportados a sitios de depósito previamente autorizados por la Administración, la excavación y transporte podrán ser ejecutados mediante el uso de herramientas mecánicas o manuales.
- Aplicar el riego de liga sobre toda la superficie excavada que será cubierta con mezcla asfáltica, libre de material suelto y polvo, mediante un aspersor, a la orilla vertical de la excavación y en la superficie de la excavación, con una tasa de aplicación aprobada por la Administración. Se debe dar tiempo a que la emulsión colocada rompa. Se debe tener especial cuidado en que los bordes que limitan el bache queden bien pintados. La liga se debe colocar con el cuidado suficiente como para que no se formen zonas con excesos (charcos), esto por cuanto pueden afectar la estabilidad de la mezcla asfáltica y provocar exudación en la superficie de ruedo.
- La mezcla debe transportarse al sitio de colocación en camión de volteo limpio de todo material extraño que puede afectar la mezcla. Debe cubrirse con lona u otro material que evite su contaminación durante el trayecto y que permita conservar su temperatura cuando se trate de concreto asfáltico en caliente.
- Para mezcla en caliente, la temperatura de colocación y compactación no será menor de 100°C y depende directamente del tipo de mezcla asfáltica utilizada, detalle que se definirá en el bache de prueba construido previamente. El acabado superficial del bache deber ser homogéneo y con una textura adecuada.
- Se debe verificar el alineamiento de la sección transversal la lisura del bache con una regla o escantillón. Se pueden sellar las orillas del bache con un sellador de juntas apropiado, para adicionar protección contra la infiltración de agua.
- Realizar la limpieza general del sitio de obras y trasladar los materiales sobrantes al depósito de excedentes previsto para tal efecto, previamente aprobado por la administración.

Nota: En el caso de que la mezcla asfáltica sea devuelta ya sea por problemas de temperatura, climatológicos, mala colocación, fallas de producción o porque la mezcla llega al sitio fuera del horario establecido en la presente licitación, será asumido completamente por la empresa adjudicada, liberando completamente al CMD Cervantes del pago de esta.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
-------	--------------	-------------	--------	------------------



33	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Bacheo menor con mezcla asfáltica.	Ton
----	------------------	---	------------------------------------	-----

Línea 34. Muro de Gaviones.

Este trabajo consiste en la construcción de estructuras de muros de gaviones y construcción de colchones de gavión para revestimientos. Este trabajo incluye el transporte, suministro, manejo y almacenamiento de las canastas de alambre, colocación de las rocas dentro de las canastas de acuerdo con los diseños, alineamientos, formas y dimensiones, y en los sitios indicados en los planos o determinados por la Administración.

Aspectos técnicos:

- Para los materiales deberán cumplir con las secciones y subsecciones del CR-2020 Concreto estructural 552, material de relleno 704.03, relleno estructural 704.04, roca para gaviones y colchonetas 705.01, geotextil para drenaje 714.01 y material de las canastas para gaviones y colchones para revestimiento 720.01.
- Para efectos de aprobación, el Contratista presentará a la Administración los planos constructivos, especificaciones técnicas y la memoria del diseño. Con base en los planos constructivos del diseño debe realizarse un levantamiento topográfico, verificando los límites de la instalación del muro, de acuerdo con la Sección 152 Topografía para la construcción y con la Subsección 104.03 del CR-2020.
- Debe realizarse una evaluación del fondo de la excavación para verificar que el suelo tenga las características consideradas en el diseño.
- Para la construcción del muro de gaviones una vez aprobada la cimentación, y si se requiere realizar una sustitución, puede construirse una capa de concreto hidráulico con un espesor mínimo de 30 cm con resistencia a la compresión de 14 MPa, y una pendiente adecuada hacia atrás en donde debe colocarse un tubo de drenaje en la parte posterior del muro que descargue hacia el frente.

Ensamble de los gaviones: el contratista no debe dañar el revestimiento de los alambres durante el ensamble de la celda, la instalación de la estructura, el relleno de las celdas o la construcción de los rellenos. Se debe colocar la celda en su posición y unir los bordes verticales con sujetadores, de acuerdo con la Subsección 253.05 Instalación de la estructura. Se podrán usar sujetadores temporales para el ensamble de



la celda, si son sustituidos durante la instalación de la estructura por sujetadores permanentes, de acuerdo con la Subsección.

Instalación de la estructura: Se deben colocar los diafragmas en su posición y unir las orillas verticales, de acuerdo con lo estipulado en la Subsección 253.05 Instalación de la estructura 253.05 Instalación de la estructura. El Contratista colocará las celdas de los gaviones vacías sobre la cimentación, e interconectará las celdas adyacentes a lo largo de los bordes superiores y verticales, mediante sujetadores permanentes. Cuando se use alambre como amarre, se colocará el alambre alternando amarres sencillos (de una vuelta) y dobles en las aberturas de la malla (una por medio), separados a no más de 150 mm entre sí. Si se usan sujetadores en espiral, se doblarán los bordes para asegurar los sujetadores en su lugar. Cuando se usen sujetadores alternados, se colocarán en cada abertura de la malla, separados a no más de 150 mm entre sí. De igual manera, se interconectará cada capa de celdas con la capa subyacente de ellas, a lo largo del frente, atrás y a los lados. Se traslaparán las juntas verticales entre celdas de filas y capas adyacentes, por lo menos, en una longitud de celda.

Relleno de las celdas: El Contratista eliminará todas las torceduras y dobladuras que haya en la malla de alambre y alineará correctamente todas las celdas. La piedra será colocada cuidadosamente en las celdas para prevenir el pandeo de las mismas y minimizar la formación de agujeros en el relleno de piedra. Durante tal operación, se deberán mantener alineadas las celdas. Se colocarán alambres internos de conexión en cada celda exterior sin confinamiento, de más de 300 mm de altura. Esto se aplica también a las celdas interiores dejadas temporalmente sin confinar. Los alambres internos de conexión se colocarán a medida que progrese la colocación de la roca. Se deben rellenar las celdas, en cualquier fila o capa, de manera que ninguna de ellas sea llenada más de 300 mm por encima de la celda adyacente. Se repetirá este proceso hasta que la celda esté llena completamente y la tapa descansa sobre la capa de piedra final. A continuación, se amarrarán las tapas de los lados extremos, y los diafragmas, de acuerdo con la Subsección 253.05 Instalación de la estructura del CR-2020. Las superficies expuestas de las celdas deberán quedar lisas y nítidas, sin filos agudos de piedra proyectados hacia afuera de la malla de alambre.

Relleno detrás de la estructura: Se deberá colocar un geotextil para drenaje cubriendo la parte trasera de la estructura del gavión. Al terminar la operación de llenado de cada cama de celdas, se deberá rellenar la zona trasera de la estructura del gavión con relleno estructural, de acuerdo con la Subsección 209.11 Relleno. Cada capa será compactada de acuerdo con la Subsección 209.12 Compactación del CR-2020, excepto que se



deberá usar un compactador mecánico liviano o un compactador vibratorio, sin que se dañe la estructura del gavión.

Colchones para revestimiento: Sobre la superficie preparada, se colocará un geotextil para drenaje. Luego se construirá el colchón para revestimiento de acuerdo con las Subsecciones 253.04 Ensamble de los gaviones, 253.05 Instalación de la estructura y 253.06 Relleno de las celdas del CR-2020. Se anclará el colchón en su lugar. Se colocará un geotextil contra los bordes verticales del colchón y se colocará el relleno sobre el geotextil usando material de relleno u otro material aprobado. Los colchones para revestimiento se deberán sobrellenar en 25 a 50 mm de la cota superior, para un asentamiento posterior de las rocas, siempre que permita el cierre de la tapa; superar la dimensión máxima del sobrellenado y una inadecuada manipulación durante el proceso constructivo, podría hacer que se sobrepase el límite de cedencia del alambre de acero del colchón.

Subdrenajes de la estructura de muros de gaviones: Todo subdrenaje que se coloque en la base de la estructura se deberá construir tal como se indica en la Subsección 605 Subdrenajes del CR-2020 para pavimentos de carretera. Los subdrenajes que se coloquen en la parte posterior bajo los rellenos de los muros de gaviones deberán ubicarse en la parte más baja y tener salida hacia un desfogue adecuado, esto debe ser definido en el diseño correspondiente.

Relleno de fundación: Se debe suministrar material granular grava o piedra quebrada con arena, libre de exceso de humedad, raíces, semillas u otros materiales deletéreos de acuerdo con lo siguiente:

a) Granulometría Tabla 704-01

Granulometría del material de relleno de fundación

b) Clasificación de suelos, AASHTO M145 A-1-a

c) Material pasando malla 75 μ m, AASHTO T27 y T11 15 % máx.

d) Índice plástico, AASHTO T90 6 máx.

Material de cama: Se debe suministrar material granular libre de exceso de humedad, lodo, raíces, semillas u otros materiales deletéreos conforme lo siguiente:

a) Tamaño máximo de partículas 12,5 mm o la mitad de la profundidad de corrugación, lo que sea menor.

b) Material pasando malla 75 μ m, AASHTO T27 y T11 10 % máx.



Material de relleno: Se debe suministrar material libre de exceso de humedad, lodo, raíces, semillas u otros materiales deletéreos.

Para estructuras:

- a) Tamaño máximo de partículas 75 mm
- b) Clasificación de suelos, AASHTO M145 A-1, A-2, o A-3.

Para taludes reforzados:

- a) Tamaño máximo de partículas 37,5 mm
- b) Clasificación de suelos, AASHTO M145 A-1, A-2-4, A-2-5 o A-3.

Relleno estructural: Se debe suministrar material granular drenante (como gravas o piedras quebradas) y material fino, libre de exceso de humedad, lodo, raíces, semillas u otros materiales deletéreos, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Tamaño máximo de partículas 75 mm
- b) Material pasando malla 75 μ m, AASHTO T27 y T11 15 % máx
- c) Índice plástico, AASHTO T90 6 máx

Rocas para gaviones y colchonetas: El Contratista deberá asegurar que la calidad de la roca disponible cumpla con los requerimientos establecidos por el diseñador en términos del tamaño y peso, contando con la aprobación de la Administración.

La roca deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Índice de durabilidad del material grueso, AASHTO T210 50 mín.
- b) Granulometría

Las dimensiones máximas y mínimas de las rocas dependerán de la altura de la canasta, independientemente de la configuración geométrica de la canasta del gavión o colchoneta:

1. Tamaño de las canastas mayor de 0,3 m o mayores en la dimensión vertical (altura)

- a) Dimensión máxima 300 mm
- b) Dimensión mínima 75 mm

2. Tamaño de las canastas hasta 0,3 m en la dimensión vertical (altura)

- a) Dimensión máxima 150 mm
- b) Dimensión mínima 75 mm
- c) Abrasión en la Máquina de Los Ángeles, AASHTO T96 50 % máx.

En caso de prevalecer alguna duda respecto a la durabilidad de los materiales, la Administración podrá solicitar realizar el ensayo de humedecimiento y secado (Slake Durability) según la norma ASTM D4644 para evaluar esta condición. La roca deberá contar con un índice de SDI (Slake Durability Index) correspondiente a dos ciclos de al menos 85%.

Geotextiles: Los geotextiles en general deben cumplir como mínimo lo establecido en la estabilización y filtro, según su clase. Adicionalmente, según la función que se encuentren desempeñando, deben cumplir con lo establecido en las siguientes subsecciones.

Tabla 714-01
Requisitos mecánicos para geotextiles de separación, estabilización y filtro ⁽¹⁾

Propiedad	Ensayo ASTM	Unidad	Clases de Geotextil ⁽²⁾					
			Clase 1		Clase 2		Clase 3	
			Elongación < 50 ⁽³⁾	Elongación ≥ 50 ⁽³⁾	Elongación < 50 ⁽³⁾	Elongación ≥ 50 ⁽³⁾	Elongación < 50 ⁽³⁾	Elongación ≥ 50 ⁽³⁾
Resistencia al agarre	D4632	N	1400	900	1110	700	800	500
Resistencia al cosido ⁽⁴⁾	D4632	N	1260	810	990	630	720	450
Resistencia al desgarre	D4533	N	500	350	400	250	300	180
Resistencia a la perforación	D6241	N	2750	1925	2220	1375	1650	990

Notas:

(1) Tomado de la norma AASHTO M288.

(2) La escogencia de la clase de geotextil depende de la severidad de las condiciones de la aplicación. La clase 1 significa que las condiciones son duras y que existe un alto riesgo de generar daños al geotextil, mientras que para las clases 2 y 3 las condiciones son menos severas.

(3) Determinado según lo establecido por la norma ASTM D4632.

(4) Cuando se requiera realizar el cosido de los geotextiles.

Figura 17. Requisitos mecánicos

Se debe tomar en cuenta que todos los valores de propiedades del material representan los valores promedio mínimos para el rollo (MARV), en la dirección principal más débil (excepto para la abertura de las redes). Los valores para la abertura aparente de la malla (AOS) representan los valores promedio máximo para el rollo del material. Adicionalmente, tomar en cuenta que los rollos de material se deben proteger de la humedad levantándolos sobre el suelo y cubriéndolos con un material impermeable. Además, se deben proteger de la radiación ultravioleta del sol. La exposición máxima permisible al sol será de 10 días. Al momento de la colocación del geotextil, si se va a realizar el cosido, el hilo debe ser de polipropileno de alta resistencia o de

poliéster. El nylon no es permitido. El color debe ser el mismo que el geotextil. Cuando el cosido se va a realizar en el sitio de colocación, el contratista debe proveer una muestra de al menos 2 m de largo para que el Ingeniero la examine, antes de realizar toda la instalación. Si el cosido se realiza en la fábrica, el Ingeniero debe obtener una muestra de esta al azar de cualquier rollo de geotextil que será utilizado en el proyecto.

Malla para canastas: Se doblará o soldará la malla fabricada con alambre de acero galvanizado que cumpla con el alambre clase 3 de las normas ASTM A641 M y ASTM A856/A856 M, o con alambre de acero aluminizado que cumpla con la norma ASTM A809. Se usará alambre que tenga una resistencia mínima a la tensión de 415 MPa, cuando se le ensaye de acuerdo con la norma ASTM A370. La galvanización o la aluminización podrá aplicarse después de fabricada la canasta. Las aberturas de las mallas serán de una dimensión máxima menor de 120 mm y un área menor de 7000 mm², con un tamaño menor que la roca con que se rellenarán la canasta, gavión o colchoneta.

a) Canasta de gavión con dimensión vertical de 30 cm o más. Las canastas serán fabricadas de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM A975 y ASTM D7014 sin excepción. Se fabricará la canasta con malla de alambre galvanizado o revestido con aluminio, con un diámetro nominal mínimo de 3 mm. Las mallas para canastas revestidas con PVC serán de alambre de 2,7 mm de diámetro nominal o más. Las canastas de los gaviones se fabricarán de acuerdo con las dimensiones requeridas, con una tolerancia de $\pm 5\%$. Cuando la longitud de la canasta exceda 1,5 veces su ancho, se dividirá en celdas de igual largo, igual o menor que el ancho de la canasta, usando diafragmas de malla del mismo material y del mismo tipo y tamaño que el de los paneles de la canasta. Cada canasta deberá ser prefabricada con los paneles y diafragmas necesarios, asegurados de tal manera que puedan rotar en su lugar.

1. Mallas con alambre retorcido. Las canastas serán fabricadas de acuerdo con lo estipulado en las normas ASTM A975 y ASTM D7014. Se formará la malla según un patrón hexagonal uniforme, como mínimo con doble torsión o de triple torsión para que no se deshilen los bordes. Para canastas galvanizadas o revestidas con aluminio se amarrará el borde del perímetro de cada panel, con alambre de 3,9 mm de diámetro o mayor. Para canastas revestidas con PVC, se atarán los bordes del perímetro de la malla a cada panel con alambre de 3,4 mm de diámetro. El alambre para orillas deberá ser del mismo tipo del material usado en la malla y de la misma resistencia.

2. Malla de alambre soldado. Para canastas galvanizadas o recubiertas con aluminio de acuerdo con la norma ASTM A974, se soldará cada conexión de tal manera que se obtenga como mínimo una resistencia



promedio al cortante en la soldadura de 2600 N, sin que haya valores de menos de 2000 N. Para canastas revestidas con PVC, se soldará cada conexión de manera tal que se obtenga una resistencia mínimo promedio al cortante en la soldadura de 2100N, sin que haya valores de menos de 1600 N. El revestimiento con PVC deberá cumplir con lo establecido en la Tabla 720-01 Características del revestimiento con PVC del alambre para gavión. Se deberá usar un revestimiento ligado a fusión o extruido para revestir la malla galvanizada o recubierta con aluminio.

b) Canasta de gavión con dimensión vertical menor de 30 cm. La malla será fabricada con alambre de diámetro nominal mínimo de 2,2 mm y cumplir con lo establecido en las normas ASTM A975 y ASTM D7014. Las mallas para canastas revestidas con PVC, serán de alambre de 2,7 mm de diámetro nominal o más, de acuerdo con lo señalado en la norma ASTM A974. Las canastas de los gaviones se fabricarán con las dimensiones requeridas, con una tolerancia en dichas dimensiones de $\pm 5\%$ en la longitud y el ancho, y de $\pm 10\%$ en la altura. Cuando la longitud de la canasta exceda 0,5 veces su ancho, se dividirá en partes iguales formando celdas iguales o menores que el ancho de la canasta, usando diafragmas de malla del mismo material del mismo tipo y tamaño que los de los paneles de la canasta. Cada canasta deberá ser prefabricada con los paneles y diafragmas necesarios, asegurados de tal manera que roten en su lugar.

1. Mallas de alambre retorcido. Las canastas serán fabricadas acatando las normas ASTM A975 y ASTM D7014. Se formará la malla según un patrón hexagonal uniforme como mínimo con doble torsión o de triple torsión para que no se deshilachen los bordes. Para canastas galvanizadas o revestidas con aluminio, se amarrará el borde del perímetro de cada panel, con alambre de 3,9 mm de diámetro o mayor. Para canastas revestidas con PVC, se atarán los bordes del perímetro de la malla a cada panel con alambre de 3,4 mm de diámetro. El alambre para orillas deberá ser del mismo tipo del material usado en la malla y de la misma resistencia.

2. Malla de alambre soldado. Para canastas galvanizadas o recubiertas con aluminio. Se soldará cada conexión de tal manera que se obtenga como mínimo una resistencia promedio al cortante en la soldadura de 1300 N, sin que haya valores de menos de 1000 N. Para canastas revestidas con PVC, se soldará cada conexión de manera tal que se obtenga una resistencia mínima promedio al cortante en la soldadura de 2100 N, sin que haya valores de menos de 1600N, según la norma ASTM A974. El revestimiento con PVC deberá cumplir con lo establecido en la Tabla 720-01 Características del revestimiento con PVC del



alambre para gavión. Se deberá usar un revestimiento ligado a fusión o extruido para revestir la malla galvanizada o recubierta con aluminio.

La Administración aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción el cumplimiento de todas las especificaciones anteriores, la atención adecuada de las recomendaciones ambientales correspondientes, las normas de seguridad vial y de protección de obras, las normas de seguridad ocupacional, el adecuado desarrollo de los procesos constructivos y el cumplimiento de la calidad de los materiales suministrados, así como el suministro de equipo y herramientas con buen estado y desempeño, utilizados para el desarrollo de todo lo indicado en esta Sección y las Secciones 106 Control del material, 107 Aceptación del trabajo, la subsección 153.04 Plan de control de calidad y las Tabla 209-01 Requisitos mínimos de muestreo, ensayo y aceptación para la excavación y relleno de otras estructuras, para los requerimientos mínimos de muestreo y ensayo en el laboratorio del CR-2020.

De manera que:

- El material para las estructuras de gaviones y colchones para revestimiento debe cumplir con lo indicado en la Subsección 705.01 Roca para gaviones y colchonetas del CR-2020.
- Los materiales para las canastas de los gaviones y colchones para revestimiento deben cumplir con lo indicado en la Subsección 720.01 Gaviones y colchonetas del CR-2020.
- La construcción de estructuras de gaviones y colchones para revestimiento será evaluada visualmente y a través de mediciones y pruebas de laboratorio de acuerdo con las Subsecciones 107.02 Inspección visual, 107.03 Certificación y 107.04 Conformidad determinada o ensayada del CR-2020.
- Se evaluarán los levantamientos topográficos realizados por el Contratista, mediante operaciones de campo, de conformidad con la Sección 152 Topografía para la construcción del CR-2020.
- Los geotextiles serán evaluados según la Sección 207 Geotextiles del CR-2020 para movimientos de tierra.
- La excavación estructural, el relleno estructural y el material de relleno serán evaluados bajo la Sección 209 Excavación y relleno para otras estructuras del CR-2020.

LÍNEA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
-------	--------------	-------------	--------	------------------



34	7214110390006353	SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINOS Y CARRETERAS	Muro de Gaviones.	m3
----	------------------	---	-------------------	----

ESPECIFICACIONES GENERALES:

- Los trabajos a realizar se ubican en el Distrito de Cervantes, la modalidad de contratación se realizará por modalidad según demanda, de acuerdo con las necesidades de la Administración. El contratista deberá contemplar en sus costos todo lo referente al traslado del equipo, es decir, no se reconocerá tiempo ni costos por trasladar el equipo entre un camino y otro. La UTGV se reserva el derecho de modificar la cantidad de toneladas de mezcla asfáltica, requeridas por camino, pudiendo disminuir o aumentar el suministro de mezcla contratada, con el fin de satisfacer las necesidades que en campo se presenten.
- Queda terminantemente prohibido el ingreso de la maquinaria a predios privados cuando no haya sido solicitado o autorizado expresamente por parte del fiscalizador del contrato. El contratista deberá por cuenta propia, llevar a cabo las reparaciones que correspondan de todas las tuberías rotas, cercas dañadas, y/o cualquier daño que este provoque en cualquier bien ajeno, ya sea, en propiedad de la Municipalidad o de terceros. Dichas reparaciones deberán hacerse según instrucciones del administrador del contrato y se darán por recibidas cuando se hayan ejecutado a su entera satisfacción.
- El contratista deberá contar en el momento de ejecución contractual con el personal técnico necesario en número y calidad, que garantice el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Durante la ejecución de las actividades y cuando interfiera de alguna manera con el tráfico de vehículos en la carretera principal y se afecten las condiciones de seguridad de la zona, el contratista estará en la obligación de instalar el señalamiento preventivo, según lo establece el “Reglamento de dispositivos de seguridad para protección de obras”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 103 del 30 de mayo de 1997, Decreto No. 26041-MOPT y el Artículo No. 206 de la “Ley de tránsito por vías públicas y terrestres” y su reglamento publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 26041-MOPT. Los costos que esto represente deberán ser cubiertos por el contratista e incluidos en el precio ofertado.
- El contratista deberá respetar el reglamento de visualización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), considerando al menos 4 (cuatro) rótulos en cada frente de obras (2 (dos) al inicio y 2 (dos) al final) que prevengan sobre los trabajos en la vía, en letra de tamaño tal que conductores a



20 (veinte) metros puedan fácilmente leerlos. Dichos rótulos deberán mantenerse en buen estado, limpios y visibles, durante todo el tiempo que las obras estén en ejecución en dicho frente.

- Si eventualmente ocurriera por cualquier motivo algún tipo de falla en los equipos de acarreo y colocación de la mezcla asfáltica en sitio, el contratista en un plazo máximo de un día natural está obligado a continuar las obras mediante un Plan de Contingencia alternativo, que debe ser aprobado por el Ingeniero responsable designado por la UTGV. Si por estos atrasos la mezcla se enfría o los alcanza condiciones de lluvia, la administración está en la protestad de rechazar la mezcla.
- El área del proyecto se deberá mantener libre de escombros, polvo, materiales excedentes, residuos de emulsión y basura, entre otros, durante el proyecto de construcción. No se efectuará ningún tipo de pago adicional por el concepto de limpieza final, o limpieza durante el proceso de reparación o mantenimiento.
- Como parte de las medidas preventivas ante cualquier riesgo laboral, toda actividad, obra o proyecto debe tomar en cuenta las condiciones de fragilidad ambiental que puede presentar el área de desarrollo. El contratista será el responsable de cualquier riesgo profesional, así como, de los daños en las personas o cosas que se produzcan con ocasión o motivo del trabajo adjudicado.
- La destrucción, accidente o cualquier otro tipo de incidentes que ocurra durante la ejecución de la obra, será responsabilidad total del contratista. La reparación de daños de cualquier índole que pueda causar el personal del adjudicatario a terceros, debido a la contratación del Concejo Municipal deberá ser asumido de inmediato por el mismo contratista, los cuales, deberán ser de la aceptación del afectado, sin que, esta institución tenga injerencia directa. La administración no aprobará el pago de las obras si no se realizan las correcciones o reparaciones correspondientes.
- Es responsabilidad del contratista velar por los cierres temporales de vía con el fin de resguardar la calidad del producto final que se le entregará al Concejo Municipal de Cervantes; y para esto también deberá de utilizar los elementos de seguridad y prevención necesarios (conos, estañones, contenciones etc.).
- El contratista deberá de aportar como mínimo 2 (dos) vallas de material que podrá ser en (aluminio, manteado impermeable o plástico) no se permitirá el uso de papel o cartón o algún material que sea susceptible a las inclemencias del clima, estas vallas deberán estar provistas de algún elemento rígido para que se sostengan por sí mismas en el sitio de trabajo y se colocaran en los cierres de las vías a intervenir y que sea visible para el público.



- Antes y durante la operación de la colocación de la carpeta, el contratista deberá de colocar elementos de seguridad como, por ejemplo: vallas, barriles de seguridad, conos, rótulos para prever la seguridad de los usuarios y su propio personal.
- La seguridad de la zona será responsabilidad del contratista.
- No se permitirá el estacionamiento de equipo, en áreas donde se hayan aplicado materiales asfálticos y la capa aún no haya sido compactada. Estas vallas no serán incluidas en los ítems de pago y correrán por cuenta del contratista ya que es un requisito indispensable por parte de la administración, estas son propiedad del contratista, las cuales, solo podrán ser utilizadas por el mismo cuando sea adjudicado en otros proyectos para este Concejo Municipal.
- Una vez otorgada la orden de inicio para el proyecto, si el contratista inicia sin las vallas, el ingeniero a cargo o la persona que designe de la Unidad Técnica de Gestión Vial detectan la inexistencia en el sitio de las vallas les pueden detener las obras y se exponer a atrasos y esto conllevar a multa. No se permite la apertura al tráfico si la temperatura de la mezcla se encuentra por encima de los 70 °C.
- Si durante la ejecución de los trabajos se observa deficiencias o mal funcionamiento de los equipos utilizados, el inspector de la obra o el ingeniero de la municipalidad podrá ordenar su reemplazo, reparación y/o la suspensión de los trabajos, si así lo estima necesario, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y acabado de las obras. El Oferente deberá comprometerse a utilizar en el proyecto, un distribuidor de emulsión autopropulsado (no se permitirán tanquetas), el cual, deberá de estar equipado y operado de tal forma que garantice una aplicación de riego uniforme sobre franjas de diferentes anchos hasta de 5 metros, con capacidad de aplicaciones desde 0,2 hasta 9 litros por metro cuadrado, con presión uniforme y con una tolerancia (variación) de 0.1 litros por metro cuadrado.
- El equipo distribuidor deberá disponer de un tacómetro, medidores de presión, dispositivos para medir volúmenes en forma exacta o de un tanque calibrado, termómetros para medir temperatura del contenido del tanque, una unidad de fuerza que permita el uso de una bomba para asegurar la total circulación del material por barras rociadoras ajustables transversal, lateral y verticalmente.
- Las compactadoras deberán moverse a una velocidad uniforme que no exceda los 4,5 Km/h, con el rodillo o rueda motriz del lado de la pavimentadora. La compactación deberá continuar hasta que se eliminen todas las marcas de la compactadora y se haya logrado la densidad mínima especificada en el pliego de condiciones. El Contratista deberá controlar cuidadosamente la densidad durante el proceso de compactación, mediante la utilización de instrumentos nucleares de medición de densidad, u otros aceptados, para asegurar la obtención de la compactación mínima especificada.



- La colocación de la mezcla asfáltica deberá ser tan continua como sea posible, tanto en carpeta como en bacheo. Las aplanadoras no deberán pasar por encima de juntas transversales no protegidas de una mezcla recién colocada, salvo si el ingeniero lo autoriza. Las juntas transversales deberán ser formadas recortando verticalmente todo el espesor de la capa, y aplicando un revestimiento con emulsión asfáltica en la superficie vertical de contacto de las juntas transversales, justo antes que la mezcla adicional se coloque contra la capa previamente recortada. Los bordes de la capa terminada deberán ser cortados de conformidad con la línea de borde. El material recortado de los bordes y cualquier otra mezcla asfáltica que fuese desechada, deberán ser retirados de la calzada y dispuestos por el Contratista de una forma aceptable para el ingeniero. Después del aplanado final, se deberá verificar el acabado de la capa.
- El Contratista deberá corregir, sin costo para la Administración, todas aquellas áreas que presenten deficiencias, incluyendo la remoción y el reemplazo de materiales. Los vehículos utilizados para acarrear las toneladas requeridas según demanda de la mezcla asfáltica deberán tener compartimentos (góndolas) de metal ajustado, limpio y lisos, revestidos con una capa fina de material aprobado, para impedir que la mezcla se adhiera a ellos. El material de revestimiento no deberá contaminar ni alterar las características de la mezcla. No será admisible el uso de derivados del petróleo para revestimiento de los compartimentos de los camiones, los cuales deberán drenarse antes de ser cargados. Cada camión deberá contar con una cubierta de lona u otro material adecuado para proteger la mezcla de la intemperie. El equipo de acarreo no deberá llevar más peso del autorizado según pesos y dimensiones. El acarreo de las toneladas requeridas según demanda estará a cargo en su totalidad por el contratista. La mezcla asfáltica en caliente deberá colocarse sobre una superficie seca, sin la presencia o amenaza de lluvia.
- Solo se podrá colocar mezcla asfáltica en caliente cuando las condiciones del proyecto sean aptas (por ejemplo, evitar cualquier presencia de agua en la superficie que pueda quedar atrapada dentro de la mezcla asfáltica empozamientos que afectará la temperatura de compactación y la adherencia entre capas).
- La capa de liga deberá realizarse con Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido por medio de un distribuidor de emulsión autopropulsado (no se permitirán tanquetas), el punto de riesgo deberá de ser dosificado a satisfacción del Ingeniero Municipal del Proyecto y lo establecido en este pliego de condiciones para cada caso. Debe cumplir con las Especificaciones Generales CR-2020, capítulo 414. De presentarse el caso de que la maquinaria del proyecto afecte la capa de liga o imprimación, esta

deberá restablecerse a satisfacción del Ingeniero Municipal del Proyecto mediante bombas manuales de aspersión o cualquier otro mecanismo que avale la administración.

- El Contratista debe presentar un plan de control de calidad que se ajuste a su programa de trabajo y a las condiciones propias del proyecto. Queda a criterio de la Administración solicitar el incremento de esa frecuencia y los ensayos para efectos de aprobación del plan.
- De presentarse cualquier tipo de defecto (segregación, deformación, desprendimiento, exudación, deslizamiento de la capa, textura, marcas de rodillo, grietas y partículas de agregado no recubiertas, entre otras) que sean identificados por la Administración y que sean atribuibles a cualquiera de las actividades de los Contratistas, la administración no aprobará el pago de las obras si no se realizan las correcciones correspondientes.
- Para esta licitación, el horario de trabajo será diurno de lunes a viernes en horario de 6:00 am a 4:00 pm, por lo que el contratista deberá acoplarse a este horario de trabajo. Durante el plazo de ejecución, la vía no permanecerá totalmente cerrada al tránsito vehicular ni peatonal siempre y cuando el ancho de vía así lo permita.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El contratista será el único responsable de la ejecución del contrato y de los recursos destinados para dicho fin (humanos, equipo, maquinaria y materiales). Deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato y asumirá la responsabilidad por toda pérdida, gasto, reclamo, daño, perjuicio, lesión o fallecimiento que se derive de sus actos u omisiones durante la ejecución contractual.
- En caso de cometer imprecisiones o errores en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, el contratista estará obligado a corregir, rectificar, complementar o reponer, a su costo, la información y/o los trabajos defectuosos.
- El contrato que se suscriba no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y el personal del contratista o de sus eventuales subcontratistas, siendo el contratista el único responsable por dicho personal.
- En este sentido, el contratista tendrá el deber ineludible de cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes, incluyendo, entre otras, el pago del salario mínimo establecido en el Decreto de Salarios Mínimos vigente. La inobservancia de estas obligaciones facultará al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para dar por terminado el contrato.

- El contratista deberá asumir la responsabilidad civil y profesional de la dirección técnica y de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del CFIA, en el Artículo N.º 83 de la Ley de Construcciones, así como en cualquier otra norma, ley o reglamento aplicable y necesario, garantizando que el contrato se ejecute de acuerdo con los documentos de licitación y cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente documento.
- Asimismo, será obligación del contratista realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante el CFIA u otras instituciones relacionadas con el contrato, cuando corresponda.
- El contratista deberá adquirir el cuaderno de bitácora oficial y, adicionalmente, dos libros independientes y foliados: uno para el control diario de la obra, el registro de lluvias y cualquier aspecto socioambiental; y otro destinado al control de calidad. Dichos registros deberán ser actualizados diariamente por el contratista y estarán sujetos a anotaciones únicamente por el personal autorizado
- Durante la ejecución y una vez concluido el contrato, el contratista deberá limpiar toda el área que ha sido ocupada o utilizada, eliminando toda basura, escombros o materiales sobrantes y otros; dejándola en condiciones aceptables a criterio de la unidad supervisora del contrato. Este trabajo no tendrá ningún pago directo, por lo que el contratista deberá considerarlo como una actividad auxiliar para el debido cumplimiento del contrato.

- **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

A continuación, se describen las consideraciones que deberán observarse para la elaboración del programa de trabajo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta un programa preliminar de ejecución de la obra, preferiblemente elaborado en el software **Project**. Dado que no se conoce la fecha exacta de inicio de los trabajos, la escala de tiempo del cronograma deberá expresarse en semanas consecutivas (semana 1, semana 2, semana 3, etc.). Dicho programa constituirá el principal instrumento de control para la ejecución de las obras, permitiendo verificar aspectos tales como el avance físico, el cumplimiento del plazo de ejecución, las actividades suspendidas o retrasadas por causas ajenas al control humano, la interferencia de estas con otras actividades y la incidencia de los retrasos sobre el desarrollo de la obra.

- **OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATISTA**

Además de las disposiciones establecidas en el presente documento y de la legislación aplicable, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá iniciar el contrato en la fecha establecida y ejecutarlo conforme al programa de trabajo aprobado, incluyendo las actualizaciones autorizadas por la unidad supervisora del contrato, concluyéndolo en la fecha prevista de terminación. Asimismo, deberá realizar las obras de acuerdo con las especificaciones generales, condiciones específicas, condiciones especiales (cuando existan), secciones típicas de la calzada y/o esquemas correspondientes. También deberá acatar lo dispuesto en el Documento de Requerimientos en materia de administración de la contratación, así como en los manuales, normas y especificaciones técnicas que rijan para esta contratación.
- El contratista deberá garantizar a la unidad supervisora del contrato, y a cualquier persona debidamente autorizada por ésta, el acceso a la zona de trabajo y a todos los lugares donde se ejecuten o se deban ejecutar labores relacionadas con el contrato. Igualmente, deberá cumplir con todas las instrucciones que emita la unidad supervisora del contrato, siempre que se ajusten a la legislación aplicable.
- Será responsabilidad exclusiva del contratista mantener las condiciones de seguridad en todas las actividades desarrolladas en la zona de trabajo, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la Ejecución de Trabajos en las Vías (Decreto No. 38799-MOPT, publicado en La Gaceta No. 121 del 24 de junio de 2015), así como en el Manual Centroamericano de Disposiciones Uniformes para el Control de Tránsito (Capítulo No. 6, SIECA 2000). Los costos derivados de estas obligaciones deberán ser asumidos por el contratista y se considerarán incorporados en el precio ofertado, conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres, Ley No. 7331.
- En caso de descubrirse objetos de interés histórico en la zona de trabajo, el contratista deberá notificarlo de inmediato a la unidad supervisora del contrato y acatar las instrucciones que ésta emita respecto a la forma de proceder.
- El contratista será responsable del diseño de las obras provisionales y deberá obtener las aprobaciones de terceros que sean necesarias en relación con dicho diseño.
- Si durante la ejecución del contrato algún miembro del personal ofrecido no pudiera representar al contratista en la ejecución de los trabajos de conformidad con las calidades requeridas, el contratista deberá proponer ante el CMD Cervantes un sustituto con experiencia y calidades iguales o superiores, el cual deberá ser aprobado por la unidad supervisora del contrato.

- El contratista será responsable de realizar el señalamiento temporal de desvíos provisionales y rutas alternas, así como de retirarlos cuando dejen de ser necesarios. Los costos asociados a esta obligación serán asumidos por el contratista y deberán estar incluidos en la oferta económica.
- Finalmente, tanto el contratista como su personal estarán obligados a asistir a todas las reuniones de coordinación en campo, en la periodicidad y horarios que establezca la unidad supervisora del contrato, siempre que sean convocados.

- **GARANTIA DE LA OBRA.**

El oferente estará comprometido con el Concejo Municipal de Cervantes, a reparar por su cuenta cualquier falla o defecto atribuible a los trabajos previos, colocación y compactación de la carpeta asfáltica. El contratista o desarrollador deberá tomar las medidas necesarias para proteger de posibles daños la infraestructura existente en los alrededores. De igual forma, deberá coordinar la reparación de las rutas que se deteriorarán en producto de la construcción del proyecto, así como, cualquier daño a componentes de la calle (cordón de caño, aceras, tuberías, rampas de acceso para personas con discapacidad, franjas verdes u otras, ya sean, públicas o privadas).

- **OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

Director Técnico: El profesional designado como director técnico deberá comprometerse a ejercer la dirección técnica en representación del contratista, realizando anotaciones periódicas en la bitácora de obra, conforme a lo dispuesto en el *Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obras* del CFIA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 171 del 5 de setiembre de 1997. Deberá efectuar, como mínimo, una visita semanal al proyecto para realizar inspecciones y será el responsable de asumir la responsabilidad profesional integral de la obra.

Ingeniero Residente: El Ingeniero Residente actuará como representante del contratista y será responsable de la ejecución y calidad de la obra, compartiendo la responsabilidad profesional con el director técnico. Deberá realizar anotaciones en la bitácora de obra y efectuar, como mínimo, tres (3) visitas semanales al proyecto, permaneciendo el tiempo que resulte necesario para garantizar la correcta supervisión de los trabajos, en coordinación con la unidad supervisora del contrato.

Consultor de Calidad: El Consultor de Calidad designado por el contratista será responsable de apoyar las labores de control de calidad del proyecto y de emitir las constancias de calidad correspondientes, de conformidad con lo establecido en el plan de control de calidad aprobado.

- **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El administrador del contrato será la ingeniera Daniela Serrano Mata, coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) o quien ocupe el cargo.

- **LA ESTIMACIÓN ACTUALIZADA DEL COSTO DEL OBJETO**

La estimación aproximada del precio se calcula tomando en consideración el estudio de mercado realizado solicitando las cotizaciones a proveedores que ofrecen el servicio detallado en la descripción del pliego de condiciones (se adjunta el estudio de mercado).

- **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

- De previo a solicitar la definición de fecha y hora para la recepción de los proyectos, el Contratista deberá realizar la limpieza de las áreas de intervención y de las zonas circundantes, de manera que se encuentren completamente libres de escombros y materiales sobrantes. El contratista deberá solicitar la recepción provisional y definitiva mediante la plataforma de compras SICOP.
- El hecho que los proyectos sean recibidos a satisfacción no exime al Contratista de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante un año posteriores a la fecha de la recepción de la instalación.
- Es obligación del contratista dejar el sitio limpio en igual o mejores condiciones a las encontradas antes de comenzar las obras. Deberá reponer caso de verse afectadas obras adicionales a los trabajos y que son existentes en el área de trabajo (cordones de caño, vados, cunetas, cajas de registro, tuberías, rampas, zacate, jardines, tapas, parrillas y cualquier otra obra pública o privada que se vea afectada). En resumen, todas las picas y demoliciones que se realicen para instalar o construir alguno de los ítems o sub-ítems a contratar deberán repararse y darle el acabado final para que quede en igual o mejores condiciones a las encontradas antes de realizar las labores, esto por tema de daños a terceros y responsabilidad civil.
- Es responsabilidad del Contratista aportar todos los recursos humanos, materiales y logísticos requeridos para el desarrollo de los trabajos, entre ellos: personal especializado, equipos mecánicos, herramientas y maquinaria.

- Es responsabilidad y corre por cuenta del Contratista la delimitación de las áreas de intervención y zonas circundantes durante el proceso de construcción. El Contratista deberá proveer los elementos para la delimitación de las áreas de trabajo y deberá tomar todas las previsiones necesarias para minimizar el riesgo de accidentes. La infracción a esta disposición será considerada como un incumplimiento contractual, previa aplicación del debido proceso será objeto del cobro de multa, conforme lo señalado en el apartado correspondiente.
- Se debe utilizar los rótulos, conos, cinta de precaución, malla de seguridad y preventivo color naranja, rótulos preventivos, rotulación general y demás medidas preventivas preferiblemente refractivas en todos los frentes de trabajo.



Figura 18. Dispositivos de seguridad

- El contratista deberá disponer, durante toda la ejecución contractual, del personal técnico suficiente y calificado, en cantidad acorde con el volumen y complejidad de los trabajos, y con la formación, experiencia y competencias necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas y plazos establecidos. Durante la ejecución de las actividades y cuando interfiera de alguna manera con el tránsito de vehículos en la carretera principal, el contratista estará en la obligación de instalar el señalamiento preventivo, según lo establece el Artículo No. 214 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y su reglamento, publicado mediante Decreto No. 38799-MOPT; por lo tanto, el contratista deberá contar con los dispositivos de seguridad requeridos. Además, toda actividad que se realice deberá ajustarse a las normas de prevención contenidas en el

documento titulado: “Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la Ejecución de Trabajos en las Vías”. En caso contrario se aplicarán las sanciones previstas. (ver sección N° 26, Sanciones).

- Es responsabilidad y corre por cuenta del Contratista la señalización informativa y preventiva de las áreas de intervención y zonas circundantes durante el proceso de instalación del mobiliario urbano. El Contratista deberá proveer como mínimo las señales y los dispositivos de seguridad que se indican en el Decreto N°38799-MOPT “Reglamento de dispositivos de seguridad y control temporal de tránsito para la ejecución de trabajos en las vías”. La infracción a esta disposición será considerada como un incumplimiento y será objeto del cobro de multa, conforme lo señalado en el apartado correspondiente. En caso de deterioro o pérdida de las señales indicadas, corresponde al Contratista realizar su inmediata reposición y asumir el costo respectivo.
- El Contratista deberá dotar a los trabajadores de los implementos de seguridad ocupacional que se requieren para la ejecución de las actividades objeto de este contrato, en cumplimiento de lo que estipula el Instituto Nacional de Seguros y entidades relacionadas, siendo también su responsabilidad verificar el uso efectivo de los mismos. Las eventuales infracciones serán puestas de inmediato en conocimiento del INS para los efectos que este estime pertinentes.
- La reparación y/o reposición de elementos que sean dañados durante el proceso constructivo y la reparación de daños a la obra provocados por terceros serán responsabilidad del Contratista y correrán por su cuenta, como por ejemplo algún cordón de caño, mallas, cunetas, aceras, paredes etc.
- El contratista deberá incluir la planilla de trabajo en una póliza de riegos de trabajo. Este Concejo podrá supervisar que todos los trabajadores se encuentren empadronados ante la CCSS y ante el ente asegurador por riesgos del trabajo durante la ejecución del contrato.
- El contratista, deberá contar en la ejecución del contrato con una póliza de Responsabilidad Civil, que cubra daños a terceros.
- El contratista debe presentar copia de la póliza de riesgos (RT) de trabajo vigente para los servicios o bienes ofrecidos.
- En caso de ser proyecto de construcción u obra pública debe reportar al INS para solicitar la “Certificación del Proyecto de Construcción” según la normativa del artículo 23 de Normas de Técnica del Seguro.
- En el caso de existir desagües o instalaciones electromecánicas, el Contratista deberá mantenerlos y/o restituirlos si estos sufren daños u obstrucciones.



- Es responsabilidad del Contratista y corre por su cuenta la recolección de los escombros y desechos y su disposición en un lugar que cumpla con las condiciones y requerimientos definidos en la normativa que rige la materia, además, la vía pública deberá encontrarse completamente libre de esos y hasta que los trabajos sean formalmente recibidos.
- Previo a iniciar los trabajos, el adjudicatario debe presentar al fiscalizador del contrato, la constancia de declaración del proyecto de construcción emitida por el Instituto Nacional de Seguros en la cual se identifique el proyecto que se cubre, el número de contratación o contrato, el valor del proyecto, número de póliza y vigencia del seguro, el nombre del contratista de la obra y dirección de los trabajos.
- En caso de convocarse a reunión durante el proceso constructivo por parte de la UTGV, es obligación del contratista la asistencia, para lo cual deberá de asistir un representante con la capacidad de decisión, de lo contrario se aplicará lo indicado en el rubro de multas.
- Para la señalización deberá contemplar la presencia de dos rótulos con la leyenda **“Obras por contrato para el Concejo Municipal de Cervantes, empresa XXX”**, dos rótulos de Hombres Trabajando de conformidad a las medidas y forma de las señales que están incluidas en el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito de Costa Rica. Deben instalarse uno en cada extremo del punto o sitio de trabajo. Deberá instalar además conos de seguridad a lo largo del punto de trabajo con una separación máxima de 3 metros entre ellos: el cono debe ser de color naranja y de 20 pulgadas de altura como mínimo. Véase sección de multas referente a este inciso. Esto para cada frente de trabajo en caso de existir más de uno.
- **RESTRICCIÓN CARGA:** El Contratista deberá cumplir con todas las restricciones sobre las cargas, en relación con el acarreo de los materiales y equipos, en las vías públicas, fuera de los límites del proyecto. Un permiso especial, no relevará al Contratista de su responsabilidad por los daños que este traslado de materiales y equipo pudiesen ocasionar.
- Tiempo mínimo de espera para desencofrado de elementos no estructurales después de la chorrea no podrá ser menor a 24 horas.
- **PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:**

En caso de presentarse eventos no imputables al contratista (eventos compensables), tales como condiciones climáticas adversas, huelgas u otras circunstancias que impidan la ejecución normal de las actividades y hagan imposible la terminación de los trabajos en la fecha prevista, sin que el contratista

tenga que adoptar medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes que impliquen costos adicionales, la unidad supervisora del contrato deberá prorrogar la fecha prevista de terminación.

El contratista deberá presentar la solicitud de reconocimiento de eventos compensables el último día hábil de cada mes, acompañada de toda la documentación que respalde y justifique los eventos alegados. La unidad supervisora del contrato decidirá si corresponde prorrogar la fecha prevista de terminación y determinará la extensión de la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, emitiendo la correspondiente orden de servicio.

Una vez notificada la aceptación de la justificación por parte de la unidad supervisora del contrato, el contratista deberá presentar, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, un nuevo programa de trabajo ajustado a los requerimientos mínimos del mismo.

Si el contratista no realiza el reclamo en las fechas establecidas (último día hábil de cada mes) o no coopera en la resolución del mismo, la demora atribuible a esta falta de cooperación no será considerada para determinar una nueva fecha prevista de terminación, siendo esta omisión de entera responsabilidad del contratista. Cualquier demora no aceptada por la Administración podrá dar lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento, previo procedimiento que respete el debido proceso, así como a la aplicación de otras sanciones correspondientes.

- **EVENTOS COMPENSABLES:**

Se consideran eventos compensables los siguientes:

- Cuando la unidad supervisora del contrato ordena al contratista poner al descubierto o realizar pruebas adicionales sobre trabajos que se comprueba no presentan defectos.
- Cuando la unidad supervisora del contrato niega sin justificación el permiso para efectuar una subcontratación.
- Cuando la unidad supervisora del contrato imparte instrucciones para resolver situaciones imprevistas, pérdidas o daños ocasionados por el CMD Cervantes, o trabajos adicionales necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- Cuando otros contratistas, instituciones estatales, autoridades, empresas de servicios públicos o CMD Cervantes no cumplen con sus obligaciones en las fechas establecidas, o bien ordenan la suspensión



de actividades que afectan la ruta crítica y demás condiciones estipuladas en el contrato, generando demoras o costos adicionales al contratista.

- Cuando la unidad supervisora del contrato demora sin justificación la recepción y finiquito de las obras.
- Si se presenta cualquier evento compensable que produzca variación en el plazo de ejecución de una actividad, se aplicará lo dispuesto en el presente documento.

En caso de que un evento compensable impida la finalización de los trabajos en la fecha prevista de terminación, la unidad supervisora del contrato determinará en qué medida deberá prorrogarse dicha fecha. Asimismo, si el evento compensable genera costos adicionales, estos serán determinados por la unidad supervisora del contrato y su pago se efectuará conforme a los procedimientos legales aplicables.

- **ATRASOS POR LLUVIA.**

Junto a la solicitud formal de ampliación de plazo se debe adjuntar el registro del Instituto Meteorológico Nacional de la estación más cercana con los promedios diarios de los últimos diez años, la bitácora de lluvias por parte del encargado de obra con las horas que no se pudieron laborar debido a la afectación climática.

Solo se justificará los días en los cuales se exceda el promedio de precipitación diario.

Este Concejo solamente reconocerá días de ampliación en la entrega de las obras y no reconocimiento económico por estos días u horas no laborados por motivos climáticos.

- **ACABADO, ASEO Y PRESENTACIÓN FINAL DE LA OBRA.**

Una vez concluidas las operaciones de construcción, toda el área comprendida dentro del área de trabajo deberá terminarse y limpiarse de manera que presente un aspecto ordenado y limpio. Para los efectos señalados, se deberán retirar todos los escombros, chatarra, acopios y restos de materiales, instalaciones auxiliares y todo objeto que no haya quedado incorporado a la obra. Las cunetas y/o el cordón y caño deberán despejarse de escombros y materiales.

Estimación actualizada del costo del objeto. (números y letras) (art. 86 inciso f), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)



¢ 315 383 477.15 (trescientos quince millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete colones con 15/100). – por año –

¢ 1 280 000 000 (Mil doscientos ochenta millones de colones) -por 4 (cuatro) años-

Aportar Sondeo, estudio de mercado y precio de referencia. (arts. 44 y 85 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

Precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses de SICOP	Banco de precios SICOP y contrataciones de otras instituciones: Se anexa en estudio de mercado realizado.
Estudio de Mercado que considerará, la cuantía y complejidad del objeto, la realización de una investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda)	Se anexa estudio de mercado realizado.

Acreditar la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Solo en Licitación Mayor (art. 86 inciso g, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 86, inciso g), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Administración realizó un análisis orientado a demostrar que los objetivos del presente proyecto de contratación podrán ser alcanzados con niveles razonables de eficiencia, continuidad y seguridad en la prestación del servicio.

Como parte de este análisis, se efectuó la identificación de los principales riesgos asociados a la fase operativa del servicio. A partir de esta evaluación, se formuló un plan de respuesta y mitigación, cuyo objetivo es minimizar o eliminar dichos riesgos, garantizando la continuidad y confiabilidad del servicio.

El detalle de las medidas de control y mitigación se encuentra desarrollado en los apartados:

- Multas por defectos en la entrega y cláusulas penales
- Condiciones generales de las especificaciones técnicas



Los riesgos operativos catalogados como críticos y moderados, atribuibles al Contratista, constituyeron la base para la determinación de las multas aplicables durante la ejecución del contrato. Su implementación permite asegurar que la prestación del servicio se realice bajo condiciones razonables de eficiencia, seguridad, continuidad y conformidad normativa, garantizando así que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados de manera adecuada y oportuna.

ASPECTOS DE ECONÓMICOS

Monto Estimado del Negocio	Presupuesto
¢ 1 280 000 000 (Mil doscientos ochenta millones de colones) -por 4 (cuatro) años-	¢ 315 383 477.15 (trescientos quince millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete colones con 15/100). – por año –

Desglose de precio

En atención al artículo 102 del RLGCP, el oferente deberá presentar la estructura de precio tanto en valores absolutos como porcentuales, y de presentarse discrepancias entre los valores absolutos y los porcentuales prevalecerán los primeros. Los valores absolutos deberán ser concordantes con la o las monedas con que se presenta el precio de oferta. Para la presentación de la estructura del precio de la oferta se deberá seguir el siguiente formato:

RUBRO	PORCENTAJE	MONTO
Costos directos		
Costos indirectos		
Utilidad		
Imprevistos		
TOTAL		

Formulario 1. Desglose de precios

CONDICIONES GENERALES

Lugar de entrega del bien o servicio:

En sitio (Servicios u Obra Pública):	(x)	Sectores indicados a intervenir.
--------------------------------------	-------	----------------------------------



Distrito de Cervantes:	()	Dirección Exacta: Cartago, Alvarado, Cervantes.
Información general		
• Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final, incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final. • Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen. Además, cada proveedor también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el (los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial. • El oferente deber estar inscrito en el Ministerio de Hacienda en una actividad económica afín a la comercialización de bienes o servicios relativos a lo solicitado en este pliego de condiciones. • Constancia de riesgos del trabajo emitida por entidad aseguradora vigente al día de la apertura de ofertas, con los datos generales de la póliza. • Estar al día con los seguros sociales correspondientes, para ser considerada su oferta. Condición que deberá mantener durante todo el plazo de ejecución contractual. • El oferente deberá presentar copia del permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, el cual debe ser a fin al objeto del contrato y a nombre de la persona física o jurídica que presenta la oferta. • Presentar certificado de patente comercial de la respectiva Municipalidad donde se encuentre inscrito, la cual debe ser a fin al objeto del contrato y a nombre de la persona física o jurídica que presenta la oferta.		
Subcontratación		
La subcontratación es el contrato por el que el contratista encomienda a un tercero la realización de una parte esencial del objeto del contrato, con organización de medios y riesgos a cargo del subcontratista. La subcontratación no relevará al contratista de su responsabilidad integral por el objeto contratado, debiendo éste también cumplir con todas las obligaciones contraídas con los subcontratistas. La subcontratación tendrá como límites el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato y las prestaciones esenciales vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.		



No se considera subcontratación, los contratos de aprovisionamiento necesarios para la realización de lo pactado frente a la Administración, sean estos bienes o servicios.

En la oferta se deberá aportar el listado de los subcontratistas, así como el objeto de su contratación, con el señalamiento expreso del porcentaje del objeto que asumirá cada uno de ellos. El adjudicatario podrá reemplazar a un subcontratista en cualquier momento con el visto bueno de la Administración, previa verificación de que cumple con los mismos requisitos del subcontratista anterior.

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, cláusulas de confidencialidad con sus subcontratistas para brindar información que le sea solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública. Todo subcontratista deberá mantener actualizada la información de la declaración jurada prevista en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública.

Oferta económica

La oferta **no debe incluir el impuesto al valor agregado (IVA)**, toda vez que la Municipalidad se encuentra no sujeto a este impuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Código Municipal, Ley N°7794 y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635.

Forma de Pago:	Las facturas deben tramitarse mediante el SICOP
-----------------------	---

La forma de pago se establece en un único pago contra la recepción a satisfacción del servicio. El contratista deberá gestionar el pago por medio del SICOP, corresponde al Administrador del Contrato aprobar la gestión de pago respectiva. En apego a la resolución DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda, se indica que solamente se admitirá facturación electrónica y autorizada por la Dirección General de Tributación, para lo cual el contratista deberá adjuntar la factura en la solicitud de pago de SICOP y deberá remitir el comprobante a la dirección electrónica: facturaelectronica@cmdcervantes.go.cr

Opciones de pago:

Pago anticipado	SI: ()	NO: (X)
------------------------	---------	---------

Justificación: La unidad ejecutora; efectuará los pagos en su forma usual, es decir, como parte del trámite de pago, las Unidades Ejecutoras mediante acta emitida, garantiza el recibo provisional y el definitivo, luego de efectuado el recibo definitivo el contratista deberá solicitar el pago, para tal efecto, emitirá la factura electrónica, todo ello a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y se aplicará ya sea por transferencia SINPE (modalidad SPM). Para tal efecto, el adjudicatario deberá suministrar los números de cuenta IBAN. Una vez aplicado el recibo definitivo de las obras, el encargado de contrato efectuará el recibo provisional y el recibo



definitivo para lo cual emitirá documento idóneo y posteriormente efectuará el trámite de pago correspondiente. Contabilidad Municipal confirmará con el adjudicatario el recibo del pago una vez efectuado, por la vía de SICOP.

Reajuste de precios

SI: (X)

NO: ()

Equilibrio Económico del Contrato (Reajustes de Precios)

En el caso de que el Concejo Municipal de Cervantes debiera reconocer reajustes de precios, se regirá por lo establecido en el Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicio, según Decreto Ejecutivo No. 44937-H-MICITT-MIDEPLAN publicado en el Alcance No. 46 a la Gaceta No. 64 del 03 de abril de 2025.

Garantía Cumplimiento:

SI: (x)

NO: ()

Porcentaje: (5%)

¢ 64 000 000
(sesenta y cuatro
millones de
colones)

Vigencia: (1 año)
Prorrogable por 3
años más

Garantía del Bien o servicio:

SI: (X)

NO: ()

Plazo: (12 meses)

Póliza de Responsabilidad Civil

Monto de la Póliza: ¢ 0.00

Vigencia: ()

Póliza de Fidelidad

Monto de la Póliza: ¢00,00

Vigencia: __ meses

Visita de Sitios

N/A

Cronograma de tareas. (art. 86 inciso c, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

El cronograma de tareas se anexa por parte de la unidad de proveeduría del C.M.D. Cervantes.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES

Requisitos de Admisibilidad

La sola presentación y firma de la oferta por quien tenga poder para ello se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento de este pliego de condiciones, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 48 de la LGCP. Toda oferta deberá ser elaborada y presentada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), a más tardar a la hora y fecha indicada en el pliego de condiciones como cierre de recepción de ofertas y para que la oferta cumpla con los requisitos de admisibilidad debe cumplir con los siguientes enunciados:

1. En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas; solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.
2. Todos los oferentes deberán estar inscritos y habilitados ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos como entidad legitimada para desarrollar obras en el país, para lo cual deberá aportar certificación vigente del Colegio. Deberán presentar certificado de habilitación por parte del Colegio de Ingenieros y de Arquitectos y el tiempo de incorporación al mismo.
3. El personal técnico y profesional deberá contar con la experiencia mínima indicada en la siguiente tabla. Para ello debe incluirse en la oferta el currículum de cada uno, su respectivo título universitario, una carta de compromiso en la cual los ingenieros se comprometen a fungir como profesionales responsables del proyecto y las certificaciones de experiencia de cada ingeniero emitidas por el propietario (cliente), firmadas por el mismo, donde se incluya nombre del proyecto, ubicación, longitud del camino, labores realizadas, plazo de ejecución, datos del propietario (cliente) y costo total de la obra. Así como el certificado de cada uno emitido por el CFIA.

Descripción del profesional	Experiencia mínima solicitada
Ingeniero Civil / Ingeniero en Construcción (Director técnico) con experiencia en trabajos de construcción y/o conservación vial de carreteras.	5 (Cinco) años
Ingeniero Civil / Ingeniero en Construcción (Ingeniero residente) con experiencia en trabajos de construcción y/o conservación vial de carreteras.	3 (tres) años
Consultor de Calidad.	3 (tres) años

Tabla 2. Descripción y experiencia de los profesionales.



- Director técnico: deberá ser ingeniero civil o en construcción, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en trabajos de conservación de carreteras (mejoramiento, reconstrucción y/o conservación) y grado académico mínimo de licenciatura.
 - Ingeniero residente: deberá ser ingeniero civil o en construcción, con una experiencia mínima de 3 (tres) años en trabajos de conservación de carreteras (mejoramiento, reconstrucción y/o conservación) y grado académico mínimo de licenciatura.
 - Consultor de calidad: se requiere la participación de un consultor de calidad, el cual deberá ser ingeniero civil con grado académico mínimo de licenciatura, con la experiencia mínima de 3 (tres) años después de su incorporación al CFIA.
4. El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Calidad, Ley No. 8279. El oferente o en su defecto el organismo responsable de la realización de los muestreos, ensayos y pruebas de laboratorio -en caso de que se recurra a la subcontratación- necesarios para ejecutar esta licitación, deberá contar con la acreditación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según lo establece la Ley No. 8279 (cuando así corresponda); convirtiéndose este aspecto en un requisito de admisibilidad de la oferta, por lo tanto, no será sujeto a evaluación. Por lo anterior, el oferente deberá en su oferta proponer la empresa responsable del control de calidad debidamente acreditada por el ECA y una carta de compromiso donde se establezca su deseo de participar en esta contratación. La fecha de emisión de la carta de compromiso debe tener fecha de emisión, posterior a la publicación de esta licitación.
5. El oferente deberá adjuntar para cada renglón de pago establecido en el sumario de cantidades, presentado con la oferta, la estructura de precios y memoria de cálculo, que serán incorporados al expediente digital y utilizados por la Administración para la verificación de los precios unitarios de cada renglón de pago. No entendí esta parte



Sumario de cantidades

A continuación, se incluye la lista de precios unitarios por renglón de pago

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (C)	Precio Total (C)
Total, expresado en números:					
Total, expresado en letras:					

Formulario 2. Sumario de cantidades

Funcionario administrador del contrato. (art. 86 inciso d), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

Nombre completo: Daniela Serrano Mata

Teléfono: 2534-8310 extensión 2

Correo electrónico: ingenieria@cmdcervantes.go.cr

Dependencia: Encargada Unidad Técnica de Gestión Vial

Adjudicación

Total	(x)	En busca de satisfacer el interés público por la administración. La adjudicación será total para una empresa y recaerá en la oferta más ventajosa para la administración y que cumpla con las especificaciones del pliego de condiciones.
Parcial	()	justificación
Por líneas	()	justificación
Por partida	()	justificación

50

Plazo de recepción de ofertas	Plazo de adjudicación
20 días hábiles	40 días hábiles
Plazo de entrega	Vigencia del Contrato
90 días hábiles.	1 año, prorrogable por un máximo de 3 años.
Muestras	



N/A
Pruebas que realizar:
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD. Para la aceptación por parte de la Administración de los laboratorios de ensayo que utilizará el Consultor de la Calidad, los ensayos deberán estar acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Se deberá presentar el programa de control de calidad, de acuerdo con lo siguiente: • El Contratista presentará en la reunión de pre-inicio o pre-construcción, El Programa de Control de Calidad que utilizarán en las obras a ejecutar, en concordancia con su programa de trabajo. • Los gastos que conlleve la aplicación del programa de calidad serán sufragados por el Contratista, y se entenderán incorporados en su oferta técnico-económica. • En cada Programa de Control de Calidad deberán definirse las pruebas que se realizarán: ✓ En sitio de fabricación de los materiales (agregados triturados y otros) ✓ En el sitio de la obra. ✓ En el laboratorio • La toma de las muestras será realizada por personal del laboratorio de control de calidad designado por el Contratista según se establece en la Disposición General vigente, en presencia del representante de la Administración, debiéndose registrar en la bitácora de muestreo todos los datos referentes a cada muestra extraída. El contratista debe cumplir con los ensayos de calidad indicados en el CR-2020.
Clausulas penales y multas
SANCIONES Y OTRAS CLAUSULA SANCIONES: Conforme el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública, la Administración podrá establecer en el pliego de condiciones, el pago de multas por defectos en la ejecución del contrato o cláusulas penales según corresponda, considerando para ello, aspectos tales como el monto, plazo, riesgo, repercusiones de un eventual incumplimiento para el servicio que se brinde o para el interés público. El cobro por concepto de sanciones económicas se registrará según lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la LGCP, así como en los artículos 115, 116 y 117 de su Reglamento.



CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA:

Si el adjudicatario se atrasa en la entrega de la obra solicitada, según la fecha establecida, éste deberá pagar a la Administración, como cláusula penal, un porcentaje establecido según las tablas 3 y 4 por las obras no entregados y por cada día hábil de atraso posterior al día de entrega ofrecido, hasta un máximo de 25 % del valor total de la línea u orden de pedido. En el evento en que el monto por concepto de cláusula penal alcance el 25 % del monto contratado por la Administración, se tendrá como incumplimiento grave imputable al contratista y se podrá dar inicio al proceso de resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de LGCP y artículo 117 del RLGCP revisar artículos sobre resolución del contrato. El cobro de la cláusula penal podrá hacerse con cargo a las retenciones del precio, que se hubieran pactado y los saldos pendientes de pago.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO:

En caso de que la obra resulte defectuosa o posea características inferiores a lo adjudicado, se cobrará al contratista por concepto de multa un monto por cada día de atraso de acuerdo con los costos internos invertidos en equipo, personal y maquinaria. Se establece un máximo del 25 % del valor total de la línea contratada, quedando además el contratista obligado a entregar el objeto bajo las condiciones que se pactaron. Ver documento de estimación de multas para cada línea adjunto en el expediente.

De esta manera se han procedido a establecer los elementos citados en el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, ajustado a la importancia del proyecto dentro del interés público e institucional para determinar el porcentaje de multa o clausula penal a cobrar por día.

De acuerdo con lo descrito, se han establecido los siguientes elementos a evaluar:

- I Afectaciones servicio o interés público.
- II Monto.
- III Plazo.
- IV Riesgo.

Para estos elementos se ha determinado grados de afectación, puntajes y criterios para logra establecer el impacto de los incumplimientos y establecer un porcentaje razonable de cobro en función del proyecto:

Afectación interés público e institucional		
Afectación	Puntos	Criterio
Alta	30	El incumplimiento afecta el uso normal de la ruta a los vecinos y usuarios en general. El incumplimiento genera atrasos en la ruta crítica de la programación del departamento de Gestión Vial. El incumplimiento requiere tiempo adicional del personal técnico y administrativo del departamento de Gestión Vial en resolución de trámites.
Media	20	El incumplimiento genera atrasos en la ruta crítica de la programación del departamento de Gestión Vial, requiere tiempo adicional del personal técnico y administrativo del departamento de Gestión Vial en resolución de trámites
Tolerada	10	El incumplimiento requiere tiempo adicional del personal técnico y administrativo del departamento de Gestión Vial en resolución de trámites.
Monto del contrato		
Alta	30	Monto igual o mayor a €697,892,648
Media	20	Monto menor €697,892,648
Tolerada	10	Monto igual o menor a €174,473,216
Plazo		
Alta	30	La finalización del proyecto contratado o actividades específicas de este en el plazo estipulado es requisito para que la administración puede iniciar otras actividades en el mismo camino; atrasos en plazo de entrega requieren tiempo adicional de los recursos humanos administrativos y técnicos de la Administración y se posterga el
Media	20	La finalización del proyecto contratado o actividades específicas de este en el plazo estipulado es requisito para que la administración puede iniciar otras actividades en el mismo camino; atrasos en plazo de entrega requieren tiempo adicional de los
Tolerada	10	Atrasos en plazo de entrega requieren tiempo adicional de los recursos humanos administrativos y técnicos de la Administración
Riesgos		
Alta	30	El incumplimiento en la entrega a satisfacción del proyecto en forma y plazo puede generar afectaciones a los usuarios para acceder a servicios básicos y de primera respuesta durante o al final de la ejecución; afecta la evaluación del concejo municipal en la eficacia y eficiencia de la ejecución de recursos públicos y genera
Media	20	El incumplimiento en la entrega a satisfacción del proyecto en forma y plazo afecta la evaluación de la Municipalidad de Turrialba en la eficacia y eficiencia de la ejecución
Tolerada	10	El incumplimiento en la entrega a satisfacción del proyecto en forma y plazo genera atrasos en la programación de los demás proyectos del Plan Anual Operativo.

Tabla 3. Multas y clausulas penales

Evaluados de la siguiente manera:

Análisis de Relevancia de Cláusula Penal/multa		
Afectación	Puntos	Porcentaje a retribuir por día de afectación
Alta	De 120 a 90 puntos	1.50%
Media	Menos de 90 a 60 puntos	1.00%
Moderada	Menos de 60 puntos	0.50%

Tabla 4. Porcentaje a retribuir

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

****Indique si el Servicio se prolongará por más de un Período y de ser así indique el Monto Mensual Estimado y el Plazo de Vigencia del Servicio**.**

Requiere más de un periodo presupuestario:	SI: (x)	NO: ()	Cuantos: (3) periodos adicionales
Contratación con recurso presupuestario:	SI: (x)	NO: ()	Adjuntar aprobación del Intendente Municipal

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

Criterios:	Porcentaje:	Nombre del Criterio:	Descripción/Justificación:
Económicos	70%	Precio	$P = \frac{P1}{P2} \times 70\%$ Donde P = Puntaje por asignar P1 = Menor precio ofertado P2 = Precio de la oferta por evaluar

			- El precio a evaluar será el monto total de la sumatoria de las líneas que conforman las partidas. Obtendrá 70% aquella oferta que ofrezca el menor precio total. Ofertas con precios mayores al menor precio se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 70 por la razón de dividir el menor precio ofrecido entre el precio del oferente a calificar, según la siguiente fórmula: $P = 70 \times \frac{Ob}{Oc}$ Donde: P = número de puntos obtenidos Ob = monto de la oferta más baja Oc = monto de la oferta a calificar
PYMES	5 %	Certificación PYME	Con el fin de fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas nacionales (PYME) en los procesos de contratación pública, se otorgará un puntaje adicional de cinco (5 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten su condición de PYME ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) al momento de presentar su oferta.
Cercanía Geográfica	20%	Cercanía geográfica	Para las empresas del cantón donde se promueve el proceso de compra, se asignará un puntaje máximo de 20%, para empresas de distinto cantón de la provincia de Cartago 15% y se asignará un puntaje de 5% para empresas de distinta provincia. Para obtener el puntaje, deberá aportar certificado de patente comercial.



Criterios Ambientales	5 %	Criterios ambientales y ocupacional	Plan Ambiental Se le otorgará un 5% del puntaje, al oferente que se haga responsable directa o indirectamente del aprovechamiento, recuperación, reciclaje, tratamiento o eliminación ambientalmente adecuada de los residuos que el servicio genera, especialmente los residuos de productos químicos al final del servicio. Forma de verificación: el oferente debe presentar el plan de manejo de residuos sólidos de la empresa.
Conforme el numeral 55 de RLCP los criterios de evaluación no pueden superar el 25%			
Criterio de Desempate: Artículo 97 RLGCP: Cuando dos o más ofertas obtengan la misma puntuación una vez aplicado el sistema de evaluación, la Administración deberá revisar si las mismas cumplen con la condición de Pyme, en cuyo caso, deberá otorgar una puntuación adicional a las ofertas con dicha condición, según el siguiente detalle: a) PYME de industria 5 puntos. b) PYME de servicio o agropecuaria 5 puntos. c) PYME de comercio 2 puntos. La Administración deberá prever mecanismos de desempate en el pliego de condiciones, a los cuales acudirá luego de haber aplicado el criterio indicado en el párrafo anterior. En caso de que persista el empate, la Administración convocará a los oferentes, cuya propuesta tengan la misma puntuación, a un sorteo público, el cual se realizará en el lugar, fecha y hora que defina la Administración, utilizando para ello los dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación; todo lo anterior deberá constar en el sistema digital unificado.			
Nota			



Artículo 104 RLGCP: Precios unitarios y totales. El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente concurso o de declararlo infructuoso o desierto según convenga al interés público.

FIRMA DEL SOLICITANTE:

Unidad Solicitante:	Firma de la unidad solicitante
Ing. Daniela Serrano Mata Teléfono: 2534-8310 ext 2 Unidad Técnica de Gestión Vial ingenieria@cmdcervantes.go.cr	DAISY DANIELA SERRANO MATA (FIRMA) Firmado digitalmente por DAISY DANIELA SERRANO MATA (FIRMA) Fecha: 2026.08.26 15:53:15 -06'00'

APROBACIÓN O VISTO BUENO DE LA DECISIÓN INICIAL (Intendente / Concejo Municipal)

Firma de la Intendenta (N/A)	Acuerdo del Concejo Municipal:
Lcda. Mariana Calvo Brenes Teléfono: 2534-8310 ext 8 Intendencia Municipal mcalvo@cmdcervantes.go.cr	Alberto Brenes Fonseca Teléfono: 2534-8310 ext 5 Secretaría Municipal abrenes@cmdcervantes.go.cr

OBSERVACIONES:

Para Contrataciones de Obra Pública la decisión inicial debe contener todo lo establecido anteriormente y adicional lo siguiente:

1. Previo a suscribir la decisión inicial en los casos de obra pública, el encargado de la unidad solicitante deberá emitir una constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos necesarios para ejecutar la obra,

así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes.

2. Cuando se trate de obra pública nueva y el proyecto alcance el límite de la licitación mayor según el estrato de cada administración, el proyecto deberá estar formulado y evaluado según las guías del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) e inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), cuando así corresponda. En caso de que haya financiamiento o involucre contingencias fiscales, y así se requiera por el ordenamiento jurídico, deberá contarse con la autorización de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
3. En el caso de nuevos proyectos que alcancen el límite de la licitación mayor, según el estrato de cada administración, siempre deberá hacerse referencia a su vinculación con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversión Pública, los planes estratégicos sectoriales o con la planificación institucional, así como con el Plan Nacional de Compra Pública. El Ministerio de Planificación emitirá una certificación con la información respectiva, incluyendo la desagregación de los montos de inversión por año, cuando así corresponda.

Observaciones Generales

1. El presente documento debe ser completado en su totalidad, la presentación incompleta o poco clara de la información, facultará a la Proveeduría a prevenir por una única vez, para lo cual la Unidad Solicitante contará con un plazo de dos días hábiles para solventar el problema, de no procederse con lo requerido de manera satisfactoria, se anulará la solicitud de trámite.
2. Toda la actividad de contratación pública deberá realizarse por medio del Sistema Digital Unificado. La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta.
3. Todos los documentos que se anexasen en el Sistema Digital Unificado deben ser firmados digitalmente por el responsable de su elaboración.



4. La compra debe de estar incluida en el plan de adquisiciones según el artículo 80 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
5. Para iniciar una contratación sin recursos presupuestarios, se deberá contar con la autorización del jerarca y con la advertencia de esta situación en el pliego de condiciones.
6. Se puede considerar la asignación de puntaje adicional a los oferentes que subcontraten una PYME local.
7. Se prohíbe la fragmentación y separación por funcionalidad. La Administración no podrá fragmentar sus operaciones respecto a necesidades previsibles con el propósito de evadir el procedimiento de contratación que corresponde (artículo 83 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública).
8. Para procedimiento agrupables (Necesidad de varias unidades para un mismo objeto contractual) de necesidades institucionales le corresponde a la Proveeduría institucional confeccionar la decisión inicial la cual será firmada por el Proveedor.

51 Ing. Daniela Serrano Mata, encargada de la Unidad Técnica de Gestión Vial del
52 CMD Cervantes comenta, Bueno, buenas tardes. como siempre, es un placer
53 saludarlos. el día de hoy estoy aquí presente para ver como ustedes lo que sería la
54 decisión inicial del proyecto que tenemos de Obras Viales. Este proyecto va a ser
55 un proyecto por demanda para poderlo adjudicar a una empresa por 4 años. Si ven
56 acá al inicio que nosotros tenemos un rango que nos determina si la licitación es
57 mayor, menor, o reducida. En este caso las licitaciones reducidas son las que
58 podemos ver con intendencia y en este caso, como es una licitación mayor,
59 entonces tenemos que venir y exponerla como ustedes y verlas en conjunto. Es una
60 licitación mayor porque se estima que durante los 4 años se va a hacer una inversión
61 pública de alrededor de ¢1.280.000.000. Entonces, como podemos ver en el
62 espacio de obra pública, las licitaciones mayores son aquellas que superan los
63 ¢695.000.000. Entonces, es muy parecida a la que les expliqué el año pasado, es
64 prácticamente lo mismo, nada más que en lugar de verlo por proyecto, lo vamos a
65 ver por ítem, por trabajo que ellos van a hacer, para yo así tener una lista de
66 proyectos y yo decirles a ellos "ok, necesito para este proyecto base, sub base y
67 asfaltos", en lugar de verlo haciendo proyecto por proyecto, que eso implica más
68 tiempo y nosotros hacer, ni siquiera somos un departamento, somos una oficina
69 unipersonal, entonces, esto va a agilizar el trabajo. Entonces, esperamos que todo
70 fluya muchísimo más rápido porque al final tenemos una demanda bastante fuerte.
71 Entonces, esto era lo que les explicaba. el tipo de modalidad va a ser por demanda



que es porque la contratación resulta procedente debido a la necesidad de contar de manera oportuna y continua con el servicio de construcción de Obras Viales en el distrito de Cervantes. Al tratar de una contratación por demanda, se busca garantizar la construcción conforme a las necesidades reales del servicio y optimizar el uso de los recursos públicos. Entonces, por acá lo que vendría sería la justificación, esta si se las voy a leer textual: “La Unidad Técnica de Gestión Vial del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes justifica la contratación de una empresa bajo la modalidad por demanda para la ejecución de trabajos de Obras Viales en los caminos inventariados de la Red Vial Cantonal pertenecientes al distrito de Cervantes”. Muy importante, todos aquellos caminos que estén dentro el inventario municipal, o sea, los que tengan Código, los que se puedan intervenir con recurso de la Ley 8114. “Esta necesidad responde al deterioro progresivo de la infraestructura vial ocasionado por el tránsito vehicular, las condiciones climáticas y limitaciones institucionales en recurso humano y equipo, lo cual requiere intervenciones oportunas que garanticen la transitabilidad, la seguridad vial y el adecuado manejo de aguas pluviales. La modalidad por demanda resulta idónea, ya que permite atender de manera ágil distintos frentes de trabajo conforme surjan las necesidades en la red vial. Dentro de las actividades contempladas se incluyen, entre otras: la remoción de estructuras y obstáculos, las excavaciones, limpieza y conformación de cunetas, obras de drenaje, colocación de tuberías de concreto, construcción de cordón y caño, canales revestidos (esos son cunetas), pozos y sistemas pluviales, reacondicionamiento de subrasante y espaldones, relastreos con material de base y subbase, construcción de base estabilizada con cemento, obras en concreto hidráulico, aceras con accesibilidad universal, colocación de mezcla asfáltica en caliente, riegos de imprimación y liga, así como la construcción de muros de gaviones. Esta contratación se encuentra recuerden que va de la mano y alineada con el Plan Vial Quinquenal 2023-2027, el cual establece como prioridad el mantenimiento y mejora continuo de la Red Vial Cantonal, así como con el Plan Anual Operativo institucional, en el componente de mantenimiento vial. De igual forma, responde a los objetivos de mediano y largo plazo orientados a garantizar una red vial funcional, segura y resiliente, en concordancia con la normativa vigente y las directrices técnicas aplicables. Asimismo, los recursos para su ejecución están debidamente contemplados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario correspondientes, financiados con fondos provenientes de las Leyes N.º 8114, y la contratación se encuentra incorporada en el Programa de Adquisiciones institucional”. Entonces, aquí viene los que serían para este año, que es presupuesto ordinario 2026 y el presupuesto extraordinario. Entonces, nada más les voy a hacer una lista de los proyectos que tenemos pendientes, que son los primeros a los que se les va a hacer orden de pedido, porque me parece que ya los han visto y cuando supuesto que también lo aprueban ahí los ven. Entonces, como a modo de recordatorio, apenas esté adjudicada la empresa y firmemos contrato, la primera orden de pedido va a ir para camino San Martín. Vamos a intervenir el camino del antiguo relleno sanitario, que es el que está en la Hacienda. Camino las Dulcineas, que fue el tramo que nos había quedado inconcluso. Vamos a ampliar camino Las Cumbres. En camino Santa Eduvigis se va a hacer un sistema de



drenaje pluvial. En el camino Toro Loco vamos a hacer un sistema de evacuación de aguas pluviales, también por medio de la colocación de pasos de alcantarilla. Camino Mata Guineo se va a hacer un bacheo general, accesibilidad peatonal, va a ser arreglar esas pequeñas cositas, si escucharon yo ahí les mencioné que vamos a tener concreto, que vamos a tener acero, entonces, para arreglar ciertas cosillas, estas que se van dañando con el tiempo en tema de aceras. El cuadrante San Isidro, que sería la entrada de Macho Mila que se inunda cuando llueve, los vecinos casi que tienen que entrar, como dirían ellos mismos, en lancha, entonces, eso está ya presupuestado. Y, camino Lactoa, que es lo que viene en la segunda fase, que es poder asfaltar ya el camino. La descripción del objeto fue lo que prácticamente les acabo de decir. Procedimiento de control de calidad: bueno, todo eso será por medio de la Unidad Técnica que nosotros estaremos ahí viendo que los trabajos se ejecuten de la mejor manera y, que cuando se hagan los laboratorios se hagan de la forma que se tienen que hacer. Los terceros interesados: siempre van a ser los habitantes del distrito de Cervantes. Después de eso, recurso humano disponible: por parte de la municipalidad va a estar mi persona para todo lo que es el tema de inspección, órdenes de pedido, control de calidad y van a estar los compañeros de campo, que son los que van a estar a la hora de la ejecución, viendo de primera mano, que todo se haga como tiene que ser y que los materiales sean de la calidad que nosotros pedimos. Recursos materiales disponibles: todo lo que nosotros tenemos aquí, tenemos los vehículos, tenemos el sistema de cómputo que tiene la Unidad Técnica para poder realizar las órdenes de pedido y llevar a cabo esos controles. Entonces, clasificación del objeto, va a ser una obra pública: nosotros ejecutamos proyectos de obra pública. Y, llegamos a la parte más pesada que son las Condiciones Técnicas, ¿no sé si alguno tuvo la posibilidad de por lo menos echarle un ojito al documento que yo les mandé por encima? ¿Sí? Ok. Entonces, el objetivo de esta contratación es poder subcontratar estas 34 líneas. Entonces, estas 34 líneas son las que van a utilizar los proyectos, no van a utilizar todos los proyectos las 34 líneas. Tal vez un proyecto solo sea bacheo. Tal vez un proyecto solo sea colocación de subbase base y asfalto, tal vez otro proyecto sean cunetas, pero les voy a ir diciendo una por una la línea para que vean qué es lo que va a ir en la totalidad de proyectos o qué es lo que podemos utilizar. Entonces, se desea subcontratar lo que es: Remoción de estructuras y obstáculos, por ejemplo, si queremos hacer una caja nueva de registro y ya existe una, entonces, esa remoción de estructuras es lo que este viene en esta línea, se mide por metro cúbico, se paga por metro cúbico. Vamos a tener lo que es excavación, limpieza y conformación de cunetas, lo vamos a este pagar por metro lineal. Después de eso tenemos Excavación para estructuras, alcantarillas y obras de arte, así se llama el ítem, obras de arte, no es que vamos a hacer obras de arte, porque la proveedora me preguntó qué significaba. Entonces, por ejemplo, si ocupamos excavar para hacer una alcantarilla, utilizamos ese ítem, entonces, la excavación se mide en metros cúbicos. Tenemos el relastreado con material de subbase a un espesor de 30 cm, eso se mide en metros cúbicos. Tenemos el mismo relastreado, pero nada más que en material de base de 25 cm, eso es metros cúbicos. ¿Cuál es la diferencia entre base y subbase? La base es un poco más gruesa, por decirlo más sencillo, entonces, ella



resiste más, la base es más delgadito, es un material más fino que le da como el acabado final antes de colocar el asfalto. Después tenemos Reacondicionamiento de subrasante y espaldones, este ítem es, si tenemos un camino que va a empezar de cero, no colocamos material de un solo porque nivelar ese material de un solo nos sale más caro porque vamos a necesitar más. Entonces, primero raspamos el material que ya tenemos, entonces, eso es lo que significa este ítem, se mide por kilómetro. Después, tenemos Construcción de base estabilizada con cemento, eso es en metro cúbico. Esta diferencia, a diferencia de la base normal, es cuando la base que ya tenemos en un proyecto no cumple con las especificaciones técnicas. Entonces, usted ven que colocamos el asfalto y comienza a hundirse, se comienzan a hacer esos huecos, entonces, yo necesito cambiar de base o utilizar la que ya tengo, mezclarla con cemento y poderle dar esa resistencia para que me soporte el esfuerzo que va a tener la carpeta asfáltica, que fue lo que hicimos en el proyecto en famosa Calle Vieja este año que nos ha funcionado muy bien. Luego, tenemos Relleno para estructuras, lo que excavamos, obviamente lo vamos a tener que rellenar, entonces, esta es la contraparte. Tenemos Construcción de cordón y caño tipo C2. Que nos faltan bastantes cordones de caño a nivel de todo el distrito, prácticamente todas las aceras están sin cordón, muy importante, y se mide por metro lineal. Tenemos los famosos Canales revestidos tipo 4 que esto lo que serían son las cunetas, ellas se hacen con concreto 210, a un espesor de 8, se mide por metro cuadrado. También tenemos Concreto suelto por si se necesita hacer alguna otra cosa que no sea las que vienen aquí, entonces, ese concreto viene estándar, viene en concreto de 210 kg sobre centímetro cuadrado de Resistencia, lo vamos a medir en metro cúbico, que generalmente es en lo que vienen las famosas mixer que usted las ven, las grandotas, las batidoras. Para complementar ese concreto, tenemos lo que es el acero de refuerzo para estructuras. Ustedes saben que el concreto sólo es muy débil, entonces, para que funcione bien tiene que ir amarrado de acero. El acero lo vamos a medir por kilogramo. Después tenemos las aceras 210 kg sobre centímetro cuadrado. Si bien es cierto tenemos los proyectos de acera las tenemos en pausa, como va a ser una contratación por 4 años, es mejor tenerlo porque no sabemos si necesitamos arreglar, si acueducto hizo algo y necesitamos hacer una orden de pedido para reparar las aceras, entonces es mejor tener de más. Tenemos el tema de las losetas táctiles que se está dando, que la gente va y las afloja, la gente va y las arranca, entonces, ya tenemos para poder pedir las losetas. Pasamanos metálicos. También tenemos pozos tragantes, ya esto es para el tema de alcantarilla, pozos tragantes, pozos de registro pluvial, todo eso es por unidad. Tenemos los filtros que también es por unidad. Y, tenemos las tapas de cada uno para orilla metálica, parrilla tragante, tapa para el pozo tragante. Aquí lo que cambia es que unas son cuadradas, unas son rectangulares y las otras son alrededor dependiendo de lo que nosotros vayamos a construir. Después de eso tenemos los tipos de tubería, aquí todas se miden por metro lineal, la diferencia es que va a cambiar el diámetro de la tubería, dependiendo del lugar donde esté vamos a utilizar es de 450 milímetros hasta 1.000 milímetros. Entonces, por eso ven que se repite. Tenemos el tema de limpieza y desmonte, que es la primera actividad que se hace cuando vamos a ejecutar un proyecto en un camino nuevo. Tenemos



pintura para estructuras metálicas o de concreto, o sea, la pintura amarilla para pintar las tapas, para pintar los bolardos que ya tenemos, si necesitamos pintar puentes. Entonces, ahí nos queda el tema de pintura metálica. Tenemos la capa de concreto asfáltico muy importante, preparado en planta en caliente, eso lo vamos a pagar en metros cúbicos. El riego de imprimación, que es lo que se le echa antes de colocar la capa de concreto. Bacheo menor que es cuando tenemos una carpeta que tal vez no se requiere cambiarla toda, sino hacer unos cortes y rellenar los huequitos que se hicieron. Y muy importante el tema de muro de gaviones. Históricamente me parece que no hemos trabajado muro de gaviones porque no he visto, pero es muy importante. Ya ustedes vieron, con respecto a las lluvias de estos días, que estuvo lloviendo de ahí en un lapso de tiempo muy corto, mucha cantidad, entonces ¿qué va a pasar? los terrenos se me van a deslizar, vamos a tener derrumbes, entonces los muros de gaviones es la forma de contener el terreno. Entonces, como lo que yo tengo son 20 minutos para explicarles, viene ahora sí, línea por línea, todo el trabajo que hay que hacer, por ejemplo, la línea uno, que es Remoción, habla de qué consiste el trabajo, qué tiene que aportar el contratista, qué es absolutamente todo, porque va a ser un proyecto llave en mano y describe perfectamente los aspectos técnicos. Yo se los mandé por si ustedes los quieren leer y ver qué significa línea por línea. Si yo ahorita me pongo a leérselos línea por línea, salimos a las 9:00 de la noche y después sigue Óscar, entonces, no salimos. Por eso les pregunté, entonces esta parte me la voy a brincar, pero ya saben qué es lo que les acabo de hacer un pequeño resumen para que se va a utilizar cada cosa. Vean que no les miento son como 70 páginas, ajá, exactamente. Entonces, eso es como un pequeño resumen, ven que aquí viene como la línea, el código SICOP que vamos a usar, el nombre de ese código SICOP, el nombre que nosotros le damos a la actividad y en qué unidad de medida vamos a pagar. Entonces, es lo mismo, todo viene descrito uno por uno y viene con el mismo formato que sería: ¿cuáles son los aspectos técnicos? ¿de qué se tiene que encargar la empresa? En algunos vean que viene el detalle típico para que no haya confusión, para que la empresa no nos diga, “no era así, era así”. Entonces, todo viene muy especificado. Igual si ustedes leyeron algo y tienen alguna duda o consulta me la pueden me la puede hacer saber. Igual, viene un apartado muy importante desde hace 2 años que nos había pasado el tema de este la señalización en un apartado donde dice que la empresa tiene que poner los conos, que es la responsable de absolutamente todo lo que pasa en obra, que, si le hacen un daño a terceros o a algún bien de algún tercero, ellos son los responsables, tienen que tener 2 rótulos que indique que son trabajos del CMD, como lo tenía la empresa que ganó el año pasado. Entonces, todo esto, vienen estas especificaciones técnicas.

Mariana Calvo Brenes comenta, compañeros buenas noches. Sería bueno recordarles que nos da la posibilidad de contratar hasta por 4 años, pero no necesariamente nos casamos con el proveedor, si parado por a o por b el primer año contrató algo, no sale como lo esperábamos, simplemente no renovamos contrato y se vuelve a sacar el proceso bueno.



Ing. Daniela Serrano Mata, encargada de la Unidad Técnica de Gestión Vial del CMD Cervantes comenta, ok, entonces, muy importante, la única forma en la que la empresa nos puede decir nos atrasamos es porque tengan un atraso por lluvia, entonces nosotros vamos a manejar aquí en el pliego de condiciones va a decir, vamos a manejar una bitácora físico, aunque el CFIA dice que la bitácora oficial es la de CFIA y que ya no se utilizan las de campo, eso es para nosotros tener a mano más rápido, porque muchas veces las personas que están campo no tiene acceso al CFIA. Entonces, llovió de tal hora a tal hora, es la única justificación. Y se tiene que justificar a final de mes todos los días y horas, entonces, esa metodología la usamos esta vez en los proyectos y nos salió muy bien, no tuvimos atrasos y no tuvimos inconvenientes. Esto era lo que yo les decía para este año, tanto los 15 proyectos que están en presupuesto ordinario como extraordinario suman un total de ₡315.383.477. Esto se estima que por 4 años va a ser un total de ₡1.280.000.000. Hicimos un estudio de mercado para ver en cuanto andaban los precios, cotizamos a 3 empresas, nos mandaron ofertas 2 empresas, tenían rangos muy similares, entonces, de ahí hicimos el estudio de mercado y entre esas 2 cotizaciones sacamos un promedio que va a ser lo que nosotros vamos a utilizar como precio base en SICOP. Más de lo que nos dieron los máximos es un precio ruinoso para nuestra institución, y menos es un precio ruinoso para este las personas ofertantes. Esta es la explicación de por qué es una licitación mayor, que es lo que yo les acabo de explicar porque nos estamos exigiendo de los montos. Monto estimado del negocio, los ₡1.280.000.000, y el presupuesto que tenemos para esta primera orden de pedido, los 315. Ese es el tema de desglose de precios, así lo tienen que adjuntar las empresas que estén dispuestas a participar. Esta vez bueno, el lugar de entrega va a ser los sectores indicados. Obviamente si vamos a hacer un proyecto en Mata Guineo, necesitamos que la empresa se desplace hasta ese barrio. Es muy obvio, pero hay que decirlo. Es el tema de las subcontrataciones es que la empresa no puede subcontratar más de un 50% del monto. Las ofertas económicas no van a presentar el IVA, la forma de pago se hace mediante SICOP. Todo esto se los voy diciendo porque el de Óscar es exactamente igual, entonces, para que tal vez Óscar no lo tenga que repetir. Pago anticipado, no vamos a hacer pago anticipado. Proyecto terminado, proyecto que se paga. Exactamente. Reajuste de precios en caso de que se tenga que hacer un reajuste de precios, este sí se acepta. Vamos a pedir una garantía de cumplimiento, esa garantía de cumplimiento es un 5% del total del monto, o sea un 5% de ₡1.280.000.000. Entonces, la empresa va a tener que depositar una garantía de ₡64.000.000 renovable cada año que se le renueve el contrato. Sí van a tener garantía los proyectos de 12 meses. No vamos a pedir póliza civil. Y, después de eso están los requisitos de admisibilidad: ¿qué tiene que tener una empresa para poder entrar a concursar a nuestro concurso?



289 valga la redundancia. Lo primero es que no se van a permitir contrataciones en
290 conjunto, o sea, ofertas en conjunto u oferta una sola empresa u ofertan como
291 consorcio. No se vale decir, voy a concursar con Óscar, pero no somos un
292 consorcio. O sea, tienen que tener una de las 2 formas. Todos los oferentes deben
293 estar inscritos ante CFIA. Todas las empresas constructoras tienen que estar
294 debidamente inscritas ante el colegio federado, esto para garantizarnos de que
295 puedan abrir bitácora, que están en ley con todo lo que necesitamos, que conocen
296 la normativa vigente. El personal técnico que nosotros estamos pidiendo esta vez
297 es el siguiente: vamos a pedir que la empresa nos tenga un proyecto un ingeniero
298 civil o ingeniero en construcción que va a ser nuestro ingeniero residente. Entonces,
299 en caso de que nosotros tengamos que hacer un cambio a un proyecto, porque
300 ustedes saben que nosotros abrimos una loma, abrimos una calle y lo que nos
301 vamos a encontrar es sorpresa. Entonces, ese director técnico, va a ser el
302 encargado de tomar decisiones y de modificar proyectos en caso de que haya que
303 hacer una modificación. Vamos a tener un ingeniero residente, que es el que va a
304 estar en campo, es ingeniero residente, es el que está día a día en la obra viendo
305 que todo se ejecute de la manera que tiene que ser. Y un consultor de calidad, el
306 consultor de calidad es el que este va a velar porque todos los productos sean como
307 nosotros, los estamos pidiendo que la base tenga los milímetros que estamos
308 pidiendo, que el asfalto se coloque en la temperatura que se tiene que colocar.
309 Entonces, es como la descripción que viene aquí. El número cuatro es que le vamos
310 a pedir a cada empresa que nos diga ¿cuál va a ser su consultor de calidad?
311 Ustedes saben que el Manual para Construcción de Carreteras nos indica cuándo
312 tenemos que hacer pruebas de laboratorio, cada cierto metro cúbico de base
313 colocada necesita tales pruebas, cada metro cúbico de asfalto necesita pruebas.
314 Entonces, necesitamos saber quién va a ser el laboratorio, y para garantizar
315 necesitan este enviarnos una carta firmada por el laboratorio que ellos van a
316 participar y esa carta obviamente tiene que tener una fecha posterior a la emisión
317 de este pliego para saber que sí están dispuestos. Y, por último, el oferente deberá
318 adjuntar con la siguiente tabla cada uno de los renglones, la descripción, la unidad
319 que era lo que yo les estaba explicando, la cantidad que en este caso va a ser uno,
320 y el precio en lo que nos van a dejar, por ejemplo, no sé, “toneladas de asfalto:
321 ¢76.000”. Entonces, que vaya uno por uno para a la hora de nosotros poder revisar
322 las ofertas que nos llegaron poder ir revisando uno por uno y que todas vengan en
323 el mismo orden. Después de eso, lo que nos queda es el tema de la adjudicación.
324 Va a ser total, no se va a adjudicar parcial. Vamos a tener un plazo a partir de
325 publicado el pliego de condiciones: 20 días hábiles para recibir ofertas, como es una
326 licitación mayor y es bastante grande, entonces, se le da un plazo mayor a las
327 empresas para que ellas puedan montar todos los requisitos que yo les pedí y



328 montar su propuesta de una forma más ordenada. Y, siempre, yo voy a tener el
329 doble de plazo para adjudicar, entonces, vamos a tener 40 días para poder
330 adjudicar. Si yo logro revisar antes todas las ofertas que me den adjudicamos antes.
331 Este es el plazo de entrega, como nosotros generalmente esperamos los
332 desembolsos de la 8114 y tenemos un cronograma institucional cuando se va a
333 ejecutar cada proyecto, nosotros vamos a sacar de 5 en 5, de 6 en 6 a la meta,
334 entonces la empresa va a tener 90 días hábiles para ejecutar esa cantidad de
335 proyectos que le vamos a dar porque tenemos que esperar a que nos caiga bastante
336 cantidad de platita para hacer una orden de pedido y que ellos vengan e instalen
337 toda la maquinaria. También, tenemos que ser conscientes que no los vamos a
338 llamar por 1 kilómetro de acera y al mes siguiente los llamé por otro kilómetro de
339 acera. Bueno, pruebas a realizar, este es el procedimiento de control de calidad
340 que, bueno, tiene que estar la empresa... ¿cómo se dice? bueno, para la aceptación
341 por parte de la administración de los laboratorios de ensayo que utilizará el consultor
342 de calidad, los ensayos deberían estar acreditados ante el ECA costarricense de
343 acreditación. El ECA es el que les da como el título de funcionamiento, como así
344 nuestra patente cuando le damos a un local comercial, a los laboratorios que les
345 mencioné anteriormente. Entonces, laboratorio que la empresa haya puesto que va
346 a estar haciendo todos los ensayos tiene que estar acreditados por el ECA. Si no,
347 no se vale, entonces, nos tienen que adjuntar eso. Y, el tema de sanciones y otras
348 cláusulas, el tema de sanciones y multas lo vamos a manejar con el siguiente
349 cuadrito, este cuadrito nos va a decir las afectaciones de interés público
350 institucional, entonces, lo vamos a dividir entre alta, media, y tolerada, y
351 dependiendo de si es alta, media, se va a calificar de un rango de 10 a 30 puntos.
352 Entonces, aquí nos va diciendo que es cada tipo de incumplimiento, monto del
353 contrato. Nosotros siempre vamos a tener un monto contrato de mayor de 697,
354 entonces, aquí ellos siempre van a estar en alta. Después vamos a ver en plazos y
355 se atrasaron en el plazo de entrega porque llovió y llovió y se atrasaron y ellos
356 dijeron que no podían o algo así. Entonces, si el atraso fue tolerado, fue medio, fue
357 alto, ahí lo vamos puntuando y los riesgos que vamos a tener por ese atraso.
358 Cuando nosotros sumamos esa tablita nos va a dar un rango de 90 a 120 puntos
359 que es una afectación alta, de 90 a 60 puntos que va a ser una afectación media, y
360 menos de 60 puntos va a ser una afectación moderada. Entonces, por día,
361 dependiendo de la afectación, se les va a cobrar si es alta un 1.5%, si es media un
362 1%, y si es moderado 0.5%. Entonces, lo manejamos estándar, no hay cómo la
363 empresa nos reclame, aquí está la tabla, ustedes entran en esto, entonces, así
364 queda más encerrado el tema de las multas y de las penalizaciones. Después de
365 esto vienen los elementos de evaluación, en este caso el criterio económico que es
366 el precio en cuanto nos va a cotizar, le dimos un porcentaje de un 70%, o sea la



empresa que nos adjudique más barato va a tener los 70 puntos y a partir de ahí con la siguiente fórmula, vamos a tener cuánto es lo que van ganando las empresas, máximo 70. Después de eso le vamos a dar 5 puntos a las empresas que presenten una certificación de que son PYMES, si no la presentan 0 puntos. Cercanía geográfica, 20%, le pusimos 20% porque la cercanía geográfica va a ser un punto clave, porque sí los tenemos más cerca es más ágil el transporte de materiales, es más ágil todo el tema de comunicación, de que vengan a hacer inspecciones. Entre más largo, un poco más difícil por experiencia propia. Entonces, si son del cantón se les va a dar un 20%, si son de la provincia se les va a dar un 15%, y si son de otra provincia se les va a dar un 5% en este punto. Y, por último, tenemos los criterios ambientales que lo que se les pide es un Plan Ambiental, en ese Plan Ambiental, generalmente las empresas ponen que hacen ellos con lo que con el material que sacan o el material que quedan, este sí son bandera azul. Entonces, todo eso viene en el plan ambiental. Si lo presentan tienen 5, si no lo presentan, no tienen puntos y todos ellos sumarían el 100%. Y esa es la forma en la que vamos a calificar este pliego de condiciones. Y bueno, aquí va mi firma y aquí sería la de ustedes si están de acuerdo. Y eso sería todo de mi parte. ¿No sé si tienen alguna duda o consulta?

Renato Ulloa Aguilar comenta, abro el espacio para consultas o comentarios.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muchas gracias, buenas noches, compañeros y compañeras. Para aprovechar que está la ingeniera hoy acá y tomarnos el tiempo bien aprovechado y, pues que no se cuestione más la labor que viene realizando la Junta Vial y el departamento de la Unidad Técnica. Hay algunos puntos o aspectos que quisiera consultar, ingeniera. El primero de ellos tiene que ver con la parte de calidad. Repito, para que no se cuestione más por parte de la comunidad o un sector de la comunidad, “qué empresa más mala se contrató”, “qué obra más mala”. Entonces, como esta administración y las que ha habido, han venido haciendo un esfuerzo por mejorar la parte vial de este distrito. Se tome muy en cuenta lo que usted acaba de presentarnos en la parte de calidad, en la parte de contratación. En los números, pues para eso se recauda, para invertir bien los recursos. En cuanto a las obras que se van a ejecutar tal y como está plasmado ya en el plan quinquenal y el cual ya nosotros tenemos conocimiento, sí, me gustaría que se enfoque muy bien en esa supervisión, ya usted nos habló que va a ver un ingeniero a cargo de la supervisión, una bitácora en el campo, otro personal a cargo del control de calidad. Finalizo nada más haciendo esa observación muy importante, estos son mejoras, pero mejoras para bien del desarrollo de este gobierno local de mi parte pues de momento muy bien la presentación, tanto en la parte números en la parte de leyes, en la parte de artículos, como en la parte de ejecución de obras.



Entonces, de verdad que agradecerle su presencia y de mi parte sería lo mío señor presidente.

Renato Ulloa Aguilar comenta, perfecto, muchísimas gracias. ¿No sé si alguien más tiene otra observación? y si no, entonces tomaríamos el acuerdo siguiente.

Alberto Brenes Fonseca comenta, así es muy buenas noches, hay que tomar 2 acuerdos con respecto a esta contratación. El primer acuerdo consta de 3 puntos los cuales serían: 1) que este Concejo debe de aprobar la decisión inicial del procedimiento obras viales en el distrito de Cervantes. El punto número 2) que se autoriza al señor Alberto Brenda Fonseca en su calidad de secretario del Concejo Municipal para firmar el documento correspondiente a la decisión inicial en representación del Concejo. Y punto número 3) asimismo, en caso de que dicho documento requiera modificaciones, se le otorga a la facultad para firmarlo nuevamente, siempre que se emita un oficio por parte de la persona responsable de realizar y/o solicitar el cambio en el cual se expliquen los motivos que justifican dicha modificación. Por tanto, ese es el primer acuerdo que debe tomar este honorable Concejo.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ¿quién este a favor? Y en firme.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya, este Concejo aprueba: 1) Aprueba la decisión inicial para la “Contratación de Obras Viales en el Distrito de Cervantes”. 2) Se autoriza al señor Alberto Brenes Fonseca en su calidad de Secretario del Concejo Municipal, para firmar el documento correspondiente a la decisión inicial en representación del Concejo. 3) Asimismo, en caso de que dicho documento requiera modificaciones, se le otorga la facultad para firmarlo nuevamente, siempre que se emita un oficio por parte de la persona responsable de realizar y/o solicitar el cambio en el cual se expliquen los motivos que justifican dicha modificación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, y con respecto al segundo acuerdo que se debe tomar sería que: 1) este Concejo apruebe la solicitud de contratación de Obras Viales en el distrito de Cervantes por medio de SICOP, y el punto número 2) de que se autoriza al señor Alberto Brenes Fonseca en su calidad de secretario del Concejo firmar y aprobar la solicitud de contratación en la plataforma de SICOP en representación del Concejo Municipal.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ¿quién es el favor? Y en firme. Gracias.

ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato



444 **Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola,**
445 **José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya, este Concejo aprueba: 1)**
446 **Este Concejo aprueba la contratación por medio de SICOP para la**
447 **“Contratación de Obras Viales en el Distrito de Cervantes”. 2) Se autoriza al**
448 **señor Alberto Brenes Fonseca en su calidad de secretario del Concejo firmar**
449 **y aprobar la solicitud de contratación en la plataforma de SICOP en**
450 **representación del Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
451 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

452 Renato Ulloa Aguilar comenta, perfecto. Eso sería, entonces, muchísimas
453 gracias, y continuamos con Óscar López...

454 Ing. Daniela Serrano Mata, encargada de la Unidad Técnica de Gestión Vial del
455 CMD Cervantes comenta, muchísimas gracias a ustedes.

456 Renato Ulloa Aguilar comenta, bueno, buenas noches. La presentación de
457 decisión inicial del Nodo Central de Cervantes. Alberto, voy a dar un receso, voy a
458 dar 5 minutos, entonces, para las cuestiones técnicas.

459 [Al ser 18:30 horas el señor presidente decreta un receso a la sesión de Concejo
460 Municipal]

461 [Al ser las 18:34 se reanuda la sesión]

ENCABEZADO

Nombre del solicitante:	Oscar López Valverde
Fecha:	20/8/2026
Unidad Solicitante:	Control Urbano-Constructivo

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

Tipo del Procedimiento de Contratación.			Bienes/Servicios	Obra Pública
Licitación Mayor	()	Para el periodo 2026	Igual o mayor a: 258.239.178	Igual o mayor a: 695.259.109
Licitación Menor	(X)	Para el periodo 2026	Igual o menor a: 258.239.178	Igual o menor a: 695.259.109
Licitación Reducida	()	Para el periodo 2026	Igual o menor a: 64.559.795	Igual o menor a: 173.814.832
Procedimiento por Excepción	()	Para el periodo 2026, conforme al monto de los umbrales		
Otros: _____	()			

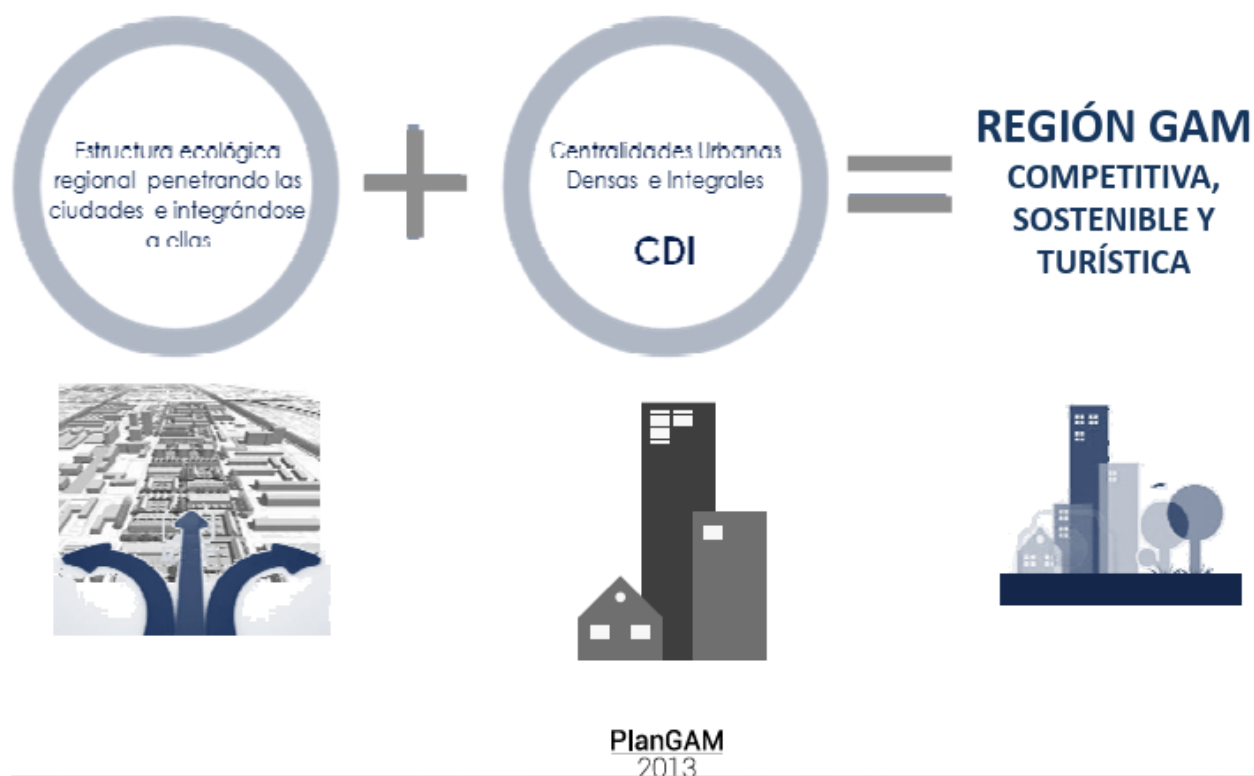
*El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes le asiste el régimen ordinario de umbrales (Art# 36 de LCP)



Nombre del Procedimiento de Contratación.			
Diseño y Construcción para la Rehabilitación Urbana del Nodo Central de Cervantes			
Tipo de Modalidad del Procedimiento de Contratación			
Cantidad definida	(X)	Debido a que se establecen las cantidades unitarias por proyecto de los trabajos a ejecutar, es posible definir la cantidad a adquirir del objeto contractual, según las necesidades y contenido presupuestario disponible.	
Por demanda	()	justificación	
Ejecución por consignación	()	justificación	
Justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad, su vinculación con los planes de largo y mediano plazo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. (art. 86 inciso a), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública).			
Nombre Planos de Rehabilitación Urbana Nodo Central de Cervantes	Fuente Financiamiento Presupuesto extraordinario No.01-2026	Complemento Actividad	Clasificador
Cervantes de Alvarado está categorizado como un Centro Denso Integral CDI periférico dada su ubicación en el extremo oeste de la Gran Área Metropolitana y es el remate de la propuesta logística de nuestro territorio a nivel nacional, de allí la importancia de invertir en la infraestructura del nodo central de Cervantes para reconfigurar la plaza de deportes y crear un espacio urbano de calidad que le brinde oportunidad a la mayoría de los habitantes de caminar, pasear, recrearse, encontrarse y estar en un espacio público ameno y seguro con facilidades para todos los grupos etarios, ya que su ubicación permite el rencuentro social de varios grupos de la comunidad asociados a la educación, la salud, la religión, el comercio, el deporte, la cultura y la recreación, tal y como se pretende en la política nacional de la GAM. En el distrito de Cervantes trasiegan distintos flujos vehiculares y de transporte público de ciudades como Cartago, Paraíso, y Turrialba, como zona de paso por lo que requiere de una reconfiguración de su centro urbano y sus distintas calles de conexión a la ruta nacional No.10 que atraviesa todo el territorio del distrito, para mejorar la conectividad peatonal bajo condiciones seguras, confortables y con diversidad de servicios			

públicos y comerciales. Además, en este caso la Ruta 10 constituye el principal eje de desarrollo económico del distrito, por lo que se requiere que el principal nodo urbano permita una recepción adecuada de visitantes en convivencia con sus habitantes, asociado al concepto de un centro altamente dinámico y sostenible para la gente y con la gente, potenciando así un centro urbano rural competitivo aprovechando no solo la oferta turística del distrito, sino también sus medios de producción y sus bondades como punto de descanso. En apoyo de esta visión de desarrollo contenida en el Plan GAM 2013-2030, El PAR (Plan Regulador de Alvarado) y el PEM (Plan Estratégico Municipal) es de crucial importancia implementar la rehabilitación urbana preestablecida en El Plan Regulador en concordancia con La Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Renovación Urbana del INVU, aprovechando además otras iniciativas públicas y privadas asociados a la pacificación de centros de ciudad y al transporte público eficiente, el cual a su vez está asociado a las políticas del PNDU. Así mismo estas obras de pacificación en barrios estratégicamente ubicados, permiten la reactivación económica de los distintos ejes y recorridos que configuran el territorio, así como la conectividad adecuada con nuestras zonas de producción y los otros centros urbanos del cantón de Alvarado.

Marco conceptual urbano territorial



Bajo esta búsqueda integral de desarrollo urbano se pretende una mayor conectividad peatonal y potenciar mejores y mayores servicios en las fincas aledañas, con obras de infraestructuras resilientes, articuladas con eventos deportivos, sociales y culturales, aprovechando la cercanía de las instituciones públicas tales como EBAIS, CENSINAI, Escuela, Colegio, Templos, Gimnasios, barrios residenciales y espacios públicos preexistentes en la estructura urbana del distrito, así como otros proyectos potenciados desde el Plan Estratégico de Inversiones Municipal, tales como Centro Cívico, Plaza deportiva el descanso, Parque lineal del Este, Bulevar de la Iglesia, anfiteatro, ruta agro-productiva, así como las rutas turísticas contenidas en el Plan de Desarrollo Turístico de Cartago del ICT. Este tipo de proyecto plantean una economía circular, ya que hay beneficios económicos, sociales y ambientales a partir del ordenamiento vial, la reactivación económica y la reducción de las islas de calor presentes en todos los centros urbanos de la GAM. Además, genera un beneficio a los transeúntes por contar con espacios de sombra y permanencia en el recorrido, volviéndolo más ameno y aislando los senderos peatonales de los carriles vehiculares que tanta contaminación e inseguridad producen.

Línea	CONTENIDO PRESUPUESTARIO					
	Programa-Grupo	Código presupuestario		Contenido presupuestario actual	Monto solicitado	Fuente financiamiento
1	III - 02	5.03.02.12.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 65,662,755.32	₡ 65,662,755.32	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829 / Superávit libre / Superávit específico -Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento- (presupuesto extraordinario n°.01-2026)
2		5.03.02.12.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡ 127,294,629.37	₡ 127,294,629.37	Superávit libre (presupuesto extraordinario n°.01-2026)

Total 192.957.384,69

Descripción del Objeto. (art. 86 inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

El proyecto de Rehabilitación Urbana del Nodo Central de Cervantes consiste en reconfigurar la plaza de deportes para permitir la continuidad vial y el crecimiento orgánico de los cuadrantes hacia fincas privadas y de esta manera promover un desarrollo denso integral del Centro Urbano de Cervantes, bajo el principio de compacidad y sostenibilidad promovido por el Plan GAM 2013-2030.

Con la nueva geometría de las vías y la nueva disposición de la plaza de deportes se crea un anfiteatro y cine callejero aprovechando la topografía del sitio y la ampliación vial frente a la escuela, y además se crean espacios de estar en los bordes del cuadrante debidamente arborizados e iluminados y con mobiliario urbano



que permite la permanencia e intercambio social de distintos grupos etarios para promover un espacio más dinámico desde el ámbito cultural, social, comercial y de competitividad a partir de la atracción turística.

El diseño y desarrollo de la Primera Etapa de la Rehabilitación Urbana del Nodo Central de Cervantes

se basa en el Análisis y Anteproyecto de la Oficina de Control Urbano y Constructivo del Concejo Municipal del Distrito de Cervantes. En esta contratación se deben incluir estudios preliminares que permitan diseñar una solución hidráulica (Planta de filtración), el debido trazo y conformación de los caminos públicos, el diseño e instalación de la señalización horizontal y vertical, la iluminación, voz y datos, el mobiliario urbano, la arborización y la construcción de aceras peatonales, una banda de trote, graderías, rampas, pórticos de metal de 10mx20m con pantallas de lona tensada, esplanadas, y cerramientos de acuerdo a estudios preliminares de suelos y topografía precisa del sitio a realizar por el contratista. Todo ello aplicando leyes, normas y reglamentos vinculantes en este tipo de procesos, y a las especificaciones técnicas de referencia anexadas a este documento.

Nombre del proyecto:

Diseño y Construcción para la Rehabilitación del Nodo Central de Cervantes, bajo principios de movilidad activa, pacificación y universalización del espacio público, compacidad del centro urbano, encuentro sociocultural, diversificación comercial, a partir de un desarrollo orgánico y sostenible de los cuadrantes centrales.

Procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo asegurarse de que el riesgo en ningún caso superará el beneficio que se obtendrá con la contratación. (art. 86 inciso e, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

Procedimiento de Control de Calidad:	El suscrito arquitecto con ayuda del equipo técnico municipal, Ingeniero Topógrafo Francisco Castro Calvo, Ingeniera Civil Daniela Serrano Mata, revisaremos cada uno de los productos del proceso. Se llevarán controles de calidad a partir de los planos y las especificaciones técnicas finales a entregar por el contratista de acuerdo al pliego de condiciones, donde se aplicará el Formulario de Servicios en el caso de instalación y Control de Calidad con los roles establecidos para que la dependencia técnica determine en conjunto con los involucrados de la contratación que las obras, productos y servicios adquiridos en el presente cartel sean conformes a los requisitos y se garanticen las garantías ofrecidas.
---	--



	Se cuenta con el personal técnico para la revisión, ejecución, control y seguimiento de la ejecución del servicio solicitado, utilizando las siguientes herramientas: Control de calidad: • Coordinación previa con los adjudicados y trámites correspondientes ante CFIA y SETENA. (Se hará consulta para determinar su requerimiento). • Checklist a partir de la Orden de Inicio en el sitio, de todos los componentes solicitados en el pliego de condiciones bajo las especificaciones técnicas finales. • Inspecciones semanales con el equipo consultor contratado y visores de ingeniería de la UTGV y de Bienes Inmuebles. Avance de Obras
Terceros Interesados y estrategia de comunicación:	Comunidad de Cervantes, estudiantes, turistas, deportistas, transeúntes, adultos mayores, niños, amas de hogar, comerciantes, iglesia.
Riesgos Identificados:	El plazo de elaboración y la tramitología puede afectar el inicio de las obras civiles para construir la primera etapa del proyecto de Diseño y Construcción para la Rehabilitación Urbana del Nodo Central del Distrito de Cervantes
Indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegara a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (art. 86 inciso h), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)	
Recurso Humano disponible:	Conforme lo solicita el artículo 63 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública se acredita que la administración por medio del Arquitecto y Urbanista Oscar López Valverde y el equipo técnico municipal Ingenieros: Daniela Serrano Mata y Francisco Castro Calvo verificará el fiel cumplimiento del objeto de la contratación. Asimismo, hago constar que esta Oficina en conjunto con el equipo técnico dispone de los recursos humanos y tecnológicos suficientes para verificar el fiel



	cumplimiento del objeto de la contratación tanto cuantitativa como cualitativamente.
Recursos Materiales disponible:	Conforme lo solicita el artículo 63 inciso c) de la Ley General de Contratación Pública se acredita que la administración por medio del Arquitecto y Urbanista Oscar López Valverde e ingenieros de planta verificará el fiel cumplimiento del objeto de la contratación. Asimismo, hago constar que esta dependencia dispone o llegará a disponer de los recursos humanos y tecnológicos suficientes para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación tanto cuantitativa como cualitativamente.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Clasificación del Objeto para contratar:

Bienes / Servicios	()	Servicios	()
Bienes	()	Obra Pública	(X)

Especificaciones Técnicas. (art. 86 inciso b, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

Se requieren los planos constructivos y electromecánicos de la Rehabilitación Urbana del Nodo Central de Cervantes en base al plan maestro y Anteproyecto del Arquitecto Oscar López Valverde de acuerdo a toda la normativa vinculante, sea Código Sísmico, Manuales de electricidad, mecánicos e hidráulicos, ley de construcciones y su reglamento, Ley de Caminos, Decretos, viabilidad ambiental, ley de movilidad, ley 7600 entre otras, de previo al inicio de las obras a cotizar por los oferentes en base a las cantidades y calidades indicadas en el pliego de condiciones adjunto. **Se adjunta Anteproyecto y especificaciones técnicas y sus respectivos anexos**

Estimación actualizada del costo del objeto. (números y letras) (art. 86 inciso f), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

En relación a los estudios preliminares, planos constructivos con especificaciones técnicas, se debe aplicar la tarifa de servicios profesionales del CFIA con base a un presupuesto total disponible de 192.957.384,69 ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro colones con sesenta y nueve céntimos para la primera etapa del proyecto. La dirección técnica y administración del proyecto recae en el Arq. Oscar López Valverde, únicamente se contratarán los estudios preliminares (Estudios de suelo,



hidrogeológicos y topográficos) y la elaboración de planos constructivos finales en base al anteproyecto y las especificaciones técnicas de referencia.

La estimación del proyecto total incluyendo las tres etapas es de 580 millones de colones. Se adjunta el estudio de mercadeo a partir de los costos del proyecto MUEVE Cartago, contratado y ejecutado entre el 2025 y 2026 bajo la coordinación del Arq. Oscar López Valverde., según expediente electrónico del SICOP. Y de las cotizaciones obtenidas por 5 empresas competentes en el área del diseño y construcción.

Aportar Sondeo, estudio de mercado y precio de referencia. (arts. 44 y 85 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

Precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses de SICOP	Contrataciones de otras instituciones: Se anexa estudio de mercado realizado.
	Contrataciones anteriores de la Municipalidad.
Estudio de Mercado que considerará, la cuantía y complejidad del objeto, la realización de una investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda)	Anexar estudio de mercado realizado.

Acreditar la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Solo en Licitación Mayor (art. 86 inciso g, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

ASPECTOS DE ECONÓMICOS

Monto Estimado del Negocio	Presupuesto
580 quinientos ochenta millones de colones en tres etapas	192.957.384.69 ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro colones con sesenta y nueve céntimos

Desglose del precio



En atención al artículo 102 del RLGCP, el oferente deberá presentar la estructura de precio tanto en valores absolutos como porcentuales, y de presentarse discrepancias entre los valores absolutos y los porcentuales prevalecerán los primeros. Los valores absolutos deberán ser concordantes con la o las monedas con que se presenta el precio de oferta.

Para la presentación de la estructura del precio de la oferta se deberá seguir el siguiente formato:

RUBRO	PORCENTAJE	MONTO
Costos directos		
Costos indirectos		
Utilidad		
Imprevistos		
TOTAL		

CONDICIONES GENERALES

Lugar de entrega del bien o servicio:

En sitio (Servicios u Obra Pública):	(X)	Obras en el Costado sur de la Escuela Pública de Cervantes
Almacén Municipal:	(X)	Planos y especificaciones, 300 metros norte del parqueo de La Posada de la Luna, edificio municipal mano derecha, color beige.

Información general

- Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final, incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final.
- Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen. Además, cada proveedor también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el (los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.
- El oferente deber estar inscrito en el Ministerio de Hacienda en una actividad económica afín a la comercialización de bienes o servicios relativos a lo solicitado en este pliego de condiciones.
- Constancia de riesgos del trabajo emitida por entidad aseguradora vigente al día de la apertura de ofertas, con los datos generales de la póliza.



- Estar al día con los seguros sociales correspondientes, para ser considerada su oferta. Condición que deberá mantener durante todo el plazo de ejecución contractual.
- El oferente deberá presentar copia del permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, el cual debe ser a fin al objeto del contrato y a nombre de la persona física o jurídica que presenta la oferta.
- Presentar certificado de patente comercial de la respectiva Municipalidad donde se encuentre inscrito, el cual debe ser a fin al objeto del contrato y a nombre de la persona física o jurídica que presenta la oferta.

Subcontratación

La subcontratación es el contrato por el que el contratista encomienda a un tercero la realización de una parte esencial del objeto del contrato, con organización de medios y riesgos a cargo del subcontratista. La subcontratación no releva al contratista de su responsabilidad integral por el objeto contratado, debiendo éste también cumplir con todas las obligaciones contraídas con los subcontratistas.

La subcontratación tendrá como límites el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato y las prestaciones esenciales vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

No se considera subcontratación, los contratos de aprovisionamiento necesarios para la realización de lo pactado frente a la Administración, sean estos bienes o servicios.

En la oferta se deberá aportar el listado de los subcontratistas, así como el objeto de su contratación, con el señalamiento expreso del porcentaje del objeto que asumirá cada uno de ellos. El adjudicatario podrá reemplazar a un subcontratista en cualquier momento con el visto bueno de la Administración, previa verificación de que cumple con los mismos requisitos del subcontratista anterior.

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, cláusulas de confidencialidad con sus subcontratistas para brindar información que le sea solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública. Todo subcontratista deberá mantener actualizada la información de la declaración jurada prevista en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública.

Oferta económica

La oferta **no debe incluir el impuesto al valor agregado (IVA)**, toda vez que la Municipalidad se encuentra no sujeto a este impuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Código Municipal, Ley N°7794 y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635.

Forma de Pago:	Las facturas deben tramitarse mediante el SICOP
-----------------------	---



La forma de pago se establece en un único pago contra la recepción a satisfacción de los bienes. El contratista deberá gestionar el pago por medio del SICOP, corresponde al Administrador del Contrato aprobar la gestión de pago respectiva. En apego a la resolución DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda, se indica que solamente se admitirá facturación electrónica y autorizada por la Dirección General de Tributación, para lo cual el contratista deberá adjuntar la factura en la solicitud de pago de SICOP y deberá remitir el comprobante a la dirección electrónica: facturaelectronica@cmdcervantes.go.cr

Opciones de pago:**Pago anticipado**

SI: ()

NO: (X)

Justificación: Administración realizará la gestión de pago por medio de transferencia bancaria, dentro del plazo máximo de 30 días a partir de la aceptación del servicio a satisfacción.

Reajuste de precios

SI: (X)

NO: ()

Equilibrio Económico del Contrato (Reajustes de Precios)

En el caso de que el Concejo Municipal de Cervantes debiera reconocer reajustes de precios, se regirá por lo establecido en el Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicio, según Decreto Ejecutivo No. 44937-H-MICITT-MIDEPLAN publicado en el Alcance No. 46 a la Gaceta No. 64 del 03 de abril de 2025.

Garantía Cumplimiento:

SI: (x)

NO: ()

Porcentaje: (5%)

Vigencia: (6meses)

Garantía del Bien o servicio:

SI: (x)

NO: ()

Plazo: (12 meses)

Póliza de Responsabilidad Civil

Monto de la Póliza: ₡00,00

Vigencia: __ meses

Póliza de Fidelidad

Monto de la Póliza: ₡00,00

Vigencia: __ meses

Visita de Sitios

- No aplica

Cronograma de tareas. (art. 86 inciso c, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Tarea	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin
Orden de Inicio del contrato	Arq. Oscar López	Notificación de la asignación del contrato	Acta de Recepción Final



Monitoreo del cumplimiento del contrato	Arq. Oscar López.	Al realizar la orden de pedido del contrato	Al dar visto bueno al inicio de obras y la facturación con respecto al avance de obras.	
Entrega de productos	Adjudicado	Plazo establecido según diagrama de Gant	Acta de recepción preliminar, contando Prorrogas por circunstancias ajenas al contratista	
Verificación de la calidad de los servicios contratados	Arq. Oscar López.	Al recibirse el bien	Acta de recepción definitiva una vez confirmada la construcción de todos los componentes contratados con el visto bueno de todo el equipo técnico contratado	
Tramite de pago	Arq. Oscar López.	Al tener aval del producto entregado y recibir factura	Tras dar visto de la factura y Formulario de Entrega con plazos administrativos.	

INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES

Requisitos de Admisibilidad

Se requiere que la empresa consultora-constructora o el oferente cuente con un ingeniero con vasta experiencia en la construcción de edificios e infraestructuras públicas (no menor a 10 años) y un arquitecto con vasta experiencia en diseño de planos constructivos de proyectos de diseño urbano (no menor de 10 años) debidamente registrados ante el CFIA. Se requiere constancia emitida por el CFIA que lo compruebe y copia de títulos certificadas. Se requiere la presentación de un diagrama de Gant con la debida programación de las obras por el plazo propuesto, detallando cada componente y los hitos de avance de obra.

Funcionario administrador del contrato. (art. 86 inciso d), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública)

- Nombre completo: Oscar Alberto López Valverde
- Teléfono: 2534-8310. Ext. 4
- Correo electrónico: olopez@cmdcervantes.go.cr
- Dependencia: Oficina de Control Urbano-Constructivo

Adjudicación



Total	(x)	En busca de satisfacer el interés público por la Administración, la adjudicación será total para una empresa y recaerá en la oferta más ventajosa para la Administración.
Parcial	()	justificación
a. Por líneas	()	justificación
b. Por partida	()	justificación
Plazo de recepción de ofertas		Plazo de adjudicación
10 días hábiles		20 días hábiles

462

Plazo de entrega	Vigencia del Contrato
4 meses calendario	6 meses
Muestras	
No aplica.	
Pruebas que realizar:	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD. Para la aceptación por parte de la Administración de los laboratorios de ensayo que utilizará el Consultor de la Calidad, los ensayos deberán estar acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Se deberá presentar el programa de control de calidad, de acuerdo con lo siguiente: • El Contratista presentará en la reunión de pre-inicio o pre-construcción, El Programa de Control de Calidad que utilizarán en las obras a ejecutar, en concordancia con su programa de trabajo. • Los gastos que conlleve la aplicación del programa de calidad serán sufragados por el Contratista, y se entenderán incorporados en su oferta técnico-económica. • En cada Programa de Control de Calidad deberán definirse las pruebas que se realizarán: ✓ En sitio de fabricación de los materiales (agregados triturados y otros) ✓ En el sitio de la obra. ✓ En el laboratorio • La toma de las muestras será realizada por personal del laboratorio de control de calidad designado por el Contratista según se establece en la Disposición General vigente, en presencia del representante	



de la Administración, debiéndose registrar en la bitácora de muestreo todos los datos referentes a cada muestra extraída.

El contratista debe cumplir con los ensayos de calidad indicados en el CR-2020.

Multas por defectos en la entrega y cláusulas penales.

SANCIONES Y OTRAS CLAUSULA

SANCIONES:

Conforme el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública, la Administración podrá establecer en el pliego de condiciones, el pago de multas por defectos en la ejecución del contrato o cláusulas penales según corresponda, considerando para ello, aspectos tales como el monto, plazo, riesgo, repercusiones de un eventual incumplimiento para el servicio que se brinde o para el interés público.

El cobro por concepto de sanciones económicas se registrará según lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la LGCP, así como en los artículos 115, 116 y 117 de su Reglamento.

CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA:

Si el adjudicatario se atrasa en la entrega de la obra solicitada, según la fecha establecida, éste deberá pagar a la Administración, como cláusula penal, un porcentaje establecido según las tablas 3 y 4 por las obras no entregados y por cada día hábil de atraso posterior al día de entrega ofrecido, hasta un máximo de 25 % del valor total de la línea u orden de pedido. En el evento en que el monto por concepto de cláusula penal alcance el 25 % del monto contratado por la Administración, se tendrá como incumplimiento grave imputable al contratista y se podrá dar inicio al proceso de resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de LGCP y artículo 117 del RLGCP revisar artículos sobre resolución del contrato. El cobro de la cláusula penal podrá hacerse con cargo a las retenciones del precio, que se hubieran pactado y los saldos pendientes de pago.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO:

En caso de que la obra resulte defectuosa o posea características inferiores a lo adjudicado, se cobrará al contratista por concepto de multa un monto por cada día de atraso de acuerdo con los costos internos invertidos en equipo, personal y maquinaria. Se establece un máximo del 25 % del valor total de la línea contratada, quedando además el contratista obligado a entregar el objeto bajo las condiciones que se pactaron. Ver documento de estimación de multas para cada línea adjunto en el expediente.



De esta manera se han procedido a establecer los elementos citados en el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, ajustado a la importancia del proyecto dentro del interés público e institucional para determinar el porcentaje de multa o clausula penal a cobrar por día.

De acuerdo con lo descrito, se han establecido los siguientes elementos a evaluar:

V Afectaciones servicio o interés público.

VI Monto.

VII Plazo.

VIII Riesgo.

Para estos elementos se ha determinado grados de afectación, puntajes y criterios para logra establecer el impacto de los incumplimientos y establecer un porcentaje razonable de cobro en función del proyecto:

Afectación interés público e institucional		
Afectación	Puntos	Criterio
Alta	30	El incumplimiento afecta el uso normal de la ruta a los vecinos y usuarios en general. El incumplimiento genera atrasos en la ruta crítica de la programación del departamento de Control urbano El incumplimiento requiere tiempo adicional del personal técnico y administrativo del departamento de Gestión Vial en resolución de trámites.
Media	20	El incumplimiento genera atrasos en la ruta crítica de la programación del departamento de Control urbano requiere tiempo adicional del personal técnico y administrativo del departamento de Control urbano en resolución de trámites
Tolerada	10	El incumplimiento requiere tiempo adicional del personal técnico y administrativo del departamento de Gestión Vial en resolución de trámites.
Monto del contrato		
Alta	30	Monto igual o mayor a \$697,892,648
Media	20	Monto menor \$697,892,648
Tolerada	10	Monto igual o menor a \$174,473,216
Plazo		
Alta	30	La finalización del proyecto contratado o actividades específicas de este en el plazo estipulado es requisito para que la administración puede iniciar otras actividades en el mismo camino; atrasos en plazo de entrega requieren tiempo adicional de los recursos humanos administrativos y técnicos de la Administración y se posterga el
Media	20	La finalización del proyecto contratado o actividades específicas de este en el plazo estipulado es requisito para que la administración puede iniciar otras actividades en el mismo camino; atrasos en plazo de entrega requieren tiempo adicional de los
Tolerada	10	Atrasos en plazo de entrega requieren tiempo adicional de los recursos humanos administrativos y técnicos de la Administración
Riesgos		
Alta	30	El incumplimiento en la entrega a satisfacción del proyecto en forma y plazo puede generar afectaciones a los usuarios para acceder a servicios básicos y de primera respuesta durante o al final de la ejecución; afecta la evaluación del concejo municipal en la eficacia y eficiencia de la ejecución de recursos públicos y genera
Media	20	El incumplimiento en la entrega a satisfacción del proyecto en forma y plazo afecta la evaluación de la Municipalidad de Cervantes en la eficacia y eficiencia de la ejecución
Tolerada	10	El incumplimiento en la entrega a satisfacción del proyecto en forma y plazo genera atrasos en la programación de los demás proyectos del Plan Anual Operativo.

Tabla 3. Multas y clausulas penales

Evalutados de la siguiente manera:

Análisis de Relevancia de Cláusula Penal/multa		
Afectación	Puntos	Porcentaje a retribuir por día de afectación
Alta	De 120 a 90 puntos	1.50%
Media	Menos de 90 a 60 puntos	1.00%
Moderada	Menos de 60 puntos	0.50%

Tabla 4. Porcentaje a retribuir

463

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

****Indique si el Servicio se prolongará por más de un Período y de ser así indique el Monto Mensual Estimado y el Plazo de Vigencia del Servicio**.**

Requiere más de un periodo presupuestario:	SI: ()	NO: (x)	Cuantos: () periodos adicionales
Contratación con recurso presupuestario:	SI: (x)	NO: ()	Adjuntar aprobación del Intendente Municipal (en caso de no contar con el recurso presupuestario)

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

Criterios:	Porcentaje:	Nombre del Criterio:	Descripción/Justificación:
PYMES	5%	Certificación PYME	Con el fin de fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas nacionales (PYME) en los procesos de contratación pública, se otorgará un puntaje adicional de cinco (5 puntos a

			aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten su condición de PYME. Esta condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Económicos	60%	Precio	P = Puntaje por asignar P1 = Menor precio ofertado P2 = Precio de la oferta por evaluar - El precio a evaluar será el monto total de la sumatoria de las líneas que conforman las partidas. Obtendrá 60% aquella oferta que ofrezca el menor precio total. Ofertas con precios mayores al menor precio se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 60 por la razón de dividir el menor precio ofrecido entre el precio del oferente a calificar, según la siguiente fórmula: $P = 60 \times \frac{Ob}{Oc}$ Donde: P = número de puntos obtenidos Ob = monto de la oferta más baja Oc = monto de la oferta a calificar
Experiencia	25%	Proyectos de diseño y construcción.	Se requieren al menos 5 consultorías de planos constructivos asociados a edificaciones con espacios urbanos acreditados al arquitecto asignado y proyectos de construcciones de obras públicas mayores a 1000m2 acreditados al ingeniero asignado para lo cual se requiere aportar constancias de los proyectos y/o consultorías



			ejecutadas a entera satisfacción por parte del propietario o institución contratante. (2.5 puntos por cada proyecto construido y 2.5 por cada consultoría de planos constructivos.
Componente ambiental	10%	Bandera Azul, Carbono neutro	Se evaluará la condición de Bandera Azul 5 puntos. Esta condición se verificará mediante el respectivo documento que emite La comisión Nacional Programa Bandera Azul Ecológica y la condición de Carbono Neutro 5 puntos. Esa condición se verificara con la certificación de INTECO

Conforme el numeral 55 de RLCP los criterios de evaluación no pueden superar el 25%

Criterio de Desempate:

Artículo 97. Desempate.

Cuando dos o más ofertas obtengan la misma puntuación una vez aplicado el sistema de evaluación,

la Administración deberá revisar si las mismas cumplen con la condición de Pyme, en cuyo caso, deberá otorgar una puntuación adicional a las ofertas con dicha condición, según el siguiente detalle:

- a) PYME de industria 5 puntos.
- b) PYME de servicio o agropecuaria 5 puntos.
- c) PYME de comercio 2 puntos.

La Administración deberá prever mecanismos de desempate en el pliego de condiciones, a los cuales

acudirá luego de haber aplicado el criterio indicado en el párrafo anterior.

En caso de que persista el empate, la Administración convocará a los oferentes, cuya propuesta tengan la misma puntuación, a un sorteo público, el cual se realizará en el lugar, fecha y hora que defina la Administración, utilizando para ello los dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación; todo lo anterior deberá constar en el sistema digital unificado.

Artículo 104 RLGCP:



Precios unitarios y totales. El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente concurso o de declararlo infructuoso o desierto según convenga al interés público.

464

Recursos Humanos y Materiales

Indicación expresa de los recursos humanos y materiales que dispone o llegará a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. El Concejo Municipal del Distrito de Cervantes cuenta con el recurso tanto material como humano para tramitar la ejecución del objeto contractual, en acompañamiento de gestiones con otras dependencias técnicas municipales.

Se cuenta con recurso humano y técnico, a saber, del Arq. Oscar López Valverde y la Ing. Daniela Serrano Mata, así como con el Ingeniero Topógrafo de Bienes Inmuebles.

Constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes.

Nosotros como encargados del proyecto Arq. Oscar López Valverde hacemos constar que se acredita la necesidad del presente proyecto de obra pública, y que se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con los diseños y planos actualizados debidamente aprobados, así como los permisos y estudios necesarios para su ejecución incluyendo las previsiones relativas a la reubicación de servicios públicos y a eventuales expropiaciones que sean necesarias y pertinentes. Los diseños y planos constructivos finales y necesarios para llevar a cabo la obra son parte de esta contratación.

Plan de Comunicación de la Obra.

Se comunicará a la Comunidad inmediata y público en general, mediante la Intendencia y la UTGV el cronograma de trabajo y el alcance de estas.



PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Nombre Proyecto	Socialización de la remodelación del Parque Central de Cervantes	Patrocinador (Encargado de área)	Mriana Calvo Brenes, Intendente Municipal
Fecha de inicio	02 de noviembre de 2026	Equipo técnico de proyecto	Mariana Calvo, Daniela Serrano, Francisco Castro, Viviana Otarola, Oscar Lopez
Fecha de fin	02 de diciembre de 2026		
Proceso afectado	Gestión Urbana e Intendencia	Encargado de proyecto	Óscar López Valverde, Encargado de Control Urbano
Departamentos/unidades implicados	Control Urbano, Intendencia, Acueducto, UTGV, Bienes Inmuebles.		
Descripción	Este plan de trabajo pretende la socialización del proyecto constructivo denominado Rehabilitación Urbana del nodo Central de Cervantes, a los propietarios, asociaciones, instituciones publicas, Iglesia y patentados que se ubican en los alrededores de la zona a intervenir.		
Objetivo	Desarrollar el proceso de socialización del proyecto de rehabilitación urbana con los ciudadanos, propietarios, instituciones publicas, asociaciones y patentados de locales comerciales del sector, a partir de visitas personalizadas y grupos focales, con el fin de dar a conocer los alcances del proyecto y las potenciales bondades y beneficios de su construcción para los vecinos, el comercio local y usuarios en general.		
Alineamiento con la estrategia municipal	3. Territorio sostenible, ordenado, accesible con espacio publico de calidad.		

De ser necesario se involucrará el equipo social que para tales efectos nombre la alcaldía municipal para el proyecto donde se incluya a la Unidad Técnica de Gestión Vial, El Acueducto y Bienes Inmuebles.

La información pertinente de la obra a saber:

Objeto Contractual: **Diseño y Construcción Para la Rehabilitación del Nodo Central de Cervantes**

Plazo de Inicio y Final: según oferta ganadora, se establece en el la orden de inicio

Tipo de Actividad: constructiva en vías públicas vecinales, la plaza y su entorno.

Costo del Proyecto: **192.957.384.69** ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro colones con sesenta y nueve céntimos

Contratista a cargo de las obras: oferente asignado.

Medio para comunicarse con la Administración: Oficina de Control Urbano-Constructivo, tel.: 25348310.ext4

12. Mantenimiento y Operación de la Obra:



La contratación en ciernes se inserta dentro de la estrategia municipal de mejoramiento de espacios públicos y de movilidad urbana, por lo que el mantenimiento del bien dependerá de la culminación de este y la adopción por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial en lo referente a los caminos vecinales. La UTGV tiene incluidas las calles vecinales en el Plan Quinquenal por lo que una vez inauguradas, dicha unidad actualizará el estado de las vías y programará su adecuado mantenimiento.

Una vez asignada la obra la ejecución estará a cargo de la Oficina de Control Urbano - Constructivo y la Unidad de Gestión Vial bajo supervisión de los arquitectos Oscar López Valverde, y de los Ingenieros Daniela Serrano Mata y Francisco Castro Calvo, quienes darán el debido seguimiento en coordinación con el equipo técnico contratado y atenderán cualquier consulta o solicitud ciudadana o institucional. Durante la ejecución de la obra se estará coordinando lo pertinente con la fuerza pública y se estará informando a la población de la programación de las obras bajo el plan de comunicación a cargo de Viviana Otárola y de la Intendencia Municipal, para anteceder posibles molestias o cambios en los servicios asociados a los comercios e instituciones del lugar. Así mismo se estará coordinando con el CONAVI y otras dependencias del MOPT para minimizar el impacto de las obras a la ruta 10.

13. Tipo de contratación

Al ser una Licitación menor, esta no requiere las firmas de los jerarcas, requiere acuerdo del Concejo. Sin otro particular se suscriben;

FIRMA DEL SOLICITANTE:

Unidad Solicitante:	Firma de la unidad solicitante
Oscar López Valverde 2534-8310. Ext. 4 Encargado de Control Urbano olopez@cmdcervantes.go.cr	OSCAR ALBERTO LOPEZ VALVERDE (FIRMA) Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO LOPEZ VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2026.08.26 16:06:30 -06'00'

APROBACIÓN O VISTO BUENO DE LA DECISIÓN INICIAL (Intendente / Concejo Municipal)

Firma del Intendente:	Acuerdo del Concejo Municipal:



OBSERVACIONES:

Para Contrataciones de Obra Pública la decisión inicial debe contener todo lo establecido anteriormente y adicional lo siguiente:

1. Previo a suscribir la decisión inicial en los casos de obra pública, el encargado de la unidad solicitante deberá emitir una constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes.
2. Cuando se trate de obra pública nueva y el proyecto alcance el límite de la licitación mayor según el estrato de cada administración, el proyecto deberá estar formulado y evaluado según las guías del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) e inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), cuando así corresponda. En caso de que haya financiamiento o involucre contingencias fiscales, y así se requiera por el ordenamiento jurídico, deberá contarse con la autorización de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
3. En el caso de nuevos proyectos que alcancen el límite de la licitación mayor, según el estrato de cada administración, siempre deberá hacerse referencia a su vinculación con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversión Pública, los planes estratégicos sectoriales o con la planificación institucional, así como con el Plan Nacional de Compra Pública. El Ministerio de Planificación emitirá una certificación con la información respectiva, incluyendo la desagregación de los montos de inversión por año, cuando así corresponda.

Observaciones Generales

1. El presente documento debe ser completado en su totalidad, la presentación incompleta o poco clara de la información, facultará a la Proveduría a prevenir por una única vez, para lo cual la Unidad Solicitante contará con un plazo de dos días hábiles para solventar el problema, de no procederse con lo requerido de manera satisfactoria, se anulará la solicitud de trámite.
2. Toda la actividad de contratación pública deberá realizarse por medio del Sistema Digital Unificado. La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta.



3. Todos los documentos que se anexen en el Sistema Digital Unificado deben ser firmados digitalmente por el responsable de su elaboración.
4. La compra debe de estar incluida en el plan de adquisiciones según el artículo 80 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
5. Para iniciar una contratación sin recursos presupuestarios, se deberá contar con la autorización del jerarca y con la advertencia de esta situación en el cartel.
6. Se puede considerar la asignación de puntaje adicional a los oferentes que subcontraten una PYME local.
7. Se prohíbe la fragmentación y separación por funcionalidad. La Administración no podrá fragmentar sus operaciones respecto a necesidades previsibles con el propósito de evadir el procedimiento de contratación que corresponde (artículo 83 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública).
8. Para procedimiento agrupables (Necesidad de varias unidades para un mismo objeto contractual) de necesidades institucionales le corresponde a la Proveeduría institucional confeccionar la decisión inicial la cual será firmada por el Proveedor.

465 Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes
466 comenta, buenas noches. Vean, el proyecto de rehabilitación urbana, en este caso
467 del Nodo Central de Cervantes, obviamente es muy ambicioso desde el punto de
468 vista de planificación a largo plazo, pero es muy realizable. Ahora de lo que tenemos
469 como punto de inicio, que va a ser ese cuadrante central que están viendo ahí este
470 montaje ya se hizo con escala sobre una fotogrametría y los ejes que se van a donar
471 que están viendo en las fincas del este responden a ese crecimiento orgánico que
472 se quiere para el centro Cervantes, que es muy necesario, ¿verdad? porque parte
473 de que esté convulso el centro no tiene que ver con que arreglemos las calles, si no
474 hay salida, si no hay redundancia vial, el problema va a seguir. Vean que incluso
475 hay un cuadrante trazado para la escuela. Yo sé que es ambicioso, pero igual
476 debería existir ese cuadrante. Debería existir el cuadrante que sale por el gimnasio.
477 Y obviamente uno de los ejes más importantes es el del costado norte de la Iglesia
478 que es el que va a conectar este barrio Santa Eduvigis. Entonces, ya las 2
479 donaciones están muy avanzadas, digamos, en el caso del costado sur se va a
480 donar esa t que es de la finca don Carlos Ulloa, y en el costado norte se va a donar
481 el eje por parte de don William Mena. ¿Por qué lo detallo? por qué es importante en
482 el proceso de construcción tener donde echar o vaciar los escombros y los
483 materiales que vayan a echar o vaciar los escombros que vayan, digamos, a surgir



484 del proceso de cambio de eje, principalmente del eje que está costado sur de la
485 escuela, que es el que va a tener más consecuencias. El costado sur de la escuela
486 nos va a dar la oportunidad, con ese triángulo que queda, de generar el anfiteatro
487 que ustedes mismos ven que ahí que la gradería tiene como ese sentimiento,
488 debería de ser un lugar para ver y visualizar y, tener actividad cultural, pero
489 obviamente está muy mal configurado porque las gradas no permiten una buena
490 insóptica, ni un buen acceso ni nada parecido. Entonces, esta intervención lo que
491 busca es irse acercando a eso, lo que es deseable, ahora que está hablando con
492 Renato me mencionaba que para su gusto eliminaría ya la plaza. Obviamente yo
493 también, digamos, las plazas, los parques centrales de las ciudades de los núcleos
494 no necesariamente tienen que seguir siendo deportivas porque incluso hay otras
495 plazas que la pueden sustituir. Pero nosotros, bueno, con esta intervención lo que
496 pretendíamos es irnos acercando poco a poco que sea más urbano, vamos a
497 mantener una plaza reducida, pero van a seguir siendo funcional, y de todas
498 maneras, pues tenemos una limitante, pues obviamente económica, porque sólo en
499 este proyecto se lograron sumar ¢192.000.000 para esta primera etapa, y una vez
500 que recibí las 3 cotizaciones de las 6 empresas que invité el proyecto completo
501 cuesta más de ¢500.000.000. Incluso hay alguna que me cotizó 600. Entonces, esto
502 que estamos viendo, más bien se tiene que programar en 3 etapas y básicamente
503 una es las limitantes casi siempre es por supuesto, el dinero. Este es un anexo que
504 se llama Plan Maestro. Todo esto que se ve aquí conforman el cartel. Las
505 especificaciones técnicas. Yo voy a empezar un poco al revés porque ya un poco
506 Dani dio la estructura de lo que es la decisión inicial. Obviamente las
507 especificaciones técnicas, en mi caso yo no las incluyo en la decisión inicial. Creo
508 que es un estilo de que hay que incluirlo, pero básicamente las especificaciones
509 técnicas las debe firmar el técnico y la decisión inicial no debería contenerlas, dentro
510 de mi experiencia. Ahora, no estoy diciendo que esté mal. Yo estilo ponerlas por
511 separado. Obviamente aquí en las especificaciones técnicas sí hablo de cuál es el
512 objeto del proceso licitatorio, en este caso tal vez valga la pena leerlo porque el
513 objetivo principal del proyecto es el Diseño y Construcción de la Primera Etapa de
514 la Rehabilitación Urbana del Nodo Central de Cervantes. Y digo diseño y
515 construcción, porque precisamente, aunque haya un anteproyecto, se requieren de
516 los planos completos haciendo los estudios de suelo, la topografía con más
517 precisión, y los cálculos estructurales e hidráulicos necesarios para que todo lo que
518 se dice en el cartel como componente quede debidamente afinado en términos
519 técnicos. Para efectos de esta contratación, el proyecto consiste previo al inicio de
520 la construcción, diseñar y laborar planos constructivos y especificaciones Técnicas
521 en base al anteproyecto y directrices de la oficina de Control Urbano y construcción,
522 seguidamente se inicia el proceso constructivo cumpliendo con un plazo no menor



a 3 meses calendario que permitirá reconfigurar la plaza de deportes ubicada en costado sur de la escuela Luis Cruz Meza, para reconstruir calzadas vehiculares con nuevos trazos y anchos viales, aceras, cordones de caños, cerramientos y explanadas con los niveles y alineamientos y accesibilidad requeridas en la normativa vigente. La calzada de la calle frente a la escuela se reconstruirá con los niveles adecuados para dar continuidad vial hacia las fincas vecinas y la respectiva canalización de las aguas pluviales del sector, y pacificar la calle a partir de señalización y pasos peatonales apoyadas por una textura que desestimula el tránsito vehicular o por lo menos que no anden a velocidad, y además en el sobre ancho frente a la escuela, producto del nuevo trazo vial, se construirá una rampa perpendicular a la entrada a la institución y un parque vehicular permeable de 10 plazas así como una explanada flanqueada con una gradería de concreto semicircular para generar un anfiteatro y de esta manera aprovechar la isóptica hacia la plaza de deportes propia de la topografía del lugar. Los bordes del cuadrante central donde se ubica la actual plaza de deportes, una vez reconfigurada y delimitada con un muro de cerramiento y una malla ciclón con sus respectivos refuerzos verticales se utilizarán como áreas de estar con sus respectivas bancas, iluminación fotovoltaica. Cuando digo iluminación fotovoltaica es para no estar, digamos, sometido a la electrificación con cables. Ahora hay mucha oportunidad de comprar lámparas que son solares, entonces, no tener esa barrera de tener que electrificar. También van jardineras, arborización nativa del valle central de Costa Rica con sus respectivos atrapa raíces y zonas peatonales. Además, se habilitará una banda de trote que es la que vieron ustedes de color rojo, sólo que en este caso eso fue por gráfica, pero en realidad de color azul, que es el color que se utiliza normalmente. Para disminuir el impacto de los atletas se construye en asfalto, eso va a estar por fuera de la de la cancha de fútbol y eso va a tener una banda continua que no va a tener conflictos con la parte peatonal. La obra incluye la construcción de filtros naturales para drenar mayor cantidad de aguas pluviales y de esta manera disminuye el riesgo de inundación en áreas circunvecinas. Todos los componentes descritos deben ser cotizados a partir del diseño preliminar y las cantidades indicadas en la tabla de componentes y respectiva descripción bajo las expectativas técnicas de referencia y la propia experiencia de los oferentes en proyectos similares, asumiendo las mejores prácticas constructivas para garantizar la funcionalidad y operación del proyecto. Obviamente el proyecto se inserta dentro de las metas del plan estratégico municipal en cuanto mejore el entorno urbano, los habitantes del distrito. De las especificaciones técnicas me gustaría mostrarles esa lista de componentes. Entonces, ahí van, van del 1 al 28. Esos son los componentes a cotizar. Primero que nada, son los estudios preliminares, planos constructivos y tramitología tanto al CFIA como al SETENA. Después, vienen ya los componentes



de construcción, vienen las explanadas por separado, la del costado oeste que son 560 m². La construcción de la explanada este que son 853 m². La construcción de la banda de trote que son 231 m². A la par yo voy indicando la descripción porque con esa descripción es que los oferentes interesados cotizaron los distintos componentes. La instalación de ese sistema de iluminación que son 22 unidades. Las aceras del cuadrante son 533 m², si las construimos con los anchos que se indicaron. La reconfiguración de la plaza de fútbol aún y cuando la nada más la estamos moviendo, requiere que demolamos todos los muros y hagamos muros totalmente diferentes, con un tamaño diferente, y sí se ocupa porque los cambios de nivel que hay ahí, por topografía, requiere que la plaza esté contenida, para poder jugar con el nivel de la plaza. Mientras que las plazoletas sí tienen que estar niveladas con las pendientes de las calles, que ahora le comentaba también a Renato, creo, que una de las cosas que está saliendo más costosas es reconstruir las calles, digamos, andan por el orden de \$50.000.000 cada calle. Entonces, posiblemente me abstenga de contratar las calles, de demolerlas y hacerlas nuevas, más bien posiblemente la este y la oeste lo lógico sería completarles el asfalto y ampliarlas. Posiblemente vamos a demoler la del costado norte y la sur, porque la sur podríamos estarla reconstruyendo en adoquín permeable y generando el parqueo que se requiere en el costado norte de la iglesia. Bueno, hay portones, está la explanada en concreto el anfiteatro que son 152 m², ese lleva un escenario de madera plástica para la parte, digamos escénica, que es un círculo que queda ahí entre la acera la calle el parqueo norte de la escuela con esos 10 vehículos con textura permeable. Vean que estamos habilitando parqueos, digamos, uno de los problemas más serios de este núcleo es parquear. Todo mundo se parquea de manera inadecuada. Se producen algunas jardineras triangulares por la configuración de la plaza. Algunas curvas. Está la gradería de concreto armado que son 178 m². Vean que la cotización, que puede ser una preocupación en este caso, el que contrata o el que está calculando lo hace por volumen, entonces, lo que calcula es preliminar. De ahí la importancia de que uno sea muy claro en los componentes y que el anteproyecto también tenga cierta claridad. Hay bancas, 6 bancas esquineras. Hay una cantidad de bancas semicirculares, en este caso son 2 las que están dando a la plaza de fútbol. Hay unos equipos a instalar que en este caso es un proyector para exteriores que, lo que se anda pretendiendo es que uno tenga un proyector para hacer cine callejero o por qué no ver el mundial en la en la gradería del anfiteatro. La idea es que tenga un poco de vida esa calle, no sólo en el día, sino fuera de horario. Que tengamos más actividad nocturna, entonces tenerla iluminada y que eso nos permita, por qué no, incluso hacer un ciclo de cine o que yo lo pueda hacer a cielo abierto. Igual también con la cuestión del cine y actividades de la escuela, porque se está invitando, se está haciendo de ese lado



601 para que incluso la escuela lo utilice como una extensión de sus actividades. Los
602 pórticos metálicos, que son unos pórticos gigantes detrás de las canchas de fútbol,
603 van a ver otros más grandes que son gigantes, donde iría la pantalla con la lona
604 tensada donde se proyecta las películas y lo demás. Entonces, va a ser muy
605 interesante ver el arco este como un hito del proyecto. Árboles y vegetación en total
606 son 18 que se ubicaron en distintos puntos. Obviamente, yo indico ahí que son
607 árboles de 2 metros de altura con sus atrapa raíces pues no vamos a sembrar
608 arbolitos chiquititos para perderlos, eso ya en experiencia es inadecuado, uno tiene
609 que sembrar árboles ya que se defiendan y que puedan progresar. Obviamente,
610 siempre los va a elegir uno bajo lo que podamos considerar a nivel de coloración o
611 árboles convenientes para la plaza y el mantenimiento. La calle norte más o menos
612 son 7 de calzada por 90 metros de largo, eso les sirve para que ellos dimensionen
613 el asfalto. La calle sur 10 x 90, la calle oeste 7 x 80, y la oeste también 7 x 80.
614 Obviamente ellos están calculando esto para demoler y reconstruirlo nuevo, como
615 les digo, posiblemente mi toma de decisión por el presupuesto que hay es no
616 demoler lo que todavía sirve y tratar de completar algunos sectores, y sí demolerlo
617 que realmente hay que demoler, que es la calle norte y la calle sur. Algunas
618 complicaciones que pueden haber es, por ejemplo, mover los postes de JASEC,
619 digamos, eso va a ser una gestión que posiblemente tenemos que iniciar desde que
620 se inicia este proceso enviar cartas y contactos porque es lento, ellos normalmente
621 no lo hacen tan ágilmente y para poder cambiarle el ancho y el eje vial a la calle sur
622 o la calle que está costado norte de la Iglesia, que es justo y necesario para agarrar
623 hacia el barrio Santa Eduvigis, necesariamente hay que cambiar el tendido
624 eléctrico, es decir, hay que pasarlo. Entonces, son barreras que va a tener que
625 sortear el proyecto. En este caso, decidí eliminar el plazo, normalmente el plazo casi
626 todo mundo se lo gana porque uno pone un límite de plazo en el caso mío de 3
627 meses, no considero que alguien pueda hacer eso menos de 3 meses, pero
628 entonces, casi todo mundo te pone unos 3 meses y gana los 10 puntos. En este
629 caso decidí apostar un poco por el tema ambiental y social. Entonces, se está dando
630 una calificación a la empresa que tenga el galardón de bandera azul, y si tiene el
631 certificado de carbono neutral que se emite se le dan los 10 puntos. El desempate
632 es con los 5 puntos de las microempresas, y está totalmente regulados si empatan
633 bajo qué términos se dan otros puntajes relacionados a, precisamente, a la
634 microempresa. Estas son las fichas que yo pido de constancia de obras porque se
635 están pidiendo al menos 5 proyectos diseñados a nivel urbano por parte del
636 arquitecto que participa con el ingeniero en la construcción, y se están solicitando 5
637 proyectos de construcción para garantizarnos que la experiencia de esa empresa o
638 de los profesionales que van a participar es suficiente para el reto que va a ser
639 construir el proyecto. Esto solo son especificaciones técnicas. Y obviamente, hay



más. Por ejemplo, este anexo 2 está en de WG, no lo no lo podemos desplegar, no lo tengo esto en la computadora, pero en este anexo de diseño de sitio de anteproyecto de WG es donde ellos pueden realmente medir y tomar y cerciorarse las medidas de esa propuesta que ustedes vieron en el PDF del Plan Maestro. Hay especificaciones arquitectónicas, hay espectáculos estructurales de instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas. Estas especificaciones normalmente son de proyectos similares que yo he realizado, digamos, sí las tienen que tomar en cuenta, pero se perfeccionan hasta que hagamos los planos definitivos de este proyecto en particular. Hay curvas de nivel que me ayudó, en este caso, este la oficina de bienes inmuebles con el topógrafo a sacar por lo menos unas curvas de nivel básicas que hay que volverlas a hacer porque, para un proyecto de estos se ocupan las alturas de los muros que existen, digamos, todo lo que puedan imaginarse, desde detallar dónde están esos postes, dónde están los árboles que posiblemente hay que cortarlos. Los árboles que están al sur nos van a estorbar. Entonces, esa parte en particular, digamos, es una zona un poco, digamos, complicada de intervenir por la parte esta que les digo de JASEC y de que hay diferencias de nivel entre la calle y la plaza. Pero bueno, es muy importante por eso. Los datos técnicos de los sistemas que normalmente yo he utilizado, esta es una muestra de lo que se llaman el tanque de tanque acuacell que es un tanque de infiltración que nos ayuda a resolver problemas de agua como en el caso que tenemos, porque no... Es que son de referencia y sólo ellos la tienen, no hay en el mercado de otra marca. Yo pongo que puede ser esta o similar. Igual, no hace falta que las publique, con sólo que esté... Ok, aquí está el estudio de mercado donde tengo las 3 empresas que cotizaron esos 28 componentes, y ahí es donde les digo que en realidad no andan tan locos ninguno, porque todos andan, el menor anda en \$566.000.000 y el mayor en \$614.000.000. Entonces, digamos que la... ¿perdón?

Mariana Calvo Brenes comenta, no, para agregar ¿si se están comprendiendo cuál es la lógica del proyecto? Bueno, nunca hemos ejecutado un proyecto de esta manera. Este es un proyecto, vamos a ver, es menor por el monto, por eso ustedes lo ven. Es una única vez que vamos a contratar la obra, a diferencia del del que les presentó Daniela, que ese era por demanda, estas líneas se van a contratar una única vez, pero por la magnitud del proyecto son plurianuales, o sea, no se no se pueden cubrir con un solo presupuesto, entonces, en esta primera etapa se erige con base en el estudio de mercado y ya las ofertas reales de las empresas de esas 28 líneas ¿cuáles son las que vamos a poder cubrir con el recurso que tenemos? Obviamente, que quede funcional. No vamos a dejar una gradería a medias o la plaza sin la malla, sino se ve, según lo que se cotiza, ¿cuáles son las líneas que se pueden ejecutar con recursos de este año? Con el extraordinario del otro año se le vuelve a inyectar. Obviamente esa sería una prioridad. Le inyectaríamos la mayor

679 cantidad de recursos posible para seguir ejecutando las otras líneas hasta que
680 logremos reconfigurar la totalidad. Por ejemplo, entonces podríamos decir, bueno,
681 en este año lo que resta de esa contratación vamos a contratar el diseño del
682 proyecto y vamos a ejecutar la parte norte de la plaza, que sería como la de
683 configuración de las gradas, anfiteatro y lo que ya bien dijo Óscar, no tocamos calles
684 este y oeste, sino solo calle norte, y ahí nos llegó el recurso, y eso sería lo que se
685 puede contratar. ¿Sí se entiende o no? porque es momento de que hagan las
686 consultas porque ustedes son los que tienen que aprobar el proceso de
687 contratación.

688 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, no, sí, se entiende, sí. Ahí hay nada más
689 ciertos aspectos, no sé si, bueno, voy a comenzar, ya que se abrió, nada más la
690 consulta, entonces, tal vez si volvemos al croquis que teníamos al inicio...

691 Magaly Chacón Araya comenta, buenas noches, compañeros, yo sé que el
692 diseño está ahí, como en negro, pero, está expuesto, pero no, en sí, lo que no logro
693 entender es ¿qué es la modificación que se le va a hacer a la plaza? y ¿qué áreas
694 le vamos a cubrir hasta para las personas, los niños y esas cosas? Si me pueden
695 explicar.

696 Mariana Calvo Brenes comenta, sí señora. Vean acá, el área existente de la
697 plaza es toda esta actualmente, toda esta es la plaza. Nosotros lo vamos a reducir
698 el proyecto general. El total es reducirlo, esta es la banda para trotar o correr y estos
699 son espacios donde va a estar ubicado todo el mobiliario urbano, donde la gente va
700 a poder caminar, van a ver aceras, donde van a ser los árboles, donde van a ser los
701 pollitos, donde van a estar las bancas, y demás. En esta parte ¿sí se entiende eso?
702 En esta parte es diferente, aquí uno actualmente tenemos que caminar por la calle,
703 sortear los carros y no hay donde hacer acera ni nada. Al reducir la plaza me va a
704 quedar todo este espacio para yo hacer acera, zona verde, espacios más de ocio y
705 recreación para la comunidad, como un parque, que uno puede ir a sentarse, puede
706 caminar. En esta parte norte vean que esa es la escuela, actualmente aquí están
707 las gradas ni siquiera son accesibles para la gente que va a la escuela, ni tampoco
708 son bonitas, ahí nos generan ahí un foco, más bien, bastante problemático.
709 Entonces, vean que se está reconfigurando esto que está aquí son gradas, esas
710 graderías y esto es eso, es como el anfiteatro, ¿verdad? Aquí es donde la gente
711 estaría actuando o haciendo el acto cívico, la gente está acá, y esos son espacios
712 de parqueo que podrían ser los parqueos de 5 minutos que utilizamos para ir a dejar
713 chicos, no para que los maestros se queden ahí, sino para ir y dejar, y recoger, y
714 que haya esa dinámica, transporte escolar, Ley 7600 y demás. ¿Sí se entiende
715 ahora?

716 Magaly Chacón Araya comenta, sí, como ser humano tengo que entender y
717 estoy aquí, tengo que tomar una decisión y quiero saber qué estoy tomando.

718 Mariana Calvo Brenes comenta, pon la parte de la descripción, la prosa, la que
719 vos hiciste. Ahí en esa prosa que nos estaba comentando Óscar vean que dice... la
720 de las especificaciones técnicas.

721 Magaly Chacón Araya comenta, señora intendente, la preocupación mía ahí en
722 ese proyecto es...

723 Mariana Calvo Brenes comenta, vean acá, perdón Maga, para darles en esa
724 parte de arriba. Vean que aquí dice que para efectos estamos contratando la
725 elaboración de planos, especificaciones del anteproyecto y lo que se estaría
726 haciendo es reconfigurar la plaza, hacerla más pequeña, reubicándola al lado sur
727 de la escuela para construir calzada de vehículos con nuevos trazos y anchos viales,
728 aceras, cordones de caños, cercamientos, explanadas con niveles, alineamientos y
729 accesibilidad requeridas. La calzada frente a la escuela estaría construida con
730 nuevos niveles adecuados para darle continuidad a las fincas, que son las fincas
731 que están al sur que ahí se ven, y canalización de aguas, estaríamos buscando
732 pacificar las calles, a partir de señalización, pasos peatonales sobre lo que
733 podríamos decir aceras o configuraciones, texturas. En los caminos que no sean
734 para tránsito, puede ser como adoquín o algo similar. Sobre anchos frente a la
735 escuela que ahí estaríamos trazando nuevamente la parte vial, la entrada a la
736 institución, un parqueo de 10 plazas de 10 espacios, una explanada flanqueada en
737 la gradería de concreto semicircular que genera un anfiteatro. Estaríamos hablando
738 de en los bordes de la plaza actual hay que reconfigurarlos, hacer muros de
739 cerramiento, mallas ciclón, estamos hablando de bancas, iluminación, jardín,
740 herborización, habilitar la banda de trote que estaría pintada de azul y hecha con
741 asfalto. Ven aquí se pueden leer más todos los elementos que se estarían
742 construyendo y contratando. La aclaración es que no se van a poder contratar todos
743 al mismo tiempo porque el recurso es mucho mayor del que tenemos disponible.

744 Magaly Chacón Araya comenta, sí, mi pregunta sería ahí, ¿qué recreación le
745 estaríamos dando a los niños? ¿Qué parque le vamos a dar a ellos? No le veo,
746 digamos, cuando los niños quieren ir a unas hamacas o algo así. No le estamos
747 dando ese... mi pregunta es esa, yo me quedé viéndola y entendí y todo, pero yo
748 está bien, estamos dando para los grandes, para que vayan a hacer atletismo y de
749 todo, pero sí me faltaría esa parte.

750 Mariana Calvo Brenes comenta, eso es lo que conocemos como mobiliario
751 urbano ahí luego vemos un playground, o los trampolines, o solo los pollitos de
752 concreto, las bancas, la banda deportiva. Y también recuerden que tenemos la parte
753 de la cancha multiuso también. Entonces, ahí se pueden incluir esos elementos.

754 Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes
755 comenta, básicamente se pueden incorporar porque la idea es tener zonas de estar
756 y posiblemente un playground, digamos, un juego infantil complemente esas áreas.

Obviamente como son cosas, es mobiliario urbano, uno lo puede incorporar fácilmente en esas áreas que se están abriendo para el uso común. Yo la entiendo perfectamente, digamos, democratizar un espacio para que lo utilicen muchas personas implica que los niños también, por supuesto. Yo normalmente, como les digo, eso lo que hace es engrosar y engrosar el presupuesto, pero no es que no se pueda incorporar, hay suficiente espacio para incorporarlo. Y podría ser en una segunda o tercera etapa. Igual como lo dije inicialmente, me retaba Renato a ir a Santa Ana a ver, claro, las plazas centrales yo estoy clarísimo de que esta plaza podría desaparecer porque hay una sustituta más abajo, con un tamaño, digamos, incluso reglamentario, pero esto es una forma de ir abordando y posiblemente esa plaza se convierta más en plazoleta, en parque, que en una plaza de fútbol.

Mariana Calvo Brenes comenta, sí, lo que pasa es que también recuerden que tenemos que quemar las etapas de proyectos y tiempos. No podemos eliminar la plaza del Alto, si la del Bajo no tiene iluminación. Entonces, hay que primero iluminar la del Bajo, hacerle gradería a la del Bajo y ahí sí se podría eliminar en su totalidad la plaza del Alto, pero ahí estaríamos quitando el recurso y se genera como esa resistencia. También, recuerden que el objetivo nuestro siempre ha sido dotarle de más espacios a la infancia, lastimosamente, pues por falta de la capacidad instalada el año pasado tuvimos que dejar en superávit el presupuesto, que era justamente para mobiliario urbano, máquinas biosaludables para niños, y los parquesitos infantiles, lo que conocemos como playground. El año pasado tuvimos presupuesto para eso, pero no fue posible ejecutarlo por un tema de tiempos. Entonces sí, ese siempre ha sido el objetivo nuestro de que los espacios sean compartidos todas las generaciones y justamente esa reconfiguración de la plaza busca mayor seguridad para que los chicos que van a la escuela tengan zonas donde caminar de forma segura, donde sus mamás también pueden esperarles, y obviamente adicionar un montón de elementos. Ahí podemos meter un montón de cosas bonitas, pero como bien lo dice Óscar, pues bueno, primero está la parte de reconfigurarlo y luego le podemos dotar de recursos que vayamos viendo valiosos. Porque aquí ni siquiera estamos incluyendo la parte de los camerinos que en algún momento lo hablamos, los camerinos que podemos hacerlos nuevos, o sea, hay que ir tomando decisiones para ver qué otras áreas se priorizan en cuanto al impacto que queremos generar,

Renato Ulloa Aguilar comenta, Juan Carlos y después Magaly.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, buenas noches, sí, estaba viendo la reducción que va a tener el campo de juegos de fútbol, prácticamente va a ser norte y sur. Ya no se puede practicar fútbol corriente, sino fútbol 5 que a futuro va a desaparecer. El alumbrado que está ahí sirve para la plaza del Bajo. Nada más de reacomodarlo abajo. Los camerinos a futuro. Ah, bueno entonces, que guarden eso. Bueno, y si hay presupuesto para poner el alumbrado de las canchas, ese se puede



796 utilizar también, las lámparas están en buen estado, los camerinos a futuro siempre
797 hemos hablado de generar dividendos, puede ser locales comerciales o una
798 segunda planta, hay muchas cosas. Sí, ya es bueno, lo que dice un Óscar,
799 Cervantes el único pueblo que tiene 2 canchas, y esa del Centro, pues se le puede
800 dar esas dimensiones que ustedes quieren aprobar y darle una fluidez más amplia,
801 porque siempre hablamos de que los caminos de Cervantes, los de antaño, lo
802 hicieron caminos, no hubo calles a futuro. Entonces sí, me parece muy bueno el
803 proyecto y como dice doña Mariana, enfocarnos tal vez en la parte norte. En un
804 futuro el 27, y si nos da el 28 podemos terminar poco a poco. Sí, algo sí, los
805 proyectos a largo plazo, acordémonos que año a año suben su presupuesto, todo
806 es más caro. Lástima que no se puede hacer el paquete de una sola.

807 Renato Ulloa Aguilar comenta, antes de darle la palabra a Magaly, bueno era
808 para referirse a bueno, justamente, tal vez Óscar mejor la imagen porque eso no
809 nos dice mucho, pero la imagen sí nos dice más de lo que ¿verdad? para que quizá
810 los compañeros tengan que decir. A mí me parece un proyecto muy ambicioso.
811 Siempre hemos querido, pues reconfigurar todo lo que es el centro de Cervantes,
812 sin embargo, me deja grandes incógnitas y por eso creo que sería bueno también,
813 pues que nos aclaren o nos ilustren un poco ahí, sobre todo esta parte. Tenemos
814 un elemento que es distintivo de Cervantes, que es la gradería actual, que está al
815 frente de la escuela. Esa gradería actual tiene una capacidad enorme, pero lo que
816 yo veo que, aquí me están produciendo las gradas a la mitad y me hablan de hacer
817 actos cívicos ahí, cuando tenemos una escuela que tiene más de 800 alumnos y
818 ahí yo creo que no me caben los 800 alumnos porque, si mal no recuerdo, en los
819 últimos actos cívicos tienen alguna dificultad para que todos los alumnos quepan en
820 las graderías actuales. Yo sé que dicen que están feas y demás, y que no le
821 podemos invertir, pero le recuerdo también a la administración que hay un
822 presupuesto existente que aprobamos el año pasado de \$2.500.000, un poco más,
823 para justamente arreglo de las gradas, que todavía no ha venido, y que todavía no
824 se ha invertido. Entonces, yo digo, ok, tenemos también otro faltante... Sí,
825 presupuesto, era de Alvarado. ¿No lo giró? Ah...bueno. Y lo otro es, si tratamos de
826 bajar los costos, pero tenemos que demoler una gradería, que a mí me parece que
827 construida desde hace ya bastante tiempo, tiene mayor solidez que quizá lo que se
828 construya actualmente, porque es graderías tal vez de los años 70-80 donde
829 eran ingenieros los que construyen y metían varilla por montones y eso no se ha
830 caído ni nada, es nada más de remozarlo. Se podría hacer, me parece, la
831 reconfiguración igual del cuadrante, porque entiendo la idea que es conectar las
832 calles aledañas, no lo podemos dejar como está si no tenemos que tener
833 obligatoriamente esa cuña donde está el anfiteatro, pero ahí podemos instalar algo
834 diferente. Ahora yo pensaba, más bien pensando en las actividades que hacemos

835 en diciembre, por ejemplo, el Festival de la Luz, donde siempre tenemos que
836 contratar una tarima, una carreta de, no sé, de un tráiler o lo que sea, entonces, me
837 parece que más bien el anfiteatro o por lo menos algo así que sea una especie de
838 anfiteatro cubierto donde no tengamos que poner ni toldos ni tarima ni lo que sea
839 estaría del otro lado de la calle, de manera que, si pensamos también seguir
840 haciendo lo que son desfiles, lo que sería el Festival de la Luz, pues lo más idóneo
841 sería ahí. Ya tenemos toda la instalación, que tengan su tomacorriente, su luminaria,
842 sus baños, su todo, y hasta una bodega pequeña, porque carecemos de bodegas.
843 Entonces, sería como una reconfiguración más bien hacia el otro lado. Ver qué se
844 puede hacer en esa cuña. Yo creo que se podría hacer mucho. Lo de... en el marco
845 norte.

846 Mariana Calvo Brenes comenta, sí, lo que pasa es que, sí te entiendo, claro, y
847 así se había pensado al inicio, pero ve que la reconfiguración de la calle, lo que está
848 es mordiendo una parte de la plaza, ves. Entonces. para hacerlo, así como decís
849 tendríamos que achicar aún más la parte de la plaza, hacerla más pequeña para
850 poder pasar toda la infraestructura que decís a la parte sur, por decirlo así, de la
851 calle, y ahí no sé cómo funcionan las visuales ya. Porque ahorita es cercano, está
852 la calle y están las gradas. Y sí, te entiendo. Obviamente todo lo que podríamos
853 modificar y ahorrarnos genial, sería genial, pero sí tendríamos que ver el tema de
854 distancias. Entonces, ¿cómo nos quedaría? Porque también vamos a cambiar
855 niveles para que estas calles puedan coincidir, ¿no sé si me si me siguen?

856 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, porque el otro está más bajo.

857 Mariana Calvo Brenes comenta, yo sí estoy de acuerdo en la parte que dice
858 Renato que estamos haciendo los parqueos frente y perdemos gradería y esas
859 graderías sí se usan bastante. De alguna forma sí que hay que reconfigurarlas
860 porque ahorita nos sirven para acceder de forma segura a la escuela. Es como una
861 pista de obstáculos, son graditas y otras graditas, o sea las intervenciones que le
862 han hecho han estado malísimas.

863 Renato Ulloa Aguilar comenta, no es que volvemos a lo mismo que siempre les
864 he dicho aquí desde que iniciamos, o sea, esas gradas no eran para acceso a la
865 escuela, la escuela tenía su acceso, tenía su calle, las malas decisiones de las
866 Juntas Administrativas no las tenemos que venir a resolver, nosotros, nosotros nos
867 encargamos de lo que está de la malla para afuera. Entonces, eso es lo que
868 tenemos que ocuparnos, que, si los chiquitos quieren subir a las gradas, que quieren
869 ir a escalar lo que sea, ellos tendrán que ver porque del portón para adentro son
870 ellos. Ellos tenían una calle y su mala planificación los ha llevado a esto. Y lo digo
871 así abiertamente, porque una vez se lo dijimos, y una segunda vez fuimos otra vez
872 a reunión y lo volvimos a decir y lo expresamos, pero bueno, si ellos no quieren ver
873 más allá de sus narices, pues no es cosa nuestra. Ahora, nosotros tampoco



tenemos que acomodarnos o basar nuestro proyecto en la escuela, porque somos, igual, aunque somos cercanos, pues somos independientes al mismo tiempo.

Mariana Calvo Brenes comenta, pues no, vamos a ver, sería muy contradictorio que pongamos espacios de recreación para niños y que no pensemos en la seguridad del niño cuando ingrese a la escuela. O sea, más allá de un tema de poderes y de fuerzas vivas, estamos hablando del beneficio de los estudiantes. Entonces, si las gradas de ahorita son una un obstáculo, no se trata de que hagamos un obstáculo para que los 800 y pico de niños ingresen o, peor aún, evacúen la institución sabiendo que es una institución muy vieja. Las juntas podrán sido miopes, podrán haber sido lo que hayan sido, pero nosotros no, entonces, ahí nosotros como gobierno local, aunque no seamos parte de la Junta hay que salvaguardar.

Renato Ulloa Aguilar comenta, también el gobierno local fue miope porque dio los permisos de construcción de las rampas sobre las gradas.

Mariana Calvo Brenes comenta, es que ellos no pedían permisos de construcción.

Renato Ulloa Aguilar comenta, bueno, esa es otra historia.

Mariana Calvo Brenes comenta, ahí se puede meter la mano. Y otra cosita, chicos, nada más quería decirles, es el tema de tiempos. Como esta es una licitación menor, nosotros tenemos que promoverla pronto. Ustedes vieron que los tiempos de recepción, de ofertas y de evaluación para Óscar con todo el otro montón de cosas que hace, pues se hacen reducidos, y recuerden que nosotros tenemos a máximo 30 de agosto para subir estas menores y mayores, y el 30 de septiembre para subirlas reducidas, que todavía nos quedan como unas 10 o más procesos de reducidas. Entonces, creo que sería muy rico Óscar que hoy realmente pudiéramos aterrizar, si hay que hacer algún cambio, que me parece aportes interesantes y válidos. Pero que sean bien puntuales para que podamos.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ya voy porque no he terminado las observaciones.

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, tal vez si me deja hablarle sobre la gradería. Vamos a ver, una de las cosas, más allá de defender el material, es que las graderías son peligrosas, digamos, no fueron hechas pensando en el ser humano, aunque usted tenga graderías, ustedes van a gimnasios o a cualquier anfiteatro, y yo he diseñado varios, una de las cosas más importantes es que usted distribuya esa altura, por ejemplo, normalmente yo lo escribo ahí, para sentarse usted puede sentarse en 40 centímetros y puede subir 20, es decir, que usted podría tener gradas de 20 para ir escalando y sentaderos de 40, pero esas gradas no tienen un dimensionamiento que permita utilizarlas de manera segura para todas las personas. Más bien me extraña a mí que ahí no hayan acaecido accidentes. Yo lo que te digo es lo siguiente,



913 incluso el triángulo, si usted se pone a ver dónde está el anfiteatro, ni siquiera tocan
914 esas graderías. Esas graderías están en el borde con la escuela. Y, si ves la
915 distancia donde está la zona de la explanada verde, que es la pretensión, verdad
916 que esa otra se ha explanada para invitar a la escuela, más bien a que utilicen la
917 gradería formal, entonces, no necesariamente yo estoy demoliendo esas, solo que
918 no me esperaba que ustedes las defiendan porque al final de cuentas yo nunca las
919 defendería desde un punto de vista arquitectónico. Son feas, inseguras y
920 estructuralmente no están calculadas.

921 Renato Ulloa Aguilar comenta, no, no están calculadas, pero yo las defiendo
922 desde el punto de vista antropológico. Vos no sos de aquí, vos no sabes cómo
923 funciona la sociedad cervanteña aquí, por ejemplo, cuando hay festividades, cuando
924 hay las elecciones, la gente va a esos espacios de socialización, tenemos muy
925 pequeño, yo sé que desde la arquitectura igual se pueden reconfigurar y ojalá que
926 se puedan reconfigurar y que los escalones sean de 20 centímetros y no es, 20-40
927 sí, sí que les permita sentarse y dar el paso. Eso sí, ahora no vamos a quitar algo
928 que es simbólico del pueblo.

929 Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes
930 comenta, pero no necesariamente las vamos a quitar, digamos, lo que vamos a
931 hacer es...

932 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, pero ahí dice demolición de gradas,
933 ¿entonces?

934 Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes
935 comenta, sí, pero no necesariamente toda. Lo que hay que hacer es redibujarlas.
936 ¿No sé si me explico? porque yo tampoco voy a votar, digamos, si yo tengo un
937 sustento, lo lógico es que vos como cuando estás haciendo algo en modelaje, vas
938 recortando y reconfigurando la gradería.

939 Renato Ulloa Aguilar comenta, por supuesto.

940 Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes
941 comenta, ok. Lo que diría yo es que perfectamente como estamos en diseño y
942 construcción, por supuesto que no hace falta que yo lo haga de una vez, porque el
943 que va a diseñar, lo que va a tener como pretensión, ya que ustedes me lo están
944 diciendo, es que se rescate las gradas y se reconfiguren, no hace falta que sean
945 curvas, se pueden reconfigurar esas y lo que le damos es el tamaño adecuado para
946 que funcionen. Y no le veo, digamos, yo creo que por lo que dice Mariana, y por
947 dicha es un cartel de diseño construcción, más bien podríamos tener, cuando se
948 contrate, un taller con la gente que quede ganando.

949 Renato Ulloa Aguilar comenta, esa es otra consulta, ok, la administración nos
950 dice que todo proyecto tiene que ser por consulta popular, porque aquí se ha puesto
951 la administración y aquí no hemos hecho consultas populares, y también hace como



un tiempo atrás que se vino y se dijo, “no, la consulta popular dio negativo”, entonces, traemos un proyecto, y claro que si es necesario que se haga de una vez, porque te vamos a aprobar una decisión inicial y si la probamos tal cual está, eso es lo que se va, nos guste o no nos guste. Entonces, sí tenemos que tener eso. Tenemos que tener la consulta popular. No podemos aprobar algo y después, bueno, ahora sí viene la etapa de consulta, porque creo que así no funciona, ¿verdad? Y eso fue lo que la administración nos ha dicho siempre, la consulta popular para cualquier proyecto de impacto. Sabemos que es un proyecto de... Pero siempre nos decís que todo proyecto se socialice y que se haga consulta popular, ¿entonces?

Mariana Calvo Brenes comenta, vamos a ver, vean, bueno, la propuesta está hecha y obviamente es decisión de ustedes si se invierten o no los casi \$200.000.000. Recuerden que las consultas populares se hicieron cuando hicimos el Plan de Desarrollo Humano Local. Ahí piden un anfiteatro. Ahí piden espacios de recreación. Esos planes que ustedes conocen y ustedes leyeron. Ahí se hizo la consulta popular. A eso me refiero yo. Nosotros no hacemos procesos de presupuesto participativo. Se practica, sí, en Cervantes nunca. No tenemos la capacidad instalada para hacerlo, eso lo hacen en otras municipalidades. Se llama así, Formulación Presupuestaria Participativa, nosotros no lo hacemos, imposible. O sea, entre que consultamos y formuláramos proyectos, Alvarado nos dejó fuera. Entonces, la consulta popular o la consulta de la ciudadanía se hace, sí, ya se hizo. Nosotros, ese proyecto está respondiendo a lo que ustedes ya leyeron en ese Plan de Desarrollo Humano Local, que es nuestra herramienta planificación a 10 años. Entonces, para que no desinformemos. Porque estás diciendo algo incorrecto.

Renato Ulloa Aguilar comenta, lo había entendido desde esa parte porque la otra vez que quisimos hacer lo del proyecto aquí arriba, por ejemplo, de Las Aguas, ahí sí, hay que hacerlo en consulta popular.

Mariana Calvo Brenes comenta, no. Consulta popular, no. Ahí es el impacto que tiene un cambio vial entre las partes y vos quería se cambiara más la orientación de una vía sin tomar en cuenta y relacionarnos con Alvarado, y una de las vías es de ellos. Es diferente.

Renato Ulloa Aguilar comenta, sí. Bueno, para seguir, entonces, aquí con los puntos. Ahí bueno, lo de las graderías sí me parece que se pueden reconfigurar, pero que nos presenten también la propuesta de reconfiguración a partir de lo que dice don Óscar, yo sé que va a quedar una cuña, porque lo que se trata es simplemente de hacer que coincidan las calles. Entonces, ahí se puede hacer algo con esa área verde, que quedan entre las graderías y demás. Ahora, lo que pensábamos nosotros sobre la capacidad instalada de esas mini gradas que no



abarca ni los 100 metros, por ejemplo, de extensión que tienen las actuales No cerrar la imagen, es como para para ver.

[Conversación fuera de micrófonos, inaudible]

Renato Ulloa Aguilar comenta, Óscar, está apagado el micrófono. No quedó.

Mariana Calvo Brenes comenta, otro aporte, nada más en el tema, o sea, nosotros, tal vez por el quehacer de ustedes vienen a ver el proyecto hoy por primera vez, pero el proyecto de los bocetos se ha socializado en diferentes espacios, miembros del Comité de Deportes ya lo han visto los chicos, por ejemplo, del skateboarding de Cervantes lo han visto otras otros, digamos, personas de la Junta...

Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, nos hubiera gustado que lo viéramos primero nosotros, porque hoy lo tenemos que votar y nos llega de último.

Mariana Calvo Brenes comenta, bueno, ahí yo sí voy a tener que levantar la voz y qué pena si les caigo mal, pero muchas veces tengo que andar detrás de ustedes para que cumplan con lo mínimo que les corresponde. Como tomar acuerdos, o venir a sesiones, o no dar ideas y dejarlas votadas. ¿Se acuerdan el audio que les mandé la semana pasada? Entonces, eso depende de ustedes. Si ustedes vienen aquí y están presentes, créame que nadie les va a guardar ni les va a esconder información. Esos bocetos estuvieron en el escritorio de Óscar como 2 semanas pegados. Si ustedes se comprometen, genial, y esa frase al Concejo pasado se lo había dicho y lastimosamente se los voy a tener que decir a ustedes también, “si ustedes agarran mi ritmo y van a la par mía, bienvenidos, pero no esperen que yo los jale con todo el trabajo que aquí hay que hacer”, y que los esté llamando para ver si ustedes pueden, porque a veces los llamo para que vengan y ni siquiera vienen. Con la inauguración del edificio de la segunda planta de la escuela ¿quién vino? Andrea. ¿Quién organizó la inauguración? La Escuela de Música. ¿Qué aportó Concejo? una cinta. Para la patrulla, lo mismo. Y, para esta Semana Cívica gracias a Adrián y a Andrea que se incluyeron. Pero si no, iríamos igual, entonces no me vengan a decir que les gustaría haberlo visto antes. Eso es responsabilidad de ustedes como Concejo y eso depende de ustedes.

Renato Ulloa Aguilar comenta, pero no se nos presentó antes.

Mariana Calvo Brenes comenta, no se les presentó antes porque Óscar no lo había terminado, compañero. Esto no se hace en la noche a la mañana. Jamás.

Renato Ulloa Aguilar comenta, yo sé, yo sé. Pero aquí el asunto es que, entonces, nos están diciendo que esto tenemos que aprobarlo, que se tiene que subir al 30...

Mariana Calvo Brenes comenta, no tienen que aprobarlo. Si no quieren aprobarlo, no lo aprueban.



1028 Renato Ulloa Aguilar comenta, no, pero déjame hablar. Que lo tenemos que
1029 aprobar, que tenemos que dar el visto bueno a la decisión inicial, pues es una
1030 decisión inicial, creo que es igual, se tiene que aprobar antes del 30 de agosto, el
1031 30 de agosto es este domingo, entonces, justamente si vos decís lo vio fulano,
1032 mengano y perencejo, pero, y los actores principales de aquí de este teatro somos
1033 nosotros.

1034 Mariana Calvo Brenes comenta, exacto. Muy de acuerdo con usted Renato.

1035 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí.

1036 Mariana Calvo Brenes comenta, ¿dónde están los actores principales de estos
1037 proyectos? Yo tengo la misma pregunta.

1038 Renato Ulloa Aguilar comenta, no, pues estamos aquí, porque creo que te
1039 hemos dejado funcionar durante 2 años y medio y no se ha paralizado la
1040 municipalidad y hemos cumplido.

1041 Mariana Calvo Brenes comenta, oiga, acabas de decir algo clave, “me han
1042 dejado funcionar”, individual, aparte. Ahí está su respuesta.

1043 Renato Ulloa Aguilar comenta, no, porque no podemos ir más allá, eso sería
1044 coadministrar y eso no va. Pero bueno, en fin, si nos hubiera gustado, creo que,
1045 verlo antes para poder dar nuestras opiniones, para poder dar igual nuestro sentir,
1046 pero siento que es una imposición que tiene que ir sí porque sí.

1047 Mariana Calvo Brenes comenta, no, no lo voy a permitir, Renato, estás muy
1048 equivocado. Vos desapareces y luego apareces ya muy vinculado, después te vas
1049 otros meses y vuelves a aparecer, no señor, a ver. Para no extender la sesión, pero
1050 por respeto al trabajo de mi compañero, el trabajo que hacemos, aquí nadie quiere
1051 imponer, repito, aquí venimos a trabajar, a proponer proyectos ambiciosos. Entiendo
1052 que no les guste, que no estén de acuerdo, si quieren no lo aprueban y seguimos
1053 trabajando. Pero no me vengan a decir que vengo a imponer, yo vengo a trabajar y
1054 lo he hecho desde el día uno y lo voy a seguir haciendo. Si ustedes no me siguen
1055 el ritmo porque están muy ocupados, porque a veces el trabajo los consume y no
1056 pueden venir.

1057 Renato Ulloa Aguilar comenta, obviamente, no tenemos dedicación 24/7.

1058 Mariana Calvo Brenes comenta, exacto, pero entonces, usted no diga que le
1059 estoy imponiendo, diga “qué lástima que no tuvimos nosotros como Concejo, el
1060 tiempo de vincularnos desde el inicio”. Es responsabilidad suya, no nuestra, no es
1061 la administración. Voy a terminar aquí, voy a buscar los mensajes y ustedes ahí
1062 tienen estas ideas están desde hace tiempo y yo se las comparto, yo soy muy
1063 transparente, voy a buscar los mensajes y se los voy a reenviar. Muchas veces
1064 ustedes ni leen los mensajes que yo les mando, de los que sí le compete hacer al
1065 Concejo. Fines de semana y ni me responden, entonces no voy a aceptar que me



vengan a decir que no les comparto y que me hubiera gustado antes. A ver, ubiquémonos.

Renato Ulloa Aguilar comenta, es que eso no lo vimos, ese es el punto, Mariana. Vimos los dibujitos que mostró Óscar y todo, eso sí lo vimos, eso yo nunca lo vi. ¿No sé si los compañeros los vieron? No, no es lo mismo, no es lo mismo. Bueno, para seguir ahí, nada más para terminar... ¿sí?

Magaly Chacón Araya comenta, un momentito Renato. Vea señora intendente, yo a usted le tengo mucho respeto y todo, pero usted sabe muy bien que a veces yo no he asistido ni he estado viniendo a comisión por medio de mi enfermedad. Pero si he estado mano a mano en muchas cosas con usted. Eso me duele que usted hable directamente para todos y sabiendo que yo sí he estado siempre. Muchas gracias.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ahora, simplemente, son observaciones que estamos dando, que no sé si son bien recibidas. Sí, son varias, no, claro, todo es válido.

Mariana Calvo Brenes comenta, a ver, para que quede claro y nadie se resienta. Y esto no es personal Magaly, a ustedes yo los quiero muchísimo, Pero cuando se trata de trabajo no lo permito. Las observaciones son válidas, los tiempos aquí son estos, ¿nos alcanza?, no, por eso es que uno está sobrepasado de trabajo porque los tiempos no alcanzan, eso tampoco es personal. Lo que yo estoy discutiendo y me sobrepasa es que digas que te estoy imponiendo. Aquí yo no le vengo a imponer a nadie, ¿de acuerdo? Entiendo que no estén enterados, entiendo que es un proyecto ambicioso, esta es la segunda vez que yo lo veo, es la segunda vez que yo veo esta imagen porque la medio vi en un correo, ahí está Óscar, que está testigo. Porque la mente creativa es él y si yo le estoy pidiendo que haga un proyecto con base técnica, tengo que darle su tiempo, él tiene un montón de cosas que hacer. No me lo podía enseñar hace un mes porque hace un mes él no lo había terminado. Probablemente Óscar trabajó anoche para venir hoy a presentarles porque yo le impuse, ven, ahí sí, a Óscar le impuse la fecha de presentación. El lunes le dije el miércoles presenta a Concejo. Ahí sí se lo impuse ¿de acuerdo? Las observaciones, la reconfiguración de proyectos, que no salió este año, que no pudimos hacerlo, eso es validísimo. Y ojalá sea así, pero que nos pongamos la camiseta, que respondamos, mensajes que leamos, correos y que nos involucremos. Eso es lo único que les pido ¿de acuerdo?, porque sí, me he sentido sola en ese sentido y por eso se los puse la semana pasada. Eso no es nuevo y eso no es por el proyecto. Que a veces venimos con ideas y Alberto se queda solo, y Alberto se vuelve loco con tanto que hacer, también. Entonces, para que metamos las barbas en remojo, se vale reconfigurarlos, se vale rechazarlo, se vale decir, “no lo voy a firmar y no lo vamos a hacer” y listo, eso no es una guerra, seguimos trabajando y lo seguimos



reconfigurando. Pero no digan que yo les impongo las cosas porque trabajo, eso sí, no lo voy a permitir.

Renato Ulloa Aguilar comenta, justamente la palabra imposición era porque dice, se tiene que subir antes del 30. Simplemente, sin embargo, bueno, cada quien cada quien toma las cosas a como mejor le convengan. Para seguir, don Juan Carlos y después algún otro.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias. Bueno yo creo que las cosas se dan porque se dan, vamos a ver, si nos vamos a un pasado y es un proyecto que siempre quisimos. Hablamos Renato, antes de que don Óscar llegara a la municipalidad, hoy en día está en concreto, se puede hacer las variaciones que se pueden hacer, pero ¿no sé por qué los salimos del tema?, de las responsabilidades que tenemos cada uno, cada quien la sabemos. Sabemos que también tenemos nuestras responsabilidades, como padre de familia, trabajador y todo eso. Pero en veces Mariana sí tiene razón, en veces la dejamos sola. Entonces, ahí es donde el equilibrio no viene. Pero yo le diría al señor presidente, retomemos el proyecto, analicemos. Yo confío en Oscar porque para eso se quemó las cejas estudiando. Entonces, yo veo el proyecto muy bonito. Si el tema aquí son las gradas, entonces, lleguen ustedes a un convenio, leguemos a un convenio de qué vamos a hacer y qué no vamos a hacer, y sigamos adelante.

Renato Ulloa Aguilar comenta, gracias sí, justamente es nada más, la consulta era sobre ese tema ok, las gradas, nos vemos que tenemos limitado presupuesto como para destruir, pero se pueden reconfigurar, que quizás vaya a salir más barato, y se puede hacer otro tipo de acorde a la necesidad que tenemos, que vemos todos los diciembres que vemos todos los septiembres, también que hacen actos cívicos y demás, creo que puede ser aún mejor y eso, pues se podría hacer. Lo otro que me parece que no es tan atinado, es cuando hablan de adoquín permeable en el costado norte de la Iglesia y para eso tenemos el ejemplo de Paraíso. Qué más, qué Paraíso que ha cambiado 2 veces los adoquines. Y hay que tener en cuenta que estamos en una zona donde hay demasiada humedad, aquí llueve demasiado, el suelo, está bien, puede filtrar, podemos hacer todo el tratamiento que tengamos y toda la configuración, pero siempre por el peso de los vehículos, pues se va a ir abajo. No tenemos el suficiente recurso para estar cambiándolo año a año, entonces, yo apostaría por otra base que pueda ser más sustentable en el tiempo y económicamente que no represente tan altos costos. Ahora, hay una cuestión de alumbrado que puede ser reconfigurado, porque si el alumbrado sirve y si la plaza del Bajo ya tiene presupuesto para alumbrado y no vamos a arrancar de aquí para llevar al Bajo, porque no, pues ya tenemos plata, porque eso dice la administración, entonces, utilicemos lo que tengamos, y no botemos, ¿qué vamos a hacer? Vamos a empantanar todas las luminarias y vamos



1144 a cambiarlas por luminarias solares. Aquí que pasamos de temporal todo diciembre
1145 y todo enero y tal vez los tiempos de exposición solar son reducidos, entonces, no
1146 se van a cargar, no se va a ver bonito. Entonces que tenemos ahí, yo sé que igual
1147 está la parte de pago de factura de electricidad, pero ¿qué nos sale mejor? si botar
1148 lo que ya existe o reconfigurarlo, y si utilizar esto y después nada más, simplemente,
1149 pues aportarle un poco más a la parte presupuestaria para el pago de electricidad.
1150 Eso sería respecto a las luminarias. Ahora, algo que siempre destaqué, como decía
1151 Juan Carlos, un proyecto que no es nuevo, que siempre hemos querido hacer y
1152 hemos venido dándole también ideas conforme va pasando y es lo que sabíamos y
1153 que hemos discutido siempre aquí, es necesario una batería de baño. No podemos
1154 estar dependiendo para todas las actividades que hagamos aquí, sea Feria del
1155 Chile, sea Feria de la Independencia, sea Feria del Festival de Navideño de la
1156 Iglesia que nos preste los baños, cuando podemos nosotros tener una batería de
1157 baños inmersa también en esa reconfiguración del Centro, que esté disponible para
1158 esas actividades, porque después van a decir, pero ¿quién los limpia? No, es que
1159 no va a estar abierto día y noche porque simplemente para actividades especiales.
1160 Hemos visto que funciona muy bien, asignárselo a algunos grupos y que los grupos
1161 se encarguen y lucren también con esa parte. Entonces, desde mi posición, yo
1162 solicitaría que se hagan esas modificaciones, la reconfiguración de las gradas, lo de
1163 los parqueados, pues se pueden colocar en otro lugar, si vemos esto de los
1164 parqueos de 5 minutos, los parqueos de ley 7600, y demás, frente a la escuela
1165 porque así lo requiere, pues la ley que no son parqueos permanentes, que tampoco
1166 es que van a dejar los maestros ahí sus vehículos. Sin embargo, tenemos eso y
1167 tenemos los otros parqueos que también estamos viendo en la parte sur que, no sé
1168 qué tanto están fundamentados, porque se nos ha dicho desde el departamento de
1169 Ingeniería Vial, que a lo que había dicho el señor del CONAVI que no se pueden
1170 tampoco tener parqueos si era frente o alrededor de la Iglesia, pero igual, supongo
1171 que tienen ya todas esas especificaciones. Y, la otra consulta es esas franjas verdes
1172 que están ahí en los terrenos de las temporalidades de la Iglesia. Yo le decía a
1173 Óscar que desde mi parte no, hoy voy tampoco a probar algo de inversión en
1174 territorio, pues de las temporalidades, porque la última vez que hablé con el canciller
1175 de la curia, pues me dijo, “les prestamos por 3 años”, y después de 3 años ¿qué
1176 hacemos nosotros? no podemos ir a invertir en justamente en terreno ajeno.
1177 Entonces, no sé, tal vez eso ver de a qué corresponde. Y, lo que también quedó
1178 como, no sé, tal vez faltando, que en algún momento lo habíamos discutido, que era
1179 que en esa calle de abajo se iban a hacer como unos tipos de locales comerciales,
1180 como unos quioscos comerciales que también se nos había mostrado y nosotros
1181 sentimos a justamente porque nos pareció la idea y dijimos que estaría, pues bien,
1182 porque es también inyectarle el recurso a la municipalidad. Ahora, a partir de todas



las bueno, estas ideas que he expresado, ¿no sé si algún otro compañero quiere expresar algo más sobre el plano?, ajá, don Edwin para ir cerrando.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muchas gracias, sí, lo mío es concreto y directo. Y agradecerle, don Óscar, por el trabajo realizado. Yo no le voy a dar más alargas al asunto, creo que es un sueño, algo que se ha venido proponiendo. El que nos visita nos pregunta ¿dónde queda el parque de Cervantes? No hay, no existe. Y, creo que el esfuerzo y el sacrificio que se hace es enorme viendo esa pantalla tal y como está. Yo, nada más hago una observación, don Óscar y es en el tema de las aguas llovidas, esa cancha de fútbol cuando llueve demasiado el agua se empoza, es cualquier cantidad de agua lo que se empoza, tomar en cuenta esa observación ahí en la parte del marco y abajo. Por lo demás, excelente, señor presidente, compañeros y compañeras, de una vez lo manifiesto, yo voto a favor de la propuesta inicial presentada el día de hoy. No votaría ninguna modificación. Creo que está bien y como lo acaba de mencionar don Óscar en el transcurso del proceso pueden pasar muchas cosas, contratiempos. Es la segunda vez que yo lo veo porque la primera vez fue cuando Óscar estuvo por acá que nos mencionó el tema de las calles, el tema del anfiteatro, que no nos lo presentó algo así, sino ya algo, ideas y sugerencias, hoy lo está plasmando. Entonces, para en concreto, igual forma, señor presidente, creo que ya está de sobra, visto, discutido, analizado, es someterlo a votación. Y solamente. Yo de mi parte votaría a favor de la propuesta hecha el día de hoy, solamente.

Renato Ulloa Aguilar comenta, nada más ahí para agregar, no, claro que no podemos decir que vamos cambiando porque eso va y usted sabe los procesos administrativos que lleva un cartel de licitación donde tenemos que dejar todas las indicaciones claras porque hasta el momento hemos topado con 2 empresas que han sido bastante gentiles, que han accedido a nuestras modificaciones sobre la marcha, pero no sabemos con qué vamos a encontrar. Entonces, sería mejor dejar todo bien especificado don Edwin.

Mariana Calvo Brenes comenta, permiso. Nada más para aclararles, esta es una modalidad que no hemos hecho porque nunca hemos hecho un proyecto tan ambicioso como este. Entonces, aunque están, vean que están las 28 líneas, son todos los 28 elementos deseables, pero no necesariamente se van a usar todos. Por ejemplo, ahí hay una que dice como “demolición de gradas”, si se requiere, porque es que si lo requiero tengo que tenerlo y voy a ver cuánto me cuesta demoler las gradas, pero no necesariamente yo voy a contratar eso. O sea, ya cuando tengamos u Óscar tenga, o ustedes, no todos nos sentamos y vemos línea por línea, cuánto cuesta cada cosa, tantos arbolitos ahí podemos decir no, no, no van a ser 24 árboles, voy a voy a poner 10, ¿me explico?, eso sí, se puede decidir en ese punto del proyecto y luego seguirlo complementando. No quiero decir que es como



un proceso a demanda, porque no es un proceso a demanda, es un proyecto diferente, pero por eso es que ustedes ven en la imagen elementos como las manchas verdes, que estoy muy de acuerdo con lo que dice Renato, no vamos a invertir en temporalidades, pero el proyecto que presenta Óscar a los posibles oferentes es todo macro, vean que ahí está el trazo de la calle, de la escuela, está el trazo de la calle del gimnasio, ¿esas calles se están haciendo?, no, pero eso queremos dejarlo plasmado como habíamos hablado en la Comisión de Obra pública en el Plan Regulador para que a un futuro cuando ninguno de nosotros estemos aquí sentados probablemente, se pueda hacer, ese es como el Plan Maestro, entonces, le estamos dando a ese oferente esa visión grande que queremos hacer. Esto es lo grande, lo mayor, pero vamos a invertir por ahora, porque eso también lo saben transparentemente, \$200.000.000, o no sé cuánto tenemos, \$100.000.000. Eso también lo dice, ¿verdad? Entonces, yo sé que veníamos acostumbrados a carteles donde yo digo 5 y son 5 ¿verdad? Esto es lo que hemos hecho hasta ahora en la licitación de reducidas, como bien lo dice Renato. Esta es una modalidad distinta, es una forma diferente de trabajar que Óscar nos está presentando y definitivamente estamos dando un voto de confianza por la expertise que él tiene. Esa es como la diferencia que hay. Porque también esas consultas que ustedes hacen yo se las hice en su momento y nos sentamos a conversarlo porque tampoco lo comprendía del todo. No es una modalidad a la que estemos acostumbrados, pero tengamos la tranquilidad de que es eso. Si ahí dice el cerramiento 6 metros de altura, 258, no necesariamente es eso lo que lo que vamos a contratar ¿cierto?

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, sí, sí, de hecho, le pongo ahí el punto 8 donde dice “reconfiguración de la plaza”, porque vea que entro en la descripción viene que es la nivelación y sustitución de césped natural y sí, drenajes, porque, obviamente, como le digo, como vamos a hacer estudios preliminares de topografía, incluso estudios hidrológicos, yo necesito saber con exactitud ¿cuánta agua llega ahí y si la plaza más bien va a ser el drenaje? Eso implicaría que el costo de eso podría aumentar, pero otros podrían bajar. Yo normalmente trabajo con el constructor con notas de crédito. Si yo no demuelo las gradas, eso es un costo y ellos me entregan normalmente una tabla de costos detallado. Entonces, si yo tengo un crédito por no demoler las gradas, ese crédito me queda para otra cosa del mismo proyecto, entonces, como dice Mariana, incluso a la tesorera le extrañó que yo pusiera los 28 puntos, dice: pero “¿por qué no escoge de una vez y hace sólo una etapa?”, porque los que están afuera trabajan para mí. Una de las cosas que debe aprender la administración si no tiene suficiente recurso es que hay veces no entendemos que los que están afuera tienen expertise y todos esos cálculos los tuvieron que hacer



1261 en una semana y se tuvieron que sentar a calcularlos. Ahora, con la expertise que
1262 tienen, obviamente yo no voy a dárselo a gente que no sabe. Ahora bien, si se
1263 asigna a una empresa, lo lógico es que nosotros con esto que les digo, incluso nos
1264 podemos sentar a seleccionar juntos decimos ¿qué seleccionamos de esto? y
1265 asignamos, y por decirte algo la ventaja de yo tener costo por metro cuadrado de
1266 asfalto versus costo de adoquín, yo podría elegir ¿cuántos metros cuadrados de
1267 asfalto hago y si solamente pongo adoquín o zacate blog donde va el parqueo? que
1268 es lo lógico y yo te entiendo. De hecho, en el cartel viene muy vinculada la Unidad
1269 Técnica de Gestión Vial y yo ya se lo pregunté. Una vez que yo termino el proyecto,
1270 quien asume el mantenimiento es ella. Entonces, obviamente yo le digo, claro que
1271 es más riesgoso el adoquín porque hay veces sufre hundimientos. Entonces, yo lo
1272 que les dejo es, hay una oportunidad para que esa plata no se vaya al superávit o
1273 no se vaya de nuevo, y hay un peligro de que Gobierno Central anda de romance
1274 diciendo que se va a quedar con los superávits de las municipalidades. Y yo un poco
1275 la carrera, a pesar de todo el trabajo que tengo fue, aprovechar incluso alianzas
1276 estratégicas externas, porque eso no lo dibujé yo, no, ni siquiera tengo el software
1277 ni la computadora para hacerlo, entonces, lo que he estado haciendo es más
1278 colaboraciones, y tratando de que esto se catapulte en el tiempo porque vean que
1279 la planificación de esto va más allá de hacer sólo la plaza, tiene las calles y las
1280 extensiones para volver todo el centro de Cervantes, un lugar deseable, con zonas
1281 mixtas, con edificaciones nuevas, que van a estar en esas fincas que están en el
1282 lado este. Ahora yo igual no quiero forzar nada, igual que lo dice Mariana, yo lo que
1283 veo es una oportunidad de que se tiene un monto que cubre una de las etapas, y,
1284 lo que les estoy transmitiendo a ustedes es que por dicho esto no está escrito en
1285 piedra, vamos a contratar diseño y construcción y perfectamente podríamos
1286 modificar en el proceso de planos hasta dónde queremos llegar con el tema de
1287 graderías, con el tema de mobiliarios, si vamos a incorporar o no de una vez el
1288 mobiliario infantil, cuántas bancas, cuántas lámparas hacer. Porque yo no estoy
1289 diciendo que ya las voy a comprar. Entonces, podemos hacer toda una elección
1290 conjunta, ya que no hemos podido trabajar conjunto en este proyecto, pero yo no
1291 dejaría ahí la oportunidad, porque igual ya lo mencionaron por ahí, el otro año esa
1292 plata ya se evalúa y vamos a poder hacer menos con el recurso que hay.

1293 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí no, eso no hay tema de discusión, sabemos
1294 igual que mejor antes de que haga mesa gallega con la plata de los municipios que
1295 igual al final es como el 1% que dan del presupuesto nacional, mejor lo
1296 aprovechamos. Sin embargo, lo que podría proponer sería, entonces, acoger el
1297 proyecto, pero salvaguardando la posibilidad de hacer esas modificaciones, porque
1298 igual sabemos que, como dice Mariana, tal vez lo estabas terminando ayer, pero ya
1299 ahora con más tiempo, lo que nos queda tal vez de aquí a la adjudicación o ya



cuando empiece, pues ir haciendo esas modificaciones, pero que quede así en el acuerdo, que nosotros igual podemos hacer esas modificaciones, podemos trabajar en conjunto desde la Comisión de Obra Pública para que pueda ser atinente a las necesidades de la comunidad, pero también al entorno y las condiciones meteorológicas que aquí son bien conocidas. Magaly y ya, someto a votación.

Mariana Calvo Brenes comenta, Maga, perdón que le quite la palabra. Yo tengo 4 puntos que me parecen muy acertados que ustedes acaban de decir que es, reutilizarla en la parte de electricidad, incluir lo de los parques infantiles, cuidar el tema del agua a la parte sur de la plaza, la batería de baños, y sería ver lo de la reconfiguración y rehabilitación de gradas. Esos 5 puntos, principalmente. ¿No sé si se me va alguno?

Renato Ulloa Aguilar comenta, no, creo que eran esos, pues ya Óscar nos dijo los otros, pero era como tal vez eso. Y que esos \$195.000.000 que tenemos a la larga, pues nos economicemos, que nos economicemos \$5.000.000 ya nos da para comprar unas hamacas.

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, sí, sí, estamos de acuerdo.

Renato Ulloa Aguilar comenta, de eso va. O sea, sabemos que igual, que, en la gestión pública, pues tenemos que hacer uso adecuado del recurso y cuidar el recurso, entonces, pues por ahí. Y, Magaly ya para someter a votación el acuerdo.

Magaly Chacón Araya comenta, no, antes de emitir el voto y todo más bien darles gracias a Óscar, a Mariana, todos soñábamos con ese proyecto, pero sí, como responsable, lo hablo por mí, que estoy aquí sentada y hoy tengo que ser propietaria, también tengo visión y por eso pregunté, es una responsabilidad muy grande. Sí como bueno, ya Mariana hizo los puntos, sí doy mi voto, pero que siempre tomemos en cuenta las recomendaciones que dio Renato, porque creo que también tiene sentido. Muchas gracias.

Renato Ulloa Aguilar comenta, entonces, tomaríamos el siguiente acuerdo, ¿no sé si ya le hiciste las modificaciones para ver?

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, Renato, tal vez para no volverlo ilegal el proceso, en lugar de que yo mencione que usted mencione modificaciones, yo diría que es la participación activa en el proceso de planos, en la definición, ¿no sé si me estás entendiendo? Sí se van a hacer, pero la redacción del acta no puede rayar en que quede abierto el anteproyecto, porque, digamos, que se va a modificar totalmente, sino que yo diría que lo que es interesante que estamos llegando es que la participación de ustedes va a ser activa en el proceso de redefinición de los planos, en el proceso de diseño y construcción. ¿No sé si me estoy dando a entender?



Mariana Calvo Brenes comenta, sería como agregarle Renato al acuerdo que se entregue como un cronograma del proceso de contratación para que ustedes puedan estar presentes en todas las etapas, y como bien decís, ya paralelamente al acuerdo y la parte formal, pues a partir de mañana si se quieren sentar, bueno, ¿no sé cómo está la agenda de Óscar?, pero si se quieren sentar ver estos puntos en concreto se reconfigura. Igual, como siempre les digo, acá no está la batería de baños como una línea que no la vamos a poder pedir, no está el parque infantil como una línea no la vamos a poder pedir. Pero cuando yo les digo que formulemos proyectos para el presupuesto extraordinario, ahí si ustedes lo van a pedir, con aquel cuadrito, con las cotizaciones, que es lo que yo quiero, porque tienen toda la libertad y derecho de hacerlo. Entonces, nada más para que vayamos en la misma línea.

Renato Ulloa Aguilar comenta, entonces, no sé si lo ponemos así: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes acuerda, bueno, con los votos afirmativos de nosotros, aprobar la decisión inicial para contratación del servicio de diseño, construcción y rehabilitación urbana del nodo central de Cervantes. Autorizamos a Alberto para que firme el documento correspondiente. Y, asimismo, en caso de que se requiera... en caso de que, se asigne, ok, el proyecto, la empresa...

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, trabajará en conjunto con este la comisión que ustedes establezcan, si es la de Obras o la... Porque, para mí más bien es interesantísimo, porque podríamos trabajar en equipo, y participar en el diseño.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ...de Obra Pública del Concejo en las etapas de diseño y construcción. Y, además. Como punto número 4, en caso de que dicho documento, digamos, este documento requiera modificaciones, se le otorga a la Facultad de firmarlo a Alberto, siempre que se emita un oficio por parte de la persona responsable de realizar y/o solicitar el cambio, el cual explican los motivos que justifican dicha modificación. Entonces, ese sería el acuerdo con los 4 puntos ¿quién esté a favor de...? Perdón, Edwin, ¿sí?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, no, para don Óscar, 2 preguntitas. La primera, según lo presentado hoy acá ¿de cuánto estaría quedando la cancha de fútbol? Primera pregunta según lo que hoy nos presentó acá. Y, la segunda, ¿dentro del proceso existe la posibilidad de reducirla más?

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, digamos, las canchas de fútbol, equivocadamente, creemos que todas las plazas tienen la dimensión, pero no, ahí yo necesito 60 x 90 para tener una plaza donde yo pueda hacer realmente partidos oficiales, casi ninguna plaza de las que yo he analizado da, porque, por ejemplo, el cuadrante completo tiene apenas 70 x 80. Es decir, nunca voy a poder tener los 90 de largo, entonces, yo lo que le digo a



la gente es ¿por qué no hacemos canchas que siguen siendo útiles? Pero, beneficiando esos bordes y democratizando el espacio, porque van a poder seguir jugando fútbol. Lo ideal es que queden 40 x 60, pero todavía de esos 40 x 60 cuando uno la demarca y cosas de ese tipo posiblemente va quedando de 35 x 50, y que para mí sigue siendo, digamos, muy útil. Pero, esa es la respuesta.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, es que le hago esta pregunta porque de por sí esta cancha el centro nunca, reglamentariamente, nunca tuvo las dimensiones para la práctica de un torneo oficial. Entonces, por eso le hago la pregunta. Y, luego al contar con 2 canchas de fútbol y hacer oficial la del Bajo dentro del proceso, pues porque no la posibilidad de transformarla en una cancha de fútbol 5, qué sé yo, para aprovechar más ese espacio, y lo que mencionaba Magaly, lo que mencionaba... nada más, eso es todo.

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, no les he dicho algo muy importante, en esta etapa estamos contratando el diseño total, pero no la construcción. Entonces, la gran ventaja es que vamos a tener consultores que van a querer definirlo porque les vamos a elegir qué es lo que les vamos a pagar en construcción, pero nos tienen que dejar lista la propuesta que nosotros realmente queremos. Y aunque los baños, esto y lo otro, no estén en esta etapa, nos va a quedar ya de una manera programada y no nos vamos a tener que esperar tanto porque de verdad yo se lo dije a Mariana, yo duré solo para iniciar Taras 3 años en proceso de participación, en una serie, y de verdad nunca quedas bien, siempre... no estoy diciendo que no se haga, solo que ve una gran oportunidad de iniciar así y en el proceso ¿por qué no? hasta podemos dar a conocer ya el diseño final a la población y que incluso califiquen y puedan pedir cambios para la siguiente etapa, ¿verdad?

Renato Ulloa Aguilar comenta, perfecto, entonces, nada más bueno, igual algo que discutimos ahora en la oficina antes de entrar a la sesión entre Daniela, Óscar y yo, era que, lo más pronto que se inicie, sobre todo la parte de configuración de las calles, porque recuerden que tenemos el fantasma del reordenamiento vial que ya nos asusta todos los meses, entonces, necesitamos que Óscar comience con las calles, que creo que eso es como lo primero que se va a hacer, para ver si por fin tenemos todo lo que es demarcación horizontal y vertical. Entonces, les recuerdo el acuerdo número 1) Se acuerda, bueno, el Concejo Municipal con los votos afirmativos de los concejales presentes, aprueba la decisión inicial para el diseño, la construcción y rehabilitación urbana del Nodo Central de Cervantes. El punto número 2) se autoriza al señor Alberto Brenes Fonseca, en su calidad de secretario municipal para firmar el documento correspondiente a la decisión inicial en representación del Concejo. Asimismo, punto número 3) en caso de que dicho documento requiera modificaciones, se le otorga a la facultad para firmarlo



nuevamente siempre que se emita un oficio por parte de la persona responsable de realizar y o solicitar el cambio en cual se expliquen los motivos que justifican dicha modificación. Y, número 4) de igual manera, en caso de que se asigne el proyecto, la empresa constructora trabajará en conjunto con la Comisión de Obra Pública del Concejo en las etapas de diseño y construcción. Entonces, ¿quién esté a favor de aprobar el acuerdo? ¿Magaly? Y acuerdo en firme.

ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba 1) Aprueba la decisión inicial para la “Contratación de diseño y construcción para la rehabilitación urbana del Nodo Central de Cervantes”. 2) Se autoriza al señor Alberto Brenes Fonseca en su calidad de Secretario del Concejo Municipal, para firmar el documento correspondiente a la decisión inicial en representación del Concejo. 3) Asimismo, en caso de que dicho documento requiera modificaciones, se le otorga la facultad para firmarlo nuevamente, siempre que se emita un oficio por parte de la persona responsable de realizar y/o solicitar el cambio en el cual se expliquen los motivos que justifican dicha modificación. 4) De igual manera, en caso de que se asigne el proyecto, la empresa constructora trabajará en conjunto con la Comisión de Obra Pública del Concejo Municipal de Cervantes en las etapas de diseño y construcción. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta, y, parece hay otro acuerdo también.

Alberto Brenes Fonseca comenta, y el segundo acuerdo, muchas gracias, señor presidente. El segundo acuerdo es que 1) este Concejo apruebe la solicitud de contratación por medio de SICOP, para lo que es el diseño y construcción para la rehabilitación urbana del nodo central de Cervantes. Como punto 2) se autoriza al señor Alberto Brenes Fonseca en su calidad de secretario del Concejo para firmar y aprobar la solicitud de contratación en la plataforma Sicop en representación del Concejo Municipal.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ¿quién está a favor? Y acuerdo en firme.

ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba 1) Este Concejo aprueba la contratación por medio de SICOP para la “Contratación de diseño y construcción para la rehabilitación urbana del Nodo Central de Cervantes”. 2) Se autoriza al señor Alberto Brenes Fonseca en su



calidad de secretario del Concejo firmar y aprobar la solicitud de contratación en la plataforma de SICOP en representación del Concejo Municipal. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta, entonces, agradecerle a don Óscar, muchas gracias y quedamos entonces a la orden para empezar a trabajar en conjunto. ¿Edwin?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, no, antes de que se vaya don Óscar pregunta. ¿qué significa la palabra nodo?

Arq. Óscar López Valverde, encargado de Control Urbano del CMD Cervantes comenta, el nodo es donde convergen normalmente muchos ejes en ciudades, entonces, digamos, casi todos los pueblos y ciudades se genera a partir de un nodo central. El nodo central por ley de indias era la plaza, la iglesia y la escuela y el cabildo. Entonces, normalmente todas las poblaciones de Costa Rica se fundaron así. Entonces, cuando uno habla de nodo, el nodo central de Cervantes es éste. Habrá otros centros, pero el principal es este y se denomina nodo.

Artículo II: Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.

- Sesión ordinaria 33-2026.

Renato Ulloa Aguilar comenta, listo, muchas gracias. Entonces, continuamos al segundo punto que sería lectura, discusión y aprobación del acta anterior de la sesión 33. ¿No sé si alguien tiene alguna observación al acta? y si no, sometería a votación dicha acta, ¿quién esté a favor? Y en Firme.

ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 33-2026. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Artículo III: Lectura de correspondencia.

Renato Ulloa Aguilar comenta, pasaríamos a la lectura de correspondencia.

Alberto Brenes Fonseca comenta, ok, como primera correspondencia tenemos un correo de FEDEMUCA en el cual se invita a una conferencia de usuarios ESRI Costa Rica 2026. Básicamente es un evento gratuito donde van a ver el sistema de información geográfica del país, el cual se desarrollará el 18 noviembre en el Centro de Convenciones de Costa Rica y se conocerán los últimos avances de la plataforma arcGIS. Ya esa invitación se socializó con los funcionarios administrativos, de los cuales hay algunos que están interesados en participar y es de conocimiento para el Concejo. Como correspondencia número 2, otro correo de FEDEMUCA que invita a una charla gratuita sobre videoprotección municipal, en



este caso, pues es meramente de conocimiento, ya que nosotros no contamos con ningún centro de monitoreo ni Policía Municipal. Como correspondencia número 3 el señor viceintendente José Lazo Segovia envía un informe semestral de la Escuela de Música de Cervantes, en algunos puntos de interés, ellos indican que las instalaciones han sido facilitadas en ocasiones para el Comité de la Persona Joven para desarrollar talleres. Otro de los puntos tal vez importantes es que en su momento esta escuela contaba con 38 estudiantes regulares y dado a todos los cambios que se han realizado para el inicio del segundo semestre, se han incorporado 30 estudiantes nuevos. Han hecho inversiones importantes, entre ellas adquisiciones de instrumentos y demás. Agradecen al Concejo en este informe, al Concejo Municipal el respaldo brindado. Y solicitan emitir la versión final del reglamento interno para uso de las instalaciones de la Escuela de Música de Cervantes, el cual es únicamente que se debe de firmar para poder remitírselos. Así que este informe es de conocimiento.

Renato Ulloa Aguilar comenta, un momento. Sí, eso es lo del Reglamento, igual ya habíamos trabajado en él, entonces, nada más como para remitírselo y si yo les solicitaré tomar un acuerdo para enviarle a la señora Melania Vega Serrano, presidente de la Junta Administrativa de la Escuela de Música de Cervantes, agradeciendo su gestión y alentando a sus compañeros de Junta y a los docentes de la Escuela de Música continuar dando lo mejor de sí para asegurar el éxito y la continuidad de las labores de difusión musical y cultural en nuestro distrito. Entonces ¿quién esté a favor? Y en firme.

ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba enviarle a la señora Melania Vega Serrano, presidente de la Junta Administrativa de la Escuela de Música de Cervantes, agradeciendo su gestión y alentando a sus compañeros de Junta y a los docentes de la Escuela de Música continuar dando lo mejor de sí para asegurar el éxito y la continuidad de las labores de difusión musical y cultural en nuestro distrito. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, excelente. Gracias, señor presidente. La cuarta correspondencia de parte de la Asamblea Legislativa, que es con respecto a un expediente número 25.630 relacionado con la condonación de las deudas acumuladas en el pago del marchamo. este proyecto de ley lo que indica es la urgencia necesidad de brindar a la ciudadanía mecanismos efectivos que permitan reincorporar a la circulación aquellos vehículos cuyos propietarios, debido a la compleja y persistente situación económica que atraviesa el país, no han logrado



regularizar el pago de su derecho de circulación. En ese sentido, pues la población interesa lo que plantea es la necesidad de que se condonen las deudas de marchamo correspondientes al año 2026 o periodos anteriores, con la única condición de que la persona cancele solamente el marchamo del año 2027. Así que hay que tomar un acuerdo si dan voto de apoyo a este expediente.

Renato Ulloa Aguilar comenta, tenemos tiempo hasta el, bueno, el 01 de septiembre el martes, entonces, no, eso sería de conocimiento porque igual desde el marco jurídico no tenemos... igual nos va a cobrar. Sí de conocimiento. El otro sí me parece como más interesante que es la Ley de especial para transferencia de competencias, atención complementaria del equipamiento, infraestructura educativa. ¿Ese nos da tiempo de emitir algún?

Alberto Brenes Fonseca comenta, correcto. Bueno, sí. Con esa correspondencia del expediente 25.630 de la condonación de deudas del pago de marchamo, pues ustedes pueden tomarlo de conocimiento también, si están de acuerdo, entonces. Perfecto. Continúo. La correspondencia 5 igual es de parte de la Asamblea Legislativa: Consulta el expediente 25.584 referente a una segunda Ley especial para la transferencia de competencias, atención complementaria del equipo de infraestructura educativa. Básicamente ellos se basan en la Ley Fundamental de Educación y el Código de la Niñez y la Adolescencia que refuerzan la obligación del Estado de garantizar el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo. Si viene, como ustedes pudieron leerlo, varios artículos, en este proyecto y tal vez uno de los más interesantes, el artículo número 9, en donde se indica que es referente a la asignación de recursos a los Concejos Municipales de Distritos, indica tal cual “en aquellos cantones donde existan Concejos Municipales de Distrito, el Ministerio de Hacienda estará en la obligación de asignar y transferir el porcentaje de recursos que le corresponda cada uno de ellos de manera directa. ¿Esto con qué fin? bueno, con el fin de que con estos fondos que transfiera el Ministerio de Hacienda, pues se pueda llegar a mejorar la infraestructura de las instituciones educativas del distrito. Se puede tomar un acuerdo dando un voto de apoyo a lo mismo. ¿Si están de acuerdo?

Renato Ulloa Aguilar comenta, ¿quién esté a favor, entonces? Y en firme.

ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba dar voto de apoyo al expediente 25.584 segunda Ley especial para la transferencia de competencias: atención complementaria del equipamiento e infraestructura educativa. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.



Alberto Brenes Fonseca comenta, ok. Con respecto a la correspondencia número 6, viene de parte del Tribunal Supremo de Elecciones quienes solicitan un espacio en la sala del Concejo o en el centro cívico para poder presentarse el próximo jueves 17 de septiembre de 8:30 am a las 2:00pm con el funcionario Geiner Row Pérez para realizar todos los trámites civiles y cedulaación que siempre se han realizado. Entonces, hay que tomar el acuerdo si ustedes aprueban, pues el préstamo ya sea del centro cívico o de acá de la sala de sesiones, como se ha acostumbrado, para que se instale el funcionario del tribunal y poder realizar todas esas gestiones. Cabe mencionar que sí ya hay un papel, un afiche a las afueras del Concejo, donde ya se está informando la ciudadanía de esta fecha.

Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, entonces, igual en el salón de sesiones, como siempre se ha hecho. ¿Quién esté a favor? Listo, en firme.

ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba dar visto bueno al préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cervantes al TSE el próximo 17 de septiembre de 2026 de 8:30 am a las 2:00pm con el funcionario Geiner Row Pérez para realizar trámites de cedulaación con la población cervanteña. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, en correspondencia número 7 tenemos un oficio que viene de parte de la ingeniera Daniela Serrano, el oficio CMD-C-JVD-034-08-2026, el cual corresponde a un acuerdo que se tomó en la sesión número 8-2026 de Junta Vial, celebrada el 19 de agosto de este año donde indica el acuerdo número 4: “la Junta Vial acuerda modificar el proyecto presupuesto inicial para el ejercicio económico 2027, en virtud de que para el mes de febrero del 2027 se prevé la jubilación del funcionario Max Granados Granados”. Por tanto, para financiar esta previsión presupuestaria, pues ellos la Junta Vial acordaron rebajar del contenido inicialmente asignado en el proyecto presupuestario inicial 2027, las siguientes subpartidas: ¢776.666 en la subpartida 1.08.04 de “mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción”, ¢766.667 en la subpartida 1.08.05 “mantenimiento y reparación de equipo de transporte”, y ¢766.667 en la subpartida 2.04.02 “repuestos y accesorios”, para que, de esto, una vez efectuado dichos rebajos, los recursos sean trasladados a una subpartida correspondiente para atender el pago de las prestaciones legales del funcionario Max, manteniéndose sin variación el monto total del proyecto del presupuesto inicial. En este caso, ya está acordado, por Junta Vial, entonces, sería acoger el acuerdo que ellos tomaron.



Renato Ulloa Aguilar comenta, está bien, entonces, ¿quién este a favor de acoger ese acuerdo? Y en firme.

ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba acoger el acuerdo número 4 de la sesión número 8-2026 de Junta Vial para el pago de prestaciones legales para el funcionario Max Granados Granados en donde se acordó disminuir de las siguientes subpartidas: \$776.666 en la subpartida 1.08.04 de “mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción”, \$766.667 en la subpartida 1.08.05 “mantenimiento y reparación de equipo de transporte”, y \$766.667 en la subpartida 2.04.02 “repuestos y accesorios”, para que, de esto, una vez efectuado dichos rebajos, los recursos sean trasladados a una subpartida correspondiente para atender el pago de las prestaciones legales del funcionario Max. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, ok, continuamos. Asimismo, la ingeniera Daniela Serrano externa una invitación a todos los miembros del Concejo a que puedan participar a las sesiones de Junta Vial, por lo cual también ella nos adjunta, y en aras de la transparencia y el compromiso en la gestión que realizan, adjuntan un calendario de las sesiones ordinarias de Junta Vial que se realizan los martes de cada mes, ¿los últimos martes son verdad? o ¿los tercer martes? de cada mes, ok, bueno, ahí viene el calendario para que ustedes lo puedan ver, así que sería para conocimiento y se les externó esa invitación para cuando gusten venir. Las sesiones ya saben que se realizan acá en el Palacio Municipal... ah ok, el tercer martes de cada mes a las 2 de la tarde, por tanto, es de conocimiento.

Renato Ulloa Aguilar comenta, algo decía ahí como que las actas de la Junta Vial tenían que venir insertas en el acta también, entonces, para que lo tomes en cuenta.

Alberto Brenes Fonseca comenta, sí, correcto. De hecho, desde la semana pasada este en esta acta que se les pasó a ustedes la número 33 para aprobación, ya venía inserta el acta de Junta Vial y a partir de ese momento y para futuro va a venir siempre insertas esas actas en las actas del Concejo. Tenemos también una nota de parte de una empresa que se llama tecnología limpia centroamericana del señor Marvin Rivera Portugués. Él básicamente hace una solicitud de espacio, ya sea de audiencia o de mesa de trabajo en donde quieren o desean externar el desarrollo de una propuesta para la implementación de una planta de cero residuos para el tratamiento y aprovechamiento de desechos sólidos. Por lo cual solicitan



este espacio para exponer el proyecto de una planta de cero residuos, así se llama, para los desechos sólidos. Entonces, si ustedes toman a bien al probar un espacio de audiencia, una mesa de trabajo, o que en este caso envíe información más detallada del proyecto para que sea de conocimiento de ustedes, porque hay que recordar que ya también el Concejo Municipal de Distrito, ya firmó ser parte del convenio Ecometrópolis.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ¿no sé qué les parece? Sí, sería nada más que si nos mande la información ahí para conocimiento de nosotros, sin dar mucho detalle.

Alberto Brenes Fonseca comenta, perfecto. Para ir finalizando, tenemos una correspondencia que es un oficio CCMD-038-07-2026 de parte de la licenciada Mery Araya de Presupuesto del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Bueno, este es un documento de 74 páginas, pero, en resumen, porque es bastante amplio y sí es importante que quede claro. Para lo que es el presupuesto inicial 2027 se presenta un estudio de fundamento jurídico técnicos y análisis de viabilidad financiera correspondiente a 4 plazas nuevas fijas y una resignación de puestos. El documento completo contiene el desarrollo detallado de cada movimiento, como ustedes pudieron leerlo, incluyendo fundamento jurídico, justificación técnica, perfiles de puestos, costos, fuentes de financiamiento, proyecciones plurianuales y conclusiones de viabilidad. Por lo tanto, todos estos elementos pueden ser consultados y verificados mediante la lectura integral del documento que se les pasó.

Mariana Calvo Brenes comenta, nada más una acotación. Esto compañero responde al proceso de Modernización Institucional que ustedes aprobaron cuando vino don William, entonces, ya son los movimientos propios para poder ir acercándonos a la ejecución de esas primeras etapas del plan de acción.

Alberto Brenes Fonseca comenta, muchas gracias, señora intendente. Precisamente iba a indicarles eso, que es parte del proyecto de la Modernización Institucional, los cuales ya fueron conocidos por ustedes y aprobados también previamente por este honorable Concejo. Debe señalarse también que este mismo escenario de creación de plazas y resignación ya fue considerado dentro del proyecto de presupuesto inicial 2027. Eso es muy importante que quede claro, el cual fue objeto de análisis por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los que habían podido, sin que se recibieran objeciones respecto a esos movimientos. Los movimientos contemplados para 2027 son: el Técnico de Patentes TM2B, el Auditor Interno Municipal PM2, la reasignación de Encargada de Presupuesto de PM1 a Coordinadora Administrativo y Hacienda Municipal PM2. Un Asistente Profesional de la Unidad Técnica PM1. Y un Encargado Cuadrilla OM2C. El de la patente, la necesidad responde que actualmente no existe una persona funcionaria



dedicada exclusivamente a esta gestión, la plaza, lo que permite es fortalecer el control de licencias, registros, fiscalización y administración tributaria. Su costo anual se estima en ₡13.107.433,24. La plaza de Auditor Interno Municipal corresponde principalmente a una obligación legal y al fortalecimiento del sistema de control interno. Su sostenibilidad se analiza con ingresos ordinarios y permanentes, principalmente de patentes municipales. Además, la proyección incorpora el efecto que esta plaza genera sobre las remuneraciones de la intendencia y vice intendencia conforme al artículo 20 del Código Municipal, de manera que el análisis contempla el costo integral de la de la decisión. Respecto al área asignación PM1 a PM2, esta deriva directamente del proyecto de Modernización Institucional y el análisis técnico realizado con acompañamiento de la UNGL. No se trata únicamente de un cambio salarial, sino de una ampliación permanente de funciones, de responsabilidades, de coordinación y supervisión en materia administrativa, presupuestaria, financiera y tributaria. Y las plazas de Asistente Profesional de la Unidad Técnica y del Encargado de Cuadrilla se financian con recursos de la ley 8114, los cuales para el 2027 se proyectan en ₡588.244.210. El incremento considerable derivada de la reforma introducida por la ley 10.935 que modifica de manera permanente los parámetros de distribución. En conjunto las 4 plazas, esto es muy importante, las cuatro plazas nuevas y la resignación representa un costo, incrementar anual de ₡62.194.490,98 equivalente aproximadamente al 21,08% de remuneraciones, 11,57% de gastos corrientes, y 5.14% de gasto total institucional. También, en este caso se verificó el cumplimiento del artículo 102 del Código Municipal: los gastos generales de administración representan aproximadamente un 30,21% de los ingresos corrientes por debajo del límite legal del 40%, que recuerden que se había analizado anteriormente, manteniéndose un margen cercano a 58.8 millones de colones. Finalmente, el análisis se proyecta para los años 2028, 2029 y 2030 considerando las plazas existentes, los nuevos movimientos, la resignación y los efectos salariales asociados. Bajo los supuestos utilizados, se concluye que existe capacidad financiera razonable para incorporar estos movimientos en el presupuesto inicial 2027. En síntesis, se somete a conocimiento del Concejo que los movimientos ya considerados dentro del proyecto del presupuesto inicial 2027 cuentan con respaldo técnico, jurídico, presupuestaria y financiero, encontrándose el detalle completo, como les indiqué al inicio en el oficio de CCMDC-038-07-2026. En este caso si se deben de tomar 3 acuerdos. Los cuales serían, y los 3 o serían más bien 3 puntos en un solo acuerdo, los cuales serían: como punto número 1) Aprobar la incorporación en el presupuesto inicial 2027 de los siguientes movimientos, conforme el manual descriptivo de clase de puestos, el manual de organización y funciones el organigrama institucional vigente, que sería la creación de una plaza



tiempo completo Encargado de Patentes, la creación de una plaza a tiempo completo de Auditor Interno Municipal, la reasignación del puesto del Encargado de Presupuesto que actualmente está ubicado en la categoría PM1 al puesto de Coordinador Administrativo y Hacienda Municipal PM2, la creación de una plaza a tiempo completo de Asistente Profesional para la Unidad Técnica de Gestión Vial, y la creación de una plaza a tiempo completo Encargado de Cuadrilla. Como punto número 2) aprobar este documento o este oficio, o sea, CCMDC-038-07-2026, fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas fijas y resignación de puesto y presupuesto inicial 2027. Y, como punto 3) incorporar el presente acuerdo y sus respaldos al expediente del presupuesto inicial. Por tanto, si este honorable Concejo está de acuerdo en aprobar esos 3 puntos, por favor, señor presidente, que sírvanse tomar el acuerdo.

Renato Ulloa Aguilar comenta, listo, entonces ¿quién esté a favor? Y acuerdo en firme.

ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba 1) la incorporación en el presupuesto inicial 2027 de los siguientes movimientos, conforme el manual descriptivo de clase de puestos, el manual de organización y funciones el organigrama institucional vigente, que serían: la creación de una plaza tiempo completo Encargado de Patentes, la creación de una plaza a tiempo completo de Auditor Interno Municipal, la reasignación del puesto del Encargado de Presupuesto que actualmente está ubicado en la categoría PM1 al puesto de Coordinador Administrativo y Hacienda Municipal PM2, la creación de una plaza a tiempo completo de Asistente Profesional para la Unidad Técnica de Gestión Vial, y la creación de una plaza a tiempo completo Encargado de Cuadrilla. 2) Este Concejo aprueba este oficio CCMDC-038-07-2026 Fundamento jurídico, técnico y análisis de viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas fijas y resignación de puesto y presupuesto inicial 2027. 3) Se aprueba incorporar el presente acuerdo y sus respaldos al expediente del presupuesto inicial. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Alberto Brenes Fonseca comenta, perfecto. Y para finalizar, tenemos una nota que nos llegó, nota la cual envía el señor Sebastián Ulloa referente a una respuesta de una notificación administrativa y solicitud de información técnica jurídica. Va dirigida al departamento de Control Urbano, al Concejo Municipal y también a la intendencia. Básicamente el señor Sebastián Ulloa, lo que manifiesta es pues, su disposición de atender las obligaciones que en el oficio CUC-017-022 se indican y



1765 él está en total disposición de atender las obligaciones que legalmente corresponda
1766 al respecto de la construcción y mantenimiento de infraestructura peatonal frente a
1767 su propiedad. Asimismo, él aclara que en su posición no constituye una negativa a
1768 cumplir con la construcción de la acera que legalmente corresponda. Su solicitud
1769 consiste en que, antes de ejecutar cualquier obra, se le proporcione la información
1770 y planificación técnica necesaria para garantizar que dicha intervención sea
1771 adecuada. Él indica que la construcción de una acera con una superficie continua y
1772 confinada modificaría sustancialmente el comportamiento actual de dichas aguas,
1773 eliminando el sistema de filtraciones existentes. Dentro de ese oficio que ustedes
1774 pudieron leer y tienen a mano, solicita varias cosas, y reitera su intención de cumplir
1775 con las obligaciones que se le solicitan en dicho oficio que legalmente
1776 correspondan, y que de parte de él no existe ninguna negativa a la construcción de
1777 la acera. Sin embargo, que considera que el cumplimiento de dicha obligación debe
1778 realizarse sobre la base de un proyecto técnico integral que contemple, tanto la
1779 infraestructura peatonal, como la adecuada manejo de las aguas pluviales,
1780 particularmente debido a las condiciones existentes en el sitio y a las aguas que
1781 actualmente provienen de propiedades vecinas.

1782 Renato Ulloa Aguilar comenta, nada más para contextualizarlos, bueno, ustedes
1783 saben que es mi hermano, me voy a abstener de votar, pero sí quiero contextualizar
1784 el hecho. Todo esto viene, se acuerdan cuando vinimos y votamos un acuerdo para
1785 solicitarle al señor Manuel Martínez y a la señora Clara Cedeño que encauzaran las
1786 aguas de sus propiedades hacia un filtro, ¿verdad? Las aguas pluviales y las aguas
1787 de lavado de carro, porque todo eso va a discurrir a la parte baja del camino de la
1788 calle Manuel Ulloa donde se acumulan y se compromete igual la carpeta asfáltica
1789 de un camino que se asfaltó hace, ¿qué? ni 3 años más o menos. Seguido a eso,
1790 pues igual no se acataron por parte de los vecinos, se presentó un recurso de
1791 amparo el cual fue ganado y se condena a la municipalidad a asumir costas del
1792 proceso o la no atención de esta situación, y de otra situación respecto a una
1793 lechería y nuevas disposiciones. Lo que igual, tanto él, como otros vecinos me
1794 exponen, es que el lunes se dio una, bueno, el volanteo masivo que son todas las
1795 notificaciones masivas y en todas las notificaciones que hicieron tanto el encargado
1796 de Control Urbano como Francisco, y otra muchacha que no conozco, no la otra la
1797 que estaba en la oficina de ese día, Jenny, ajá, era que les solicitaban a todos los
1798 vecinos la construcción de aceras y cordón de caño. Pero lo que ellos me dicen es,
1799 está bien, hacer así cordón de caño, pero ¿a dónde se van a disponer las aguas?
1800 No, no está. ¿Construcción de filtros?, no en la que estaba de construcción de filtros
1801 en el Toro Loco, en esa calle no había nada.



1802 Mariana Calvo Brenes comenta, permiso. Desde Junta Vial se les respondió que
1803 la parte de filtro se va a considerar en los presupuestos que vienen para el próximo
1804 año.

1805 Renato Ulloa Aguilar comenta, por eso, “se va a considerar para el próximo año”,
1806 pero nos están dando a los vecinos 30 días para construir la cera y el cordón de
1807 caño. Entonces, si estamos pensando en un presupuesto 2027 y tenemos 30 días,
1808 quiere decir que de aquí a final de septiembre tienen que estar todas las aceras y
1809 todos los cordones de caña contruidos.

1810 Mariana Calvo Brenes comenta, esos que son los plazos que da la Ley. Lo que
1811 pasa es que recuerden que ya nosotros tenemos los presupuestos ya formulados.
1812 Entonces, había que esperar al 2027 sí o sí.

1813 Renato Ulloa Aguilar comenta, pero entonces ¿qué le decimos a la gente?

1814 Mariana Calvo Brenes comenta, que cumplan su deber y nosotros cumplimos el
1815 nuestro.

1816 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí por eso, pero ¿qué hacen ellos con construir
1817 las aceras y el cordón de caño y esas aguas no tienen salida?, no van a salir a
1818 ninguna parte.

1819 Mariana Calvo Brenes comenta, por ahora es que avancemos en ese paso y
1820 luego nosotros haremos la infraestructura.

1821 Renato Ulloa Aguilar comenta, por eso, pero es que es algo que no está
1822 propuesto en ningún proyecto, que eso es lo que ellos me dicen y yo les iba a decir,
1823 “tienen toda la razón”, pero ¿no sé si me doy a entender? Ok, tenemos cordón de
1824 caño, tenemos acera, ¿esas aguas se encausan hacia dónde?

1825 Mariana Calvo Brenes comenta, por ahorita saldrían a la principal y ahí están los
1826 filtros.

1827 Renato Ulloa Aguilar comenta, no hay principal. Bueno, ¿no sé si conoces la
1828 calle?

1829 Mariana Calvo Brenes comenta, de hecho, sí conocí la calle, he ido varias veces
1830 a ver el pozo susodicho y no he encontrado ninguno, después de grandes
1831 aguaceros. Claro que conozco la calle, obviamente, entonces, vamos a ver. Y
1832 estaba seco, ¿cierto?, había llovido a cántaros toda la noche y madrugada. Fuimos
1833 2 horas después de sol y ahí no había pozo. Sin embargo, vamos a ver, sin
1834 embargo, está bien hacer la infraestructura es lo correcto. Entonces, el primer paso
1835 es notificar, cómo es el proyecto y todo, hay que accionar. Entonces, el primer paso
1836 es notificar que los vecinos hagan lo que les corresponde, alinearse los que están
1837 invadiendo el derecho de vía que se alineen, que construyan su acera y cordón de
1838 calle como dice la Ley. Nosotros tenemos, acordate, que está en el extraordinario
1839 en este que Daniela de hecho lo leyó, los filtros para calle Toro Loco es a la altura
1840 de La Trinidad, ya eso lo habíamos hablado aquí en Concejo, esos están para este



año. Entonces, esas aguas ahí se pueden recibir en ese sector. Y, para el otro año que también se les respondió de Junta Vial se va a incluir un proceso ya de filtros sobre la ruta de Manuel Ulloa. Nos gustaría hacerlo ya, nos encantaría, ¿podemos hacerlo ya? No, no podemos.

Renato Ulloa Aguilar comenta, nada más expresar 2 cosas, las casas están a 200 metros de la entrada de la calle del Toro Loco, como llaman ustedes, a la altura del barrio de la Trinidad. Ahí hay 3 pendientes, lo cual yo creo que el agua pues no sube porque sería ilógico, no hay presión, entonces, no sé cómo van a desahogar hacia la calle principal, por eso decía si conocían la ruta. Ahora, ¿por qué es que no encuentran el pozo, aunque haya llovido y todo? porque justamente en la propiedad al frente de donde está la casa de Sebastián, él hizo cuando construyó la casa un filtro de captación de todas esas aguas llovidas, también, porque si no, la propiedad de él está por debajo del nivel del suelo. ¿Qué es lo que sucede? Según lo que dijo Óscar, ahí eso se tiene que quitar y se hace acera, pero ahí se hace acera y ¿dónde va a filtrar el agua? Se va hacia la propiedad. Entonces, él lo que pide es un estudio donde se vaya a hacer la visita, que le den todo el estudio técnico, ok está bien, ¿dónde están los filtros? Primero los filtros, se coloquen y todo lo demás, aparte de lo que concierne a un plan maestro de captación de aguas pluviales y aguas discorrentes para poder entonces proceder a la construcción de la acera. Porque también no se da, lo que dieron fue una hojilla donde viene alguna imagen y todo porque yo la vi, una imagen sacada de internet, supuestamente las especificaciones de la acera, y las capas, y todo lo que tiene que tener, y la losa podotátil y todo lo demás. Y, también el ancho. Sin embargo, no se ve, es como una copia a blanco y negro, por decirlo así. Entonces, los vecinos sí estaban ahí disconformes. Aparte, a mí me llenó o me dejó una gran disconformidad de parte del funcionario Óscar que él dijo “diay, es que ustedes activaron la ley, ahora aguanten”, ¿verdad? que esas fueron las palabras que me dijo Óscar en su momento, cuando yo recibí las notificaciones. Y yo digo, bueno, primero un funcionario tampoco, y ya vimos en otras ocasiones que se ha trabajado sobre eso y sobre la manera en cómo se conducen los funcionarios. Ahora bien, si me parece conveniente a la luz de todos los hechos acontecidos y demás, pues que se dé respuesta a este y a las misivas que vendrán, pero que sí haya un plan que se nos haya presentado y todo con todo diseño y, sobre todo, que ellos les indiquen por dónde, porque igual si van después, hacen la cera, pero van a destruir para hacer un filtro, entonces no saben dónde. Mientras que sí dicen, “bueno, los filtros van a ir aquí, aquí y allá, si está al frente de su propiedad, deje el espacio, no haga la acera en esa parte, porque ahí lo que va es el filtro, entonces, para no despedazarla”. Porque yo creo que igual sería ilógico que le pidamos a la gente, que son varios vecinos, son por lo menos unos 10 vecinos, que construyan sus aceras con sus cordones de caño y después la



municipal le va a venir nada más con el back hoe a hacer un hueco y destruirles, ¿quién va a arreglar esas aceras? ¿qué va a pensar la gente? No se enmarcan estas notificaciones en un proyecto como tal. Ajá.

Mariana Calvo Brenes comenta, la notificación es un primer paso muy general que justamente es para atender el tema de recursos de amparo que ahí se hace una diferencia, lo que es competencia de la municipalidad y lo que es competencia de Ministerio de Salud, porque también son problemas vecinales, de convivencia, de actividades que aquí no vale la pena mencionar, pero lo que se hace es esa primera notificación general justamente para propiciar, ojalá, que se haga un Comité de Camino, ojalá que se organicen, que se juramenten, como existen, y entonces, empieza a desarrollar ese ese proyecto y se van subsanando todas las dudas. Pero qué dicha que está generando esa respuesta, y de que tengan a bien cumplir con su parte y como bien decís, bueno, en su momento la muni se tiene que definir qué es lo que va a hacer, al menos ya lo tenemos previsto en el tiempo, hay que sentarse a ver el tema de proyecto. Pero, entonces, tal vez si ustedes toman un acuerdo de invitarles como barrio a que se vengán y se podrían juramentar, como hemos hecho con el resto, y luego van a Junta Vial como lo hemos trabajado, ¿verdad Andrea?, que hemos recibido a varios ya Comités de Camino como Toro Loco, el de Las Aguas, y ya ahí concretamente se escucha, las necesidades se debaten las ideas, se visita campo y ya se define bien cuáles son las acciones. Pero la notificación, el tema de los tiempos también es lo que la Ley da. Después recuerden que no se hace, entonces, se vuelve a notificar, se vuelve a dar un tiempo prudencial y eso responde más a la Ley de Notificaciones que al desarrollo del proyecto como tal.

Renato Ulloa Aguilar comenta, y lo otro que era la consulta, igual que eso a mí me pareció, ellos me expresaban que cuando se le consultó a Óscar él dijo que “ok, está bien, para construir la acera tiene que venir a pedir permiso de construcción y se les va a dar el alineamiento de la propiedad”. Sin embargo, hay personas que hicieron sus tapias a partir del alineamiento que se le dio en la municipalidad al momento de hacer la construcción, pero...

Mariana Calvo Brenes comenta, el alineamiento no debería de haber variado si estuvo bien dado. Si estuvo mal y fue un error municipal en su momento, el del o la funcionaria que estuviera acá, recuerden que hay un principio que la ley no crea derecho, entonces, ese sí se podría corregir, si fuese el caso, pero también esa sería la invitación a los vecinos, que ustedes tomen el acuerdo. Y pues también ahora lo que mencionas del trato del funcionario, pues también sería bueno que tomen un acuerdo, vos que estuviste, lo viste y qué has escuchado para hacer un llamado de atención desde este caso, que se mejore el trato al administrado, el respeto que se le debe dar, el cómo bajar la información y administrársela a ellos. Entonces, también lo agradecería en esa línea, porque vos fuiste el que lo



presenció. Entonces, serían como esos 2 acuerdos, invitar al grupo que se haga un Comité de Camino, invitarlos a Junta Vial, con mucho gusto los recibimos. Y, el tema del funcionario.

Renato Ulloa Aguilar comenta, ok, entonces, decirles eso ahí para ver igual, o sea, si Alberto hace un papelito, yo les digo a ellos que se organicen y que pidan la audiencia para ver. Y como esto también va hacia nosotros, entonces, no sé si lo leen y tenemos una respuesta para, ¿no sé, para la próxima semana para no alargar el asunto? o dejamos que sea desde la administración que se de. Entonces, ahí eso para ver. ¿No sé qué les parece? ¿Sí?

Magaly Chacón Araya comenta, la pregunta que estás haciendo es que ¿si también nos toca? Nos hacen la pregunta, pues también a nosotros, pero realmente yo creo que el que tiene más conocimiento y todo eso es lo administrativo y don Óscar y todo, y los acuerdos que está diciendo Mariana sí me parecen ¿verdad? también don Óscar, bueno y usted qué lo pasó, para que él no vuelva a suceder eso. Pero sí me parece que mejor eso sea administrativo de mi parte. ¿No sé de los demás compañeros?

Renato Ulloa Aguilar comenta, ¿nos informan después de la respuesta?, como eso vino como para asegurar ahí el ciclo.

Mariana Calvo Brenes comenta, mi idea sería que ya lo veamos como proyecto. Entonces, ya se identificó la necesidad, se distribuyeron las responsabilidades. Ahora sí, lo aterrizamos a proyecto, que es lo que siempre les digo y ¿cómo se aterriza el proyecto, en este caso? Desde Junta Vial.

Renato Ulloa Aguilar comenta, entonces sí, el acuerdo sería ese, pues invitar a los vecinos de la calle Manuel Ulloa que se hagan presentes a que la municipalidad bueno, conformar el Comité de Vecinos para juramentarlos. Entonces, ¿quién esté a favor? Yo me abstengo porque yo soy vecino también, entonces ahí quien esté a favor. Y acuerdo en firme.

ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya, y una abstención del concejal propietario Renato Ulloa Aguilar: este Concejo aprueba solicitar, de la manera más atenta, al señor Sebastián Ulloa Aguilar, de comunicarse e invitar a sus vecinos (unos 5 representantes) para la organización de un Comité de Caminos con los vecinos de la calle Manuel Ulloa para ser juramentados en una sesión del Concejo Municipal de Cervantes y posteriormente ver sus proyectos viales desde la Junta Vial. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.



Renato Ulloa Aguilar comenta, y el otro acuerdo era justamente para solicitarle al señor Óscar López, pues tal vez, moderar un poco la manera en cómo se dirige a los administrados o sobre todo la parte de cómo se baja la información que eso también es importante. Entonces ahí para ver igual ¿quién esté a favor? Yo me abstengo también porque va en el mismo caso. entonces eso sería y esperar entonces a ver qué sucede.

ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya, y una abstención del concejal propietario Renato Ulloa Aguilar: este Concejo aprueba solicitarle a don Óscar López Valverde, encargado del departamento de Control Constructivo, moderar un poco la manera en cómo se dirige a los administrados, sobre todo la parte de cómo se baja la información, haciendo referencia a la información compartida con los vecinos de la calle Manuel Ulloa referente a la construcción de las aceras. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta, eso sería en correspondencia. ¿Señora?

Magaly Chacón Araya comenta, la pregunta del millón. Tenían 30 días para hacer la cera. Entonces, ¿cómo va a actuar las personas ahorita? ¿Que vengan antes de eso para apresurar? Esa era la pregunta, gracias.

Renato Ulloa Aguilar comenta, entonces, eso sería por correspondencia.

Artículo IV: Presentación de mociones.

Renato Ulloa Aguilar comenta, no hay mociones.

Artículo V: Asuntos de Intendencia.

Renato Ulloa Aguilar comenta, pasamos a asuntos de intendencia

Mariana Calvo Brenes comenta, les pasé por temas de tiempo, les pasé el informe de intendencia al correo.

miércoles 26/8/2026 20:11
M Mariana Calvo <mcalvo@cmdcervantes.go.cr>
Informe de Intendencia - favor remitir a miembros del concejo.
Para: Alberto Brenes Fonseca
Mensaje reenviado el 27/8/2026 15:51.

Estimados les remito por acá el informe de Intendencia para ganar tiempo en las sesiones de hoy que se extendió:

1. Comisión de Emergencias, se hizo la sesión ordinaria con acuerdos relevantes como: revalorar espacios para albergues, firmar convenio con la Parroquia para oficializar el salón parroquial como albergue.
2. Junta vial. Acta disponible.
3. Reunión Alcaldías -Cartago sobre seguridad en la provincia.
4. Reunión con RECOPE – sobre denuncias y mantenimientos de la red. Gestión Ambiental.
5. Sesión extraordinaria de FECOMUDI, sobre compra de bienes duraderos o servicios de gestión y apoyo para plantear proyectos de obra pública.
6. Atención solicitudes y retiros de patentes.
7. Presentación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
8. Trabajos en relación con RH, modernización institucional.
9. Atención y avances del proyecto de construcción de la delegación policial de Cervantes.



Licda. Mariana Calvo Brenes
Intendente Municipal
2534-8310/2534-6116 ext. 9
info@cmdcervantes.go.cr



- 1985 1. Comisión de Emergencias, se hizo la sesión ordinaria con acuerdos
1986 relevantes como: revalorar espacios para albergues, firmar convenio con la
1987 Parroquia para oficializar el salón parroquial como albergue.
1988 2. Junta vial. Acta disponible.
1989 3. Reunión Alcaldías -Cartago sobre seguridad en la provincia.
1990 4. Reunión con RECOPE – sobre denuncias y mantenimientos de la red.
1991 Gestión Ambiental.
1992 5. Sesión extraordinaria de FECOMUDI, sobre compra de bienes duraderos o
1993 servicios de gestión y apoyo para plantear proyectos de obra pública.
1994 6. Atención solicitudes y retiros de patentes.
1995 7. Presentación del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
1996 8. Trabajos en relación con RH, modernización institucional.
1997 9. Atención y avances del proyecto de construcción de la delegación policial
1998 de Cervantes.

1999 **Artículo VI:** Dictámenes de Comisión.

2000 Renato Ulloa Aguilar comenta, y sería, entonces, dictámenes de comisión. ¿No?

2001 **Artículo VII:** Asuntos Varios.

2002 Renato Ulloa Aguilar comenta, asuntos varios. ¿Sí?

2003 José Adrián Molina Vega comenta, buenas noches, compañeros. No nada más
2004 este vario es para más bien invitarlos a tomar un acuerdo sobre el estacionamiento
2005 que se da en la tienda de Gollo, que Mari pasó unas fotos hoy sobre un camión
2006 parqueado en la acera en horas de salida de escuela. Creo que hasta ella habló con
2007 las personas, ¿verdad? Y de mala manera reaccionaron. Entonces, como tomar un
2008 acuerdito para hacerlo llegar a el Grupo UNICOMER, que pertenece el Gollo, a la
2009 gerencia ya como tal. Dice Mary, que ya varias veces les ha hablado y como que
2010 ignoran el asunto. Entonces, para que salga del acuerdo de acá a ver si le dan más
2011 importancia.

2012 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí sería exponer la situación, igual, que los
2013 camiones, ¿qué son esos ellos, suplidores? de mercadería del Gollo aquí de
2014 Cervantes ya en enumeradas ocasiones cargan y descargan en la acera, lo cual
2015 impide el libre tránsito de los peatones, máxime en horas de salida de la escuela.
2016 Ajá.

2017 Mariana Calvo Brenes comenta, en 2 ocasiones he visto a los de los colchones,
2018 ellos tienen que saber quiénes son los que le suplen de colchones, específicamente
2019 hoy era un camión de colchones y hace unos meses también. En su momento yo
2020 hablé con la gerente de tienda, y le pedí que por favor les instruyera a los
2021 muchachos, yo sé que ellos andan en ruta, lastimosamente llegaron a mediodía,
2022 pero eso no les da permiso de que vayan a parquearse sobre la acera. Hoy mismo
2023 también, lastimosamente una madre de familia llega a recoger a su hijo y toma la
2024 cera como carretera. O sea, avanzó 70 metros, no sé, 50 metros sobre la acera con



su carro grande, porque como puede hacerlo y es un carro grande lo hizo. Entonces, ya eso se está saliendo de las manos, así que sí, creo que hay que elevarlo, al menos en la parte comercial que sí tenemos la potestad de hacerlo porque son patentados. Entonces, ahí sí podemos condicionar la renovación de patentes con el buen uso de la infraestructura pública. Hay que buscarle la forma, ya los ciudadanos, lastimosamente algunos, yo creo que les regalan la licencia, yo sé que uno anda súper apurado y atarantado, y tiene muchas cosas que hacer, pero eso no significa que me vaya a agarrar la acera de calle y después me parqueo frente al hidrante. Hoy la muchacha que se corrió muy molesta se corrió, al menos no me dijo nada feo en voz alta, se cambia y parquea frente el hidrante. Entonces, dígame, si hay una emergencia ¿de a donde agarramos agua?, invertimos millones de colones en un hidrante que no vamos a poder usar porque hay un carro mal parqueado.

Renato Ulloa Aguilar comenta, perfecto, ¿Juan Carlos?

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, muchas gracias, señor presidente, sobre eso de parqueos se da casi en todo el distrito, ¿verdad? Y para aportar lo que dice Adrián y doña Mariana no sólo ese, hasta el carro remesero se sube a esa acera.

Renato Ulloa Aguilar comenta, correcto. Adelante. ¿Edwin?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, por consideración a las compañeras que ya es tarde, nada más un asuntico. Es referente a...

Renato Ulloa Aguilar comenta, tenemos que votar este acuerdo, espérese, no se ha votado, entonces, el acuerdo sería para enviarlo, repetí el nombre.

José Adrián Molina Vega comenta, dice que las tiendas Gollo pertenecen al Grupo UNICOMER.

Renato Ulloa Aguilar comenta, UNICOMER, entonces, exponiendo la situación sobre la carga y descarga de materiales, que ya en numerosas ocasiones se ha hablado igual con el administrador de la tienda aquí de Cervantes, pero la situación sigue sin corregirse, entonces, que, por favor, nos colaboren en esa parte. Ese es el primer acuerdo. Y el segundo, yo diría que aquí es mandarle un acuerdo al gerente o al administrador de los locales estos para que ellos reorganicen el estacionamiento y coloquen un estacionamiento para carga y descarga, porque igual si ellos no tienen el espacio, yo creo que es necesario, porque ahí tienen 2 locales, ajá.

Mariana Calvo Brenes comenta, y también remitir un acuerdo compañeros a respuestadenunciascartago@gmail.com que es el correo que nos dieron directo para el tema de coordinación con Policía de Tránsito, porque como ustedes bien dicen es algo de, o sea, si eso sucedió en 2 minutos, que es lo que uno dura yendo al centro a la muni, ahora imagínese en el día a día. Entonces, tal vez enviar un acuerdo pesadito que se requiere la presencia. Es materia de Policía de Tránsito.



Ya ustedes vieron lo complejo que resulta que ejecutemos el proyecto de reconfiguración del nodo y por ende el atraso de la demarcación y reordenamiento vial. Son proyectos ambiciosos, son proyectos complejos. Mientras tanto que nos dé apoyo Tránsito. Te voy a pasar entonces el correo para también, ojalá remitirle y lo remitimos todas estas fotos de un día. Esas fotos son de apenas de un día.

Renato Ulloa Aguilar comenta, y, ¿vos tenés el nombre del administrador de aquí de los locales estos?

Mariana Calvo Brenes comenta, en este caso sería a COOPESANTI, entonces sería a don Arturo, que es el gerente o aún mejor a la Junta, sería mejor elevarlo la Junta de COOPESANTI como tal, digamos a los asociados, a la Junta Directiva.

Renato Ulloa Aguilar comenta, a la Junta directiva. Y, entonces, ahí sí va digamos como la advertencia en caso de continuar la situación, se revocan las patentes que se otorgaron a los comercios ubicados en el edificio de COOPESANTI. Entonces mejor, y ¿quién esté a favor? Igual, y en firme. Los 3 puntos en el mismo acuerdo, y ahí los encausas.

ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba informar al Gollo tienda Cervantes de Cartago (de quien forma parte del Grupo UNICOMER) hacer un llamado de atención desde el Concejo Municipal de Cervantes, referente a que la administración de dicha tienda se les ha indicado en varias ocasiones de que los camiones que llegan a cargar o descargar no se estacionen sobre la acera frente a su local, ya que esto impide el libre paso peatonal, principalmente en horas en que los niños y niñas salen de la escuela, pero, la situación sigue sin corregirse. Se pone en conocimiento a Policía de Tránsito para solicitar cooperación con la reincidencia de dicho caso. Asimismo, se pone en conocimiento a la Junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santiago de Paraíso R.L. para que, como propietarios de dichos locales comerciales hagan un llamado urgente a sus inquilinos ya que el tema es reincidente y se podría a llegar a condicionar la renovación de patentes con el buen uso de la infraestructura pública. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta, don Edwin, ¿el punto suyo?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, sí por consideración para las compañeras que ya es tardillo, nada más un asunto vario y es referente a la audiencia que tuvimos aquí con Transportes Serrano. Ya pasó el tiempo suficiente y no hemos tenido respuesta, entonces, yo pediría hoy al honorable Concejo tomar un acuerdito solicitándole información a los empresarios ¿cuál ha sido el avance?



¿qué trámites han realizado ellos? ya que la comunidad de Cervantes nos está preguntando, al menos a mí que siempre bajo que ¿qué pasó?, que ¿por dónde está? Entonces, para ver si podemos tomar ese acuerdo.

Mariana Calvo Brenes comenta, pero ya había un cambio, ¿no?

Renato Ulloa Aguilar comenta, pusieron más buses, eso sí vi en alguna parte.

Mariana Calvo Brenes comenta, sí señores, es que eso le quería consultar porque yo vi que se generaron 2 refuerzos de San Isidro. Así, yo vi la imagen. ¿No existen?

José Adrián Molina Vega comenta, es que ellos publicaron un horario, pero no la verdad. No sé si estaban contemplando nuevas unidades en la mañana.

Renato Ulloa Aguilar comenta, no, como decía don Edwin, ¿cuáles acciones se tomaron para mitigar la situación?, que nos comuniquen, porque tenemos que darle respuesta a la comunidad. Y, si pueden adjuntar evidencias de. Llámese publicaciones, pero llámese también tipo de carreras. Y todo. Entonces, ese sí para tomarlo, y en firme.

ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba solicitarle a Transportes Serrano ¿cuáles acciones se tomaron para mitigar la situación?, que nos comuniquen, porque tenemos que darle respuesta a la comunidad. Y, si pueden adjuntar evidencias de, llámese publicaciones, pero llámese también tipo de carreras, otros que consideren pertinentes como información oficial. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta, lo mismo sería así rápido, nada más informarles, el lunes tuve la reunión, bueno, vino la gente del cajero para ver la colocación de protección, lo que ustedes han solicitado de las de las verjas, entonces, ahí ya se hicieron las mediciones, se escogió el diseño y se realizó. El señor me hizo, porque yo era el que estaba, la observación que, si hay algunas falencias en la malla, digamos, bueno en la verja que da al frente y la que da con el ebais, que ya eso nos corresponde a nosotros, que ellos no asumirían. Sin embargo, lo que les corresponde a ellos ya a buen grado quedó, entonces, nada más esperar, me dijo más o menos es como un mes que el Banco tome la decisión y ya no lo remita y sería nada más prestarles aquí la parte de atrás para que ellos puedan venir a soldar todos los materiales. O me dijo José, que también en el centro cívico parece que hay como un tomacorriente 220 para el inversor de corriente. Entonces, para que no se esté yendo el breaker, eso, por un lado. Y el segundo que sí me parece muy, muy importante que igual les había anunciado en días pasados, estuve haciendo



2142 una visita por la parte esta del Toro Loco, hay una lechería que yo no sé de quién
2143 es, y esa lechería está tirando las aguas de boñiga sobre la carretera. Sobre la
2144 carretera lo que hay es una zanja, bajo esa zanja va el tubo de la cañería de agua
2145 potable que atraviesa y que viene al Centro. Entonces, ahí les pasé unas fotos y
2146 unos vídeos donde se ve igual la cantidad de boñigas que cae. Subiendo, está al
2147 lado izquierdo, ajá. Por donde vive Edgar Coto. Después del río, después del río
2148 está la casa de la familia Coto, de Edgar Coto, ahí justo en esa, antes de la casa de
2149 él, hay otra casa que tiene una entrada, de ahí más o menos. Y las tiran. Más o
2150 menos, sí, pero es que yo no sé si esa otra parte es parte de donde nayo. Ahí les
2151 mandé una foto como de la casa para que se orienten. Está mucho antes de esa,
2152 en la vuelta, justo que está antes de esa casa. Y cae también al río. Todo eso
2153 conecta abajo y cuando usted sigue la zanja esta, ahí pueden ver, digamos, los
2154 pasos que están contruidos por la municipalidad, donde ahí les mando la... ah no,
2155 ese es el otro, perdón, ese es el otro que está arriba, pero todos esos tubos vienen,
2156 esos tubos se internan por ahí, hay un tubo que atraviesa la calle, que sale justo ahí
2157 donde están tirando y los demás siguen y ya siguen al primer río donde están esos
2158 esos pasos a...

2159 Mariana Calvo Brenes comenta, vamos a hacer la averiguación, compañeros,
2160 porque si no tenemos que coordinar con el MAG de Pacayas que ellos lo ven, no es
2161 el MAG de Paraíso que es con el que nosotros usualmente trabajamos, porque eso
2162 es un pésimo manejo de finca. Iba a decir que los iba a atacar por el lado de la
2163 patente, que es lo que estoy haciendo. Tengo que solicitarle patentes a todas las
2164 lecherías de Cervantes que son bastantes. ¿Eso qué implica? para llevarle la
2165 patente tiene que solicitar un uso de suelo y para que el uso de suelo se les dé
2166 conforme tienen que presentar justamente un manejo de finca que es lo que ellos
2167 no están haciendo. Con eso les agradezco un poquito de paciencia porque no es
2168 sencillo. Ahí voy poquito a poco, pero si ellos son de territorio de Pacayas, que es
2169 muy probable porque están en la parte norte de la calle, no los puedo amarrar con
2170 el tema de patente. Entonces, tendríamos que gestionarlo a través de la moneda
2171 Alvarado, en algún momento ellos me han pasado, y con el con el MAG e inclusive
2172 con SENASA porque es un tema.

2173 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí igual de manejo de fincas. Ellos tienen que
2174 tener un CBO que es lo que les da SENASA para poder funcionar.

2175 Mariana Calvo Brenes comenta, ¿cuál es el nombre de?

2176 Renato Ulloa Aguilar comenta, no, es que no pregunté porque yo andaba
2177 caminando con el perro. Sí ahí se averigua, pero es que está la lechería de nayo
2178 que está. Sí, esa finca es grande. No sé si será. Sale a la montaña. Hay 2 tubos,
2179 hay uno de una pulgada que es ese gris que les pase, y hay otro blanco que es de
2180 media pulgada que también sale agua y que ese sale después del ojo de agua que



dice Juan Carlos. Entonces, para que ustedes vean y todo eso va al río. Entonces, sí sería como bueno tal vez solicitarle con esto de las patentes, pero solicitar el apoyo a don Óscar López, que es el de Control Urbano, porque él sí tiene como también un poco más de noción de eso porque él fue a clausurar la lechería una de las lecherías que está en la calle aquí de Manuel Ulloa. Él le puso el sello de clausura por el mal manejo también que hace de todos los desechos.

Mariana Calvo Brenes comenta, ese caso fui yo. Lo que les explico, yo empiezo el proceso. Yo notifiqué días atrás por patente. Entonces, la persona se acerca y se le solicita uso de suelo y se le explica lo del manejo fin y demás. Como no se gestionó a tiempo, es cuando se clausura por el no mantener el manejo de finca. Es como ahí nos vamos tirando la pelota y dependiendo de la facilidad del caso o no se Acciona o desde el Departamento de Control Urbano o del de Patentes o de Unidad Técnica, ahí vemos.

Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, sí, porque Oscar entonces me dijo, me dice, no, aquí lo que hay es esto del plan de manejo de finca.

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, yo ahí muy poco camino, pero como yo estoy ahí, yo veo que de donde nayo para arriba, hasta donde nosotros estamos, ya casi llegando al segundo puente, los taludes son muy altos y yo veo que baja mucha acumulación de tierra, y eso es porque no canalizan las aguas arriba los agricultores.

Renato Ulloa Aguilar comenta, que es lo que sucede que también entonces, baja toda la tierra y las aguas y cubren toda la superficie del ruedo, que es lo que pasa después de la bodega que está por donde Edgar Coto.

Mariana Calvo Brenes comenta, es mi eterna pelea. Si ustedes entran al chat de Camino Toro Loco es mi eterna pelea con la gente, porque siempre reclaman, que el camino está muy malo, que no lo invertimos, pero no lo cuidan, hacen ese tipo de cosas, tienen malas prácticas agrícolas, el descuaje en las cunetas y solo quieren que la muni haga y la muni haga. La última vez yo se los dije, aunque yo invierta el 100% del recurso de la unidad técnica en Toro Loco tienen tan mal manejo de sus fincas que ese camino nunca va a estar al 100%. Porque ellos mismos generan esa contaminación y esa destrucción.

Renato Ulloa Aguilar comenta, y el último video que les pasé es, tal vez, para igual, solicitarle la visita al Departamento de Gestión Vial porque ese puente ya se lavó. No, el de arriba no, es el después de esta casa de Edgar Coto, sigue otro puente que es el video que mandé ahí. No, no, ese es el último. Ese es el segundo puente de aquí para allá. Que hay como una caja, porque hay unas como unas válvulas también, ahí ves el paso de elevado de tubería. El paso. Ajá, y eso ya entonces, primero no tiene baranda que igual cualquiera se va ahí porque no hay señalización de nada. Y, lo otro es que ya se lavó todo lo que está de esta parte, o



2220 sea, eso está casi nada más el Trillo por donde pasa el carro y ambos lados,
2221 entonces, tal vez ir o poner alguna señalización.

2222 Mariana Calvo Brenes comenta, por ahorita sería señalización porque recuerden
2223 que en el presupuesto que viene el ordinario son \$325.000.000 solo para la
2224 construcción, diseño y tal de un puente, que es el que está más arriba. Eso serían
2225 los vados que, estamos de acuerdo, están urgentísimos, pero no le podemos
2226 inyectar el 100% del recurso en solo camino. Lastimosamente, entonces,
2227 \$325.000.000 en un puente, que es el que está impidiendo ahorita que la lechera
2228 pueda acceder por la parte de Pacayas, de arriba, se le da prioridad porque, de los
2229 3 puentes que tenemos registrados, ese es el que es pésimo estado. Luego
2230 tenemos, ahí podemos ver en las líneas que ahora nos comentaba Daniela, si hay
2231 alguna que pueda ser como rehabilitación o reconfiguración de ese de ese vado,
2232 pero sí se los advierto de una vez, porque ya la inversión en el código del camino
2233 es muchísima.

2234 Renato Ulloa Aguilar comenta, listo. ¿Juan Carlos?

2235 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta, tal vez sí, yo lo que he notado, es que en el
2236 primer puente de la entrada a Pacayas a acá al lado abajo, se está yendo, ¿por
2237 qué?, por los malos manejos. Del primer puente que se hicieron que se hizo para
2238 pasar el tubo, la primera torre al lado de arriba, ahí el río en la crecida lavó un poco.
2239 Yo le decía a un compañero, si ese río sigue así, va a llegar donde está esa base,
2240 por eso me llamó porosamente la atención que dice Daniela gaviones, ahí en un
2241 futuro hay que hacerlos. Más para abajo también donde está el desvío para salir a
2242 Los Ángeles, ahí también los malos manejos agrícolas arriba bajan un montón de
2243 tierra y les lava.

2244 Renato Ulloa Aguilar comenta, sí, eso entonces hay que tal vez trabajar igual
2245 con el MAG haber ellos te dan talleres de orientación o manejo de fincas, hacer un
2246 poco de educación, pero bueno, eso sería. ¿No sé alguien más tiene algún otro?
2247 ¿Andrea y Magaly?

2248 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta, es para Mariana que me recuerde ahí,
2249 las fechas para lo del acuerdo, para mandárselo a la Banda Comunal a Rember.

2250 Mariana Calvo Brenes comenta, cierto. Ya te digo, estamos tratando de terminar
2251 de llenar agenda, como ustedes saben, nos reunimos todos los miércoles a las
2252 4:00pm. Ya hoy estábamos aterrizando en permisos y tenemos para el 14, lunes 14
2253 el director no nos ha confirmado la hora del acto cívico, pero de presumimos que
2254 podría ser entre 5:00pm y 6:00pm. La idea es que después del acto cívico y si es
2255 que se hace el desfile de faroles, invitar a al compañero de la Banda Comunal de
2256 Cervantes a Rember para que él toque, y luego entre el baile de la independencia.
2257 Él ya nos confirmó, pero es para darle formalidad, y como todos los acuerdos de
2258 solicitudes y demás han salido del Concejo en pleno, para invitarlo.



Renato Ulloa Aguilar comenta, perfecto. Entonces, ¿quién esté a favor de solicitarle la colaboración a la Banda Comunal de Cervantes? Y en firme.

ACUERDO N°15: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo aprueba solicitar la colaboración a la Banda Comunal de Cervantes para el 14 de septiembre de 2026 a las 6.00pm para que se presenten posterior al acto cívico de dicho día. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

Renato Ulloa Aguilar comenta, el 14 a las a las 6:00pm. Y ¿Magaly?

Magaly Chacón Araya comenta, Concejo, para poder saber si podríamos nosotros, bueno, ahora con estas lluvias la carretera está en la nacional, se le han hecho demasiadas grietas. ¿No sé cómo podríamos manejar nosotros una solicitud a CONAVI para poderlos...? porque bueno, un día de estos que Emiliano y yo íbamos, me dice “mamá vea cómo quedó esta parte de una carretera”, bueno, usted qué pasa por ahí, hay unos huecos demasiado peligrosos.

Renato Ulloa Aguilar comenta, por la Ciudad del Cielo y después de los enchapes.

Magaly Chacón Araya comenta, ajá, entonces, no sé, como Concejo si podríamos manejar un, no sé, un acuerdo o algo para mandárselo a ellos o mandarle también apoyo a las demás municipalidades para ver si nos apoyan a ver si esta carretera se invierte, porque esta carretera tenemos años de que no le hacen nada, y el monte está, pero ya usted donde da la vuelta no se ve.

Mariana Calvo Brenes comenta, yo no sé si ustedes pudieron leer, porque sería de seguimiento. Recuerdan que el CONAVI hizo las calicatas en algún punto de este año, o ¿fue el año pasado? Que son las pruebas de asfalto, ¿recuerdan? para ver si lo metían, entonces, sería más bien en la línea de seguimiento, tal vez dilucidar bien en qué momento fue que se hicieron, pero si ustedes leyeron los documentos que hemos estado compartiendo, del seguimiento a la construcción del puente y demás, lo que CONAVI alega es que ahorita no tiene ningún contrato activo, que ya todos los contratos de mantenimiento, y de rehabilitación, y de todo se finiquitaron, murieron y tienen que volver desde su proveeduría volver a sacar en SICOP contratos. Tal vez usted conoce mejor la situación, está bien tomar el acuerdo, pero es muy probable que nos vayan a responder eso, que ahorita no tienen contrato, entonces, que ahorita no mueven nada.

Magaly Chacón Araya comenta, pero esos huecos están insoportables.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, no igual como dice Mariana, no es malo tomar un acuerdo haciendo la solicitud, pero de antemano eso es lo que van a



2298 responder. De hecho, bueno para terminar, de hecho, con lo del puente ya lo tiene
2299 Salvador, el que mandó Alberto a Salvador ya lo tienen en la oficina.

2300 Mariana Calvo Brenes comenta, ah, pero compañeros, ¿ustedes vieron la
2301 respuesta? ¿No la leyeron? yo sí les compartí la respuesta que nos dieron. Ven lo
2302 que les digo es que ven. No, no es Salvador la respuesta que dio CONAVI. Ellos lo
2303 que se ponen a correr ahora, es decir que ya están como en la parte o en la fase de
2304 pre-inversión del proyecto, como año y medio después, pero que ya están ahí.
2305 Recuerden otra de las cosas que se me olvidó mencionarles ahora con lo del
2306 proyecto del nodo es que recuerdan que el otro año tenemos que pasar todos los
2307 proyectos de inversión pública a MIDEPLAN. Es un paso más, entonces, eso
2308 también nos tiene con el estrés y con el agua al cuello, porque es un trámite más
2309 que no estamos preparados, no tenemos proyectista, no sabemos quién lo va a
2310 hacer. Y no crean que solo nosotros, o sea, por ejemplo, Cóbano que tiene el triple
2311 de funcionarios están igual, no tienen casi ningún amor y tiene proyectista.
2312 Entonces, son estas leyes que qué chiva la ley, que qué bonita, un papel, es lo
2313 deseable, excelente, es genial, estoy de acuerdo con eso, pero cuando lo
2314 aterrizamos no tenemos quién lo haga. Entonces, eso nos va a frenar muchísimo la
2315 inversión pública que nosotros vayamos a poder hacer, pero bueno, para que le den
2316 seguimiento, voy a ver si la encuentro se lo reenvío a lo del puente, ya ellos
2317 respondieron que están en la parte de pre-inversión de proyecto.

2318 Renato Ulloa Aguilar comenta, perfecto está ahí. Bueno, entonces, sin más...
2319 ¿sí?, entonces, un acuerdo igual solicitando la intervención de la Ruta 10 a la altura
2320 de Cervantes, ya que seguido de las calicatas la capa asfáltica se deterioró y nunca
2321 se rehabilitó como estaba al inicio. Entonces, cada vez están más grandes, pues los
2322 huecos. Entonces, ¿quién esté a favor?

2323 **ACUERDO N°16: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de**
2324 **Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios**
2325 **Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina**
2326 **Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo**
2327 **aprueba solicitar al CONAVI la intervención de la Ruta 10 a la altura de**
2328 **Cervantes, ya que, seguido de las calicatas, la capa asfáltica se deterioró y**
2329 **nunca se rehabilitó como estaba al inicio por lo que cada vez están más**
2330 **grandes los huecos. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
2331 **COMUNÍQUESE.**

2332 Renato Ulloa Aguilar comenta, y ahí tal vez don Edwin nos dice más o menos
2333 como a quién específicamente para ir directo. Bueno, entonces sin otro particular a
2334 las 9:05pm damos por concluida la sesión de hoy, muchas gracias.



2337 Al ser las veintiún horas con cinco minutos se cierra la sesión.

2338

2339

2340 Renato Ulloa Aguilar

2341 Presidente

Alberto Brenes Fonseca

Secretario de Concejo